DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 25 de Febrero de 1965

TOMO 238 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17070

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 19 de febrero de 1965.

—**Se autorizan las siguientes inscripciones de marca:** Acta N.o 101.015 "Alti". — Acta N.o 101.059 "Romanitas". — Acta N.o 101.081 "Soy una novedad". — Acta N.o 101.152 "Abradisc". — Acta N.o 101.164 "Denver". — Acta número 101.240 "Pérez". — Acta número 101.309 "Segovia". — Acta número 101.323 "Peter Pan". — Acta número 101.385 "Telerama". — Acta número 101.450 "Querubín". — Acta número 101.454 "Tres Balas". — Acta N.o 101.462 "Nugget". — Acta número 101.481 "Fieldcrest". — Acta número 101.488 "Precopoly". — Acta número 101.489 "Karastan". — Acta número 101.503 "La Limeña". — Acta número 101.514 "Ricardiquísimo". — Acta N.o 101.554 "Malla Oro". — Acta N.o 101.575 "El Arlequín". — Acta número 101.625 "Muzak". — Acta número 101.627 "Elegancia". — Acta número 101.629 "Amulet". — Acta número 101.643 "Automotora Michelena". — Acta N.o 101.664 "El Conquistador de la Buena Mesa". — Acta N.o 101.680 "Solemio". — Acta N.o 101.689 "Diorling". — Acta N.o 101.726 "Mi Tío". — Acta N.o 101.760 "Epidermin". — Acta N.o 101.770 "Bonanza". — Acta número 101.841 "Sabatinas". — Acta número 101.950 "Delfín". — Acta número 101.994 "Diablitos". — Acta número 102.398 "Aresin". — Acta número 102.399 "Afalón". — Acta N.o 102.599 "Nata".

—**Se autorizan las siguientes transferencias:** N.o 70.797 "Infraphil". — Número 79.919 "Philips". — N.o 81.059 "Philips". — N.o 81.060 "Philips". — Número 83.570 "Philips". — N.o 83.571 "Philips". — N.o 83.572 "Philips". — Número 84.116 "Rectron". — Número 85.081 "Bellita". — Número 88.460 "Philips". — N.o 89.391 "Bl-Ampli".

—**Se autorizan las siguientes renovaciones de marca:** Acta N.o 99.723 "Varig". — Acta N.o 99.813 "Philora". — Acta N.o 101.005 "Cabyr". — Acta número 101.685 "Hoffmann's". — Acta número 101.897 "Caobana". — Acta número 101.929 "Royal". — Acta número 101.958 "Tormona". — Acta N.o 102.221 "Philips". — Acta N.o 102.413 "Vasculat". — Acta N.o 102.509 "Erwik".

—**Pasan a la Dirección de Industrias:** Acta N.o 15.074 "Saca corchos de gusanos entrelazados". — Acta N.o 15.183 "Un procedimiento para la preparación de benzolsulfonilureas". — Acta número 15.184 "Extensible para utilizarse en la fabricación de una pulsera para reloj o artículo de joyería similar". — Acta número 15.189 "Dispositivo de cierre a sello inviolable de precintos de seguridad". — Acta N.o 15.190 "Nueva aplicación de dispositivos detectores relacionados con fichas para juegos de azar". — Acta N.o 15.191 "Procedimiento para fijar fibras proteínicas y celulósicas". — Acta N.o 15.192 "Mejoras en cigarreras auto-fijantes a cualquier superficie metálica". — Acta N.o 15.195 "Nuevo tipo de interruptor". — Acta N.o 15.196 "Una cajita hermética transportable para contener objetos de valor y similares". — Acta N.o 15.197 "Mejoras en puertas semiautomáticas para ascensores o lo similar". — Acta N.o 15.199 "Mejoras en desgrasadores". — Acta número 15.201 "Perfeccionamientos en las bolsas de embalaje de material plástico". — Acta número 15.202 "Bidón apilable de material termoplástico". — Acta N.o 15.203 "Dispositivo de activación". — Acta número 15.204 "Proceso para la fabricación de arilbencimidazoles". — Acta número 98.566 "Cortina".

—**Pasan al Ministerio de Salud Pública:** Acta N.o 52.457 "Flavene". — Acta N.o 97.540 "Visonde". — Acta número 100.814 "Muskonia". — Acta número 102.584 "Citroil Aromatic". — Acta N.o 102.702 "Solu-Cortril". — Acta N.o 102.761 "Kismet 8". — Acta número 102.775 "Eutemar". — Acta número 102.872 "Catalgix". — Acta número 102.889 "Puransolona". — Acta número 102.929 "Espasmogal". — Acta número 103.007 "Forestanac". — Acta número 103.024 "Kil-Plus". — Acta número 103.035 "Synadrex". — Acta número 103.058 "Monarch". — Acta número 103.070 "Robell". — Acta número 103.093 "Antidiar". — Acta N.o 103.100 "Zyma". — Acta N.o 103.122 "L.E.F. S.A.". — Acta N.o 103.176 "Nifel". — Acta N.o 103.246 "Prostafilina". — Acta número 103.265 "Clostrin". — Acta número 103.267 "Superfertil". — Acta número 103.299 "Corroless". — Acta número 103.307 "Babocol". — Acta número 103.357 "Macsa". — Acta número 103.377 "Heparexine". — Acta número 103.463 "Esmasmopyval". — Acta número 103.508 "Colibrí". — Acta número 103.539 "Chin-Chin". — Acta número 102.743 "Dexacolton". — Acta número 102.583 "Citroil".

—**Pasan a la Cámara Nacional de Comercio:** Número 86.340 "Suela de Calzado" (Embl.). — N.o 86.341 "Suela de Calzado" (Embl.). — Acta N.o 49.101 "Perry". — Acta N.o 50.241 "Bestiten". — Acta N.o 93.587 "Masini". — Acta N.o 97.607 "Vendafacil". — Acta número 98.246 "Ala". — Acta N.o 99.684 "Venofortan". — Acta N.o 101.044 "Tintorería Inglesa". — Acta N.o 101.279 "Oxybel". — Acta N.o 101.347 "Comodoro". — Acta N.o 101.377 "Lee Riders". — Acta N.o 101.507 "Sequental". — Acta N.o 101.508 "Syncrosyn". — Acta N.o 101.684 "Pemclin". — Acta número 101.732 "Neuvitan". — Acta número 101.779 "Venaitón". — Acta número 102.142 "Ciperpina". — Acta número 102.224 "Lincocin". — Acta número 102.303 "Nirvanol". — Acta número 102.352 "Neutra 3". — Acta número 102.364 "Agropal". — Acta número 102.486 "Círculo Rojo". — Acta número 102.512 "Jacket". — Acta número 102.522 "Figura de Fantasía" (Embl.). — Acta N.o 102.551 "Star-Kist". — Acta N.o 102.555 "Pioneer". — Acta N.o 102.558 "Colcrest". — Acta N.o 102.591 "Dibujo de Fantasía" (Embl.). — Acta N.o 102.651 "Sidouces". — Acta N.o 102.677 "Colutoido". — Acta N.o 102.717 "Capitán Cañones". — Acta N.o 102.725 "Carolinos". — Acta N.o 102.727 "Nylana". — Acta número 102.760 "Superfclp". — Acta número 102.797 "B.A.T." (Dibujo de fantasía). — Acta N.o 102.822 "Parilla". — Acta N.o 102.832 "Formilit". — Acta N.o 102.841 "Logie". — Acta número 102.870 "Kort". — Acta N.o 102.879 "Hobies". — Acta N.o 102.909 "Barbacoa". — Acta N.o 102.923 "Versailles". — Acta N.o 102.951 "Airfil". — Acta N.o 102.966 "Neoskai". — Acta número 102.973 "Supertone". — Acta número 102.998 "Ruta 66". — Acta número 102.999 "Jean Marie". — Acta número 103.061 "Karina Sterley". — Acta N.o 103.073 "Changuito". — Acta N.o 103.114 "Primavel". — Acta número 103.137 "Orly". — Acta número 103.205 "Disalco". — Acta número 103.220 "Donna". — Acta N.o 103.222 "Carita". — Acta N.o 103.249 "Dinno".

— Acta N.o 103.269 "Calm". — Acta N.o 103.280 "Better Look". — Acta N.o 103.286 "Reggi". — Acta número 103.362 "Kerasebum". — Acta número 103.364 "Keratología". — Acta número 103.368 "González". — Acta número 103.372 "Leybold". — Acta número 103.423 "Sombrasol". — Acta número 103.425 "Novometal". — Acta número 103.435 "Persi Plast". — Acta número 103.488 "Carpella 150". — Acta N.o 103.497 "Mate". — Acta número 103.566 "Envase". — Acta número 103.567 "Envase". — Acta número 103.579 "Carina". — Acta N.o 103.643 "Americold".

—Pasa a la Universidad de la República: Acta N.o 15.170 "Aparato mejorado para enfardar heno".

—Pasan a la Universidad del Trabajo: Acta N.o 15.121 "Mejoras en filtros particularmente destinados a borras vínicas". — Acta N.o 15.122 "Mejoras en filtros particularmente destinados para filtrar borras vínicas".

—Pasa al Frigorífico Nacional: Acta N.o 14.704 "Procedimiento para la conservación de sustancias alimenticias".

—Prórrogas hasta 90 días: Acta número 15.078 "Perfeccionamientos en laminados, barras o palanquillas para hormigón armado o precomprimido y procedimiento para realizarlos" de Flavio Torres Ribeiro de Castro, de Brasil. — Acta N.o 15.120 "Un nuevo tipo de cobijas" de Aerosol S. A., de Uruguay. —

Acta N.o 96.498 "Forte" de Forte Fotokemiai Ipar, de Hungría. — Acta número 102.325 "Succinilcolina" de Productos Farmacéuticos Dr. Gray S. A. Comer. e Indus., de Bs. As., Argentina. —

— Acta N.o 102.820 "Aguila" de Transcontinental Bus System Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 102.837 "Etq. Aguila" de Transcontinental Bus System Inc., Estados Unidos de América. — Acta N.o 102.838 "Silver Eagle" de Transcontinental Bus System Inc., de Estados Unidos de América. — Acta número 102.839 "Golden Eagle" de Transcontinental Bus System Inc., Estados Unidos de América. — Acta N.o 102.845 "Puritán" de Philip Morris Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 103.330 "Allyn 707" de Allied Chemical Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 103.331 "Gold Band" de St. Regis Tobacco Corporation Limited, de Vaduz, Liechtenstein. — Acta N.o 103.344 "Eupressona" de Hoffmann La Roche Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 103.360 "Duplomatic" de Anker Phoenix Nahmaschinen A. G., de Alemania. — Acta N.o 103.424 "Tropical" de Vidplan S.A., de Uruguay. — Acta N.o 103.426 "Dition" de Montecatini S. G. per l'Indus. Minera e Chimica, de Italia. — Acta número 103.429 "Neocortil" de Syntex Corporation, de Panamá. — Acta número 103.438 "Montecarlo" de Antuña Yarza Hnos. Ltda., de Uruguay. — Acta número 103.453 "Marvelous" de Richard Hudnut, de Estados Unidos de América.

— Acta N.o 103.457 "Radión" de Unilever Limited, de Inglaterra. — Acta número 103.526 "Dorbanex" de Rexall Drug And Chemical Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 103.575 "Dijex" de Boots Drug Company Limited, de Inglaterra.

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1954 - 1963

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963
Sucesiones y Testamentarías	6.172	6.620	6.340	7.071	7.421	7.210	7.558	6 828	7.186	7.406
Ventas de Comercios	1.201	1.662	1.486	1.539	1.643	1.805	1.649	1.481	1.337	1.120
Quiebras y Concursos	48	33	26	13	39	24	15	—	438	907
Privilegios y Marcas	2 011	2.146	2.070	2 364	2.012	2 224	2.567	2 812	2.616	2.350
Estatutos	269	367	398	616	679	993	1.264	2.059	2.567	1.579
Convocatorias Comerciales	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355	2 530	2 692	2 670	2.838	3.072
Edictos Matrimoniales	16 610	16.430	15.603	16.877	16.254	16 419	15 804	18 868	18.902	18.228
Rectificación de Partidas	927	852	772	836	957	718	929	440	591	678
Licitaciones Públicas	3 225	2.999	2.981	3.446	3.255	3 197	4.476	1.965	1.993	1.876
Balances Particulares	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454	3.599	3.783	3.879	4.881
Balances Reparticiones del Estado	44	55	43	67	60	39	88	44	33	36
Juicios Ejecutivos	1.542	2.123	2.118	2.159	2.243	1.962	1.795	2.342	1.433	1.294
Licencias Bebidas Alcohólicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	151	123	119	150	167	95	126	76	96	184
Edificación y Deslinde	64	46	138	11	54	—	3	21	—	—
Oficina Jurídica Municipal	46	17	—	—	—	—	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
Divorcios	37	40	48	64	136	160	143	27	111	103
Propiedad Literaria	143	186	139	—	233	256	305	359	455	406
Gratis y Anulados	18	1	1	193	—	—	—	—	—	—
Varios Particulares	620	1 318	1.122	1.103	966	1.145	1.404	1 220	1.234	950
Varias Reparticiones del Estado	342	381	535	494	354	741	763	901	990	937
Prescripciones	—	—	—	—	—	—	—	—	58	101
Remates	—	—	—	—	—	—	—	—	53	6
Emplazamientos	—	—	—	—	—	—	—	—	108	1
Incapacidad	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—
Segundas Copias	—	—	—	—	—	—	—	—	4	—
	37.900	39.645	38.190	41.872	41.718	42.972	45.236	45.905	46.919	46.665

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Día 3 de febrero de 1965

Segundo Sebastián Badala, 68 años, casado, Consulado 3271 apto. 4.
Nacido sin vida. (Baldomir), Avenida Italia 2465.
Gregoria Rodríguez de Zaccour, oriental, 81 años, viuda, Asilo L. P. del Campo.
Buenaventura Fleitas, oriental, 66 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Juana Legaralde, oriental, 84 años, soltera, L. Rodríguez 4894.
Juliana Rabaza de Carrara, oriental, 61 años, viuda, Hospital Maciel.
Micaela Boss de Adinolfi, oriental, 67 años, viuda, Andes 1425.
Carmen Lembo Rebella, oriental, 77 años, soltera, Canelones 1637.
Carlos Miguel Catanaccio Alvarez, oriental, 17 años, soltero, G. Camino 569.
Josefa Gómez de Silva, española, 79 años, viuda, G. Villagrán 2336.
Ventura Juaweltz de Iturburúa, oriental, 92 años, viuda, Juanicó 3835.
Rosa Blanca Macri Rambola, oriental, 61 años, soltera, Maldonado 1680.
Elsa Conde de Pérez, oriental, 35 años, casada, Argerich 1547.
María Rodríguez de Falcón, oriental, 93 años, viuda, Chircas 3696.
Marcelina Lubo, oriental, 94 años, soltera, I. Barrios 5068.
Juana Ramírez de Colina, oriental, 45 años, casada, Instituto de Radiología.
Luis Alberto Centurión Giuffra, oriental, 54 años, viudo, Sanatorio España.
Sixta Morquio de Paz, oriental, 90 años, viuda, J. Paullier 1284.
Angela Pereira, oriental, 85 años, soltera, Vilardebó 1442.
Vicente Frieiro, español, 67 años, casado, Jaime Cibils 2784 apto. 155.
María Bosch de Boselli, oriental, 54 años, casada, Asociación Española.
Rosa María Rodríguez Fernández, oriental, 75 años, soltera, Sociedad Española.
Társila Fernández de Aramburú, española, 54 años, casada, Hospital Español.
Hugo González, oriental, 10 días, Hospital Pedro Visca.
Noel Mónica Bermúdez, oriental, 7 meses, Gonzalo Ramírez 1926.
José María Sánchez, oriental, 62 años, casado, Tudurí 4124.
María Lourdes Perdomo, oriental, 5 días, Sociedad Española.
Estela Alary Rodríguez, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.
Beatriz Acuña, oriental, 3 meses, Hospital Pereira Rossell.

Día 4 de febrero de 1965

Jorge González González, oriental, 45 años, casado, Hospital de Clínicas.
María Esther Remonino de Recalde, oriental, 52 años, casada, Hospital de Clínicas.
Juana Mederos Charquero, oriental, 64 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Juan Daniel Ramos, oriental, 5 meses, Hospital P. Visca.
Sergio Lucero, oriental, 4 meses, Hospital P. Visca.
Zulma Pereyra, oriental, 4 días, Hospital P. Visca.
Julio César Fernández, oriental, 4 meses, Hospital P. Visca.
Juan Carlos Fernández, oriental, 47 años, casado, Hospital Pasteur.
Antonio Ottariani, argentino, 77 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Juana Rosa de los Santos, 60 años, Hospital P. Rossell.
Marcela Alinso Godoy, oriental, 3 días, Hospital P. Rossell.
Sin vida. (Martirena), Hospital Pereira Rossell.
Miguel Angel Sánchez Viera, oriental, 28 meses, Hospital Italiano.
Isabelino Isidoro Leites, oriental, 53 años, casado, Sociedad Española.
Margarita Goano de Borzone, oriental, 74 años, casada, 4 de Julio 2185.
María Otero de Battalla, oriental, 66 años, viuda, Yaguarón 1581.
Facundo Jacinto Mela, oriental, 70 años, soltero, Cuareim 1716.
Elena Pfaffly de Pecautet, oriental, 86 años, viuda, San José 937.
Francisco Juan Amado Panizza, oriental, 59 años, casado, Camino Carrasco 5364.
Orondina Barboza, oriental, 37 años, Ramón Márquez 3679.
Lucía Balbi de Paredes, oriental, 50 años, casada, M. H. y Obes 4424.
Hilda Perfecta G. Collazo Fariña, oriental, 42 años, soltera, Nelson 3438.
Kurken Dermidjian, oriental, 34 años, casado, Industria 3565.
José Sierra Mari, español, 76 años, Portugal 3367.
Amalia Garrido Barca, oriental, 64 años, soltera, 18 de Julio 1645.
Filomena Speranza de Arpone, oriental, 70 años, casada, 18 de Julio 2205.
Juana Brusadin de Ryboyra, oriental, 65 años, casada, 25 de Mayo 174.
Susan J. González, oriental, 24 horas, Avenida Lezica 5710.
Gerardo Daniel Moreno Velázquez, oriental, 1 hora, Isidoro de María 1363.
Juan Grosso, italiano, 91 años, viudo, San José 1226.
Virginia E. Tognî Zappa, oriental, 67 años, soltera, Pte. Giró 2406.
Apolinario Washington Ganduglia Fuentes, oriental, 46 años, casado, F. Sanguinetti 2459.
Luis Gilio, oriental, 74 años, casado, Br. Artigas 3727.
José Deutsch Cohnn, rumano, 65 años, casado, Solís 1467.
Genoveva Magurno de Forte, italiana, 61 años, viuda, M. Cortés 5068.
Fulgencio Medina, oriental, 66 años, soltero, Galeani 4789.
Yeghia Lapachian, armenia, 85 años, viuda, Cno. Mendoza s/n.
Miguel Angel Fonseca Bandera, oriental, 5 meses, 8 de Octubre 2879.

Día 5 de febrero de 1965

Ana Brendrioni de Pranka, lituana, 68 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Olga Oxley Rodríguez, oriental, Hospital de Clínicas.
José Iglesias Capo, español, 32 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Gregorio Correa, Hospital de Clínicas.
Micaela Nieto de Puente, española, 79 años, viuda, Hospital Español.
Rodolfo Villagrán Cargafaleś, oriental, 67 años, casado, Hospital Español.
Constancia Cáceres de Báez, oriental, 87 años, viuda, Hospital Pasteur.
Sara N. Fernández de Rojas, oriental, 39 años, casada, Hospital Pasteur.
Flora Lorrosa, oriental, 78 años, soltera, Hospital Pasteur.
Ilda Díaz de Sierng, oriental, 33 años, casada, Hospital Pasteur.
Paulina Fernández de Pedrozo, oriental, 78 años, viuda, Hospital Maciel.
Doris Alice Tassano Barreiro, oriental, 2 meses, Hospital P. Visca.
Nicolás Pera Schapapietra, oriental, 84 años, casado, Hospital de Clínicas.
Fabiana Rivero de Paz, oriental, 76 años, viuda, Rafael Pastoriza 1535.
Adhemar Carvallo de Berettieri, oriental, 65 años, casado, Av. Italia 2465.
Raúl Fredy Cabrera, oriental, 3 meses, Br. Artigas 1550.
Rosa Friere de Silva, oriental 53 años, casada, F. Laborde 2662.
Jorge Cotto, oriental, 2 meses, Gonzalo Ramírez 1926.
Coralia Vallentor, 75 años, soltera, Camino Ariel 5058.
Clara Pereyra de Rodríguez, paraguaya, 85 años, viuda, Av. Millán 2986.
Aída E. Langone de Martínez, oriental, 39 años, casada, Soriano 1728.
Gladys Mendoza Mundalor, 13 años, Ejido 1431.
José Martín Oronaz, oriental, 42 años, Ejido 1632.
Rosa Rebollo de Lapique, oriental, 57 años, casada, Leandro Gómez 2539.
Delmira Gazzano de Sarubbi, oriental, 65 años, casada, Larrañaga 2275.
Sixto González, oriental, 72 años, viudo, Avenida Italia 2465.
Carlos Orfilio Rey, oriental, 76 años, casado, Avenida 8 de Octubre 3288.
Rufina San Martín, oriental, 74 años, soltera, Goethe 4595.
Walter Buffa Charquero, oriental, 11 meses, el "Filtro".
Anastacio Pérez Barreiro, español, 79 años, soltero, Isidoro de María 1533.
Vicente Núñez, oriental, 12 horas, Cerro Largo 1816.
Clara Argento Mainero, oriental, 70 años, soltera, Ciudadela 1282.
Manuel Vázquez Pérez, español, 72 años, soltero, Chaná 2069.
Walter Bacigalupi Muñoz, oriental, 28 años, casado, Arenal Grande 1368.
Matilde Dutra Rey, oriental, 19 años, soltera, F. Sanguinetti 2135.
S|vida. (De Prado Velázquez), Millán 2788.
Antonia Abeijón de Lozano, española, 70 años, viuda, Asociación Española.
José Salgueiro, español, 59 años, casado, Asociación Española.

Día 6 de febrero de 1965

Eduardo Alburquerque Casas, oriental, 46 años, casado, Hosp. de Clínicas.
Mateo Muggia, italiano, 7 años, Hospital Maciel.
Carmen Belando de Resquin, oriental, 70 años, viuda, Domingo Arena 5337
María Carmen Mogordoy de Cambre, oriental, 51 años, viuda, E. Castelar N.o 4233.
Manuel Ricardo Guani Capandeguy, oriental, 74 años, casado, Fco. Gómez N.o 787.
Juana Giuseffi de Lentile, oriental, 92 años, viuda, José F. Zubillaga 1126.
Inocencio De Fobea, oriental, 64 años, viudo, Habana 5908.
Lirenea D. Faceli de López, oriental, 72 años, viuda, E. 31 1125.
María Ocempo de Carlomagno, oriental, 41 años, casada, Larrañaga 2421.
Ana Dotta de Melogno, oriental, 66 años, casada, Faramiñán 790.
Leontina Bialada de Aldrovandi, oriental, 78 años, viuda, 8 de Octubre 2588.

Esmeralda B. Rodríguez de Carreño. oriental, 84 años, viuda, Magallanes 1989.
Pedro Mario Grullo, oriental, 72 años, casado, Rafael Pérez 2013.
Remigio Sosa, oriental, 62 años, casado, Arias 5742.
Ambrosio Griola, italiano, 89 años, casado, Fco. Araúcho 1382.
Petra Caravallo. oriental, 106 años, soltera, Coronilla 523.
Senaides Lluveras, oriental, 23 años, soltera, Río Branco 1358.
Teófilo Méndez, oriental, 74 años, Galicia 615.
Alberto González, oriental, 72 años, soltero, Manantiales 1997.
María de Lourdes Fiorito, oriental, 16 horas, Cerro Largo 1816.
Magdalena Oyrzabal Pardías, oriental, 66 años. soltera, Asilo P. del Campo.
Petrona Ramallo de Hernández, oriental, 84 años, casada, Asilo P. del Campo.
Manuela Reta de Massone, española, 84 años, viuda, Holanda 1737.
Ma. Flora Nari Varela, oriental, 60 años, soltera, Soc. Médica Uruguaya.

Día 7 de febrero de 1965

Miguel Alvarez García, oriental, 79 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Eugenia Santillan, oriental, 90 años, divorciada, Hospital Maciel.
Miguel Saenz Otero, español, 84 años, casado, Hospital Maciel.
María Gervasio de Peña, oriental, 65 años, viuda, Hospital Pasteur.
José Silva, oriental, 10 meses, Hospital P. Visca.
Rosa Beatriz Díaz, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.
Sixta Cattaeno de Correa, oriental, 84 años, viuda, Santa Lucía 4135.
John Henderson, escocés, 88 años, casado, Av. Italia 2402.
Encarnación Romero de Trianón, oriental, 62 años, casada, Amsterdam 1416.
Teresa Lucía Demita, oriental, 1 mes, Agraciada 2968.
Josefa P. Gómez de Mendez, oriental, 70 años, viuda, Oficia 5.o 6724 (P. de la Arena).
Carmen Pérez de Barbisso, oriental, 64 años, casada, Colonia 2114.
Rosa Couto Gerpe, oriental, 34 años, divorciada, Arenal Grande 1539.
Alfredo Oliveres Bernat, español, 59 años, casado, Jujuy 2879.
Juana Bosch de Bosch, oriental, 74 años, viuda, Carumbé 7257.
Antonio Donadia de Angelo, oriental, 73 años, soltero, Av. Garzón 232.
Stefan Lucomski, ruso, 73 años, soltero, Filipinas 3928.
Juan Carlos Sanguinetti, oriental, 60 años, casado, Hospital Italiano.
Héctor Bentancor, oriental, 3 meses, Hospital P. Rossell.

Día 8 de febrero de 1965

Ramona Almada de Garcilazo, oriental, 62 años, casada, Hosp. Pasteur.
José Luis Guedes, oriental, 3 años, Hospital P. Visca.
Susana Mesa Pereyra, oriental, 4 meses, Hospital P. Visca.
Colman Gol. yugoeslavo, 80 años, viudo. Hospital Maciel.
Marciano Padilla Daroza, oriental, 42 años, soltero, Hospital Italiano.
Pedro Gaulet, oriental, 65 años, soltero, Hospital Pasteur.
Carmen Iglesias Casal do Trujillo, española, 80 años, viuda, Caribaldi 1832.
Sandra Mariela Morales Taño, oriental, 25 días Agraciada 2921.
Miguel Angel Cuello Sparano, oriental, 13 horas, Agraciada 2981.
Jaime Busqueta. español, 69 años, soltero, Agraciada 2615.

Clara Grioni de Schroer, alemana, 62 años, casada, Larrañaga 2309.
Ana Estabile de Arjusta, oriental, 82 años, viuda, Dante 2349.
Clara Caggiano de Sibilo, oriental, 64 años, casada, Av. Italia 3115.
Victorina Velazquez de Varela, oriental, 67 años, viuda, Avellaneda 4208.
Elodia Barreto Vega, orienal, 81 años, divorciada, Martín Fierro 2487.
José Antonio Luxuriaga, oriental, 63 años, casado, Estivao 1984.
Mario Fernández Telechea, oriental, 3 meses, Av. Italia 4402.
Antonio D'Agenio Castellano, italiano, 69 años, casado, San José 1226.
Enrique Budxyn, polaco, 66 años, casado, Yamandú 5590.
Francisco Domínguez, español, 87 años, viudo, Larravide 2356.
Martín Amado Iturvide, oriental, 65 años, viudo, Belinzon 4924.
Lorenza Ramona Elisa Condwes Cazenave, oriental, 85 años, divorciada, Sanatorio Americano.
José Misa Misa, español, 37 años, soltero, Colonia Etchepare.
Julio César Mazza, oriental, 56 años, casado, San Bautista.
Brenda Amoleti de da Cunha, oriental, 27 años, casada, Sanatorio Asoc. Española.

Día 9 de febrero de 1965

José García Estraneiro, español, 60 años, soltero, Hospital Pasteur.
Juan Vigliano, oriental, 56 años, soltero, Hospital Pasteur.
S|vida. (López), Hospital Pasteur.
S|vida. (Barrera), Hospital Pasteur.
Elsa Trindade, oriental, 41 años, Hospital P. Rossell.
Mina González, oriental, 5 días, Hospital P. Rossell.
Julia Ivonne Blanco, oriental, Hospital P. Visca.
Matilde García de García, oriental, 80 años, casada, Hospital Maciel.
Joaquín Leites, oriental, 49 años, casado, Colonia Saint Bois.
Eugenia González de Martinor, 70 años, casada, Debali 3187.
Aseglia Luisa Ma. Pastorini Mallarini, oriental, 65 años, soltera, Las Heras 2148.
Lidia Zarpa de Sanguinet, oriental, 49 años, casada. Quebracho 2737.
Roberto Silva Díaz, oriental, 50 años.
María Rioa Giménez, oriental, 68 años, soltera, Avenida Millán 4399.
Gabina Adela Lerena Harrison, oriental, 71 años, Millán 3900.
José Benito Fernández González, español, 47 años, casado, Br. Artigas 2000.
Juan Cuá Viola, italiano, 62 años, casado, C. Andrade 4816.

Osvaldo Díaz, oriental, 15 horas, Cerro Largo 1816.
José Virelli, italiano, 78 años, viudo, Fco. Bauzá 3546.
Isabel Casella de Ottonelli, oriental, 69 años, viuda, Guayaquí 3281.
Orlando Ignacio César, oriental, 54 años, casado, Cno. Cibils 4110.
Buenaventura Martínez, oriental, 89 años, soltera, Alianza 2438.
Jorge Milton Ferreira, oriental, 20 años, soltero, La Paloma 1920.
María Menéndez Vázquez de Topal, española, 49 años, casada, 8 de Octubre 2179.
Alba Virginia Cruz de Orrego, oriental, 48 años, casada, Itacabó 2592.
María Filomena de Perna, oriental, 68 años, viuda, Méndez Núñez 3027.
Alcides Ruben Méndez, oriental, 28 años, casado, Cno. Maldonado 6067.
Pablo Sosa Quinteros, oriental 48 años, casado, San Petesburgo 4369.
Paulina Ricciardelli de Mazza, oriental, 74 años, casada, Yaro 1130.
Octavio Manfro, italiano, 67 años, casado, Henderson 1932.
Rosa Blanca Núñez Ravera de Urusa, oriental, 50 años, casada, Plaza Zabala 1429.
Andrés Posiwnyez Kaszzmski, polaco, 67 años, soltero, 25 de Mayo 142.
Walter Ernesto Mainero Ibáñez, oriental, 44 años, casado, Sarandí 705.
S|vida. (Reboledo Banero), Garibaldi 2644.
Brenda Amoletti de da Cunha, oriental, 27 años, casada, Sanatorio Asociación Española.

Día 10 de febrero de 1965

Domingo León Sosa Mederos, oriental, 64 años, casado, Hospital de Clínicas.
Juana Marcucci Mercetti, oriental, 74 años, divorciada, Hospital de Clínicas
Ramón Idilio Nogueira, oriental, 67 años, casado, Hospital Maciel.
Félix González, oriental, 68 años, soltero, Hospital Maciel.
Mario Arias, oriental, 61 años, soltero, Hospital Maciel.
Graciela Mabel Marenco, oriental, 1 mes, Hospital P. Visca.
Carlos Héctor Sosa, oriental, 1 mes, Hospital P. Visca.
Julio César Cardozo, oriental, 3 meses, Hospital P. Visca.
Julio J. Moure, oriental, 7 meses, Hospital P. Rossell.
María Aseda Carlevaro, oriental, 83 años, soltera, 21 de Setiembre 2560.
Alberto Boccalandro, oriental, 44 años, casado Guaná 2060.
Luisa Cappuccini de Musetti, italiana, 89 años, viuda, Aurora 314.
Andrés Colacio, oriental, 71 años, casado, Br. Artigas 163.
Julieta Dellacasa de Vittola, oriental, 66 años, viuda, Durazno 916.
Alcira Motta Díaz, oriental, 67 años, soltera, Mateo Vidal 3307.
Carlos Arturo Macció, oriental, 56 años, casado, D. Terra 1769.
Leonardo Molinés, oriental, 8 horas, 8 de Octubre 2771.
Horacio Irineo Madoz Gastambide, oriental, 70 años, soltero, Lavalleja 1730.
Wilder Darío Pérez, oriental, 1 día, Cerro Largo 1816.
Elisa Mendoza de Moreno, oriental, 85 años, casada, Brito del Pino 1282.
Nazarena Rodríguez de Cerés, oriental, 64 años, viuda, J. M. Blanes 1180.
Ema Rial Grajales, oriental, 74 años, soltera, Avenida Italia 3465.
María Rabellino Bonora, oriental, 71 años, soltera, 8 de Octubre 2870.
Emilia Sacconi de Casas, oriental, 78 años, viuda, Marco Bruto 1431.
Moisés Schber, argentino, 57 años, casado, Br. Artigas 1632.
Luis Giannattasio, oriental, 60 años, casado, Punta del Este.

ASAMBLEA GENERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

90.a SESION EXTRAORDINARIA

Diciembre 15 de 1964

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—No hay número para celebrar sesión.
3—Asuntos entrados.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 11 de diciembre de 1964.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria el próximo martes 15, a la hora 17 y 30, a pedido de varios señores Legisladores que la solicitan para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o — Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de Presupuesto de Sueldos y Gastos de la Administración de Ferrocarriles del Estado para el Ejercicio 1964. Carp. 53. Rep. 10.

2o. — Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley por el que se establece una jornada laborable de seis horas para determinado personal de Ancap. Carp. 52. Rep. 9.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios".

1

Asisten los señores senadores Francisco Antúnez Giménez, Justino Carrere Sapriza, Teófilo A. Collazo, Martín R. Echegoyen, Carlos Fischer, Venancio Flores, Alfredo Lepro, Dardo Ortiz, Eugenio R. Pineda, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez y Glauco Segovia; y los señores representantes Nasim Ache Echart, Ramón Aguirre, Francisco E. Areco, Atilio J. Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pou, Hugo Batalla, Enrique Beltrán, Eugenio Capeche, Agustín C. Caputi, Alfonso Cardozo, Donato Cartolano, Juan C. Castiglioni Alonso, José Cerchiaro San Juan, Humberto Ciganda, Dora Cóccaro de Millor, Ariel B Collazo Gervasio A. Crespo, Héctor Curutchet, Julio C. Da Rosa, Antonio M. De Fretias, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo. Bautista Duhagón, Antonio M. Durán Rubio. Wilson S. Elso Goñi, Enrique R. Erro, Juan Carlos Fá Robaina, Wáshington R. Fenocchi, Elsa Fernández de Borges, Manuel Flores Mora, Francisco A. Forteza, Elbio Geymonat, Raúl S. Goyenola, Donato Grieco, Jacobo Guelman, Antonio U. Hernández, Luis Pierro Gambardella, Alberto Iglesias Puig, Santos M. Inzaurralde Rodrigo, Raumar Jude, Aquiles R. Lanza, Guido Machado Brum, Enrique Martínez Moreno, Martín S. Marzano, Alfredo F. Massa, José L. Massera. Zelmar Michelini, Horacio Mier Odizzio, Nelson Moré, Walter Othaix, Jorge Pacheco Areco, Angel Panizza Blanco, Agustín Pavovich Bianchi, Eduardo Paz Aguirre, Carlos J. Pereyra, Américo Plá Rodríguez, Carlos E. Porta Santiago, Luis Bernardo Pozzolo, Alfonso Requiterena Vogt, Elbio Rivero, César Rodríguez Ibarburu, Alberto M. Rosselli, María Luisa Rueco Reyes, Julio María Sanguinetti, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Raúl A. Silva, María V. Soares de Lima, Uruguay Tourné, Ramón Valverde, Alembert Vaz, Luis J. Vidal Zaglio, Eduardo A. Viera y Jorge L. Vila.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores Héctor A. Grauert y Orestes Lanza; y los señores representantes Guzmán F. Acosta y Lara, Rodney Arismendi, Sócrates N. Bergereau, Onofre di Carlo, Fernando Elichirigoity, Mario Heber, Augusto Legnani, Ernesto Mazzoni, Ricardo Planchón, Alberto Rapetti Cabrera, Hugo Rodríguez Carrasco y Raúl A. Ronzoni.

Con aviso, los señores senadores Juan M. Bordaberry, Luis Alberto Brause, Angel M. Gianola y Alba Roballo.

Sin aviso, los señores senadores José Pedro Bruno, Luis A. Figoli, Rafael Frías Pérez. Efraín González Conzi, Wáshington Guadalupe, Eduardo Víctor Haedo, Bautista López Toledo, Carlos A. Mora Otero, Héctor Payssé Reyes, Horacio A. Polla, José A. Ramírez, Eduardo Rodríguez Larreta, Carlos M. Seoane y Luis A. Tróccoli; y los señores Representantes Orlando M. Arbiza, Sergio C. Arbiza, Isabelino Arocena, Jorge Batlle Ibáñez, Eduardo Cardozo Brovetto, Luis Alberto Carresse. Ismael Ceni, Gervasio Domenech, Bari González Modernell, Servando Lacruz, Vital Oribe Palomeque, Eduardo Pascual, Leopoldo Pignataro, Ulises Pivel Devoto. Rolando Quevedo Brum, José A. Ramos Barranco, Luis Riñón Perret, Milton Rosa, Alberto E. Ruiz Prinzo, Enrique Santías, Héctor D. Silveira, Nelson Uribe, José Manuel Urraburu y Luis Alberto Viera.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 38)

—No hay número para celebrar sesión.

3

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da del siguiente:)

"Varios señores Legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en segunda citación, a

fin de considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan".

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, diciembre 9 de 1964.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Dr. Martín R. Echegoyen.

Los Legisladores que suscriben solicitan del señor Presidente se sirva disponer la citación de la Asamblea General a fin de realizar sesión extraordinaria el próximo martes 15 a las 17 y 30 horas, en segunda citación, para considerar el siguiente temario:

1o. — Observaciones del Poder Ejecutivo al Presupuesto de AFE.

2o. — Veto del Poder Ejecutivo al proyecto sobre el horario de los funcionarios de ANCAP.

Saludan al señor Presidente con su mayor consideración.

Teófilo A. Collazo. — Alfredo Lepro. — Alba Roballo. — Renán Rodríguez. — Venancio Flores. — Carlos Mora Otero. — Justino Carrere Sapriza. — Glauco Segovia. — Enrique Rodríguez. — Francisco Antúnez Giménez. — Bautista López Toledo. — Eduardo A. Viera. — José L. Massera. — Wilson Elso Goñi. — Humberto Ciganda. — Horacio Mier Odizio. — Alberto Iglesias Puig. — Raúl S. Goyenola. — Agustín C. Caputi. — Walter Othaix. — Zelmar Michelini, Arturo Cardozo.".

—Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 40)

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Avenir Rossell
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

91.a SESION EXTRAORDINARIA

Diciembre 15 de 1964

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Habiendo número, se abre la sesión.

3—Asuntos entrados.

4—Se resuelve celebrar sesión.

5—Proposición para que se voten los asuntos objeto de la convocatoria.

6 y 8—**Jornada laborable de 6 horas para determinado personal de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.** (Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley). Se declara urgente su consideración. Debate. Queda aprobado nuevamente el proyecto de ley observado por el Poder Ejecutivo.

7—Intermedio de diez minutos a los efectos de recibir el homenaje que las Fuerzas Armadas rinden a la Asamblea General con motivo de la clausura del Período ordinario de sesiones.

9—**Administración de Ferrocarriles del Estado.** (Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de Presupuesto del mencionado ente). Se rechazan las observaciones propuestas por el Poder Ejecutivo.

10—**Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica.** (Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley por el cual se elevan en un 60 o|o las compensaciones por desocupación). Se declara urgente su consideración. Debate. Queda aprobado nuevamente el proyecto de ley que fue motivo de observaciones por el Poder Ejecutivo.

11—Moción para que se declare urgente el asunto relativo a las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley sobre Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas en situación de retiro. No hay número para votar.
Se levanta la sesión.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 11 de diciembre de 1964

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria el próximo martes 15, a la hora 18, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o — Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de Presupuesto de Sueldos y Gastos de la Administración de Ferrocarriles del Estado para el Ejercicio 1964. Carp. 53. Rep. 10.

2.o — Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley por el que se establece una jornada laborable de seis horas para determinado personal de ANCAP. Carp. 52. Rep. 9.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten los señores senadores: **Francisco Antúnez Giménez, Juan M. Bordaberry, Justino Carrere Sapriza, Teófilo A. Collazo, Martín R. Echegoyen, Luis A. Fígoli, Carlos Fischer, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Angel M. Gianola, Efraín González Conzi, Alfredo Lepro, Bautista López Toledo, Carlos A. Mora Otero, Dardo Ortiz, Héctor Payssé Reyes, Eugenio B. Pineda, Horacio A. Polla, José A. Ramírez, Alba Roballo, Enrique Rodríguez, Eduardo Rodríguez Larreta, Renán Rodríguez, Glauco Segovia, Carlos M. Seoane y Luis A. Tróccoli**: y los señores diputados: **Nasim Ache Echart, Ramón Aguirre, Orlando M. Arbiza, Sergio C. Arbiza, Francisco E. Areco, Atilio Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pou, Hugo Batalla, Enrique Beltrán, Eugenio Capeche, Agustín C. Caputi, Alfonso Cardozo, Donato Cartolano, Luis Alberto Carresse, Juan C. Castiglioni Alonso, José Cerchiaro San Juan, Humberto Ciganda, Dora Cóccaro de Millor, Ariel B. Collazo, Gervasio A. Crespo, Héctor Curutchet, Julio C. Da Rosa, Antonio M. De Freitas, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Gervasio Domenech, Bautista Duhagón, Antonio M. Durán Rubio, Wilson S. Elso Goñi, Enrique R. Erro, Juan Carlos Fá Robaina, Washington R. Fenocchi, Elsa Fernández de Borges, Francisco A. Forteza, Manuel Flores Mora, Elbio Geymonat, Raúl S. Goyenola, Donato Grieco, Jacobo Guelman, Antonio U. Hernández, Luis Hierro Gambardella, Alberto Iglesias Puig, Santos M. Inzaurralde Rodrigo, Raumar Jude, Servando Lacruz, Aquiles R. Lanza, Guido Machado Brum, Enrique Martínez Moreno Martín S. Marzano, Alfredo F. Massa, José L. Massera, Zelmar Michelini, Horacio Mier Odizzio, Nelson Moré, Walter Othaix, Jorge Pacheco Areco, Vital Oribe Palomeque, Angel Panizza Blanco, Agustín Payovich, Eduardo Paz Aguirre, Aníbal Pedroarena, Carlos J. Pereyra, Ulises Pivel Devoto, Américo Plá Rodríguez, Carlos E. Porta Santiago, Luis Bernardo Pozzolo, Rolando Quevedo Brum, José A. Ramos Barranco, Alfonso Requiterena Vegt, Elbio Rivero, César Rodríguez Ibarburu, Milton Rosa, Alberto M. Rosselli, María Luisa Bueno Reyes, Alberto E. Ruiz Prinzo, Julio María Sanguinetti, Enrique Santías Mauro Saravia, Raúl A. Silva, María V. Soares de Lima, Uruguay Tourné, Ramón Valverde, Alembert Vaz, Luis J. Vidal Zaglio, Eduardo A. Viera, Luis Alberto Viera y Jorge L. Vila.**

Faltan:

Con licencia los señores senadores: **Héctor A. Grauert y Orestes Lanza**; y los señores representantes: **Guzmán F. Acosta y Lara, Rodney Arismendi, Sócrates N. Bergereau, Onofre di Carlo, Fernando Elichirigoity, Mario Heber, Augusto Legnani, Ernesto Mazzoni, Ricardo Planchón, Alberto Rapetti Cabrera, Hugo Rodríguez Carrasco y Raúl A. Ronzoni**.

Con aviso el señor senador **Luis Alberto Brause.**

Sin aviso los señores senadores: José Pedro Bruno Washington Guadalupe y Eduardo Víctor Haedo; y los señores representantes: Isabelino Arocena, Jorge Batlle Ibáñez, Eduardo Cardozo Brovetto, Ismael Ceni, Bari González Modernell, Eduardo Pascual, Leopoldo Pignataro, Luis Riñón Perrett, Walter R. Santoro, Héctor D. Silveira Díaz, Nelson Uribe y José Manuel Urraburu.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala, está abierta la sesión.

(Son las 18 y 40):

3

—Léanse los asuntos entrados.

(Se lee:)

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en tercera citación, a fin de considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan".

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, diciembre 9 de 1964

Señor Presidente de la Asamblea General, Dr. Martín R. Echegoyen.

Los legisladores que suscriben solicitan del señor Presidente se sirva disponer la citación de la Asamblea General a fin de realizar sesión extraordinaria el próximo martes 15 a las 18 horas, en tercera citación, para considerar el siguiente temario:

1.o — Observaciones del Poder Ejecutivo al Presupuesto de AFE.
2.o — Veto del Poder Ejecutivo al proyecto sobre horario de los funcionarios de ANCAP.

Saludan al señor Presidente con su mayor consideración:

Teófilo A. Collazo — Alfredo Lepro — Alba Roballo — Renán Rodríguez — Venancio Flores — Carlos Mora Otero — José L. Massera — Wilson S. Elso Goñi — Humberto Ciganda — Horacio Mier Odizzio — Alberto Iglesias Puig — Justino Carrere Sapriza — Glauco Segovia — Enrique Rodríguez — Francisco Antúnez Giménez. — Bautista López Toledo. — Eduardo A. Viera — Raúl S. Goyenola. — Agustín C. Caputi. — Walter Othaix. — Zelmar Michelini. — Alfonso Cardozo".

4

—Habiendo sido convocada a pedido de varios señores legisladores, corresponde, en primer término, que la Mesa consulte a la Asamblea si desea celebrar sesión.
Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Sesenta y ocho en setenta y cuatro — Afirmativa**).

5

SEÑOR COLLAZO (don Ariel B.) — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor diputado.
SEÑOR COLLAZO (don Ariel B.) — Señor Presidente: en virtud de que en esta tercera citación la Asamblea General ha logrado reunir número y decidió sesionar, vamos a proponer que se pasen a votar los distintos asuntos que están en la convocatoria: en primer término, la observación interpuesta por el Poder Ejecutivo al presupuesto de AFE; en segundo término, las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley por el que se establece una jornada de seis horas para los trabajadores de ANCAP del interior; y, en tercer lugar, una moción que hicimos llegar a la Mesa, para que se declaren urgentes y se consideren las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley de aumento de las compensaciones para los trabajadores de la industria frigorífica. Solicito pues, que se proceda de esa manera.

6

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a dar lectura de las mociones presentadas.

Léase.

(Se lee:)

"Mociono para que se declare urgente la consideración de las observaciones del Poder Ejecutivo al proyecto de extensión del régimen de horario de trabajo en ANCAP. — Zelmar Michelini".

"Hay una moción similar de los señores representantes Elichirigoity y Silva".

—Está a consideración la moción presentada, sin perjuicio de las demás que serán leídas.
Si no se observa, se votará.

(Se vota: **Cincuenta en setenta — Afirmativa**)

(Antecedentes:)

"Poder Legislativo.

Carpeta 52 de 1964

Asamblea General.

Comisión de Legislación

Repartido 9 de 1964

Recibido: 3 de diciembre de 1964.

División Comunicaciones y Repartidos.

Distribuído: 11 de diciembre de 1964.

Personal técnico, inspectivo, administrativo y obrero de ANCAP

Observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo al proyecto que establece la jornada laboral de seis horas para el personal no comprendido en el régimen establecido por la Ley N.o 13.201.

Poder Ejecutivo

Montevideo, 1.o de diciembre de 1964.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Martín R. Echegoyen

— I —

1. El Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 137 y 168 numeral 6.o de la Constitución de la República, se considera en el deber de devolver a ese Alto Cuerpo el Proyecto de Ley sancionado con fecha 20 de noviembre ppdo., por el cual se establece una jornada máxima de seis horas para determinado personal de la ANCAP.
2. El Consejo Nacional de Gobierno considera que el mencionado proyecto de ley es violatorio de disposiciones constitucionales, por cuyo motivo, y sin entrar a considerar las razones de oportunidad o conveniencia, que habrá tenido en vista ese Alto Cuerpo para adoptarlo, plantea la observación que impide la promulgación.

— II —

3. Es indiscutible que lo relativo a la jornada laboral, su extensión, continuidad o discontinuidad, posibilidad de realizar horas extras, etc., son materia del Estatuto del Funcionario.
Estatuto del Funcionario "es el conjunto de normas jurídicas que regulan la relación funcional, determinando los derechos y deberes del funcionario" (Daniel Hugo Martins, "Estatuto del Funcionario", en Revista de Derecho, Jurisprudencia y Administración, T. 50, pág. 78). También puede definirse como "el conjunto de normas generales, objetivas, impersonales y obligatorias que regulan la vida de un servicio público determinando derechos y las obligaciones esenciales de sus agentes" (Alejandro Rovira, "El Estatuto del Funcionario Público" en "La Justicia Uruguaya" Tomo XLVI, pág. 60).
4. La Constitución de la República al disponer sobre Estatuto del Funcionario, da competencia:

A) Al Poder Legislativo, tratándose del Estatuto para los funcionarios dependientes del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Tribunal de lo Contencioso-Adminis-

trativo, Tribunal de Cuentas, Corte Electoral y Servicios Descentralizados (artículo 59).

B) Tratándose de Entes Autónomos, no le asigna al Poder Legislativo ninguna competencia en la materia, puesto que los referidos cuerpos de normas deben ser proyectados por los referidos Entes, y aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno (Artículo 63).

C) A su vez, para los servicios de enseñanza se establece otro régimen: El Estatuto lo dictará el respectivo Consejo, respetando las bases contenidas en los artículos 58 y 61 de la Constitución y las reglas fundamentales que establezca la ley (artículo 206).

Está claro que tratándose de ANCAP —Ente Autónomo— el Poder Legislativo no tiene la competencia que ha pretendido ejercer en cuanto al Estatuto de los funcionarios de dichos Entes en lo relativo a jornada de labor.

5. Y esa extralimitación del Poder Legislativo vicia de inconstitucional la norma dictada. En efecto: nuestra Constitución —rígida, como es sabido— regula la actuación de todos los órganos del Estado, incluso sin ninguna duda, la actuación del Poder Legislativo.

Ningún órgano del Estado puede actuar en esfera ajena a aquella que expresamente le ha sido conferida, cada uno puede actuar exclusivamente en el ámbito de competencia que le ha sido asignado. "El ejercicio de la soberanía está delegado en tres poderes y éstos tienen que respetarse para que puedan existir la libertad y el orden" (José Espalter. Discursos Parlamentarios, pág. 30).

En igual sentido se expresaba la Suprema Corte de Justicia (integrada por los doctores Macedo, López Esponda, Astigarraga, De Gregorio y Bauza): "Las competencias establecidas por la Constitución no pueden modificarse sin la existencia de una expresa disposición también del Poder Constituyente" (La Justicia Uruguaya) T. 32, pág. 105.

Y muy recientemente, en el Senado se ha hecho referencia a la limitación que existe en cuanto a las potestades de los distintos órganos del Estado: "... el estado democrático es un régimen de competencias deslindadas, porque ésa es la base sobre la que está edificado dicho régimen" y más adelante se agrega: "No hay en ese sentido, respecto del régimen democrático, ningún autor que sostenga que las competencias pueden ser desdibujadas, que las competencias no deben ser definidas o precisas, en los límites que correspondan a cada uno de los poderes u órganos del Estado" (Palabras del senador Dr. Echegoyen. Publicación Informativo de la Cámara de Senadores, sesión del 14 de octubre de 1961, pág. 25).

6. El Poder Legislativo ha excedido de sus competencias, ha incursionado en el ámbito fijado por la Constitución al Ente Autónomo y al Consejo Nacional de Gobierno.

Y el Poder Legislativo, como hemos visto, no puede actuar fuera del límite de su competencia, agregándose además que penetra en el ámbito asignado por la Constitución a otros órganos.

La ley que dicta normas relativas a Estatuto del Funcionario de Entes Autónomos, es inconstitucional, por cuanto ello pertenece a la competencia, como hemos visto, del Ente Autónomo y del Consejo Nacional de Gobierno

— III —

7. Pero además, no sólo por ser materia del Estatuto del Funcionario es incompetente el Poder Legislativo.

Esta reducción de horario que se pretende por la vía de una ley, dictada exclusivamente para ANCAP, produce una alteración en los Presupuestos de los referidos Entes.

Y, aunque se admitiera que, como se dijo en el Senado, el gravamen fuera de "apenas un par de millones" (Publicación Informativa sesión del 2 de noviembre de 1963 pág. 20), o que "fuera muy poco dinero" la estimación de un Director de ANCAP que calculaba "dos, tres o un máximo de cuatro millones de pesos" (Publicación citada, pág. 21) lo cierto es que cualquiera sea la cifra, y cualquiera sea el concepto que se tenga en cuanto a la importancia o no de las cantidades millonarias, se produce una alteración en el Presupuesto de los Entes.

8. Y nuevamente aquí, el Poder Legislativo ha incursionado en un campo que le está vedado.

El artículo 222 establece claramente las competencias de los distintos órganos del Estado en materia de presupuestos de Entes Autónomos Industriales y Comerciales.

Y el Poder Legislativo tiene únicamente competencia llegado el caso de discrepancias previstas en la Constitución, y además, actuando en reunión conjunta de ambas Cámaras.

Por tanto, habiéndose alterado el Presupuesto de los referidos Entes, se ha actuado así en una esfera que está vedada a la ley.

— IV —

9. Pero una nueva inconstitucionalidad surge aún considerando que el Poder Legislativo hubiera actuado en materia de su competencia.

El artículo 64 admite que el Poder Legislativo fije normas generales para funcionarios de los Entes Autónomos.

Pero para ello, se requieren los 2|3 de votos del total de componentes de cada Cámara.

Y no se ha observado esa norma.

De modo que aún entendiendo que el proyecto de ley sancionado integrara la materia para la cual puede legislarse, aún en tal caso, dicho proyecto no puede ser promulgado por cuanto el Poder Ejecutivo observa que se ha violado lo dispuesto por el referido artículo 64, lo que vicia al mismo con una nulidad insalvable, emanada de su inconstitucionalidad.

— V —

10. Existe una desviación más.

El proyecto habría sido dictado considerando actividad insalubre aquella que se presta en los lugares para los cuales se estableció la reducción de la jornada.

Pero, ¿quién aprecia la salubridad o insalubridad de esos lugares de trabajo?

Al dictar la ley relativa a actividades insalubres, el legislador adoptó previsiones para que esa apreciación absolutamente indispensable fuera realizada por un órgano técnico que creó: la "Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres" (artículo 3 o Ley N.o 11.577, del 14 de octubre de 1950).

Cabe preguntar si en un problema eminentemente técnico como es el de determinar si una actividad es o no insalubre, es legítimo que, habiendo constituído la ley una Comisión con el cometido de efectuar tal determinación, el Poder Legislativo invada el campo de actuación de esa Comisión técnica.

— VI —

El proyecto merece aún otra observación.

El legislador habrá reducido el horario, por entender que la actividad es insalubre.

En primer lugar, debe señalarse que si la actividad se considera tal, lo que corresponde es adoptar las previsiones para evitar que lo sea. La reducción del horario no convierte en salubre la tarea.

Y es precisamente a un organismo que hace honor al país por la atención permanente que presta a la evolución de la técnica y de la ciencia y que la aplica en beneficio de sus obreros, al que se obliga a reducir la jornada por un concepto equivocado. La reducción del horario que el proyecto de ley impone, significa en último término, un castigo a un organismo que ha procurado permanentemente mejorar los ambientes de sus fábricas e instalaciones; si algo quedara por hacer, la solución consistiría en exigir la implantación de otros procedimientos que aseguren las condiciones de higiene y que la técnica está en condiciones de proporcionar.

Y, a mayor abundamiento, debe señalarse que mientras se reduce el horario por razones de salubridad, para los trabajadores de las Estaciones de servicio de ANCAP, no se adopta el mismo criterio con respecto a los de las estaciones privadas.

Es por las razones expuestas que el Consejo Nacional de Gobierno devuelve con la observación de inconstitucionalidad el adjunto proyecto de ley, aprovechando la oportunidad para saludar a la Asamblea General con la mayor consideración.

Por el Consejo: LUIS GIANNATTASIO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS — Luis M. de Posadas Montero.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o — Inclúyese en las disposiciones de la Ley N.o 13.201, de 28 de noviembre de 1963, al personal técnico, inspectivo, administrativo y obrero de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, cualquiera fuera su grado o categoría, que presta funciones en las reparticiones que se expresan: Instalación y Conservación de Surtidores y Graneros de La Teja en Montevideo. Laboratorio de Pando, Fábrica de Portland de Minas, Planta de Paysandú, Plantas de Al-

macenamiento y Distribución del interior del país y Estaciones de expendio de combustibles.

Art. 2.o — El personal del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia, cualquiera que sea su grado o categoría y|o régimen de vinculación con la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), que presta funciones en los lugares de trabajo indicados en la Ley N.o 13.201 de 28 de noviembre de 1963 y en la presente, cumplirá una jornada no superior a las seis horas.

Art. 3.o — Aquellos funcionarios administrativos e inspectivos de la Fábrica de Portland de Minas y Plantas del interior del país, que estén recibiendo compensación por diferencia de horarios, podrán optar por seguir cumpliendo los horarios actuales, previa autorización del Directorio.

Para realizar la opción tendrán un plazo de treinta días a partir de la vigencia de esta ley.

Art. 4.o — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 20 de noviembre de 1964.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente — José Pastor Salvañach, Secretario".

—Léase el mensaje del Poder Ejecutivo.

(Se empieza a leer)

—Léase la moción presentada por el señor diputado Michelini.

(Se lee:))

"Solicito qeu se suprima la lectura del articulado".

Se va a votar.

(Se vota: Cincuenta y cinco en sesenta y nueve — Afirmativa)

SEÑOR HERNANDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR HERNANDEZ. — Quisiera que la Mesa me aclarara qué estamos votando, porque con este ritmo acelerado que hemos impuesto a la Asamblea General, los que no estamos muy atentos o vinculados a éste orden del día no apreciamos bien lo que se hace. Me parece que no es cuestión de permanecer sin votar, o votando sin saber lo que votamos.

Creo que es lo menos que puedo pedir: que se me aclare.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR HERNANDEZ. — Sí, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique)). — Con mucho gusto, si es que hace falta, podría suplir a la Mesa en la información que pide el señor Diputado Hernández; quien por otra parte, es un avezado Legislador, y no creo que ignore para qué hemos sido convocados, y supongo que en el ámbito popular en que desarrolla su actividad le habrán hecho conocer que en esta Asamblea hay importantísimos asuntos en discusión.

Está, en primer término, el veto opuesto por el Poder Ejecutivo a una ley votada por los dos Cuerpos del Parlamento —Cámara de Diputados y Cámara de Senadores — que establece en distintas instancias, el horario de seis horas para trabajadores de ANCAP, fundamentalmente del interior. A renglón seguido, está el veto opuesto por el Poder Ejecutivo al presupuesto de gastos y recursos de AFE, que, como es sabido, fue votado afirmativamente por el Directorio de dicho organismo. Y ya se ha votado la declaración de urgencia para el veto opuesto por el Poder Ejecutivo a la ley que establece un aumento en las compensaciones para los trabajadores de la industria frigorífica, que en otras oportunidades hemos visto que, con mucho gusto, votó en favor el señor Diputado Hernández.

Me parece, pués, que estamos convocados para una obra constructiva, de la cual dependen tantos miles de trabajadores de nuestro país. Debemos alegrarnos todos de que haya el número suficiente para votar rápidamente los proyectos a que me he referido.

A esos efectos, hemos votado en último término la supresión de la lectura de los proyectos, que son conocidos. Y en eso estamos, señor Diputado, si me permite esta colaboración.

SEÑOR HERNANDEZ. — Continúo, señor Presidente. Agradezco al señor Senador Enrique Rodríguez esta colaboración que ha hecho, un poco suplantando a la Mesa. Pero, como Legislador un poco solitario y responsable de las cosas, entiendo que los que estamos convocados vamos a estar aquí hasta que terminemos de aprobar esas leyes.

En cuanto al proyecto de las seis horas para los trabajadores de ANCAP, diré al señor Senador que lo conozco perfectamente: lo voté, lo firmé y lo discutí en la Comisión de Legislación del Trabajo.

Con los votos de algún Legislador del Partido Comunista, del Partido Colorado y de los Diputados blancos que integran esa Comisión, pudimos formar la mayoría para que ese proyecto se convirtiera en ley. Pero es necesario que demos seriedad al trabajo parlamentario, no pretendiendo hacer ahora en forma telegráfica aquello que no hicimos durante todo el año. Sería como el caso de quien nunca hizo testamento y que un día que se siente gravemente enfermo reune a su familia para confesarse. Yo estoy aquí todo el año pronunciándome en favor de las clases trabajadoras, de las clases humildes, y cuando debo votar tengo derecho a hacerlo con total conciencia y responsabilidad.

Comprendo la inquietud por la falta de número, pero eso no me es atribuible, porque siempre he permanecido en mi banca hasta el último momento, y en una oportunidad llegué a estar hasta cuarenta y dos horas sentado aquí. A pesar de mi corta actuación en el Parlamento, he estado en Sala hasta las tres de la mañana para votar la ley de tambos. De manera que no va a haber necesidad de atarme para que me quede a votar, empleando términos que los señores Senadores disculparán, ya que los señores Diputados están acostumbrados a oírme. Pienso votar lo que estime correcto a mi modesto y leal saber y entender y cuando esté seguro de qué se está beneficiando al país.

No obstante, voy a acceder a la inquietud del señor Senador Rodríguez, votando sobre tablas, ya que tenemos pleno conocimiento del problema; pero entiendo que es necesario que digamos por qué votamos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

"Mociono para que se levante el veto del Poder Ejecutivo al proyecto de horario de trabajo en ANCAP.

Zelmar Michelini".

—En consideración.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ORTIZ. — Cuando este proyecto relativo a horario para el personal de ANCAP fue considerado en el Senado, tuve ocasión de ocuparme de él con cierta extensión. Naturalmente, no voy a reproducir lo que dije en aquella oportunidad, por razones obvias, ya que mi deseo no es demorar el pronunciamiento de la Asamblea, sino exponer sucintamente los motivos por los cuales voy a acompañar las observaciones del Poder Ejecutivo.

En noviembre de 1964 el Parlamento aprobó una ley estableciendo la jornada de seis horas para el personal de determinadas reparticiones de ANCAP. Tengo para mí que en la elaboración de ese proyecto no se consultó la opinión de los técnicos, que en esta materia debe ser casi exclusivamente la única a tener en cuenta. No obstante se votó, previo un estudio más o menos prolongado.

El único fundamento de ese proyecto fue el que se señaló: que quienes trabajaban en esas reparticiones lo hacían en un ambiente insalubre y que, en consecuencia, correspondía la disminución de la jornada de labor. Creo que la intención de quienes votaron el proyecto fue, naturalmente, loable.

SEÑORA COCCARO DE MILLOR. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ORTIZ. — Sí, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir la señora legisladora.

SEÑORA COCCARO DE MILLOR. — Quiero aclarar al señor Senador, que acaba de afirmar que no fueron consultados los técnicos, que la Comisión de Previsión Social del Senado llamó a su seno al Directorio de ANCAP, que vino con sus asesores. e leído la versión taquigráfica, donde aparece un informe exhaustivo del doctor Ardao y las consideraciones que hicieran sobre este tema la señora Senadora Roballo y el señor Senador Carrere Sapriza en una extensa sesión.

SEÑOR ORTIZ. — Reconozco que he padecido un error cuando dije que no se consultó a los técnicos. Lo que quise decir fue que no se tuvo en cuenta el informe de los técnicos, porque ellos opinaron en contra del proyecto, y en igual forma se pronunció el Directorio del ente. Dijeron que no había tales ambientes insalubres donde posteriormente la ley indicó que sí.

Pero lo que está en juego no es la ley que se votó el año pasado, sino esta. La Comisión estableció que en determinadas secciones de ANCAP había ambientes insalubres, luego de estudiar todas las reparticiones del organismo. Por lo tanto, se resolvió reducir a seis horas el horario en esas secciones. Pero ahora, cuando ha transcurrido un año, el Parlamento, sin un nuevo estudio, decide por sí y ante sí que aquel estudio no sirve, que se había padecido un error y que en realidad todas las reparticiones de ANCAP son insalubres. Entonces, sin ningún nuevo asesoramiento técnico, se resuelve extender ese régimen de horario a todas las secciones del organismo, incluyendo la fábrica de portland de Minas. Se establece por el Parlamento, no por los técnicos, que en la fábrica de portland reina un ambiente insalubre, peligroso para la salud de quienes allí trabajan.

(Murmullos)

—Se señala que están espuestos a contraer silicosis, enfermedad gravísima. Estoy casi repitiendo lo que oigo en el coro parlamentario, pero efectivamente lo es. Entonces, frente a esa circunstancia, lo que se impone es que el Parlamento tome esa medida para defender la salud y la vida misma de los trabajadores. Pero señor Presidente, hete aquí que no hay un grupo de ciento veintiún funcionarios que por trabajar ocho horas están cobrando una retribución extra y que apenas tienen noticia de que se está por aprobar esta ley, se presentan por nota al Directorio de ANCAP, y creo que también al Parlamento, protestando enérgicamente por el perjuicio que se les va a causar. La reducción de la jornada de trabajo les significa la supresión de la retribución extra y, en consecuencia, un desequilibrio en sus entradas habituales. Frente a esa posición, el Parlamento automáticamente se olvida del peligro mortal a que se exponen esos obreros y les permiten que opten: quienes quieran trabajar seis horas para proteger su salud, que lo hagan; los que deseen morirse de silicosis, también pueden hacerlo. Al Parlamento no le importa; con la mayor tranquilidad admite la opción: prefiere que mantengan su nivel económico antes de que preserven su salud.

Es más —y tengo la absoluta seguridad, porque las firmas de esos obreros así lo respaldan—: los 121 van a optar por seguir trabajando 8 horas para no perder el 30 o|o de compensación extra, y le Parlamento creerá haber cumplido con su deber, viendo como se agotan las vidas y se mueren esos 121 obreros, sin que se le erice un pelo, porque ya habrá cumplido con esta ley, estableciendo la jornada de 6 horas.

SEÑORA ROBALLO. — No es verdad, señor Senador.

¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ORTIZ. — Se la permitiré, con mucho gusto, si no continúa acompañándome con esos "no es verdad". Yo acostumbro a decir la verdad, señora Senadora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir la señora Senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Esos obreros que quieren seguir "muriéndose" con silicosis y trabajar un horario de 6 horas más un complemento razonable, no existen. Son empleados administrativos que no trabajan en ambientes insalubres, y nada más que 50 en el conjunto de todos los trabajadores. No tal situación de verdaderos operarios trabajando en ambientes insalubres que pidan por ley, además del salario obrero que les corresponda por 6 horas, un complemento por trabajar 8.

Esa es la información que tengo, muy cierta, y que me atrevo a dar al señor Senador para que no insista en un aspecto en el que insistió en la discusión del Senado con tan poca suerte.

SEÑOR ORTIZ. — Continúo, señor Presidente.

Yo, de las informaciones de la señora Senadora, no diré que desconfío sino que tengo mis dudas, porque generalmente no son acompañadas de ninguna documentación. En cambio, yo tengo aquí la nota presentada por 121 funcionarios de Ancap, no 50, que protestan, dirigiéndose al Directorio a fin de hacerle ver los inconvenientes tremendos que se les acarrearía si se vota esta ley y se aplica eso. Pongo la nota a disposición de la señora Senadora así como del resto de la Asamblea.

Por otra parte, fíjense a qué conclusión llegamos: en un primer aspecto toda Ancap es insalubre; luego, encontramos que hay un lugar en donde trabajan 50 personas —según esta información que acabamos de oír— que no es insalubre; es una isla en medio de la fábrica de portland.

Pero además digo, señor Presidente, que tengo aquí la nota de los funcionarios técnicos y administrativos de la fábrica de portland donde dicen: "Que en virtud de los estudios que se están realizando para una posible implantación del régimen de horario continuo de 6 horas quieren formular a los señores Directores las siguientes precisiones: que al adoptarse tal régimen se verían seriamente perjudicados en su economía la totalidad de los funcionarios técnicos y administrativos que hasta el momento han percibido compensación por horario discontinuo, compensación que a lo largo de 10 años de funcionamiento de esta Planta ha pasado a ser prácticamente parte integral del sueldo de los funcionarios, y que como tal ha sido considerado en su standard de vida; que ello representa, además, una injusta situación, etcétera, etcétera.

Son 121, no 50, los que han presentado esta nota que tengo aquí.

SEÑOR GUELMAN. — ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ORTIZ. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GUELMAN. — El señor Senador confirma plenamente con esa lectura que quienes suscriben la nota son técnicos y administrativos, y no operarios de Ancap.

Quiero decir al señor Senador que al referirse a la insalubridad de todos los ambientes de Ancap a mi juicio hace una interpretación equivocada sobre el problema. No es el ambiente el insalubre, sino la actividad que se desarrolla en él, es decir, la manipulación de los cumbustibles de Ancap, las emanaciones de gases, que provocan serios contratiempos en los operarios que allí trabajan, lo que también sucede a los obreros que trabajan en la fábrica de portland.

No es el ambiente el insalubre, sino la actividad que en él desarrollan los obreros durante su jornada de trabajo, pues impregnan sus pulmones con el polvo que se desprende, o con los gases que provienen del manipuleo de los combustibles.

Nosotros interpretamos perfectamente que no se trata de ambientes insalubres, sino que insalubre es la actividad que desarrollan, que perjudica su salud, razón por la cual nosotros aprobamos, señor senador, una jornada menor que la que están cumpliendo en el momento actual.

SEÑOR TOURNE. — ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ORTIZ. — Si me permite, primero voy a contestar.

Naturalmente que respeto la opinión del señor Diputado; pero lamento tener que contradecirla, no con mi autoridad, que en esto es pequeña o más bien nula, sino con opiniones técnicas que sostienen, desde el Cuerpo Médico de Ancap hasta otros tratadistas en la materia, que no existen trabajos insalubres, actividades insalubres. La denominación "trabajo insalubre" es una contracción vulgarizada de la frase "Trabajo en lugares insalubres". Esa forma abreviada de exposición hace suponer, a quienes no estén alertas, que la insalubridad depende del trabajo mismo, cuando en realidad es el ambiente, que actúa independientemente de la labor que en él se realiza. Tan es así, que el Legislador, no este de 1964, sino el que sancionó la ley, diremos madre, en materia de insalubridad, creando la Comisión Honoraria, tuvo buen cuidado de no hablar de actividades insalubres, sino de ambientes insalubres. No hay trabajos insalubres, y no los hay por una sencilla razón: porque determinado trabajo en un instante puede ser insalubre, pero el desarrollo del progreso, de la técnica y de la ciencia hace que con el transcurso del tiempo se vayan conquistando nuevos aparatos, nuevas ventilaciones, nuevas purificaciones, nuevas modalidades de trabajar, que hace que esa tarea que hace diez o quince años podía ser insalubre ahora no lo sea más.

De manera que por esa razón no se puede hablar de trabajo insalubre. Inclusive, en la discusión del Senado algún señor Senador, que había viajado por diversos países del mundo, nos apuntó que había estado en refinerías de petróleo, en las que en ninguna de sus partes había insalubridad, porque estaban instaladas de otra manera, con otra disposición de la maquinaria y con otros adelantos técnicos. De manera que todo eso corrobora, —repito que no con mis palabras, sino con los informes técnicos— que no existen trabajos insalubres sino ambientes insalubres.

Me había pedido una interrupción el señor Diputado Tourné: se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR TOURNE. — La observación que formula el señor Senador Ortiz en cuanto a la excepción al régimen de 6 horas de parte del personal administrativo de la fábrica de portland, no parece una de las críticas más serias que puedan hacerse a este proyecto. Y digo "más serias" porque evidentemente, el razonamiento de orden general que parte de conceptuar la defensa de la salud de los trabajadores, no puede contener excepciones de orden alguno en cuanto a la protección de ese bien.

Resulta un poco *contradictorio con le texto* de la ley este tipo de excepción, pero tiene una explicación que creo puede obviar, o al menos atemperar, estas críticas.

Tan son exactas esas observaciones que se formulan, que se tuvieron en cuenta cuando se trató la ley original,

de noviembre de 1963, que reguló, fundamentalmente, la situación de los trabajadores en Montevideo, de las plantas La Teja, Capurro, etcétera. Se planteó por parte de los funcionarios administrativos que cumplían jornadas discontinuas y que percibían la compensación correspondiente, que se hicieran excepciones respecto a ellos, y la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara, que redactó este proyecto, consideró, precisamente atendiendo a la observación que formula el señor Senador Ortiz, que el bien fundamental de la salud de los trabajadores no podía merecer salvedades o excepciones de tipo alguno. Pero, ¿que pasa en el interior? Nos encontramos con una situación de hecho que no la podemos desatender de ninguna manera. Este personal administrativo que está trabajando en la fábrica de portland de Minas es, fundamentalmente, de Montevideo, que ha pasado a desempeñar funciones allí por su alta capacitación administrativa o técnica, y que se trasladó al interior con toda su familia por un aliciente de orden económico.

La Comisión consideró que derogar para este personal la ventaja de orden económico podía importar, digamos, una quiebra para la buena administración y funcionamiento de la ANCAP. De manera que esta primera razón, de tratarse de un personal que adecuó un estandar de vida, que hizo el traslado de su familia y que se impuso un verdadero sacrificio, no puede ser desconocido por el Legislador. Pero la norma fundamental sobre la que se hace pie, se mantiene incólume, en cuanto se reconoce para los actuales funcionarios. La norma no establece una excepción con contenido de orden general, es decir, que los funcionarios administrativos puedan desempeñar tareas en horarios discontinuos en el futuro, o sea, exceder el límite de seis horas en la fábrica de portland o en las otras plantas del interior. Coordinando esos propósitos, se limitó exclusivamente al personal que actualmente desempeñara esas funciones en comisión, con carácter transitorio.

Vaya esta explicación para el señor Senador Ortiz, que puede no ser muy congruente —comparto en general la crítica—, pero entiendo que estas razones de orden fundamental no las puede dejar de contemplar el Legislador, máxime cuando son situaciones de carácter transitorio, que a breve plazo pueden quedar solucionadas por el propio imperio del vencimiento de esas comisiones.

Era cuanto quería manifestar al respecto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ORTIZ. — Sí, señor Legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Me siento obligado en cierto modo a decir unas muy breves palabras, tal vez las únicas que voy a pronunciar, para llamar a reflexión al señor Senador Ortiz, que son de carácter práctico y que servirán para la historia de esta ley.

Se trata de lo siguiente: el Poder Ejecutivo no hace los argumentos que formula el señor Legislador Ortiz; hace otros. Digo esto porque los planteamientos que hace el señor Legislador fueron rebatidos en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores, con votaciones de Diputados y de Senadores. Está bien que en la instancia de la Asamblea General se reabra la discusión sobre todo lo que se quiera en relación con esta ley; pero el señor Legislador Ortiz está haciendo argumentos que fueron dichos en esta Cámara y también en el Senado y que fueron rebatidos por ambos Cuerpos, y sobre eso no habla el Poder Ejecutivo. Habla sobre otros aspectos; el veto lo establece por otros argumentos.

Digo esto a los efectos de que en la medida de lo posible discutamos cosas que tengan algún sentido el seguirlas dicutiendo, porque, repito, además de ser rebatidas con explicaciones, lo fueron también con votos en los dos Cuerpos legislativos y para los dos asuntos.

El problema que está en discusión es si los argumentos que hace el Poder Ejecutivo son válidos, porque los que él está formulando ya fueron contestados anteriormente. Y entonces podría repetirse una discusión que en el Senado duró siete horas. El señor Senador Ortiz habló cinco horas y media en el Senado; yo escuché con toda paciencia su argumentación, y vuelve a reiterar esa argumentación cuando ya el Poder Ejecutivo no la hace.

No digo que el señor Senador tenga el ánimo de dilatar la resolución de este asunto. Sé que cuando él habla lo hace con profundo convencimiento. Al final de su intervención en la Cámara de Senadores, cuando se discutía este asunto, dijo algo que siempre es muy respetable: que los hombres políticos deben sostener sus opiniones, aún en aquellos casos en que sepan que en ese instante ni se les va a dar la razón, creyendo que el futuro se las dará. Son cosas dignas de ser tenidas en cuenta, dichas en un marco de respeto por todas las opiniones, como se actuó en el Senado.

Me parece que habiendo tantos temas para discutir en la Asamblea General en el día de hoy, en la medida en que nuestra exhortación pueda servir para que la discusión esté centrada efectivamente en lo que promueve como discrepancia el Poder Ejecutivo y sería de buen orden, apelo al sentido común, nunca desmentido, del señor senador Ortiz.

SEÑOR ORTIZ. — En primer término debo señalar —y yo no he traído eso a colación— que en ese capítulo cuya discusión nos llevó horas, sobre el cual hablé, alguna participación tuvo el señor Senador Enrique Rodríguez que me hizo algunas interrupciones.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Cortas, señor Legislador.

SEÑOR ORTIZ. — De manera que el total de las horas no me debe ser imputado. Parece que ahora también quiere colaborar a que mis palabras, que anuncié serían breves, se extiendan más de lo previsible.

Hechas estas aclaraciones, debo decir que padece de error el señor Senador cuando dice que el Poder Ejecutivo no ha formulado estas consideraciones que estoy haciendo.

En el capítulo V de las observaciones, el Poder Ejecutivo dice textualmente: "Existe una desviación más. El proyecto habría sido dictado considerando actividad insalubre aquella que se presta en los lugares para los cuales se estableció la reducción de la jornada. Pero, ¿quién aprecia la salubridad o insalubridad de esos lugares de trabajo? Al dictar la ley relativa a actividades insalubres, el Legislador adoptó previsiones para que esa apreciación absolutamente indispensable fuera realizada por un órgano técnico que creó: "La "Comisión Honoraria de Trabajos insalubres". Art. 3o., Ley No. 11.577, del 14 de octubre de 1950. "Cabe preguntar" —continúa el Poder Ejecutivo — "si en un problema eminentemente técnico como es el de determinar si una actividad es o no insalubre, es legítimo que habiendo constituido la ley una Comisión con el cometido de efectuar tal determinación, el Poder Legislativo invada el campo de actuación de esa Comisión técnica".

Adviértase, pues, cómo el Poder Ejecutivo hace cuestión también de esto a que me estoy refiriendo. Lo que voy a decir sucintamente, —y que no tenga temor el señor Senador Enrique Rodríguez de que vaya a repetir mis palabras del Senado— es que el fundamento único y exclusivo de esta ley es la insalubridad.

El cuerpo médico de ANCAP, que está dirigido por el doctor Rómulo Ardao, y que integran además casi veinte médicos —se me informa que es uno de los mejores servicios médicos, no sólo del país, sino también de Sudamérica en organismos de este tipo—, no sólo no ha sido oído, sino, lo que es peor, fue desconocido.

Cuando se creó ANCAP y se instalaron las primeras refinerías, el ambiente general del organismo era de insalubridad. Empezaron a notarse en los obreros determinados síntomas que se repetían con cierta frecuencia, y eso fue lo que en primer término llamó la atención del doctor Ardao y del cuerpo médico de ese organismo. No habiendo casi literatura al respecto, ni experiencia en el país, naturalmente, se recurrió a los conocimientos que pudiera haber en la República Argentina. Allí no se encontró casi nada, ni tampoco en el Brasil. Los médicos de ANCAP tuvieron que hacer una experiencia propia para llegar a determinar, poco a poco, esas dolencias y esos males que aparecían en algunos operarios; y así, en el transcurso de los años, se fueron localizando los síntomas y las consecuencias. Se procedió de tal manera que se fueron modificando las instalaciones e introduciendo mejoras técnicas en la aeración, ventilación y protección, que al cabo de más de veinte años de trabajo —durante los cuales, justo es reconocerlo, los sucesivos directorios que tuvo ANCAP apoyaron en general decididamente las sugesitones de su cuerpo médico— la insalubridad fue virtualmente desapareciendo.

He tenido ocasión de hablar con algunos médicos de ese organismo y me dijeron que no creían haber hecho otra cosa que cumplir con su deber y que quien cumple con su deber no debe estar esperando un reconocimiento especial; pero que habían tenido una profunda decepción por el hecho de que no sólo no se les hizo un reconocimiento especial —que no lo esperaban—, sino que se les desconoció absolutamente. Después de veinte años de haber logrado casi erradicar la insalubridad en los ambientes de ANCAP, —que, reitero, contaron con el apoyo total de los distintos directorios—, mediante esta labor paciente y meritoria, que ha sido llevada a congresos médicos, en los cuales ha merecido menciones y honores especiales, fuera de fronteras, todo eso se desconoce y se dice que lo que ha hecho el cuerpo médico de ANCAP no sirve para nada. En veinte o veinticinco años no han logrado desterrar la insalubridad de ningún ambiente de

ANCAP. Todos los ambientes son insalubres. Entonces, vamos a discutir las seis horas y establecer así, de manera tajante, irrevocable, de que en ANCAP, ahora y para el futuro, siempre habrán insalubridad.

El cuerpo médico se siente, con razón, herido, por el desconocimiento total que el Parlamento ha hecho de su labor. Y mucho más cuando ese desconocimiento no ha sido basado en otras opiniones técnicas.

No soy conocedor de problemas de medicina, naturalmente, pero pienso que en algunos aspectos debe ocurrir lo que pasa en materia de derecho, en que siempre hay dos bibliotecas. En medicina, en algunos aspectos, podría ocurrir lo mismo, y en este caso concreto podría haber ocurrido que un sector de médicos hubiera opinado en favor de este proyecto, y en ese caso —valga la opinión de un técnico contra la de otro—, podría haber dicho el Parlamento: "He optado por una de las dos opiniones". Pero no ha ocurrido así. No hay una sola opinión técnica que sostenga que en toda la ANCAP existe insalubridad; ni en el Ministerio de Salud Pública, ni en el Cuerpo Médico de ANCAP, ni por parte de ningún médico especializado en estos temas. Esa es la verdad.

Existe una Comisión, creada por la ley de 1950, que está integrada con representantes del Ministerio de Salud Pública, de la Facultad de Medicina, de la Facultad de Ingeniería, del Banco de Seguros —todas procedencias insospechables de parcialidad en esta materia— y ni siquiera se la ha llamado para que opinara, ni siquiera se la ha consultado. Es decir: el Parlamento un buen día dice: nosotros somos técnicos en medicina, en higiene, y resolvemos que en ANCAP hay insalubridad absolutamente en todos los ambientes.

Esto es fundamentalmente lo que me movió a no acompañar este proyecto, y acompañaré ahora las observaciones del Poder Ejecutivo, porque no me parece que en una materia tan especial como esta, así, a corazón ligero, pueda ponerse una etiqueta de insalubridad con total desconocimiento de las opiniones técnicas. Si se hubiera dicho, en cambio, lo que es la verdad en todo este asunto: que hay un sector de legisladores que quieren que los obreros de ANCAP trabajen seis horas y nada más, entonces era una opinión que podía compartirse o no. Lo que me ha movido a actuar es esta etiqueta de insalubridad, y me apoyo no en mis conocimientos que, repito, son nulos, sino en la unanimidad de los informes técnicos que he procurado recoger, que me dicen que es absolutamente falso que en toda la ANCAP haya insalubridad, que no haya ni un rincón, salvo aquella isla de los 121 funcionarios de la Fábrica de Portland, donde no haya una insalubridad que conduce a la muerte a sus obreros. Eso es absolutamente falso, y la forma de demostrar que no lo es sería traer aquí documentadas opiniones técnicas.

En cuanto a lo que se decía hace un instante por algún legislador respecto de la silicosis, debo decir que tengo aquí un informe no de un legislador sino de un médico, que expresa: "En lo que respecta al Departamento de Portland (Minas, Lavalleja), siendo el suscrito miembro de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres hizo realizar, por intermedio de su sección técnica, un estudio preliminar de la Fábrica de Cemento que está contenido en el expediente número tal que se adjunta. Todas las recomendaciones de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres que están evidenciadas en dicho informe se están practicando poco a poco. Para ejemplo: "en la chimenea se ha colocado un filtro", etcétera, "en la molienda de cemento se ha colocado otro filtro", y detalla las mejoras que se han hecho. "A fines de octubre todo estará solucionado, habiéndose corregido un 80 o|o de lo recomendado, y dentro de seis meses más el resto estará completamente corregido del punto de vista de la salubridad e higiene industrial y se podrá decir que la fábrica de cemento portland del Departamento de Lavalleja tendrá un estado sanitario que permitirá considerarla como una de las primeras de Sudamérica". "Nunca ha habido —obsérvese esta expresión— "peligro respecto de la insalubridad en ese Departamento, por cuanto la materia prima está formada por carbonato de calcio y silicato de calcio, no habiendo sílice libre que es lo que verdaderamente resulta peligroso para producir la silicosis. Los distintos exámenes colectivos de tórax realizados desde la fundación de la fábrica, lo mismo que los exámenes de ingreso de sus funcionarios, no han demostrado alteraciones y por ese motivo no se ha considerado al Departamento de Portland como insalubre".

Esto lo dice el Cuerpo Médico de ANCAP, en un documento con su firma, con su responsabilidad, y aquí no se ha traído ningún otro documento firmado por ningún otro médico de igual responsabilidad que diga que esto es falso, que hay veinte médicos que ponen en juego su reputación, e incluso su honorabilidad, para condenar a obreros a que sucumban a una muerte terrible como lo es la silicosis. Y como esto no se puede contradecir, porque no hay ningún médico que se anime a hacerlo, entonces yo digo que esta ley está hecha bajo una etiqueta totalmente falsa.

Digo además —no quiero abundar en otras consideraciones sobre este aspecto— que esta es una ley totalmente parcial, que pondrá a ANCAP en diferentes condiciones de las compañías privadas, que se pondría seis horas para la fábrica de portland de ANCAP y no para las particulares, que seguramente no estarán en las óptimas condiciones de la de ANCAP, y que las seis horas para las estaciones de servicio de ANCAP y no para las compañías particulares obligarán al organismo oficial a tomar un personal bastante numeroso de 400 nuevos operarios para cubrir esta disminución del régimen horario.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ORTIZ. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CAPUTI. — No pensaba intervenir, a pesar de que leyendo las observaciones del Poder Ejecutivo observé un punto que es el que ahora acota el señor Senador, y estaba en absoluta discrepancia con el punto de vista del Poder Ejecutivo.

Hago abstracción del problema de si la actviidad es o no insalubre; el concepto se puede generalizar mucho, llevándolo a otros aspectos. Y hablando de insalubridad en ANCAP se me ocurre que podríamos llevarlo inclusive al estudio de cierto contrato para el estudio de la instalación de una planta de abonos químicos, respecto del cual, seguramente, el 15 de marzo, al reiniciarse el período legislativo, me voy a ocupar muy en serio en la Cámara de Diputados.

Debo decir que el Poder Ejecutivo no tiene razón —al menos en el aspecto económico— al sostener que habrá que disponer de $ 2:000.000 más en el presupuesto para pagar el personal necesario para cumplir los cuatro turnos de las estaciones de servicio. Yo, por curiosidad patriótica, pedí informes al Directorio de ANCAP a principios de este período legislativo acerca de cuántos funcionarios presupuestados y contratados se habían tomado durante la actuación del Directorio anterior y la cifra —dada con habilidad, pero con bastante urgencia que no se ve para la contestación de otros pedidos de informes por el Directorio actual de ANCAP— de empleados, designados naturalmente por la mayoría en el otro período, era de 4.136 funcionarios.

A veces voy a las oficinas centrales de ANCAP, conozco como trabaja la planta de Capurro y aquí, donde se ha hablado de islas, debo decir que ANCAP es una isla, pero muy poblada: parece la isla de Hawai, que está de moda como magnífico balneario, porque nunca vi en el edificio Central de ANCAP tanta gente empleada que no trabaje. Y sé que lo mismo ocurre, y con exceso, en la planta de Capurro. De modo que esa preocupación que tiene el Poder Ejecutivo por cubrir los cuatro turnos diarios para los empleados de las estaciones de servicio, que en realidad realizan una tarea pesada, todos los días del año y que es insalubre, podría contemplarse con una sabia medida de contención, redistribuyendo el personal, y no digo ya los muchachos, las señoras y señoritas que abundan y descansan en las oficinas, sino los operarios que sobran por montones en las plantas de Capurro y La Teja.

Tengo total seguridad de lo que estoy diciendo. Hace un tiempo, cuando se habló de una huelga de brazos caídos, pregunté a un amigo que tengo allí como se haría en esa oficina para expresar un sentido de protesta por una cosa injusta, haciendo algo que ya se estaba haciendo desde hacía tiempo.

Me interesa señalar, entonces, que en este aspecto sí rechazo la observación del Poder Ejecutivo, en cuanto a que esta ley de las seis horas va a significar la creación de 424 cargos más. Tengo la certeza de que el Directorio actual, que cuando llegó el 30 de abril de 1963 —creo— al comando de ese organismo se encontró con que la isla estaba totalmente cubierta y no había por dónde entrar a ella, no va a tener necesidad de crear esos 424 cargos en tren de hacer justicia reparadora a unos pocos de los 12.000 o 14.000 empleados —tampoco se tienen cifras exactas de lo que es ese gran monumento de la burocracia nacional— que integran el ente; como tampoco habría necesidad, claro está —y eso entrando ya a un problema que está siendo bastante agitado en estos momentos, con motivo de la consideración del Presupuesto nacional—, de crear tantos miles de cargos, que son los que, en definitiva, acrecen la burocracia y quitan profundidad a los presupuestos de los distintos organismos.

Señalo de paso que he sostenido, y se lo he dicho a los representantes de los gremios organizados de la Administración Pública que me han visitado, la necesidad de acompañar sus luchas, como siempre he hecho, y hoy estoy aquí para levantar este veto, porque no veo por qué si en doce o catorce millares de personas, todos cumplen seis

horas de labor, hay algunos que tienen que trabajar permanentemente ocho horas diarias, vendiendo nafta o aceite, pero también les he expresado, y ellos son testigos de esta verdad, que algún día los gremios del Estado tendrían que movilizarse para defender la profundidad de sus presupuestos, no sólo en el sentido de pedri aumentos y retroactividades, sino en el de impedir que, por razones meramente políticas, se sigan cubriendo las islas, ya casi cubiertas, de la Administración Pública. Y esto se aplica a ANCAP o, por citar un ejemplo, a la Administración Nacional de Puertos, donde creo que ahora se está haciendo un edificio nuevo contiguo al existente, para poder colocar allí a la cantidad de empleados que se han tomado sin necesidad, pero a los cuales, para que puedan seguir cobrando, hay que darles por lo menos una mesa y una silla en la que se sienten.

Insisto en que el Poder Ejecutivo no tiene razón en el aspecto económico, porque tendrá de dónde sacar los empleados que necesita redistribuyendo los actuales operarios. De ese modo podrá cubrir los cuatro turnos diarios de cada estación de servicio.

Digo, además, que no me hacen fuerza los argumentos relativos a la insalubridad de esas tareas. El argumento más fuerte para mí es que en 12.000 o 14.000 operarios de un organismo del Estado, no pueden haber 2, 3, 4 o 5 que no tengan derecho a lo que se reconoce a los demás por derecho, y así lo ha fijado el propio Directorio, que está habilitado para establecer el horario de seis horas.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Me permito interrumpir el debate para dar cuenta de que hace mucho rato están esperando fuerzas armadas para cumplir el homenaje que el día de clausura del período legislativo, rinden a la Asamblea General.

Me permitiría consultar a la Asamblea si considera razonable pasar a un cuarto intermedio de diez minutos, a fin de recibir el homenaje que las Fuerzas Armadas rinden a la Asamblea General, —para luego volver a Sala.

SEÑOR CAPUTI. — Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar si se pasa a cuarto intermedio por diez minutos, con ese objeto.

(Se vota: — 62 en 66: — **Afirmativa**).

La Asamblea General pasa a cuarto intermedio.

(Es la hora 19 y 59).

8

—Continúa la sesión

—Tiene la palabra el señor Senador Ortiz.

SEÑOR ORTIZ. — Me había solicitado una interrupción la señora Diputada Cóccaro de Millor. Se la concedo ahora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA COCCARO DE MILLOR. — Seré breve, porque deseo que la justicia de este poryecto sea aprobada en seguida. Pero el señor Senador ha hecho algunas acusaciones que, como integrante de la Comisión de Legislación del Trabajo, no queremos dejar pasar por alto. Sabemos que el Cuerpo Médico de la Ancap, defendiendo el principio de la medicina del trabajo, que dice que hay que transformar lo insalubre en salubre, tomó algunas medidas que la Comisión consideró muy débiles: administró leche —este es un concepto superado—; sacó unos cuantos metros las máquinas al exterior; las emanaciones de gas continúan, y la transformación pequeña de los locales debió haberse realizado a fondo, en forma total. Nosotros sabemos que la insalubridad no es algo exclusivo a una actividad; conocemos que se trata de un accidente que depende de como se realice la manipulación; pero con esta medida que tomó el cuerpo Médico de Ancap no podían detenerse las emanaciones altamente nocivas para la salud que determinaban trastornos de los obreros comprobados en todas las fichas clínicas que tuvimos en nuestras manos alteraciones nerviosas, alteraciones de la sangre, y trastornos digestivos comprobados radiológicamente. Esto es lo que yo quería aclarar al señor Senador en defensa del celo que pusieron las Comisiones de Legislación del Trabajo, de la Cámara de Representantes, y de Previsión, del Senado, al estudiar las medidas tomadas por el Cuerpo Médico de Ancap.

SEÑOR ORTIZ — Quiero referirme a algunas manifestaciones hechas por el señor Diputado Caputi. Es claro que si yo fuera malicioso diría que ha ejercido una táctica diversionsta porque, prácticamente, se refirió a temas que, a mi modo de ver, poco tienen que ver con el motivo que nos ha reunido aquí. Por ejemplo, habló de que en marzo próximo se va a instalar una planta de fertilizantes —no entendí bien el concepto que tiene que ver con la insalubridad— y también se refirió de manera fundamental al exceso de funcionarios de ANCAP. Puede ser que haya un execeso de funcionarios. Yo no podría afirmarlo ni tampoco negarlo, pero, en todo caso, digo que si lo hay, han contribuído entusiastamente los correligionarios del Partido Colorado del señor Diputado Caputi, que, teniendo en sus manos el cuarto voto decisivo para impedir todo nombramiento, no lo han ejercido. Pienso, sus motivos habrán tenido, que uno de ellos puede haber sido que todavía no les llegó el plan de contención de Gestido; y, en consecuencia, no tuvieron a mano ningún argumento para oponerse a la acumulación del personal.

Además, cuando hablaba el señor Diputado Caputi pensé que con seguridad lo iba a interrumpir el señor Senador Enrique Rodríguez para acusarlo de que estaba dilatando la consideración de este asunto, pero felizmente no ha sido así.

En cuanto a lo que se señala la señora Diputada Cóccaro de Millor, debo decirle que contra la opinión técnica de los médicos de ANCAP se traen simplemente afirmaciones, muy respetables, por ser de legisladores, pero me disculpará la señora Diputada que no les pueda dar el mismo valor desde el punto de vista médico.

Es lo que he venido sosteniendo: no se trae ningún informe médico, ninguna opinión técnica que contradiga a los médicos de ANCAP.

Además, me permito discrepar en cuanto a que esas medidas han sido tan rudimentarias. El concepto de adminstrar leche a los obreros, es evidente que ha sido superado, y que ese líquido sólo surte efecto en algunos casos y para determinadas enfermedades profesionales, no para todas como se creyó erróneamente mucho tiempo. En lo que respecta a la movilización de maquinarias y a la aereación de ambientes, probablemente no se ha logrado hasta ahora que en todas las reparticiones de ANCAP haya la salubridad deseada; pero digo que es el único intento serio que se ha hecho para combatir la insalubridad, porque, según tdos los tratadistas en la materia, a ella se la combate tornando en salubre los ambientes que no lo son. Cuando se adopta solamente la disminución de la jornada horario, eso hace en este caso que en lugar de estar expuesto en un 100 o|o a las contaminaciones, se esté a un 75 o|o. Es decir, que se disminuye el tiempo pero no el riesgo.

Tengo aquí un libro sobre medicina del trabajo —que me han recomendado los especialistas del país; no soy médico— cuyo autor es de bastante nota en esta materia y dice lo siguiente: "La mayor parte de las medidas que se adoptaron son negativas, ya que dichas medidas consisten en la reducción diaria de la jornada de trabajo. Se basa esta conducta en la probabilidad del alejamiento de la aparición de enfermedades del trabajo, si el contacto promedio con el ambiente insalubre se reduce. El resultado inexorable es que las enfermedades se producen siempre.— aunque más tardíamente si se quiere— y, las consecuencias de índole social son por eso las mismas..' Es decir, que el espíritu que movió al legislador del año 1950 que aprobó le ley de actividades insalubres, fue el que se obligara, por ejemplo, a los dueños de las fábricas a dotar a sus establecimientos de todos los elementos necesarios para desterrar la insalubridad.

Como acicate, para obligarlos a que cumplieran, se les dijo: "Si su establecimiento es insalubre, mientras usted no lo convierta en salubre, trabajarán sus obreros seis horas. Y se presumió por parte del legislador, a mi modo de ver con fundamento que ése sería un buen acicate para que el dueño de la fábrica, por ejemplo, introdujera las mejoras necesarias. Pero nunca pensó el legislador que había cumplido su misión con decir: "Disminuimos la jornada de trabajo ¡y allá que siga el local en pésimas condiciones!". Esto es lo que se hace con este proyecto: se disminuye la jornada de trabajo. Ahora, establecer el Parlamento alguna preocupación —que surja del texto— para que la ANCAP no se limite a reducir la jornada de trabajo, sino que convierta en salubres los ambientes, no. Y, entre otras, no se tiene esa preocupación, porque si se la tuviera se correría el grave riesgo de que ANCAP pusiera en condiciones de salubridad esos locales y, entonces, el Parlamento se vería obligado a volver a la jornada de ocho horas, que es lo que no se quiere.

En ese sentido alabo la sinceridad del señor diputado Caputi, que ha dicho su verdad; él la ha dicho. Lo que quiere es que, habiendo algunos miles de empleados de ANCAP que trabajan seis horas, los demás también trabajen seis horas. No se le ha ocurrido pensar en la insalubridad. Alabo, repito, la sinceridad del señor diputado Caputi, porque creo que ése es el verdadero fundamento de este proyecto.

SEÑOR CASTIGLIONI ALONSO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ORTIZ. — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR CASTIGLIONI ALONSO. — Señor Presidente: desde hace dos años, casi, que integramos esta Cámara y a través del conocimiento de legislaturas, vemos con sorpresa que todo el país se está transformando en un campo insalubre. No lo entendemos. Seguramente se confunden las leyes que protegen de la insalubridad con aquellas que tienen relación con el pago de la hora-trabajo. Estoy seguro de que si la retribución se hiciera en razón de horas de trabajo y no de jornadas diarias, de inmediato reduciamos la insalubridad del país. No creo que la insalubridad esté en el trabajo sino en el ambiente en que éste se desarrolla y considero totalmente inaceptable que a la altura del progreso técnico que estamos viviendo, aún mantengamos algunos lugares insalubres de trabajo. Que en la ANCAP hay lugares insalubres de trabajo no me cabe la menor duda; pero considero, por ejemplo, que así como en la ANCAP, en otros lugares, cuando la insalubridad se establece alrededor de aquellos obreros que por sus tareas y condiciones ambientales en que las cumplen están expuestos a ese régimen de insalubridad, no entiendo cómo ese régimen de insalubridad se extiende a los escritorios o a funcionarios que están alejados de las plantas donde la insalubridad existe. A lo que aspiramos es a que todas esas plantas se transformen en salubres, porque, como señalaba muy bien hace unos instantes el señor senador Ortiz, ¿de qué vale la insalubridad con una, dos, tres o cuatro horas menos? ¿Quiere decir que una tarea que es insalubre en ocho horas no es insalubre en cuatro. No hacemos más que trasladar en el tiempo la posibilidad de las consecuencias que trae la insalubridad. Lo fundamental sería que estando a tono con los progresos técnicos, esa insalubridad desapareciera.

Pero decíamos, señor Presidente, que tenemos concepto claro de que en el caso de la ANCAP hay zonas insalubres. No extendemos ese concepto para las zonas que están alejadas de ahí, ni para el funcionario que está en un escritorio, distanciado también de los lugares insalubres y al cual también se le extiende. Pero entendemos que existe insalubridad mientras no se rodee el trabajo de las condiciones adecuadas que protejan al obrero y defendemos, no una disminución, sino una eliminación del riesgo. Y la eliminación sólo surgirá cuando se dote al trabajo de las condiciones necesarias y suficientes para que deje de ser insalubre. Estimamos que cuando votamos seis horas sigue siendo tan insalubre como cuando trabajaba ocho.

Creemos que si ese ambiente se modifica o si se protege en forma imperativa al obrero —que sabemos que muchas veces rechaza los elementos de protección— en defensa de la salud, cosa que tenemos la obligación y el deber de hacer, seguramente muchas insalubridades van a ser eliminadas; pero mientras ello no ocurra, mientras haya campos insalubres, me parece que los obreros deben ser amparados, cuando menos en esa disminución de horario. Si bien esto no significa la profilaxis de las consecuencias que trae el régimen, cuando menos las aleja.

Por ejemplo, no tenemos la menor duda de que los ambientes donde se expende la nafta son insalubres. En un día como el de hoy, con esta temperatura ambiente, cualquier ciudadano que se acerque al tanque de nafta y permanezca allí dos, tres o cinco minutos mientras se expende la nafta absorbe gases, como tiene que hacerlo el obrero, pero éste durante ocho horas. Así el obrero absorbe enorme cantidad de gases, que le habrán de provocar seguramente trastornos en su faringe, en su laringe, en su árbol respiratorio, en su tubo digestivo.

Entiendo que todavía hay muchos lugares de trabajo de la ANCAP y de otros Organismos que es necesario mejorar.

Hay otra cosa que no entiendo: por qué ese régimen de insalubridad es para la ANCAP y no para los otros tanques o para otro tipo de Empresas que están trabajando y manejando los mismos elementos que ANCAP. Creo que en ese aspecto no se hace una ley de protección al obrero, sino que se mejora en cierto grado las consecuencias que está soportando el que trabaja en ANCAP. Pero el otro obrero que está en un tanque de otra Empresa o en un ambiente similar, como las fábricas de pórtland que no son de la ANCAP, ¿no corre los mismos riesgos o tal vez mayores? Porque ni siquiera se han tomado algunos de los cuidados que ya ha tenido en cuenta la ANCAP. Entonces no es justo que limitemos esta solución únicamente a los obreros de ANCAP; debe tener una amplitud mayor, que comprenda a todos los que están dentro del mismo régimen de trabajo, ya sean de los Organismos oficiales o de la actividad privada. Pero también eso debe ir paralelamente acompañado con una medida apremiante, que haga que esos ambientes insalubres desaparezcan, porque de lo contrario no damos ninguna solución. No es solución la disminución de dos horas en la jornada; es una medida precaria, en cierto grado limitativa de los riesgos pero que no cumple el fin fundamental de eliminarlos, que es lo que buscamos.

Por esas razones insistimos en que deben crearse ambientes que eviten estos riesgos.

Con todo el respeto que nos merecen los técnicos de la ANCAP, algunos de los cuales conocemos personalmente y les tenemos una alta estima y, con toda la consideración por el conocimiento que tienen ellos del problema, debo decir que me parece que los que están dentro de la cosa no son los que deben dar el juicio definitivo, porque ellos enfocan el asunto a través de su ángulo personal, pudiéndoseles escapar algunos aspectos que ellos considerán ya superados, pero que seguirán vigentes creando condiciones de insalubridad. No me bastan, por muy buenos, muy puros y muy estudiados que sean, los informes de los técnicos del Organismo, como nunca me resultaron convincentes los informes de los técnicos del Banco de Seguros cuando tienen que pronunciarse sobre el grado de incapacidad que produce una lesión que ellos mismos trataron. No es porque dude, porque, ¿quién no va a creer que ha hecho lo mejor posible? Hemos visto que algunas veces se han dado regímenes de incapacidad a lesionados que, seguramente debieron haber sido mayores, vistas las cosas desde un campo neutral. Y eso no es por mala intención, por falta de conocimientos o de incapacidad; es que cada uno de nosotros ve su propio esfuerzo y su propio trabajo a través de determinado ángulo. Sería necesario que quienes decidieran las condiciones de sanidad que tienen ... ANCAP no fueran sus mismos funcionarios, que son los que están obligados a dotar a ese Organismo de las condiciones de salubridad. Seguramente lo habrán hecho muy bien, pero siempre puede haber otros ángulos y puntos de vista que mejorarían tal vez la situación y las condiciones que se consiguieron en cierto grado superar. Si ese aval viene de un elemento de afuera nos va a merecer más seguridad y, a los que lo hicieron más tranquilidad, porque nadie puede ser juez de su propia obra.

En consecuencia, creo que dentro del régimen de la ANCAP existe —y señalo el caso que está al alcance de todos, el de los expendedores de nafta— zonas donde no hay salubridad suficiente. ¿Es posible que, con medidas muy simples se corrija eso? Bueno, entonces considero que todos estos regímenes de insalubridad tienen que ser transitorios, hasta que se corrijan y se tengan informes de que la insalubridad ha desaparecido. Y no puede emplearse este criterio para disminución del esfuerzo y del trabajo.

Nuestro país pasa por condiciones y situaciones económicas muy difíciles. Todos los días, desde distintos campos, se señala como baja la producción del país. Por lo tanto, no es con este régimen de seguir bajando la producción que podremos salir de las dificultades que desgraciadamente estamos soportando todos, seamos del grupo político que seamos. Tenemos la obligación de llamar la atención en el sentido de que no será posible salir de estas dificultades en que nos encontramos a través de leyes que disminuyan el esfuerzo y el trabajo que todos y cada uno debemos realizar, sino propendiendo a que se insista en el trabajo como único mecanismo para poder superar los problemas que tiene el país y, como única vía para no retroceder, sino seguir teniendo nuestro standard de vida que no sólo debemos mantener, sino superar. Pero insistimos en que no se conseguirá eso sin el convencimiento profundo de todos los que vivimos en este país, que ello se puede lograr con nuestro esfuerzo y nuestro trabajo.

Finalmente, debo expresar que dentro de este campo, en estos momentos y en estas condiciones, hay en la ANCAP zonas de trabajo insalubre y que, mientras no consigamos mejorarlas, debe aceptarse el régimen de seis horas condicionado a que desaparecerá cuando no existan más estas situaciones especiales. El sello de insalubridad es una mancha sobre los Organismos que tienen que soportarlo. En la etapa de civilización que vivimos, la insalubridad ya ha sido superada en casi todos sus aspectos. Tenemos que mejorar las condiciones de trabajo y de ambiente para proteger al obrero.

Mientras no se eliminen esos factores de insalubridad, votaremos esto, pero condicionado a que cuando no haya tal situación —y todos en este país tenemos la obligación de aunar nuestros esfuerzos para que ello ocurra, como aspiración de cualquier ciudadano bien intencionado— cesen estas medidas.

Muchas gracias, señor senador Ortiz.

SEÑOR ORTIZ. — Voy a terminar a la brevedad, para tranquilidad de la Asamblea.

El señor diputado Castiglioni dice que está seguro que en muchos lugares de ANCAP hay insalubridad; yo también. Y el Directorio, sin necesidad de ley, dispuso, en general, que todos esos lugares los obreros trabajaron seis horas. Pero, además, esa afirmación presupone que en otros lugares de ANCAP no hay insalubridad. Sin embargo, se vota una ley que consagra para todos los ambientes de aquel Organismo el horario reducido.

En cuanto a la posibilidad de que el cuerpo médico de ANCAP pueda no tener una opinión totalmente acertada, no me cuesta admitir que pudiera equivocarse. Eso sería un motivo para haber recabado opinión, por ejemplo, del Ministerio de Salud Pública o de la Facultad de Medicina.

No se ha hecho eso; se prefirió pasar por alto la opinión de los médicos de ANCAP —que no es de ninguna manera improvisada—, que constituyen un cuerpo médico ejemplar, que lleva unas fichas que en pocos establecimientos se llevan; se ha preferido pasar por sobre su opinión, en la suposición de que tal vez estuvieran equivocados, pero sin apoyarse en ningún informe médico de los que podían haberse recabado en el país.

Creo además que el proyecto es inconstitucional, por las razones que elocuentemente expresa el Mensaje del Poder Ejecutivo.

La opinión del Directorio —tengo aquí las actas en que así consta— es unánimemente contraria a la iniciativa. De manera que el Directorio ha venido a la Comisión —representado por su Presidente—, ha dicho su opinión contraria y se le ha desconocido totalmente.

Creo también que tendrá consecuencias económicas perjudiciales, sobre todo en épocas en que ANCAP tiene un déficit cuantioso.

Por todas esas razones voy a acompañar con mi voto las observaciones del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la deliberación.

SEÑOR COLLAZO (don Ariel B.). — ¡Que se vote!

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se procederá a la votación.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — ¡Que se llame a Sala!

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse las mociones presentadas.

(Se lee):

"Mociono para que se levante el veto del Poder Ejecutivo al proyecto de horario de trabajo en ANCAP. — Zelmar Michelini."

"Mocionamos para que se levante el veto interpuesto por el Poder Ejecutivo a la ley que establece la jornada de seis horas para ANCAP en el Interior. — Teófilo Collazo y Eduardo Paz Aguirre."

"Mocionamos para que sea levantada la observación del Poder Ejecutivo al proyecto que establece las seis horas para el personal técnico inspectivo, administrativo y obrero de ANCAP no comprendido por la ley N.o 13.201. — Justino Carrere Sapriza y Luis Tróccoli."

SEÑOR COLLAZO (don Ariel B.). — ¡Que se vote!

SEÑOR PRESIDENTE. — Estaba anotado para hacer uso de la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Renuncio, señor Presidente, porque no considero del caso, con un número tan endeble como el que hay para votar, contestar al señor senador Ortiz los mismos argumentos que expuso en el Senado —ya que no agregó absolutamente ninguno— y que contestamos ampliamente, rectificándolos uno por uno.

Por lo demás, según surge de la lectura hecha por Secretaría, hemos presentado una moción para que se vote el levantamiento del veto del Poder Ejecutivo.

SEÑOR DUHAGON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DUHAGON. — He leído la discusión que se planteó en el Senado sobre el tema y he oído ahora las opiniones del señor senador Ortiz. Comparto muchos de sus conceptos.

Entiendo que el Parlamento tiene que ser valiente en lo que a soluciones laborales respecta: si se entiende que hace falta una jornada de seis horas, la votamos, pero que sea para todos. Y si a veces, por necesidad, no es posible hacerlo para todos, hay que dejar claramente establecido que nuestra obligación es comprender a todos los obreros y cuáles son los motivos que lo impiden.

Por otra parte, si se pueden crear esas situaciones para los funcionarios administrativos, con más razón hay que pensar en dársela a los obreros, que son la fuerza productora esencial en el país. Sin embargo, en el Parlamento se estila empezar siempre por los empleados, en especial por los empleados públicos y, seguir luego con los obreros públicos, dejando a los demás en la indigencia. Creo que eso es falta de valentía por parte de este Cuerpo.

En este caso estamos legislando para los obreros de la Planta de Minas, muchos de cuyos ambientes insalubres han sido corregidos; pero se siguen permitiendo los ambientes —¡ésos sí, insalubres!— de las fábricas de pórtland particulares. Y, como bien decía el señor diputado Castiglioni Alonso, en todas las autopsias de obreros de esas empresas se comprobó la existencia de silicosis. Ante eso me atrevo a decir que el Parlamento está cometiendo un verdadero crimen.

SEÑOR MIER ODIZZIO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DUHAGON. — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR MIER ODIZZIO. — Eso no es culpa de los Cuerpos Legislativos, sino de los Organismos administrativos, como el Instituto Nacional del Trabajo, que no hace cumplir las leyes internacionales aprobadas por esta Cámara. Si existen dipsosiciones y no se las hace cumplir, la culpa no es del Parlamento.

Además, si se vota primero para los empleados del Estado es porque tenemos que dar el ejemplo para obligar después a las Empresas privadas a cumplir.

SEÑOR DUHAGON. — No comprendo cómo la Cámara se preocupa de ambientes insalubres que ya han sido corregidos en gran parte y no se preocupa de los que no tienen, seguramente, la más mínima corrección. Compartiendo el criterio del señor diputado preopinante, creo que la culpa es, en primera instancia, del Organismo que no tiene una actitud de constante y permanente defensa de la salud de los obreros. Pero oí un argumento del señor diputado Castiglioni Alonso, que me hizo pensar: cuando dijo que si en lugar de pagarse por jornadas se pagara por horas de trabajo, ya veríamos cómo iban a desaparecer la limitación de las horas de trabajo y los ambientes insalubres. Aunque no creo que haya sido su intención, podría quedar en el ambiente que la cantidad de horas que se trabajan no crea insalubridad; mientras que, para un obrero, cumplir jornadas de 16 ó 18 horas podría ser tan insalubre como trabajar en una industria que lleve esa calificación. Por eso nuestro Partido ha propugnado continuamente por limitar las horas de trabajo, ya que, si son excesivas, evidentemente van a ser insalubres.

SEÑOR CASTIGLIONI ALONSO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DUHAGON. — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR CASTIGLIONI ALONSO. — Desde luego, al hablar del horario de trabajo me refería al sistema que rige en nuestro país, de las ocho horas; y no a jornadas de doce, catorce o dieciséis horas.

Pero debemos tener presente que en muchas circunstancias se viola la ley de ocho horas, que considero de las más justas e higiénicas y que más defiende la vida digna del hombre.

Lo ha violado la propia Cámara cuando ha votado aquí la posibilidad de que los funcionarios públicos, al margen de todas las disposiciones legales, acumularan dos cargos de seis horas cada uno. No se tuvo en cuenta entonces que se violaba la ley de ocho horas ni tampoco que hay Organismos —y esto lo digo desde el punto de vista personal — donde no se cumple con el horario o, si se cumple, se está obligando al personal a un esfuerzo superior al que se admite como razonable para la vida normal del individuo.

Cuando se aplique este régimen de seis horas, —que, entre otros casos, es de necesidad, como lo señalaba, para los expendedores de nafta, porque en un día de temperatura elevada como el de hoy los vapores de la nafta no sólo se huelen sino que hasta se ven y el organismo los absorbe—, pienso que no debe darse la circunstancia de que esos funcionarios vayan a trabajar otras seis horas en otra estación de servicio y la reducción de horario que propugnamos a fin de preservar la salud, se transforme en una duplicación del horario. Entiendo que estos regímenes deben ser profundamente controlados para evitar que se dé el caso de que un funcionario, por razones económicas o por lo que fuere, aproveche la reducción de su horario de trabajo para realizar igual tipo de tareas en otro lado, por ejemplo, en la actividad privada, duplicando ese horario de seis horas.

Quería señalar esta preocupación de que no se corre el riesgo de transformar las actuales ocho horas insalubres en doce horas.

SEÑOR DUHAGON. — Decía el señor senador Ortiz que en otros países los organismos de industrialización del petróleo habían dejado de ser ambientes insalubres. Si eso es así, ¿por qué el nuestro, donde la ANCAP tiene un monopolio que le reditúa tremendas ganancias, no se ha puesto a tono con ese adelanto? ¿Es porque le faltan recursos a la ANCAP? No; es porque tiene otras preocupaciones: las de la burocracia. Con los recursos con que ANCAP ha aumentado en forma desmesurada sus cuadros burocráticos, pudo haber corregido la insalubridad de sus ambientes. Aun los expendios de nafta pudo ponerlos fácilmente en condiciones salubres, porque entiendo que fácilmente se le puede evitar que salgan vapores de nafta de una manguera de aprovisionamiento. Sin embargo, parecería que la ANCAP o sus técnicos no se preocupan de esas cosas. A ese Organismo le preocupa, repito, la burocracia, destinando a ella los recursos que debería afectar al cuidado de la salud de sus funcionarios. Si bien el señor senador Ortiz dice que ha habido una preocupación del Organismo por corregir la insalubridad de sus plantas industriales, la verdad es que no lo ha logrado en forma total y absoluta. Puede hacerlo porque tiene recursos para ello. Continúa en peligro la salud y la vida de sus obreros. Creo que basta que un ambiente presente el menor índice de insalubridad para

que se coloque a quienes en él trabajan, en las mejores condiciones posibles.

No me voy a oponer a que se reduzca a seis horas la jornada de esos obreros, porque eso se ha hecho ya con los funcionarios administrativos, y sin mediar ningún pretexto de insalubridad. Es suficiente con que haya algún grupo de funcionarios que pueda estar sometido a condiciones de insalubridad para que se le extiendan esos beneficios. Si ANCAP tiene recursos para dar seis horas a sus funcionarios administrativos con más razón debe tenerlos para otorgar igual tratamiento al personal obrero que se halle en esa situación. Si el presupuesto de ese organismo se agravia por conceder esta reducción de horario a los obreros, ¿en cuánto se ha agraviado al establecer la jornada de seis horas para el personal administrativo? Si el Directorio de ANCAP no ha tenido escrúpulos en dar a este seis horas, ¿cómo los tiene ahora para darlas a los obreros? ¿Es por problemas económicos? Sin embargo, ha llenado en forma tremendamente excesiva sus cuadros administrativos, y lo sigue haciendo, y no se detendrá si no cambia la norma política del país.

Tengo, como la tienen todos los compañeros del Parlamento, preocupación por la salud y el bienestar de los obreros, pero hay matices que seguramente no todos pueden distinguir a veces. Cuando a un organismo como la ANCAP, que detenta un monopolio que lo hace dueño de tremendas riquezas y con amplias posibilidades de futuro, y cuyos gobernantes, haciendo uso de su autonomía, fijan horarios de seis horas para el personal administrativo y, además, utilizan indebidamente los recursos, se le plantea un problema de insalubridad en sus instalaciones, hablándose de un tenor de 10o|o, 20o|o, 70o|o, 80o|o y hasta 85o|o, no creo que su Directorio pueda negar apoyo a esos obreros que pueden sentirse afectados.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DUHAGON. — Sí, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR ORTIZ. — Esa omisión que el señor Diputado parece reprochar al Directorio de ANCAP no existe, porque precisamente ha observado esa conducta. Ya lo he dicho: tanto este como los Directores anteriores, en uso de la autonomía a que se refería el señor diputado, fijaron automáticamente el horario de seis horas cuando el cuerpo médico del organismo manifestó que había insalubridad en tal o cual repartición. Tengo la versión taquigráfica de la sesión de la Comisión de la Cámara de Senadores a la que concurrió el Directorio de ANCAP, el que, exagerando un poco los términos, manifestó que en esa materia él no hacía nada, que el que decidía era el cuerpo médico. Manifestó que bastaba que el cuerpo médico le indicara que una repartición era insalubre para que, siempre por unanimidad resolviera establecer el horario ne seis horas. viera establecer el horario de seis horas.

De manera que no necesita del Parlaemnto ni de ninguna excitación exterior. Si no ha establecido ese horario en alguna reparticón es porque el cuerpo médico no ha dictaminado que allí el ambiente es insalubre. Pero ahora viene el Parlamento y, pasando por encima del cuerpo médico, dice que hay insalubridad donde los veintidós médicos de ANCAP manifiestan que no la hay, y como somos más y tenemos el arma de la ley en la mano, la discusión queda zanjada; queda zanjada desde el punto de vista legal, pero no desde el ángulo del prestigio de los médicos del organismo que pueden afirmar que se sienten heridos por esta actitud del Parlamento, sobre todo quienes han luchado durante veinticinco años para combatir la insalubridad. Ahora el Parlamento niega todo lo que ha hecho y les dice que toda la labor que desarrollaron no sirve para nada; que no saben nada de medicina preventiva ni de higiene ambiental, ni de insalubridad; que el Parlamento sabe más que ellos y, en contra de su opinión, sin ningún otro respaldo médico, establece que toda la ANCAP es insalubre. Esta es la situación real.

SEÑOR DUHAGON. — El argumento del señor Senador Ortiz es realmente importante y lo valoro. Pero cuando se habló de la planta de Minas él mismo manifestó que allí los técnicos dijeron que se había hecho todo lo posible por eliminar la insalubridad, habiéndolo conseguido en un 80 o|o. Valoro los dictámenes de los médicos de ANCAP. Es más: comparto en absoluto el criterio del señor legislador Ortiz, contrariando el espíritu del señor Diputado Castiglioni Alonso, de que tiene que expedirse el organismo competente, creado por ley, porque no se puede estar sorteando las disposiciones legales por todos lados. Estoy de acuerdo con el señor senador Ortiz en el sentido de que no se llenan los requisitos exigidos. Por ejemplo, en la industria privada, como es el caso de los talleres gráficos, cuando un obrero tiene algún problema de salud el Banco de Seguros inmediatamente envía un técnico a estudiar las condiciones en que trabaja, y cuando comprueba que el ambiente es insalubre, obliga a la empresa a corregir esa deficiencia.

Es decir, entonces, que hay organismos competentes para expresarse; que hay organismos que están preocupados por eso.

Entiendo, tal como el señor senador Ortiz, que todo lo que se haga al margen de ese organismo, no tiene un valor efectivo ni crédito absoluto. Así lo creo, porque para eso la ley lo creó. Y si el Parlamento o el Poder Ejecutivo entienden que ese organismo no funciona, pues que lo sustituyan o lo corrijan. Para eso están estos organismos y no para violar leyes, o actuar al margen de disposiciones constitucionales pues al final de cuentas lo que hacen es llevar al descreimiento en la ley; que la gente piense que la ley no sirve para nada, que por un camino o por otro se viola, y que basta con venir hoy al Parlamento a pedir una solución, para que se considere que la ley, aunque se entienda que existe, se puede violar por problemas de carácter social. Lo peor que puede pasar a un país es que cunda el descreimiento en la ley, lo que todos tenemos que evitar.

A mí, que estaba un poco convencido, a través de lo que he leído y de los planteamientos que he oído, me bastaron algunas referencias técnicas para inclinarme a favor de esta ley, no por esto, sino por otros aspectos que el señor senador Ortiz no ha considerado. No sé si él comparte el criterio del Poder Ejecutivo solamente en este aspecto y no en los otros.

El hecho de que la preocupación de los técnicos de Ancap, que yo considero y valoro, haya determinado que se corrigiera en ciertos ambientes la insalubridad en un 80 o en un 70 o|o, me lleva a exigir el 100 o|o. Y si no se puede exigir eso, entonces estoy dispuesto a dar las soluciones más perentorias, breves o definitivas, si es necesario, para que la salud del obrero esté totalmente salvaguardada. Por eso, señor senador Ortiz, yo, que tenía mis dudas sobre el problema de la insalubridad, cuando he escuchado los datos tan documentados que ha traído a esta Asamblea a fin de demostrar hasta qué grado se han preocupado, el organismo y los técnicos de Ancap, he visto que esa preocupación, con ser buena, no ha conseguido totalmente sus objetivos. Pienso, como decía el señor Diputado Castiglioni Alonso hablando hoy en un pequeño intérvalo, lo fácil que podría ser corregir la insalubridad en los surtidores de Ancap, lo que parece mentira no se haya hecho.

Consdero que hay pequeños errores, y esos errores no los puede pagar el obrero que está trabajando, sino la institución o la sociedad, permitiendo que esté lo menos posible en contacto con sustancias o vapores que pueden afectar su salud

Pero tengo el temor de que esta ley sea más grave por otra cosa: por su inconstitucionalidad, y eso es lo que me preocupa de ella.

En cuanto a las tareas insalubres, tengo mi manera de pensar para poder opinar, y creo que mi criterio puede variar entre ciertos límites a fin de hacer justicia, sin agraviar la ley ni las normas de este parlamento, que debemos amparar. Pero hay otra cosa más: una inconstitucionalidad de la ley en otros aspectos sobre lo cual el señor senador Ortiz no se ha pronunciado, y ello es lo que me lleva a no votarla porque entiendo que es anticonstitucional.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR DUHAGON. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Legislador

SEÑOR ORTIZ. — No es que no me haya pronunciado; he dicho simplemente que en estos aspectos comparto totalmente las manifestaciones del Poder Ejecutivo, porque si hay algo típico del jerarca administrador, es la fijación de horarios. Lo mismo ocurriría si mañana dictáramos una ley estableciendo que en las oficinas del Poder Ejecutivo el horario habrá de ser de 3 de la tarde a 10 de la noche. El Parlamento no puede hacerlo todo; y si hay algo reservado al jerarca administrador, una de las cosas más típicas, es fijar el horario de trabajo. De manera que por ese solo aspecto es totalmente inconstitucional, y por ello comparto la observación del Poder Ejecutivo.

SEÑOR DUHAGON. — He oído decir aquí muchas veces que le Parlamento puede hacer todo lo que quiera, y veo que por lo general lo hace. Pero hay una cosa que no podrá hacer nunca, y es violar la ley.

Yo estoy dispuesto a recorrer todos los caminos necesarios para que la justicia se haga; para ello están los partidos políticos, las asambleas, el Poder Legislativo, los institutos que nombra la democracia y sobre todo, el Gobierno representativo. Pero no estoy dispuesto a violar la ley, a contribuir con mi voto a que el descreimiento sobre la ley se haga general. Esa es la causa, señor Presidente, por la cual el Diputado que habla no va a votar esta ley. Si Ancap planteara exclusivamente un problema de insalubridad, y tuviera que discutirse *en Cámara*, la cuestión sería otra, ya que entonces el Cuerpo se movería

dentro de otras **normas** y de otros caminos. Pero así, no, señor Presidente. Entiendo que el Parlamento tiene que respetar las normas constitucionales, porque ellas son la salvaguarda de la democracia. Una vez que la norma se destruye, la ley desaparece.

Estas eran las palabras que quería pronunciar hoy en este Parlamento.

SEÑOR BORDABERRY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BORDABERRY. — Simplemente deseo dejar constancia que vamos a votar negativamente la moción formulada, procediendo en forma coherente con la actitud que asumí en el Senado en oportunidad de discutirse este proyecto, en que también lo voté negativamente, no sólo por la argumentación expuesta en forma exhaustiva por el señor senador Ortiz, sino muy especialmente por existir un criterio unánime en contra de este proyecto sustentado por el Directorio de Ancap.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: como estamos en un día muy particular, el día en que termina el período ordinario, me asaltan algunas dudas que el Reglamento de la Asamblea General no me ha aclarado, puede ser porque mis entendederas sean un tanto limitadas y porque el Reglamento sea un tanto abstruso.

En definitiva, hoy termina, supongo que a las 12 de la noche, el período parlamentario. Pero a la vez la Asamblea General no ha dado por terminado dicho período parlamentario; estamos en una discusión que comenzó antes de que se hubiera dado por terminado el período parlamentario de 1964.

La pregunta que quiero hacer a la Mesa es ésta: ¿hasta qué hora tiene duración esta reunión que estamos realizando ahora? Tenemos para considerar este problema de ANCAP, el del Presupuesto de AFE y ya hemos incorporado al orden del día el veto a la ley de compensaciones a los trabajadores de los frigoríficos.

Desearía que la Mesa me informara si la duración de esta sesión es hasta las 12 de la noche y qué recurso queda para que en caso de que a esa hora no hubiéramos votado esos tres o cuatro proyectos, a fin de proseguir en los próximos días esta deliberación

SEÑOR PRESIDENTE. — En primer término, en lo que se refiere a la duración de la Asamblea, se debe invocar el término que ella tiene para funcionar, que es de tres horas. Eso puede ser motivo de prórroga, pero hay que tener en cuenta la limitación establecida constitucionalmente en lo que respecta a la fecha de hoy, y como el período ordinario termina el 15 de diciembre, el 15 de diciembre se acaba a las 12 de la noche, y, en consecuencia, cualquiera sea el estado en que un asunto se encuentre, el período ordinario termina a esa hora, sin perjuicio, repito, de las prórrogas que puedan hacerse hasta llegar a ella.

Bien: producida la caducidad del período ordinario, están los medios que establece la Constitución para reabrir las sesiones: por la vía de la formulación correspondiente que el Poder Ejecutivo puede hacer, la Asamblea General o cada una de las Cámaras por separado puede también realizar.

En ese sentido, hay libertad total, sin otra limitación, claro está, que lo que intrínsecamente representen la gravedad y urgencia de los motivos, y la de que ha de ser para tratar los asuntos que han determinado la concovatoria.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Para levantar el receso parlamentario que comienza hoy, a las doce de la noche, sabemos lo que hay qeu hacer en cada Cámara, es decir, con dieciséis firmas de senadores y con cincuenta firmas de diputados se levanta el receso. Lo que no sabemos —porque estamos en régimen de Asamblea General tratando estos temas y los vetos del Poder Ejecutivo no se pueden considerar por vía separada— es qué instrumento o mecanismo hay que usar para convocar a la Asamblea General, supuestamente para el día de mañana o pasado mañana, para el caso de que hoy, a las doce de la noche, no se hayan agotado los temas de la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — En concepto de la Mesa, se aplicarían, para la Asamblea General, los mismos procedimientos que, correlativamente, existen para cada una de las Cámaras.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sesenta y seis firmas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Porque la Asamblea General es un Cuerpo legislativo que tiene personalidad propia, formado por la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados, y constituye un tercer órgano legislativo. Entonces, sería una aberración que pudiera haber actividad legislativa en dichas Cámaras, y, no pudiera haberla, en lo que pueda corresponderle, a la reunión conjunta de ambas. Puedo promoverse por los medios constitucionales y reglamentarios existentes, entre ellos por la vía de la petición de los legisladores, que la Asamblea calificará en cuanto a su procedencia para resolver que haya o no sesión.

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — Señor Presidente: voy a ser muy breve, dado que me limitaré a remitirme a una exposición formulada en el seno de este mismo Cuerpo el 26 de noviembre de 1963. En esa oportunidad el Parlamento examinó un veto formulado por el Poder Ejecutivo a una ley similar a ésta, que comprendía a ciertos sectores de obreros de ANCAP.

Y las observaciones que hacía el Poder Ejecutivo eran prácticamente las mismas que están contenidas en el mensaje que ahora consideramos.

En aquella oportunidad tuvimos ocasión de examinar cada uno de esos argumentos y exponer los motivos que desde el punto de vista jurídico y constitucional nos llevaban a considerar que las observaciones del Poder Ejecutivo no eran acertadas ni ajustadas.

En consecuencia, no tendría sentido, dada la escasez de tiempo que tenemos en este momento, repetir esos argumentos que, por otra parte, no han sido refutados.

Las aspiraciones que se han formualado en la tarde de hoy se refieren a otro tema: la conveniencia o no de la ley, que no fue objeto de la observación del Poder Ejecutivo. Ello fué examinado o estudiado en ocasión de la consideración de la ley en cada una de las Cámaras.

Con estas breves argumentaciones adelantamos nuestro voto favorable al levantamiento del veto.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — ¡Qué se vote!

SEÑOR MASSERA. — ¡Qué se llame a Sala!

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, se va a recoger la votación.

(Se toma en el orden siguiente:)

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Afirmativa.
SEÑOR BORDABERRY. — Negativa.
SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Afirmativa.
SEÑOR COLLAZO (Don Teófilo). — Afirmativa
SEÑOR FISCHER. — Afirmativa.
SEÑOR FLORES. — Afirmativa.
SEÑOR LEPRO. — Afirmativa.
SEÑOR MORA OTERO. — Afirmativa
SEÑORA ROBALLO. — Afirmativa.
SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Afirmativa.
SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Afirmtiva.
SEÑOR SEGOVIA. — Afirmativa.
SEÑOR PRESIDENTE. — Negativa.
SEÑOR AGUIRRE. — Afirmativa.
SEÑOR ARECO. — Afirmativa.
SEÑOR VIERA (don Eduardo A.). — Afirmativa.
SEÑOR ARRILLAGA SIMPSON. — Negativa.
SEÑOR BATALLA. — Afirmativa.
SEÑOR BELTRAN. — Negativa.
SEÑOR REQUITERENA. — Negativa.
SEÑOR CAPUTI. — Afirmativa.
SEÑOR CARRESSE. — Afirmativa.
SEÑOR CASTIGLIONI ALONSO. — Afirmativa.
SEÑOR CERCHIARO SAN JUAN. — Afirmativa.
SEÑOR CIGANDA. — Afirmativa.
SEÑORA COCCARO DE MILLOR. — Afirmativa.
SEÑOR COLLAZO (don Ariel). — Afirmativa.
SEÑOR CRESPO. — Afirmativa.
SEÑOR DA ROSA. — Afirmativa.
SEÑOR DE LA SIERRA. — Negativa.
SEÑOR DEL CAMPO. — Negativa.
SEÑOR CARDOZO (don Alfonso). — Afirmativa.
SEÑOR DUHAGON. — Negativa; y voy a fundar el voto.

He votado por la negativa por entender que esta ley es inconstitucional, pero de ninguna manera soy contrario a las seis horas a los empleados de ANCAP. Entiendo que ésa es la responsabilidad del Directorio de dicho Organismo. Se ha tenido el beneplácito de darle las seis horas a los empleados, con más razón debe dárselas a los obreros. Eso es una obligación del Directorio de ANCAP, sin fijarse si la actividad que desarrollan esos obreros es o no insalubre, porque no puede crear, con sus prerrogativas de ente autónomo, la enorme injusticia de que haya hijos y entenados.

Ese es mi pensamiento: he votado negativamente por la inconstitucionalidad, pero no porque sea contrario a las seis horas para los obreros de ANCAP.

SEÑOR FORTEZA. — Afirmativa.

SEÑOR ERRO. — Afirmativa y voy a fundar el voto. Con este voto somos consecuentes con el proyecto de ley que presentamos en su oportunidad, extendiendo el beneficio de las seis horas a otros trabajadores de ANCAP que no habían sido comprendidos en la primera ley.

Debemos decir además que no intervinimos cuando el señor senador Ortiz hacía sus apreciaciones, para no dilatar más la consideración de este tema, pero estuvimos tentados de leer un informe de médicos del prestigio universal, probando todo lo contrario de lo que aquí se sostuvo, es decir, la peligrosidad de las materias que se manipulan y los ambientes. Estuvimos también a punto de hacer algunas apreciaciones referentes a interpelaciones realizadas por este Cuerpo sobre incumplimiento de la ley de industrias insalubres, agregando un hecho que es interesante que quede en la versión taquigráfica: en una oportunidad el señor Presidente de la Comisión Honoraria de Industrias Insalubres, hace unos años, sostuvo que el saturnismo no existía, que no existía un problema de ese tipo en la industria gráfica. Tiempo después falleció un operario tipógrafo y el mismo médico certificó la defunción por saturnismo. Ejemplos como éste podríamos anotar muchos, pero la verdad es que el problema no se ha centrado, por lo menos por los que estaban en oposición al proyecto, en la forma fundada que pudiera llevar al convencimiento, a los que estamos en otra posición, de que estábamos equivocados.

Con total tranquilidad votamos para levantar el veto interpuesto injusta e infundadamente por el Poder Ejecutivo a esta ley que creemos es beneficiosa. Además, entendemos que ANCAP no tiene necesidad de nombrar un solo trabajador más, pues con los que tiene puede cubrir perfectamente este horario que le impone la ley.

SEÑOR FA ROBAINA. — Afirmativa.

SEÑOR FERNANDEZ DE BORGES. — Afirmativa.

SEÑOR FLORES MORA. — Afirmativa.

SEÑOR GEYMONAT. — Afirmativa.

SEÑOR GOYENOLA. — Afirmativa.

SEÑOR GUELMAN. — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ IBARBURU. — Negativa.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Afirmativa.

SEÑOR LANZA (don Aquiles R.). — Afirmativa.

SEÑOR JUDE. — Afirmativa.

SEÑOR MACHADO BRUM. — Afirmativa.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Afirmativa.

SEÑOR MARZANO. — Afirmativa.

SEÑOR MASSA. — Afirmativa.

SEÑOR MASSERA. — Afirmaativa.

SEÑOR MIER ODIZZIO. — Afirmativa.

SEÑOR MICHELINI. — Afirmativa.

SEÑOR OTAIX. — Afirmativa.

SEÑOR PANIZZA BLANCO. — Afirmativa.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Afirmativa.

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — Afirmativa.

SEÑOR PORTA SANTIAGO. — Afirmativa.

SEÑOR POZZOLO. — Afirmativa.

SEÑOR QUEVEDO BRUM. — Negativa.

SEÑOR RAMOS BARRANCO. — Negativa.

SEÑOR IGLESIAS PUIG. — Afirmativa.

SEÑOR ROSSELLI. — Afirmativa.

SEÑOR SANGUINETTI. — Afirmativa.

SEÑOR SILVA. — Afirmativa.

SEÑORITA SOARES DE LIMA. — Afirmativa, por entender que es principio de justicia, el que ha inspirado esta ley de las seis horas para el personal de ANCAP, que trabaja en las plantas donde se manipula el petróleo, aun cuando reconocemos que puede tener fuerza la objeción de inconstitucionalidad que se le hace, pero lealmente debemos decir que hemos sido partidarios de esa jornada de seis horas y en todos los casos similares la hemos apoyado.

SEÑOR TOURNE. — Afirmativa, por las extensas razones dadas en oportunidad de la discusión de la ley en la Cámara, en el Senado, y en oportunidad de discutirse el veto del Poder Ejecutivo a la ley de 28 de noviembre de 1963, y por considerar la justicia intrínseca que dimana del proyecto de ley a consideración del Cuerpo y las razones de orden constitucional y legal que lo apoyan.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Afirmativa.

SEÑOR VILA. — Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta del resultado de la votación.

(Se lee):

"Han sufragado cincuenta y siete señores legisladores por la afirmativa:

Once por la negativa".

—(Afirmativa).

(Aplausos en la Barra. — Campana de orden).

—Se ruega a la Barra no realizar manifestaciones.

En consecuencia, de acuerdo con la Constitución, queda aprobado el proyecto observado por el Poder Ejecutivo.

19

Se va a dar lectura al mensaje del Poder Ejecutivo relacionado con la Administración de Ferrocarriles del Estado. Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de Presupuesto de Sueldos y Gastos del mencionado Ente.

(Antecedentes):

"PODER LEGISLATIVO

Asamblea General
Carpeta 53 de 1964.

Comisión de Presupuesto.

Repartido 10 de 1964

Recibido: 9 de diciembre de 1964.

División Comunicaciones y Repartidos.

Distribuído: 14 de diciembre de 1964.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al yecto de presupuesto de Sueldos y Gastos del mencionado Ente.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Obras Públicas
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1o. de diciembre de 1964.

A la Asamblea General

Habiéndose configurado —en la tramitación del Proyecto de Presupuesto de Sueldos y Gastos de la Administración de Ferrocarriles del Estado, correspondiente al año 1964— los extremos previstos por el Inc. 3o. del Art. 222 de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo remitiéndole, tal como lo dispone dicha norma constitucional, el referido Proyecto con los antecedentes respectivos.

Como surge de dichos antecedentes el Poder Ejecutivo, consecuente con le criterio que sostuvo en similares oportunidades anteriores, estima que en materia de gastos presupuestales debe procederse con la mesura necesaria a fin de no acelerar el proceso inflacionario y de crear condiciones que hagan factible la recuperación económico-financiera del país.

Por tales razones, por resolución de fecha 24 de noviembre ppdo., observó el mencionado proyecto, formulando las siguientes observaciones:

a) Que la vigencia de los aumentos en los sueldos debe limitarse al 1o.|7|964; b) que los aumentos de la retribuciones personales no deben exceder del 30 o|o de los montos vigentes, con la única excepción de los "Sueldos mínimos" que, a juicio del Poder Ejecutivo, deben fijarse en $ 1.600.00 mensuales; c) que deberán adecuarse las tarifas vigentes, aumentándolas en un 30 o|o a fin de hacer menos gravosa la contribución del erario y d) que el déficit que resulte una vez efectuados los cálculos sobre la base de la adecuación de tarifas, y atendida la observación precedente, será resuelto por la vía legislativa.

El Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado resolvió no aceptar las citadas observaciones, manteniendo en todos sus términos, el Proyecto de Presupuesto de Sueldos y Gastos para 1964, tal como fue estructurado por dicho Directorio.

En lo que respecta a las mejoras presupuestales, el Poder Ejecutivo considera —como ya lo ha expuesto— que las mismas deben fijarse teniendo en cuenta la actual situación económico-financiera del País y del Organismo correspondiente.

En cuanto a la financiación propuesta por A.F.E se entiende que ella no procede, pues se utilizan impuestos que ya han sido tenidos en cuenta por el Poder Ejecutivo para atender otras obligaciones, entre las que se encuentra, precisamente, el aporte con que concurre Rentas Generales, para financiar el Presupuesto del citado Organismo (Leyes No. 12803 de 30|11|960, Art. 170, y No. 13.241 de 31|1|64, Art. 130).

Por estas razones, es evidente que será necesario arbitrar —por vía legislativa— nuevas fórmulas de financia-

ción que permitan cubrir el monto del Presupuesto proyectado por la Administración de Ferrocarriles del Estado.

Saluda a esa Asamblea General con la mayor consideración.

Por el Consejo: **LUIS GIANNATTASIO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero"**

—Léase.

(Se lee:)

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra le señor Legislador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Quiero dejar expresa constancia de que me voy a abstener de votar en este problema porque él beneficia a un familiar mío. Por lo tanto, me creo inhibido de intervenir en este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo número para votar, la Mesa se va a ver obligada a dar por terminado el acto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: cuando hace un instante consulté a la Mesa, creo haber caído en un confusión y quisiera terminar esta incidencia con claridad.

Creo que el señor Presidente me informó que para convocar a la Asamblea General se necesitaba la misma cantidad de firmas que se requieren para convocar a los respectivos Cuerpos que la integran. Si esto fuera así, tendríamos una situación que no conozco que haya acaecido y es que se precisarían sesenta y seis firmas para convocar a la Asamblea General.

He releído el Reglamento de la Asamblea y me parece que con solamente diez Representantes y cinco Senadores se logra la convocatoria de dicho Cuerpo, aunque haya comenzado el receso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es así. Y el Cuerpo califica si desea o no celebrar sesión.

Dese lectura de una moción presentada.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue la hora de la sesión.
Aquiles R. Lanza"

—Si no se observa, se votará.

(Se vota: — 60 en 66: — Afirmativa).

SEÑOR MASSERA. — ¡Que se voten las mociones!

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse los proyectos de resolución.

(Se lee:)

"Resultando: Que el Poder Ejecutivo ha observado el proyecto de Presupuesto de AFE.

Considerando: Que la Asamblea General no está de acuerdo con los fundamentos de la resolución del Poder Ejecutivo.

La Asamblea General resuelve:

Aprobar el proyecto de presupuesto de AFE, en las condicones en que lo resolviera su Directorio.

José L. Massera. — Ariel B. Collazo. — Eduardo A. Viera. — Enrique Rodriguez."

"Vista, las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo, al Presupuesto de AFE.

Considerando: que las referidas observaciones no se estiman oportunas en el momento actual, la Asamblea General

RESUELVE:

Aprobar el Presupuesto estructurado por el Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

Teófilo Collazo. — Eduardo Paz Aguirre."

—A consideración de la Asamblea.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — ¡Que se vote!

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votarán por orden de presentación.

(Murmullos)

—Se va avotar la moción presentada en primer término, y de la que se ha dado lectura.

(Se vota: — 64 en 67: — Afirmativa.)

Quedan rechazadas, entonces, las observaciones opuestas por el Poder Ejecutivo.

10

Léase una moción presentada.

(Se lee:)

"Mociono para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relacionado con las observaciones del Poder Ejecutivo a la ley sobre Caja de compensaciones de la Industria Frigorífica.
Ariel B. Collazo"

—Hay mociones similares de los señores Representantes Massera, Viera (don Eduardo A.), Silva, Batalla, Valverde, Grieco, Requiterena, Erro, Tourné, Caputi, Santías Forteza, Vidal Zaglio, Payovich y Michelini; y de los señores Representantes Elichirigoity y Silva.

SEÑOR COLLAZO (Don Ariel B.) — ¡Que se vote!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara urgente el proyecto a que se hace referencia en la moción de que se ha dado lectura.

(Se vota: — 57 en 67: — Afirmativa.)

De acuerdo con lo resuelto, se entra a la consideración del asunto: "Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica. (Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto por el cual se elevan en un 60 o|o las compensaciones por desocupación)".

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo

Montevideo, 10 de diciembre de 1964.

Señor Presidente de la Asamblea General, Doctor Martín R. Echegoyen.

— I —

1) El Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 137 y 168 numeral 6o. de la Constitución de la República, se considera en el deber de devolver a ese Alto Cuerpo el Proyecto de ley sancionado con fecha 24 de noviembre último, por el cual se elevan en un 60 o|o las compensaciones por desocupación que paga la Caja de Compensaciones por Desocupación de la Industria Frigorífica.

2) El Consejo Nacional de Gobierno considera que el mencionado Proyecto adolece de los vicios de inconveniencia e inoportunidad, y que además el artículo 4o. del mismo es inconstitucional, por cuyo motivo plantea la observación que impide la promulgación.

— II —

3) Actualmente la referida Caja sirve compensaciones de hasta $ 564.00 mensuales. —Con régimen del Proyecto de Ley a estudio y teniendo en consideración que el 70 o|o de los afiliados podrán efectuar el cobro suplementario establecido por el inciso 2o. del artículo 1o. puede afirmarse que la compensación, en la mayoría de los casos, llegará a $ 1.082 00 mensuales.

Pero además, es sabido que el obrero de la industria frigorífica que cobra la compensación tiene, incluso en ese período en que no trabaja, los siguientes beneficios:

a) 2 kgs. de carne diariamente (1 kg. de delantero y 1 kg. de trasero a precios que oscilan entre $ 0.27 a $ 0.53 el kilogramo).
b) Genera derecho al sueldo anual complementario;
c) Genera derecho a licencia;
d) Durante ese período la Caja se hace cargo de los aportes jubilatorios patronal y obrero sobre el jornal de actividad. Es decir, que durante el período que está percibiendo la compensación, los derechos jubilatorios no son generados en función de la cantidad realmente percibida por el desocupado sino por la cantidad que hubiera percibido de encontrarse en actividad.

4) Desde luego que el Poder Ejecutivo no se opone a que los trabajadores perciban durante la actividad las justas remuneraciones, ni tampoco a que el desocupado reciba la máxima ayuda posible durante los duros momentos en que, por razones que no le son imputables, se ve privado del salario.

Pero no debe omitirse que resulta inconveniente establecer para determinado gremios verdaderas situaciones de privilegio cuando el resto de los trabajadores del país tienen un régimen menos beneficiosos. Y no sólo resulta inconveniente, sino además injusto, cuando como en el presente caso, esas mejores condiciones con respecto a todos los demás trabajadores se financian con el aporte de toda la comunidad y no con el aporte del gremio que recibe el beneficio.

— III —

5) La afirmación de que el régimen especial para la Industria Frigorífica se financia en su casi totalidad con el aporte de la comunidad y no con la contribución de la industria frigorífica surge de los siguientes hechos:

a) El impuesto a las operaciones de redescuentos que realice la banca privada con el Departamento de Emisión del Banco de la República, que debe pagarse por toda operación efectuada y que afecta a todo el comercio y a toda la industria; este gravamen en última instancia, va a repercutir en todos los costos y consecuentemente en los precios de venta de todos los artículos que llegan al público.

b) la contribución de Rentas Generales que se fija en la elevada suma de 18 millones de pesos anuales en momentos de graves penurias para las arcas del Estado.

c) Además, queda vigente la contribución proveniente del impuesto a la quiniela y que se sitúa en pesos 8:250.000.

d) Y otro hecho bien significativo acerca de las circunstancias de que las compensaciones a los obreros de la industria frigorífica son soportadas por la Sociedad y no por el gremio interesado, surge de los siguientes:

En el período enero 1959 a setiembre 1964 se pagaron por concepto de compensaciones 92:755.347.56 mientras que los aportes devengados ascendieron a $ 69:404.709.47 y los aportes efectivamente pagados suman $ 42:867.933.99.

Si a ello se agrega los aportes jubilatorios que tiene que pagar la Caja de Compensaciones y además el presupuesto de personal de la propia Caja, se comprenderá que con la recaudación efectuada en los últimos años no se puede pagar ni la tercera parte de los egresos del Organismo.

Lo expuesto precedentemente ilustra fehacientemente acerca de la afirmación de que los beneficios de los obreros de la industria frigorífica, que son superiores a los que reciben los demás desocupados del país, se encuentran financiados en su mayor parte por el aporte de la comunidad.

6) En el proyecto a estudio se eleva la tasa del impuesto a las operaciones de redescuento que queda fijada en 1.75 o|o.

Debe observarse que este recurso tiene su antecedente en la Ley del 18 de setiembre de 1958 en que fue creado con carácter transitorio para el pago de un adelanto de $ 3:500.000.00 que efectuaría el Banco de la República, y la tasa se había fijado en 1|4 o|o. Posteriormente esa tasa se elevó a 0.50 por ciento, en el año 1960 llegó al 1 o|o y hoy se pretende hacerla llegar 7 veces de su monto original y ya perdida la transitoriedad.

7) En cuanto a la contribución de Rentas Generales establecida actualmente en $ 3:500.000.00 provenientes del impuesto de timbres, que paga todo habitante de la República que efectúe un cobro, se eleva en el proyecto a $ 18:000.000.00.

— IV —

8) Además se aumenta el impuesto que se paga por kilogramo de bovinos, ovinos o porcinos en pie que se adquieran en las tabladas nacionales, y que de una tasa de $ 0.001 por kilogramo en el año 1944 se hace ascender ahora a $ 0.02.

— V —

9) Considera también inconveniente el Poder Ejecutivo los largos plazos que se conceden a las empresas incumplidoras para pagar sus adeudos, ya que 20 años para abonar lo que se adeuda a un Instituto de Previsión Social que ha caído en déficit y debería ser solventado totalmente por el gremio, parece no sólo exagerado sino que en el fondo implica una verdadera subvención de la sociedad entera a las empresas.

— VI —

10) Por el artículo 4o. del Proyecto a estudio se establece que la Caja de Compensaciones no podrá incorporar nuevo personal presupuestado ni contratado durante los tres años siguientes a la promulgación de la Ley.

Desde luego que el Poder Ejecutivo está totalmente de acuerdo con las normas que tiendan a evitar la burocratización de estos Organismos, por cuyo motivo comparte la política que inspira la citada disposición.

Pero, y reiterando que comparte esa política, no puede silenciar que la disposición es inconstitucional por cuanto el Poder Legislativo no puede, en el Proyecto de Ley aprobado, adoptar esas normas sin violar las potestades que al Ente y al Poder Ejecutivo otorga el artículo 221 de la Constitución de la República.

— VII —

11) Es, por las razones expuestas, que el Consejo Nacional de Gobierno devuelve con observaciones el adjunto Proyecto de Ley.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con la mayor consideración.

Por el Consejo: **LUIS GIANNATTASIO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS. — DANIEL H. MARTINS. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Luis M. Posadas Montero,** Secretario."

—Léase el mensaje del Poder Ejecutivo.

SEÑOR MICHELINI. — ¡Qué se suprima la lectura!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

SEÑOR BORDABERRY. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY. — Señor Presidente: comprendo que la urgencia pueda llevar al extremo de suprimir la lectura; pero, por lo menos, debiéramos tener el repartido de este asunto sobre la mesa.

No conozco el alcance de las observaciones del Poder Ejecutivo. Si el mensaje no fuera muy extenso y los señores Legisladores que tienen tanto interés en el proyecto se mantuvieran un poco más en Sala, podría dársele lectura. Quiero conocer las observaciones del Poder Ejecutivo para poder fundar el voto en un tema que se nos coloca sobre las bancas en forma tan imprevista.

Lamento mucho discrepar con el señor Representante Michelini, pero le pediría que retirara su moción.

SEÑOR MICHELINI. — Retiro mi moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se leerá el mensaje.

Léase.

(Se lee:)

—A consideración.

Se van a leer las mociones.

(Se lee:)

"Solicitamos el levantamiento del veto a la ley que aumenta las compensaciones en la industria frigorífica. — Ariel B. Collazo. — José L. Massera. — Eduardo A. Viera. — Enrique Rodríguez".

"Mociono para que se levante el veto del Poder Ejecutivo al aumento de las compensaciones de los trabajadores de la industria frigorífica. — Justino Carrere Sapriza".

"Mocionamos para que se levante el veto interpuesto por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley por el cual se aumentan las compensaciones por desocupación a los trabajadores de la industria frigorífica. — Hugo Batalla. — Humberto Ciganda".

"Mocionamos para que se levante el veto interpuesto por el Poder Ejecutivo a la ley por la que se aumentan las compensaciones por desocupación en la industria frigorífica. — Teófilo Collazo. — Eduardo Paz Aguirre".

"Visto el veto interpuesto por el Poder Ejecutivo, a la Ley por la que se aumentaron las compensaciones de los trabajadores de la Industria Frigorífica, afiliados a la Caja por Desocupación.

Considerando que son infundados los argumentos que esgrime el Poder Ejecutivo para respaldar su decisión.

La Asamblea General resuelve levantar el voto del Poder Ejecutivo. — Enrique R. Erro".

—Habiendo número se procederá a recoger la votación.

(Se toma en el orden siguiente:)

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Afirmativa.
SEÑOR BORDABERRY. — Negativa.
SEÑOR COLLAZO (don Teófilo). — Afirmativa.
SEÑOR FIGOLI. — Afirmativa.
SEÑOR FISCHER. — Afirmativa.
SEÑOR LEPRO. — Afirmativa.
SEÑOR MORA OTERO. — Afirmativa.
SEÑOR FLORES. — Afirmativa.
SEÑORA ROBALLO. — Afirmativa.
SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Afirmativa.
SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Afirmativa.
SEÑOR PRESIDENTE. — Negativa.
SEÑOR AGUIRRE. — Afirmativa.
SEÑOR ARECO. — Afirmativa.
SEÑOR VIERA (don Eduardo A.). — Afirmativa.
SEÑOR BATALLA. — Afirmativa.
SEÑOR REQUITERENA VOGT. — Afirmativa.
SEÑOR CAPUTI. — Afirmativa.
SEÑOR CARTOLANO. — Afirmativa.
SEÑOR CARRESSE. — Afirmativa.
SEÑOR CERCHIARO SAN JUAN. — Afirmativa.
SEÑOR CIGANDA. — Afirmativa.
SEÑORA COCCARO DE MILLOR. — Afirmativa.
SEÑOR COLLAZO (don Ariel B.). — Afirmativa.
SEÑOR CRESPO. — Afirmativa.
SEÑOR DE FREITAS. — Negativa.
SEÑOR CARDOZO (don Alfonso). — Afirmativa.
SEÑOR DUHAGON. — Negativa.
SEÑOR FORTEZA. — Afirmativa.
SEÑOR ELSO GOÑI. — Negativa.
SEÑOR ERRO. — Afirmativa.
SEÑOR FA ROBAINA. — Afirmativa.
SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Afirmativa.
SEÑOR FLORES MORA. — Afirmativa.
SEÑOR GEYMONAT. — Afirmativa.
SEÑOR GOYENOLA. — Afirmativa.
SEÑOR GUELMAN. — Afirmativa.
SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Afirmativa.
SEÑOR LACRUZ. — Afirmativa.
SEÑOR LANZA (don Aquiles R.). — Afirmativa.
SEÑOR JUDE. — Negativa, y voy a fundar el voto.

Creo que mi voto no es necesario para que sea sancionado este aumento de compensaciones a los obreros de los frigoríficos. Posiblemente si faltara un voto, el mío habría sido afirmativo.

Voy a decir la verdad al Parlamento. Hace poco tiempo que ingresé a esta Cámara y vengo del sector de la granja de este país, donde aprendí a ganarme un peso trabajando y donde aprendí también a trabajar duro.

Nuestro país no tiene petróleo ni grandes riquezas: tiene tierras, y los hombres que queremos hacer de él un país grande, tenemos que trabajar. Yo habría votado un seguro de trabajo para que los obreros no llevaran una limosna, sino los jornales que hubieran ganado en la lucha, con los que hubieran hecho felices a las familias a qué pertenecen, que son tan dignas como las nuestras. Pero, lamentablemente, por todas estas circunstancias, porque es fácil dar lo que no es propio, y porque el país en forma fundamental necesita del trabajo de cada uno de nosotros, voy a votar de manera negativa.

SEÑOR MACHADO BRUM — Afirmativa.
SEÑOR MARTINEZ MORENO — Afirmativa.
SEÑOR MARZANO — Afirmativa.
SEÑOR MASSA — Afirmativa
SEÑOR MASSERA — Afirmativa.
SEÑOR MIER ODIZZIO — Afirmativa, y voy a fundar el voto.

Estoy votando afirmativamente esta reivindicación a los obreros de los frigoríficos que han trabajado honestamente para enriquecer al país. a las clases ganaderas y a las clases industriales, a las cuales el Gobierno ha favorecido totalmente con subvenciones.

Es valor entendido que esta ley socialmente protege a los obreros. Entiendo que a la vez que se protege a las clases capitalistas, corresponde proteger a la mano de obra, a los obreros, por cuanto en estos momentos de crisis es imposible rehabilitarse en el trabajo sin el debido apoyo social. Es un deber imperioso del Gobierno y la Asamblea lo está aprobando con su voto afirmativo.

SEÑOR MICHELINI — Afirmativa.
SEÑOR OTHAIX — Afirmativa.
SEÑOR PANIZZA BLANCO — Afirmativa.
SEÑOR PAZ AGUIRRE — Afirmativa.
SEÑOR PEDROARENA — Negativa.
SEÑOR PLA RODRIGUEZ — Afirmativa.
SEÑOR GRIECO — Afirmativa.
SEÑOR POZZOLO — Afirmativa.
SEÑOR QUEVEDO BRUM — Negativa.
SEÑOR IGLESIAS PUIG — Negativa.
SEÑOR VALVERDE — Afirmativa.
SEÑOR ROSELLI — Afirmativa.
SEÑORITA RUECO REYES — Afirmativa.
SEÑOR RUIZ PRINZO — Afirmativa.
SEÑOR SANGUINETTI — Afirmativa.
SEÑOR SILVA — Afirmativa.
SEÑOR TOURNE — Afirmativa.
SEÑOR VIDAL ZAGLIO — Afirmativa.
SEÑOR VILA — Afirmativa.
SEÑOR SANTIAS — Negativa.
SEÑOR PRESIDENTE — Dése cuenta del resultado de la votación.

(Se lee):

"Han sufragado sesenta y ocho señores legisladores: cincuenta y ocho por la afirmativa; diez por la negativa"

—**Afirmativa**

(Aplausos en la Barra. Campana de orden)

—De acuerdo con la Constitución, considérase aprobado nuevamente el proyecto que fue motivo de observaciones por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PAZ AGUIRRE — Pido la palabra.

11

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PAZ AGUIRRE — Conjuntamente con otros señores legisladores hemos presentado una moción para que se declare urgente el levantamiento del veto interpuesto por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley sobre Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas en situación de retiro.

SEÑOR PRESIDENTE — No hay número para votar, señor diputado.

SEÑOR CAPUTI — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor diputado

SEÑOR CAPUTI — Habíamos hecho llegar a la Mesa una moción similar a la del señor diputado Paz Aguirre, aunque, en realidad, este tema figuraba en el orden del día de la sesión de compelimiento que debió haberse realizado hoy a la hora 19, en la que se iba a proceder a la elección de los integrantes de distintos organismos del Estado. No sé en qué ha quedado esa sesión; parecería que se va a pasar a ella cuando termine esta. Por lo demás, creo que hay que realizarla, inclusive por la necesidad de fijar nueva fecha, lo cual también podría crear un problema porque no sé si se podrá compeler para el período de receso del Parlamento.

Quizá el procedimiento mejor sea levantar esta sesión para entrar a la otra de compelimiento y ver si podemos aprobar los proyectos que integran su orden del día. La Mesa dirá qué camino será el más fácil.

SEÑOR PRESIDENTE — La Mesa prefiere dejarlo a la convicción espontánea y natural de los señores legisladores, para no embanderarse en tesis.

(Murmullos)

—No habiendo número, queda terminado el acto.

(Es la hora 21 y 59)

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Avenir Rosell
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

92.a REUNION ORDINARIA

Diciembre 15 de 1964

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Se declara clausurado el Segundo Período Ordinario de Sesiones de la XXXIX Legislatura.

(TEXTO DE DA CITACION)

"Montevideo, 11 de diciembre de 1964.

La Asamblea General se reunirá el próximo martes 15 a la hora 18 y 30, para proceder a la clausura del segundo período ordinario de sesiones de la XXXIX Legislatura.

Sosé Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio.
Secretarios"

1

Asisten: los señores senadores Juan M. Bordaberry y Martín R. Echegoyen y los señores representantes, Ramón Aguirre, Hugo Batalla, Agustín C. Caputi, Alfonso Cardozo, Donato Cartolano, Luis Alberto Carresse, Dora Cóccaro de Millor, Ariel B. Collazo, Gervasio A. Crespo, Antonio M. De Freitas, Enrique R. Erro, Juan Carlos Fá Robaina, Elsa Fernández de Borges, Manuel Flores Mora, Francisco A. Forteza, Elbio Geymonat, Raúl S. Goyenola, Donato Grieco, Luis Hierro Garmbardella, Alberto Iglesias Puig, Servando Lacruz, Aquiles R. Lanza, Guido Machado Brum, Enrique Martínez Moreno, Martín S. Marzano, Alfredo F. Massa, José L. Massera, Zelmar Michelini, Horacio Mier Odizzio, Nelson Moré, Walter Othaix, Angel Panizza Blanco, Eduardo Paz Aguirre, Aníbal Pedroarena, Carlos J. Pereyra, Ulises Pivel Devoto, Américo Plá Rodríguez, Carlos F. Porta Santiago, Luis Bernardo Pozzolo, Alfonso Requiterena Vogt, Elbio Rivero, César Rodríguez Ibarburu, Milton Rosa, Alberto M. Rosselli, María Luis Rueco Reyes, Alberto E. Prinzo, Julio María Sanguinetti, Enrique Santías, María V. Soares de Lima, Uruguay Tourné, Luis J. Vidal Zaglio, Eduardo, Viera y Jorge L. Vila.

Faltan:

Con licencia: los señores senadores Héctor A. Grauert y Orestes Lanza; y los señores representantes, Guzmán F. Acosta y Lara, Rodney Arismendi, Sócrates N. Bergereau, Onofre di Carlo, Fernando Elichirigoity, Mario Heber, Augusto Legnani, Ernesto Mazzoni, Ricardo Planchón, Alberto Rapetti Cabrera, Hugo Rodríguez Carrasco y Raúl A. Ronzoni.

Con aviso el señor senador Luis Alberto Brause.

Sin aviso los señores senadores: Francisco Antúnez Giménez, José Pedro Bruno, Justino Carrere Sapriza, Teófilo A. Collazo, Luis A. Fígoli, Carlos Fischer, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Angel M. Gianola, Efraín González Conzi, Washington Guadalupe, Eduardo Víctor Haedo, Alfredo Lepro, Bautista López Toledo, Carlos A. Mora Otero, Dardo Ortiz, Héctor Payssé Reyes, Eugenio R. Pineda, Horacio A. Polla, José Ramírez, Alba Roballo, Enrique Rodríguez, Eduardo Rodríguez Larreta, Renán Rodríguez, Glauco Segovia, Carlos M. Seoane y Luis A. Tróccoli; y los señores representantes: Nasim Ache Echart, Orlando M. Arbiza, Sergio C. Arbiza, Francisco E. Areco, Isabelino Arocena, Atilio J. Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Enrique Beltrán, Eugenio Capeche, Eduardo Cardozo Brovetto, Juan C. Castiglioni Alonso, Ismael Ceni, José Cerchiaro San Juan, Humberto Ciganda, Héctor Curutchet, Julio C. Da Rosa, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Gervasio Domenech, Bautista Duhagón, Antonio Durán Rubio, Wilson S. Elso Goñi, Washington R. Fenocchi, Bari González Modernell, Jacobo Guelman, Antonio U. Hernández, Santos M. Inzaurralde Rodrigo, Raumar Jude, Jorge Pacheco Areco, Vital Oribe Palomeque, Eduardo Pascual, Agustín Pavovich, Leopoldo Pignataro, Rolando Quevedo Brum, José A. Ramos Barranco, Luis Riñón Perrett, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Raúl A Silva, Héctor D Silveira Díaz, Nelson Uribe, José Manuel Urraburu, Alembert Vaz y Luis Alberto Viera.

2

SEÑOR PRESIDENTE — De conformidad con el artículo 104 de la Constitución, se declaran clausuradas las sesiones correspondientes al Segundo Período de la XXXIXa. Legislatura

(Es la hora 22 y 3)

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — D. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Avenir Rosell
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 238 — Montevideo, Jueves 25 de Febrero de 1965 — Núm. 17070

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	8.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	8.00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	15.00
Matrimonios del Interior	"	6.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	90.00
" año	"	180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$	1.00
Atrasados	"	2.00
De más de quince días	"	4.00
De más de un año	"	10.00
De más de tres años ..	"	20.00
De más de cinco años .	"	30.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

		la página
Hasta un año	$	10.00
De más de un año	"	15.00
De más de tres años ..	"	20.00
De más de cinco años ..	"	30.00
De más de diez años ..	"	50.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado) ..	$ 80.00	el tomo
1930	" 80.00	" "
1931 (reeditado)	" 80.00	" "
1933 "	" 80.00	" "
1934 "	" 80.00	" "
1935 "	" 80.00	" "
1937 "	" 80.00	" "
1939	" 80.00	" "
1940	" 80.00	" "
1941 (reeditado)	" 80.00	" "
1942 "	" 80.00	" "
1943 "	" 80.00	" "
1945	" 80.00	" "
1946 (reeditado)	" 80.00	" "
1947 "	" 80.00	" "
1948 "	" 80.00	" "
1949 "	" 80.00	" "
1950 "	" 80.00	" "
1951 "	" 80.00	" "
1952 "	" 80.00	" "
1954	" 80.00	" "
1955	" 80.00	" "
1956	" 80.00	" "
1958	" 80.00	" "
1959	" 80.00	" "
1960	" 80.00	" "
1961	" 80.00	" "
1962	" 80.00	" "
1963	" 80.00	" "

Encuadernados

1955	" 100.00	" "
1956	" 100.00	" "
1957	" 100.00	" "
1958	" 100.00	" "
1959	" 100.00	" "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

			la página
Con un capital hasta	$ 1.000.000.00	$	1.500.00
De $ 1 000 001 00 "	" 2.000.000.00	"	2.000.00
" " 2.000 001 00 "	" 5.000.000.00	"	3.000.00
" " 5.000 001 00 "	" 10.000.000.00	"	4.000.00
" " 10 000 001 00 "	" 20.000.000.00	"	5.000.00
" " 20.000.001.00 en adelante		"	6.000.00

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZORAYDA BELLONI de LE LOY MONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2385 Feb.22-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA MATONTE DEVITA o MATONTE de CORCILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2366 Feb.19-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO RIVAROLA o RIVAROLA AUDICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Febrero de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10|pub. 2017 Feb 16-v.mar 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2018 Feb 16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LANZA o LANZA MAZZUCCO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1965 — María Emilia Gleiss Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub 2019 Feb.16-v mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS SALABERRI ETCHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10 pub 1920 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PADULA o PADULA COLOMBO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1965. — María Emilia Gleiss Actuaria, adjunta.
1) $720 00 30|pub. 1670 Feb.9-v mar.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA PEREL o PEREL de GOTLIB citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
1) $ 360 00 30 pub. 24100 Dic 15-v dic 31 Feb 1.o-v feb 26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ABRAHAM SCHAUL o SCHAUL HIRSCH citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 14 de Diciembre de 1964 — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta
3) $ 432 00 30|pub 24327 Dic 31 v dic.31. Feb 1.o-v mz 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALBERTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
3) $240.00 10|pub. 2223 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 2241 Feb.18-v.mar 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PURA MARIA ROSADO DE MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1965. — María Emilia Gleiss Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2211 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO SIRI NABON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Febrero de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2221 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA o GUILLERMINA RAQUEL NOGUES DE DALBONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2242 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARCELINO OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2540 Feb.23-v.mar.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO FREZZOTTI (Lo. 61, Fo. 462), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2490 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO RICARDO MOLEA CASELLA, (Lo. 61, Fo 466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2178 Feb.22-v.mar.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMITILA COTORRUELO o COTORRUELO de GUIDA, (Lo. 61, Fo. 463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10 pub 1846 Feb 12-v.feb.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO PEREZ LORENZO, (Lo. 61 Fo. 418), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Diciembre de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
3) $240.00 10|pub. 1817 Feb 12-v feb 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRE SOSA BANUS (Lo. 66 Fo. 219), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2586 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA AVELIANO DE OTERO (Lo. 66 Fo. 119), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 2587 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO DE MAESTRI (Lo. 66 Fo. 20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub 2588 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE APARICIO PEREIRAS (Lo. 66 Fo. 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2589 Feb.24-v.mar 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA FUENTES DE LOUREIRO (Lo. 66 Fo. 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2590 Feb.24-v. mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO BREUER ó BREUER REIN (Lo. 66 Fo. 188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub 2591 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PULQUERIO MARIO BONILLA CURBELO (Lo. 65 Fo. 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2592 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO ó CONRADO AURELIO MESTRE ACOSTA (Lo. 66 Fo. 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 2593 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAVERZAZIO DE JOFRE (Lo. 66 Fo. 125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2594 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ARIZTEGUI ACOSTA Y LARA (Lo. 66 Fo. 127), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2595 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO RIATTI (Lo. 66 Fo. 242), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2596 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GIURIA ó RAUL GIURIA CASTELLANO (Lo. 66 Fo. 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2599 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MERCEDES ROMERO de VALVERDE y don ANGEL VALVERDE (Lo. 66 Fo. 297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2600 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO MAR[illegible] 66 Fo. 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2601 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA D'ANGELO DE ARENA (Lo. 66 Fo. 297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2602 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MODESTO CLUZEAU FAGET (Lo. 66 Fo. 197), citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 18 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 2603 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL ó MANUEL JUAN RAFFO LAVAGGI (Lo. 66 Fo. 203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1965. — Alfredo L Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2604 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesiónn de MARCELINO DIAZ (Lo. 66 Fo. 270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2605 Feb.24-v mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA GONZALEZ DE MARTINEZ (Lo. 66 Fo. 271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10|pub 2606 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ó VICTORINA LEMES ó LEMOS ó LEMO DE CORREA (Lo. 66 Fo. 271) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2607 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ORESTES NICOLI (Lo. 66 Fo. 70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1964. — Alfredo L. Llugain, Act.
1) $240.00 10|pub. 2598 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LLEONAR (Lo. 62 Fo. 164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2597 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BORROMEO GULFIO DURO, (Lo. 65 Fo. 630) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2523 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA FERRARI de STARICCO (Lo. 66. Fo. 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2166 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de lala sucesión de ANDRES LIPTAK RIVO. (Lo. 66, Fo. 285) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2243 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA GRAZIOSI VENTURIELLO DE FUCILE y doña EVANGELINA FABRO MARTINEZ DE FUCCILE o FUCILE (Lo 66 Fo. 197) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 1934 Feb.18-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIO DI PASCUA y CRISTINA BELLOMUSTO de DI PASCUA (Lo 65 Fo 692) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1964 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1937 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o CARMEN VAZQUEZ RODRIGUEZ de SUAREZ, (Lo. 64. Fo. 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — Alfredo L Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2243 Feb 18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura, de la sucesión de OFOR CLEMENTE COSTABILE, (Lo. 66, Fo. 245), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2256 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA CARMELA CORREALI o CORREALE o CORREALES de IMPROTA, (Lo) 66, Fo. 2) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2255 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA CARDOZO, (Lo. 66, Fo. 67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2254 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO RODRIGUEZ CIRISOLA, (Lo. 66. Fo. 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub 2253 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA AMESTOY SUAREZ DE GUICHON, (Lo. 65. Fo. 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2252 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDOLFO EXEQUIEL TORRES AMEN, (Lo. 66. Fo. 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 21 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2251 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL ELEUTERIO PEREZ REY, (Lo. 65. Fo. 674), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario.
1) $240.00 10 pub 2250 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS SANGUINETTI DODERA, (Lo. 66, Fo. 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2249 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GARABAL BOSSIO (Lo. 66, Fo. 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2247 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARETCHE de BIANCHI, (Lo. 66. Fo. 92), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — Alfredo L Llugain, Actuario
1) $240.00 10|pub. 2246 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO CALERO, (Lo. 65. Fo. 700), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub 2245 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR OSCAR ARGUELLO BELLINI, (Lo. 66, Fo. 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1o. de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2244 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JETTAR TURBAY (Lo. 65, Fo. 637), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 11 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10|pub 2043 Feb 16-v mar 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO RODOLFO TELIZ FERREIRA (Lo. 66 Fo 176), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 5 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1929 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALCALA o ALCALA ORFILIA GRENNO CASSANI (Lo 66 Fo 186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 1930 Feb 15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MAGNONI DE MIGUENZ (Lo 65, Fo. 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1931 Feb.15-v feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA DE ARTEAGA DE MARTORELL (Lo. 66, Fo. 90), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 1928 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ADELL VIÑALS (Lo. 61 Fo 576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 1927 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEÑA PEREZ, (Lo. 65 Fo. 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 1933 Feb.15-v feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA DOMINGA PENE DE VICARI (Lo. 65 Fo. 697), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 9 de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 1935 Feb 15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA CONSUELO MORENTE DE ESTEVEZ (Lo. 66 Fo 88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1936 Feb.15-v feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VALFRE o VALFRE NEVELLO (Lo.66 Fo 183) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 1938 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BILBAO VELAZQUEZ DE COSENTINO (Lo. 66 Fo. 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 28 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 1939 Feb.15-v feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS GREGORIO BRITOS (Lo 66 Fo 148) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10|pub 1940 Feb 15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO UBALDO ORMAZABAL VILLARREAL (Lo. 66 Fo. 190) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 1932 Feb.15 v feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GERMAN LECUMBERRY, (Lo. 64 Fo. 171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 1994 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA SIVORI DE SILVA SARA SILVA de DELBONO ENRIQUE DELBONO MARIA SILVA de RUSSOMANDO o RUSSAMANDO DANTE RUSSOMANDO SILVA, ANGELA RUSSOMANDO ANTONIO SILVA SIVORI y HECTOR RUSSOMANDO SILVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 20 de 1964 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360 00 30|pub 25287 Feb.1 o-v.mz 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO HERRERO ALMADA, (Lo. 55, Fo 212), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 2 de 1957 — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $360 00 30 pub 23950 Dic 14 v dic.31. Feb 1.o-v feb 25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARPAD BOER (L o 66 F o 97) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Diciembre 15 de 1964 — Alfredo L Llugain, Actuario.
1) $ 360 00 30 pub 24456 Dic 22-v dic 31. Feb 1.o-v mz 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO PLACIDO BRENO MARIEZCURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 2643 Feb 24-v.mar.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MARIEZCURRENA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 2642 Feb.24-v mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ALBERTO ETCHEGARAY BUYSAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 2641 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 2640 Feb 24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PAJEAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 2656 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PRA... A RIVERO GARCIA (502 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 2657 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO MARTINEZ FULLE (508 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2655 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ALBERICO BONINO SANZ (437 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2... Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO GILMET o GILMET ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 2654 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ó JOSE ADOLFO BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 2653 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMEA ANTONINA FELLER DE CHUWEN, (524 - 1964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 2667 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CLEINERMANN de PIKOVSKI o PICOVSKI, (522 - 1964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 2549 Feb 23-v mar 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la suce[illegible] de ESTRELLA MARTINEZ de NOV[illegible] [illegible]09 - 64), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Mon[illegible]deo, 30 de Diciembre de 1964. — Julio [illegible] Real, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2538 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MENDEZ CALPINO (457 _ 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 2539 Feb.23-v mar.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE o JOSE o JOSE MARIA DE LA CONCEPCION DELGADO DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2382 Feb.22-v.mar.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto T[illegible]no y a los efectos de lo dispuesto por el [illegible]ulo 1135 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado GABRIEL LAGUTKIN emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), con los justificativos de su parentezco. (Ficha: S-1091|1964. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $480.00 20|pub. 23571 Dic.9-v.dic.22.
Feb.18-v mz 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA JOSEFINA CSILLAG de SCHWARTZ, 521|1964, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 2147 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA o MANUEL GARCIA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Febrero de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) [illegible]0 00 10|pub. 2180 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARY NELLY DE SOUZA de IZA. 468|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2179 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURA PERDOMO de GOMEZ, (463 _ 64), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10|pub 2023 Feb 16-v mar 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA SANSIVIERI de GATTO, (374 _ 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240 00 10|pub 2022 Feb.16-v mar 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO DE BONE CONTI (493 _ 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2020 Feb 16-v mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO LIARD ETCHEGARAY, (26 _ 65), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2021 Feb 16-v mar 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA BUSCHIAZZO de ARNAUD y de LIA MAGDALENA ZOA ARNAUD de TUCCI o LIA ARNAUD BUSCHIAZZO de TUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240 00 10|pub 2058 Feb 16-v mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER MAR SOSA FAJARDO (461 - 64), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 1987 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CRESPO, (512 _ 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de diciembre de 1964. — Julio E Real, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 1986 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la suc. de MARIA RODRIGUEZ DE QUINTANS, citándose a los herederos, acreedores y demás in[illegible]esados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 1995 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FOGLIA o FOLIO o FOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 1993 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIANA DELGUE o DELGUE DUHALDE o UHALDE de SANDRES y de JOSE MARIA SANDRES o SANDRES MERLO, (96 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964 — Julia Techera Bonilla Actuaria.
1) $240.00 10|pub 1830 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO o ROSALIA o ROSARIA CAVALLO DE LANGONE, (398 - 1964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 1815 Feb 12-v mar 29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO ZYLBER (415 _ 1964), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 12 de 1964 — Julio E Real, Actuario
1) $240.00 10|pub 1813 Feb 12-v feb 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLODOMIRO DOUYSSOUNADE CARVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2374 Feb.22-v mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HEBERT LUKLY QUEIROLO o LUKLI QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2181 Feb.17v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINIA JOSEFA MANZANO CANONIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2491 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CONCEPCION ESTEVEZ de ENCALADO y de LEANDRO ENCALADO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — José Curi Zagia Actuario.
1) $240 00 10 pub. 2541 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA BELLUCCI de RUOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
1) $240 00 10|pub. 2025 Feb 16-v mar 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BANCHERO o BANCHERO BATTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — José Curi Zagia Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2015 Feb 16-v mar 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO ANESI RICOSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 2 de 1965 — José Curi Zagia Actuario
1) $720.00 30|pub. 2014 Feb 16-v mar 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIO o ELIAS GIORGETTA GOMEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 26 de 1964. — José Curi Zagia Actuario
1) $240 00 10|pub 1848 Feb 12-v feb 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE ARGENTINA SOBRERO de BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 13 de 1964 — José Curi Zagia Actuario
1) $720 00 30 pub. 1814 Feb 12-v mar 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSA FRANCESCONI o ROSA FRANCESCONI de BARREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — José Curi Zagia Actuario
1) $240 00 10|pub 2024 Feb 16-v mar 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIO LORENZO BOGLIACINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 1810 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA PONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 1811 Feb 12-v feb 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BARRETO o PEDRO BARRETO SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1965 — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240 00 10 pub. 1812 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO o CONSTANCIO ENRIQUE CASTELLS DIAZ (62 - 359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 2575 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL IGARAMENDI o IGARAMENDI MATEO (62-422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1935 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 2576 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO PEDRO PEÑA (62 - 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 2577 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o GREGORIA A. FEDILICH DE SOBRAL (62-358); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Febrero 16 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240 00 10 pub. 2578 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BERINDUAGUE SANTOS (62 - 324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — José Tomás Pereira. Actuario
1) $240 00 10 pub. 2579 Feb.24-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA ELENA BARRERO AQUINO o ELENA BARRERA o BARRERE (62 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2580 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PUTTI SENGES (62 - 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2582 Feb.24-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA PARADELA DE MONTERO, (62 - 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2581 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VIGO HERMO (58 - 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2583 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JORGE CRESPO o CRESPO LOPEZ (62-439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Febrero 16 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $240 00 10 pub. 2584 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO LORENZO MARABOTTO, (62 - 324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2585 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VIVES CAMPOMAR (62 - 439), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720 00 30 pub. 1616 Feb.24-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDUVIGES ALVAREZ de ALVAREZ, (62 - 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2229 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ARECHAVALA o de ARECHAVALA de GARCIA, (62 - 429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $720.00 30 pub. 2222 Feb.22-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA ARAUJO DE DOMINGUEZ, (62 - 421) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Febrero 9 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) 240.00 10 pub. 1926 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES BENSO de STERENSTEIN, (62 - 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2224 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIANDANA GRIMOLDI, (62 - 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2225 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ PENSADO, (62 - 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en formo sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2226 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOMEZ GOMEZ, (62 - 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2227 Feb.18-v mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANDRADE, (62 - 360), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2228 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTEFANIA HUMAR de POVSIC o BOVSIC (62 - 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario
1) $240.00 10 pub. 2230 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO KETCHEDJIAN, (62 - 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2231 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TERRAGNO o TERRAGNO CHIESA o CHIEZZA, (62 - 429), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario
1) $240.00 10 pub. 2232 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de GALO o GALO TANCREDO ARROYAL o ARROYAL VICTORIA, (62 - 320), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2233 Feb.18-v mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO JOSE DELPINO CAPRA (62 - 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1965 — José Tomás Pereira Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2234 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se ha-

ce saber la apertura de la sucesión de FILOMENA LORENZO de FERNANDEZ. (62 - 126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2235 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ANTONIOLI, (62 - 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2236 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL ANTONIO o MANUEL A. FRASCARA. (62 - 112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2237 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MERCEDES JUANA RICON LAGO. (62 - 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2238 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PLACIDA BANCALARI o BANCALARI CERECEDA. (62 - 423), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2240 Feb.18-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TASSANO de ABADIE. (62 - 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2239 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO ENRIQUE ARISTEGUI TOPALDA o TOPALDO (62 - 430) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Febrero 9 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1922 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL HECTOR LARRABURU ARHANCET, (62 - 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
$240.00 10|pub. 1923 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA COSTA DE CUNHA, (62 - 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1924 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO FERRIN DIAZ, (62 - 420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1925 Feb. 15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENE DE CALANDRA, (62 - 367), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1921 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA RATTI de BRUSSA, (60 - 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub 1849 Feb.12-v.feb 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO PASCUAL AGUSTIN VERNAZA o VERNAZZA DEMICHELI o DEMICHELLI (62 354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $240.00 10|pub. 1583 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ó CARMEN ISABEL DEAGOSTINI o De AGUSTINI de CRISTIANI (Lo. 56 Fo. 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2609 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA ó FELICIDAD ADELINA PEREZ DE FIDALGO (Lo. 56 Fo. 3), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2610 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ó AGUSTIN BARTOLO BOCCONE (Lo. 56 Fo. 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2611 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA DA CUNHA o da CUNHA de GOMEZ, (Lo. 56 Fo. 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta diaz a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2612 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIELLO BUONOMO MEROLA (Lo. 56 Fo. 64) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2613 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FLORENCIO GUERRA BARRIOS o MANUEL GUERRA, (Lo. 56, Fo. 11), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2614 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENCION VOLIOVICI o VOLIOVICI SCHWAITZMAN. (Lo. 55, Fo. 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2608 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA o IDALICIA VARELA de INZAURRALDE. (Lo. 56. Fo. 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2489 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELENA o ELENA o HELENA CRISTINA o CHRISTINA ROGBERG BALPARDA de ZAMARRIPA. (Lo. 56. Fo. 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Jdo. — Montevideo, 12 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2257 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LURAGHI o ENRIQUE MAURO LURAGHI LESPIANC o LESPEAU. (Lo. 56. Fo. 58), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2258 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE ROBERTO MARIO STORACE BORDABERRY. (Lo. 55. Fo. 627) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 25011 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CLADERA PETRO, (L.o 56, F.o 19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2324 Feb.19-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ZOILO FAU MELOGNO, (Lo. 56. Fo. 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2264 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO JOSE MARIA UMPIERREZ, (Lo. 55. Fo. 344). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2263 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO NEUMANN, (Lo. 56, Fo. 80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2262 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA ZUNINO MOROSINI o MARASINI de GOMEZ, (Lo. 56, Fo. 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del termino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2261 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DONAGARAY AMENDABURU o ARHAMENDABURU, (Lo. 56, Fo. 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jdo. — Montevideo, 11 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2260 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LUISA MARGARITA TR...ON de TISSONI, (Lo. 56, Fo. 31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Jdo. — Montevideo 15 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2259 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA HILDA MILLER MC INTYRE o MAC INTYRE o MC. INTAYRE o HILDA MILLER de LICHTENBERGER, (Lo. 56, Fo 72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario
1) $720.00 30|pub. 2059 Feb 16-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LICANDRO TOCCO, (Lo. 56 Fo. 12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 8 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1941 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRESENTACION ADELAIDA BONILLA de NOLLEMBERGER, (Lo. 55 Fo 111) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 30 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1943 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN RODRIGUEZ VIERA (Lo. 55 Fo. 442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1944 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA o JACINTA VICTORIA VILLARROEL DE COLLAZO (Lo 55 Fo. 404), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1942 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GARCIA ARIAS (Lo 55. Fo 545) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 30 de Noviembre de 1964 — Luis Antonio Lamas Actuario
1) $360.00 30|pub 23980 Dic.14-v.dic.31.
Feb 1.o-v.feb 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FORTUNATA CARRARA de DUCE BENEDITO SEBASTIAN o BENEDICTO DUCE CARRARA, ESTEBAN DUCE CARRARA y CATALINA DUCE CARRARA, 55 - 577, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esté Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2113 Feb.16-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS TIRELLI, F- 573, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario
1) $240 00 10|pub. 2660 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO ANTONIO BANCHERO o BANCHERO FIORITO, F-441. citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2658 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA TARABAL ARRENDONDO, F-581, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964 — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2659 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MANUELA BRUNO MARIEZCURRENA y EXALTACION DE LA CRUZ BRUNO MARIEZCURRENA. F-781, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo. 23 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $204.00 10|pub. 23254 Feb.23-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSIAS RETTIG, F. 191, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2393 Feb.22-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA o MARIA DEL CARMEN o CARMEN VIRGINIA NATALIA RASINES de PERAZZA, F. 892, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2131 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CARLOS (GARABED) AVCHARIAN y ADELINA AVCHARIAN, F- 585, citándose a herederos, acreedores y demas interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario
1) $ 240 00 10 pub. 1850 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta díasa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 1996 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de META LOEWENTHAL de BERGER (F-214), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N o 586. — Montevideo, Mayo 6 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $360 00 30|pub. 25286 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA CRISTINA BURO de ORECCHIA (F-539) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N o 586 — Montevideo Setiembre 7 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $360 00 30|pub 25284 Feb.1.o-v mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NICOMEDES FERREIRA o PERREYRA y de CLARA MUNIZ GUIMARAENS o GUIMARAES de FERREIRA, (A 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10|pub. 2636 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO del BONO o DEL BONO A 1792, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2182 Feb.22-v.mar.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VITO o VICTOR LAPROVITERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2185 Feb.22-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA VIRGINIA SCALTRITTI de DELACROIX, (A 1921), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adj.
1) $ 240 00 10|pub. 2369 Feb 19-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA LAFARGE ALBERDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2368 Feb.19-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la aperutra de la sucesión de ELENA CANCELA de BOSSOLASCO o BOSOLASCO o BOSSOLAZCO o BURZOLASCO, A 1816, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2183 Feb.17-v mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA FERNANDEZ TRAVERSONI o TRAVERZONI o TRABERSONI de CANALES, A 1864, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2184 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIZABETH MALVIN de COATES, A 2030, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 2186 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANSELMA ANASTASIA TOLEDO o ANSELMA GARCIA de BOSSOLASCO o BOSOLASCO o BOSSOLAZCO o BURZOLASCO, A 1815, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 2187 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSARIO EIRIS. (A 1938), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 1795 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA FORMENTO COSCE o COXE de MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1833 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORINA SANTOS de ZANOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1834 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NILDA ESTECHE LECUONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10|pub 1851 Feb.12-v.feb 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MEIRELLES GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de Noviembre de 1964. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $160.00 10|pub. 2568 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR DOMINGO SARALEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Setiembre 26 de 1963. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $160.00 10 pub. 2566 Feb.24-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RUIZ REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Diciembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10 pub. 2304 Feb.19-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN HAYDEE BOCCARDO de MAINERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 12 de 1965. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 2305 Feb.19-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMOIS MELITON o ISIDORO MELITON o MELITON ISIDORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Noviembre 12 de 1965. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta
1) $240.00 10 pub. 2047 Feb 16-v.mar.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SCASSO DE CHIESSA MARIA o CLARA o CLARA MARIA o MARIA CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 12 de Noviembre de 1961. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub 2046 Feb 16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO TORREZ o TORRES o TORRES ABERASTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones Octubre 13 de 1964 — Beatriz E. Alciaturi Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2045 Feb.16-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO NOLASCO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 15 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2156 Feb.17-v mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAMON VIOLA ALDAY, Lo. 3, Fo. 176, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 4 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2378 Feb.22-v mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA RAMONA GONZALEZ DE FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 15 de Febrero de 1965. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2650 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 15 de Febrero de 1965. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2395 Feb.22-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINA DUARTE de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de Febrero de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
1) $240 00 10 pub. 2396 Feb 22-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TELESFORA ESTEFANIA PREZA de LENCE o LENCI o LENSE o LENSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Diciembre de 1964. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2397 Feb.22-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN MORANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de Febrero de 1965. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1957 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado., de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil — Melo, 4 de Setiembre de 1964 — Modesto S Iturralde Arón. Actuario
1) (D 21/7/34) 20 pub. 33055 Mz.3-v mz 16.
Mar 3-v mar 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO o GENARO LUIS PITTAMIGLIO LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 16 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2638 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARROYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 7 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $160 00 10|pub. 2628 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA IRARI de CASSAMAGNAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 11 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2627 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA RODRIGUEZ de ABALLE o NICOLASA RODRIGUEZ GONZALEZ de ABALLE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2569 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUDENCIA GONZALEZ de GIUSIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) $240.00 10|pub. 2469 Feb.23-v.mar 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) $240 00 10|pub. 2467 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA DUDELINDA DAVILA de DIBOT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Febrero de 1965 — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2468 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA ARMANDA VIEGA o TEODORA AMANDA VIEGA OROSCO u OROZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 28 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2128 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO MIGUEL MENDEZ o MENDEZ ALCALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2129 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO GARCIA, (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2130 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SCHUSSELIN o CARLOS RICARDO SCHUSSELIN THOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1958 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO ANACLETO o ANACLETO [illegible] VIERA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2268 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HIRSIGER o HIRSIGER MANGOLD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2269 Feb.18-v.mar.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14a. SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 14a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ECHEVERRIA OCHOGARAY u OCHAGARAY u ACHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze 24|XI|964. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz.
1) $240.00 10|pub. 2270 Feb.18-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Febrero de 1965. — Elsa J. Lucu. Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 2631 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO CASIANO FLORES ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 18 de Noviembre de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 1797 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES RAVIOLO RONDINE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 3 de Febrero de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 1798 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Noviembre de 1964. — Elsa J. Lucu. Filippini de Vignoli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1799. Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN, SEBASTIAN CARMELO Y SINFOROSO PEREIRA o PEREYRA LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Agosto de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 1796 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ALFREDO GASTAINGDEBAT VERDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 11 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2551 Feb.24-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA WENZEL DE TIDEMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, Diciembre 28 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2550 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO HERBON RIVELA o JOSE ANTONIO HERBON o JOSE A. HERBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 21 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2633 Feb.24-v.mar.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO REINOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Febrero de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2116 Feb.17-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN RUFINA MENDIETA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Noviembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 2117 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES COITO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) $240.00 10|pub. 2118 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Febrero de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2119 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL FAROLINI ROJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2120 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS GALVEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Febrero de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2454 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CANDIDA BASUALDO de PIÑA o ROSA CANDIDA BASUALDO UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitase la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 23 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2453 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HONORATO N. o JUAN HONORATO NEPOMUCENO o JUAN PEREYRA o PEREIRA MILBEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Florida, 3 de Febrero de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria. adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2452 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ELENA BROUSSE o BROUUSSE o BRUZET de GUICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2121 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCEMILIO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Febrero de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2122 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO LALUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1967 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA OLIVERO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Febrero de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuario Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1968 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES VICTOR CASSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1969 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTINA MURGUIONDO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Noviembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1970 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GREGORIO o GREGORIO RAMON BASSANI GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Octubre de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1966 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GALAIN ERNAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Febrero de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1965 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA GARRACINI y BLANCA EMIR BENTANCOR BARBÁZAN de GARRACINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 1964 Feb.15 v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o LUIS MARIO ICASURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Febrero de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10 pub. 1963 Feb.15-v feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GORGA GRAMALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Noviembre de 1964. — Teresa Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10 pub. 1962 Feb 15-v feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROBAINA ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Noviembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1960 Feb 15-v feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MISINI o MAZZINI de PALADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10 pub. 1961 Feb.15-v.feb.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EDUARDO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 3 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2635 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA o CEFERINA ZABALETA de BERACOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 20 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2486 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERRARO o JOSE FERRARI o JOSE FERRARI HIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 10 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2371 Feb.22-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMA FELICIANA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 3 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1823 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA FABIANA PEREZ de BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 3 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1821 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ANTONIO FALCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 3 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1822 Feb 12-v feb 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ESMERALDA JAIMES de TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 21 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1807 Feb 12-v feb 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA TELLECHEA de ERRAZQUIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Diciembre 21 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240 00 10 pub. 1803 Feb 12 v feb 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA DEL PUERTO de CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Febrero 3 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240 00 10 pub. 1800 Feb.12-v feb 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMIN CABRERA MOREIRA y APOLINARIA ZEBALLOS de CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Febrero 1o. de 1965. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $240.00 10.pub. 2041 Feb 22-v.mar 9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2032 Feb 16-v mar 3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VITERBO LOPEZ PORCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 2 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2033 Feb 16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CONCEPCION CUERBO o CUERVO ROUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1o. de 1965. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $240.00 10|pub 2034 Feb.16-v mar.3

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA o SOCORRO PLADA de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1o. de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2035 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA MARTHA DELGADO de BOLOGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Febrero 1o. de 1965. — Juan Serra Tur Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2036 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Diciembre de 1964. — Juan Serra Tur Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2037 Feb 16-v mar.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO JUAN FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1o de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2038 Feb 16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA AMARAL AMATTI o AMARAL de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Diciembre de 1964. — Juan Serra Tur Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2039 Feb 16-v-mar 3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FERNANDEZ CHAVEZ de DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Febrero 1o. de 1965. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $240 00 10.pub 2040 Feb 16-v mar 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de declararse vacente y de designarse defensor de oficio. — Maldonado Setiembre 14 de 1960. — J. Serra Tur Actuario.
1) (Dec 2.774) 20|pub 30119 Feb 1o. v en 12 Mz 3 v mz 16

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado doctor Juan Carlos Allo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ACOSTA de MONTAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Febrero 5 de 1965. — Domingo Piegas Ollu, Juez de Paz (Subrogante).
1) $240 00 10 pub. 1919 Feb 15 v feb 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO JOSE VANZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 30 de Diciembre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario Adjunto.
1) $240 00 10|pub. 1626 Feb 8 v feb 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA EUFEMIA o OLGA RODRIGUEZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Diciembre de 1964. — Milka Verde Pieceres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 2285 Feb.19-v.mz 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA ROSALIA KEMPENEERS de MOL de VANHAGENDOREN o MARTHA ROSALIA KEMPENEERS de VANHAGENDOREN, (Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Noviembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 720 00 30|pub. 2288 Feb.19-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICA PIA CEDRES de FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Octubre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 2287 Feb.19-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo T[illegible] de Paysandú [illegible] hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA SALVI de CABILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Octubre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 2201 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo T[illegible] se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MOLINELLI CASAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Febrero de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2200 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO CORA MACARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Noviembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 1805 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE JUSTO ROMERO o RODRIGUEZ y PETRONILA ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Diciembre de 1964 — Alvaro Castellano Barriere, Actuario, adjunto, interino.
1) $240.00 10|pub 1806 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Nelson Catalurda se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Art. 1125 Cgo de Pto Civil) — Fray Bentos, Diciembre 18 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria, adjunta.
1) D.21|7|34 20|pub. 30361 Feb.12-v.feb.25. Mar.15-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Nelson Catalurda se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 1125 C. P. C.) — Fray Bentos, Diciembre 15 de 1964 — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria adjunta.
1) D.21|7|34 10|pub. 30362 Feb 12-v.feb 25. Mar.15-v.mar 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Nelson Catalurda se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO o REIMUNDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 21 de 1964 — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria, adjunta.
1) R.20.4.55 10|pub. 30363 Feb 12-v.feb 25. Mar.15-v.mar 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BONIFACIO GONZALEZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 5 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10 pub. 2152 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAURA TIMOTEA SAN MARTIN de MARTINEZ y ATANASIO o ATANASIO AGUSTIN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 5 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2153 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENJAMIN o JOSE R. BENJAMIN CORREA CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 8 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10 pub. 2154 Feb.17-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JACQUES o YAQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Febrero de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2463 Feb.23-v.mar 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de Diciembre de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10 pub. 2461 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO NELSON DA COSTA BROLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de Diciembre de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10 pub. 2462 Feb.23-v.mar.10.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA CODURI de GRATONE y JOSE CARLOS GRATTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 28 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2460 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TORRENS o PEDRO TORRENS QUINTANA o PEDRO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 26 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2459 Feb.23-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO PIRIZ GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilítase la presente feria judicial — San José, 22 de Enero de 1965 — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 2068 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES COSME GORIN GUTIERREZ o BUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Diciembre de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 2067 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RONDAN o ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Agosto de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub 2066 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesiones de CARLOS GONZALEZ y CARMEN REBOLLO de GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de Diciembre de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario
1) $240.00 10|pub 2065 Feb 16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA ABBIATI o INOCENCIA ABBIATTI de LODEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Febrero de 1965. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2290 Feb.19-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMA CALCAGNO de GENINNAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Febrero de 1965. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2291 Feb.19-v.mz 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CIRIGLIANO LOGIUDICE. Herencia yacente) citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de sesenta días. — Mercedes, Octubre 23 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano actuario
1) (Dec.21|7|34) 20|pub. 33584 Dic 23-v.dic.31. Feb.1-v.feb.4. Feb 23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA RIOS de GOMEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero de 1965. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario
1) $240.00 10|pub. 2422 Feb.22-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA o SEVERINA RUFINA LOPEZ de MARTIGNONE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 11 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) 240.00 10|pub. 2423 Feb.22-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON KULIK y de la sucesión de ULIANA ZEVAÑOY de KULIK, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 12 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2424 Feb.22-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE ROSTAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 2 de Diciembre de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2425 Feb.22-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURORA AQUINO de GODOY, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 16 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 2193 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN COSME o JUAN REY y de ROSA REY GARCIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 25 de 1964. — Horacio A. Cazalás.

1) $240.00 10 pub. 2192 Feb 17-v.mar.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON MUNIZ o ANTONIO ROMAN MUNIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Enrique Rodó, Agosto 27 de 1964. — Rubens Dott Larrea.

1) $240.00 10 pub. 2191 Mar.17-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO HITTA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Febrero 5 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

1) $240.00 10 pub. 1976 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ROLENDIO MATEU, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 22 de 1964. — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario.

1) $240.00 10 pub. 1979 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO VIZCAINO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 16 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10 pub. 1978 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CEDRE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 2 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

1) $240.00 10 pub. 1977 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DE [illegible] CIA ECHANIZ o DEOGRACIAS ECHANIZ UÑARTE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 24 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10 pub. 1980 Feb.15-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ASIS DA ROSA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 27 de 1964. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $360.00 30 pub. 217[illegible] Feb.1-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ABRAHAM FRANKAS o ABRAHM FRAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Tacuarembó, 1.o de Noviembre de 1963 — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $360.00 30|pub. 24680 Dic.23-v dic.31 Feb.1-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don IGNACIO VICENTE ITURRIAGAGOITIA o IGNACIO ITURRIAGAGOITIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 11 de Febrero de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

1) $240.00 10|pub. 2435 Feb.23-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME MACHADO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 2557 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LOPEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria adjunta.

1) $240.00 10 pub. 2556 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ BACALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10 pub. 2555 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO GADEA DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10 pub. 2554 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA RAUDELINA ROJAS de AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 2553 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LETICIA FLORENTINA FALIBENI de SARAVIA o LECTICIA FALIVENI o LECTICIA S. FALIVENI o LETICIA SILVERIA FALIVENI o LETICIA FALIVENI o LECTICIA SILVERIA FALIVENI de SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Noviembre de 1964. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 2558 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR DOMINGO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10|pub. 2284 Feb.19-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN RAMOS o SEBASTIAN APARICIO RAMOS o SEBASTIAN APARICIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 20 de Noviembre de 1964. — Hugo D. Goyenola, Escribano actuario.

1) $240.00 10 pub. 2644 Feb.26-v.mar.3.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE LA PAZ
(Agencia Suárez)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley No. 9099 del 26 de Setiembre de 1933, avisa a los promitentes compradores de solares a plazo, a sus sucesores a título singular y universal y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los solares que abajo se detallan, que transcurrido el término legal, habrán caducado todos los derechos:

Solares ubicados en la décima sexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronados con el No. 33.157 m|a propiedad de Ivanah Lussich de Rossi y otros: A) Solar 3, manzana 1 promitente comprador: Alejandro Acosta B) Solar 19 manzana 3 promitente comprador: Héctor H. Alvarez; C) Solar 5, manzana 1 promitente comprador: Slaftcho Iovanoff; D) Solar 11, manzana 8, promitente comprador: Aurora Leal Lauza. E) Solar 10 manzana 8, promitente comprador: Alanor Preste Carballal; F) Solar 1, manzana 5, promitente comprador: Elbio Walter Rodríguez y G) Solar 9, manzana 3, promitente comprador: Longino Rodríguez y Genaro Pimentel

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Banco de La Paz, Agencia Suárez. — Joaquín Suárez, Canelones, de 1965.

2) $840.00 15|pub. 1618 Feb.8-v.feb.26.

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA DE NEGOCIOS FINANCIEROS Y RURALES S. A.
(CONFIRU S.A.)

De acuerdo al art. 17 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1965; en Misiones 1481, piso 1, a las 10 y 30 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1964; 2.o) Elección de Directores y Suplentes; Síndico y Síndico Suplente; 3.o) Remuneración de Directores y Síndico; 4.o) Distribución de Utilidades; 5.o) Designación de los accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha arriba mencionada sus acciones o recibos de depósito de las mismas expedidas por un Banco o Sociedad Financiera. — El Directorio.

3) $336.00 6 pub. 2278 Feb 18-v.feb.25.

MOLINOS PEIRANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con lo que disponen los artículos 24 y 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1965 a las diez horas en su sede social de la calle Río Negro 1110, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el día 30 de Noviembre de 1964; 2o.) Fijación de los honorarios del Síndico; 3o.) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio, elección de los mismos y del Síndico titular y suplente; 4o.) Asuntos varios; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella deberán depositar sus títulos con un día de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea, en la sede social, Río Negro 1110, Montevideo. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965. — El Directorio.

3) $320.00 5 pub. 2548 Feb.23-v.mar.3.

BOIX S. A.

De acuerdo a lo resuelto en la reunión de Directorio realizada el día 12 de Febrero de 1965, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de marzo de 1965 a las 11 horas, en 25 de Mayo 572, a fin de considerar:

1o.) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1962|963 y 1963|964; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de Síndico y su remuneración.

Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el certificado de depósito bancario de las mismas, en la Caja Social, 25 de Mayo 572, con tres días de anticipación a la misma. — Jaime Boix Larriera, Secretario.

3) $120.00 3 pub. 2494 Feb 22-v.feb.25.

SANATORIO ACHARD Y GORTARI S. A.

De acuerdo a los estatutos se convoca a los señores accionistas del "Sanatorio Achard y Gortari S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 9 de Marzo de 1965 a las 19 horas en Montevideo, 8 de Octubre número 2594 para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, del séptimo y octavo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963 y 1964, respectivamente; 2o.) Elección de cinco miembros titulares y cinco miembros suplentes, por vencimiento de mandatos de presidente, secretario y vocal de fecha 7 de Enero de 1963 y vice presidente y vocal por vencimiento de 7 de Enero de 1965; 3o.) Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados, en la Caja de la Sociedad con no menos de tres días de anticipación a la misma. — Montevideo, Febrero de 1965. — El Directorio.

3) $168.00 3|pub. 2458 Feb.23-v.feb.25.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 29 de Marzo de 1965 a las diez horas y treinta minutos, en el local social, calle Cerrito 501, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1964; 2.o) Elección de dos Directores titulares y un Director suplente; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — El Secretario.

3) $ 720.00 15|pub. 1745 Feb.11-v.mz.5.

BALNEARIO PARQUE SANTA TERESA DE LA CORONILLA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el estatuto, se convoca a para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 16 de Marzo de 1965 a las 9 horas en el local sito en la calle Misiones 1361 (planta baja) de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1963, (artículo 30, inciso A); 2o.) Elección de miembros del directorio, para el período 1964|1965; 3o.) Retribución del Síndico titular (Art. 43, parte final); 4o.) Elección de Síndico titular y suplente, (Art. 28, parte primera).

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán depositar las acciones o el certificado del depósito bancario en las oficinas de esta sociedad con cinco días de anticipación a la fecha de su celebración. — El Directorio.

3) $280.00 5 pub. 2318 Feb.19-v.feb.25.

LA FINANCIERA AGRARIA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el estatuto, se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 16 de Marzo de 1965 a las 11 horas, en el local sito en la calle Misiones 1361 (planta baja), de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico, vencido el 31 de Diciembre de 1963; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado del depósito bancario en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) $240.00 5|pub. 2319 Feb.19-v.feb.25.

PLAYAS Y TIERRAS DEL URUGUAY
Sociedad Anónima

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 16 de Marzo de 1965 a las 10 horas en el local de la calle Misiones 1361 (planta baja) de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1963, (Art. 30, inciso A); 2o.) Designación de miembros del directorio. (Art. 13); 3o.) Retribución del Síndico titular (Art. 43, parte final); 4o.) Designación de Síndico titular y suplente (Art. 28.); 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán depositar las acciones o el certificado del depósito bancario en las oficinas de la sociedad con cinco días de anticipación. — El Directorio.

3) $280.00 5|pub. 2320 Feb.19-v.feb.25.

ESTANCIAS SAN RAMON S. A.
Luisa A. Cash de Angel

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 27 de Febrero de 1965, a la hora 19 y 30, en el local de la calle Punta de Santiago 1587, a la hora 19 y 30, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración del informe del directorio sobre la marcha social, y balance de situación y de resultados al 30 de Setiembre de 1964; 2o.) Destino de las utilidades.

La inscripción de las acciones deberá hacerse en el local arriba indicado con veinticuatro horas de anticipación según el artículo 17 de los estatutos sociales, con cumplimiento de todos los requisitos formales que establece este artículo. — El Directorio.

3) $200.00 5|pub. 2355 Feb.19-v.feb.25.

BASTARRICA PROPAGANDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse el 3 de Marzo de 1965, a la hora 16, en Soriano 833, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación, balance de resultados e informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1964; 2o.) Designación de nuevo directorio y Síndico; 3o.) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas que para participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados respectivos en la sede social con una anticipación de 24 horas a la fecha señalada para la asamblea conforme al artículo 17 de los estatutos. — El Directorio.

3) $80.00 2|pub. 2663 Feb.24-v.feb.25.

OMNIBUS MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 27, 29, 31 y 33 de los estatutos sociales de la empresa, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Marzo de 1965 a las 18 y 30 horas en la sede de la empresa, Sarandí 240 de la ciudad de Mercedes, Dpto. de Soriano, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas (artículo 35) para comprobación de quórum, proporción de capital y votos y suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2o.) Memoria presentada por el directorio balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al 16. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964; 3o.) Marcha de la sociedad y probable liquidación de la misma ante imposibilidad de obtener nueva flota por falta de apoyo municipal que se traduzca en realidad; 4o.) Elección de tres (3) miembros titulares para integrar el directorio en el período 1o. de Agosto de 1965 al 31 de Julio de 1967, en representación de los accionistas mayores y cinco suplentes entre los que debe figurar uno en representación de los accionistas menores de acuerdo al artículo 14 y 15 del Cap. 30., artículo 46, Cap. 8o., de los estatutos sociales y elección del Síndico y suplente, artículo 25, Cap 4o.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran y cantidad que representen, (Art. 33).

Los accionistas podrán ser representados por otros accionistas debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (Art 32).

Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las oficinas, por lo menos con tres (3) días de anticipación a la realización de la misma. Por lo tanto el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 11 de Marzo a las 18 y 30 horas. — Enrique Broggi, Presidente. — Olga H. de Reta, Secretaria.

3) $560.00 5|pub. 2630 Feb.24-v.mar.4.

BANCO INTERNACIONAL
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de los estatutos sociales, el directorio del Banco Internacional se complace en convocar a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo del presente año, a la hora 11 y 30 en el local de su Casa Central calle Zabala 1463, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2o.) Consideración de la memoria, inventario balance general cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al 13. ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1965; 3o.) Elección de miembros del directorio titulares y suplentes, para el período 1965-1968; 4o.) Elección de los miembros de la Comisión Fiscal, y sus suplentes, estableciendo sus remuneraciones; 5o.) Determinación de las retribuciones previstas por el artículo 27 de los estatutos sociales; 6o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en el registro respectivo en la secretaría del Banco, dentro del plazo establecido en el artículo 16 de los estatutos — Montevideo, Febrero de 1965. — El Directorio.

3) $576.00 8|pub. 2570 Feb.24-v.mar.9.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., a la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social Plaza Independencia 811, el día lunes 8 de Marzo de 1965 a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Pedido autorización directorio de acuerdo con artículo 36 de los estatutos sociales; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

3) $144.00 3|pub. 2574 Feb.24-v.feb.26

BANCO INTERNACIONAL
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo autorizado por el artículo 11 de los estatutos del Banco Internacional, el directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas de la institución, para una asamblea extraordinaria la que tendrá lugar el día 26 de Marzo del presente año, a la hora 11 en la sede de la Casa Central, calle Zabala 1463, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Reconsideración de las resoluciones adoptadas por la asamblea extraordinaria de accionistas realizada el 31 de Marzo de 1964; 2o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación deberán incribir sus acciones o certificados bancarios en el registro respectivo en la Secretaría del Banco, dentro del plazo establecido en el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, Febrero de 1965. — El Directorio.

3) $384.00 8|pub. 2571 Feb.24-v.mar.9.

4-Dirección de Necrópolis

DIRECCION DE NECROPOLIS
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores María Celia Lacoste e Isabel Lacoste, solicitando se expida título duplicado del Sepulcro Nº 965 del Cementerio Buceo a nombre de MARIA CELIA e ISABEL LACOSTE por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de Octubre de 1964. — La Dirección.

1) $1 080 00 90|pub. 20547 Nov.5-v.mar.23.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "CARLOS SEBASTIAN VIGLIOLA y ELSA PEREIRA. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha V-234, año 1964), se hace saber que por resolución del día 27 de Noviembre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Sebastián Vigliola y Elsa Pereira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

5) $800.00 20|pub. 2372 Feb.22-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Francisco Guillermo Palumbo Morales c|. TERESA SANTAMARINA.

"Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Ficha V - 171, año 1964) se hace saber que por resolución del día 17 de Setiembre de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Francisco Guillermo Palumbo Morales y Teresa Santamarina, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Octubre 28 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $600 00 20|pub. 2545 Feb.23-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 25 de Noviembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JUAN JOSE CAMPISTEGUY PUPPO y MARTHA ESTHER PEREZ AROSTEGUI, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $640.00 20|pub. 2266 Feb.18-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "ANTONIO VICENTE MUSSI MILEGO y NORMA ELENA LINARES IBAÑEZ DE MUSSI" (Lo. 62. Fo. 398) se hace saber que con fecha 9 de Diciembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los nombrados cónyuges, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Diciembre 17 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $320 00 20|pub. 25385 Feb.1.o-v feb.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 27 de Noviembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "ADELA ELIDES FREIWALD DE IBARRA y ALBERTO IBARRA IMAZ" citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $320 00 15|pub. 25656 Feb.1.o-v feb 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 6 de Marzo de 1963, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "ALEJANDRO GALLICO y FARDOSE ZALTA DE GALLICO" (Lo. 60, Fo. 110), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adj.
5) $320.00 20|pub. 717 Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Suplente, Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes (L.o 65, F.o 145), de los cónyuges ANGELICA ZUNILDA PUENTE y JOSE FERNANDEZ VAZQUEZ, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que, los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o, Ley número 10.783). — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20 pub. 1945 Feb.15-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "de BORBON, ISABEL con JOSE MANUEL GUTIERREZ. Disol. y Liq. de Soc. Conyugal. (Ficha: V-339-1964)", se hace saber que con fecha 14|10|964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Manuel Gutiérrez e Isabel de Borbone o Borbón Sicilia. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 24 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 800 00 20|pub. 1783 Feb.11-v mz.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "MARTINEZ WALTER ANGEL y DULCELINA ARBELO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha 451|1964), se hace saber que con fecha 14|12|964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter Angel Martínez y Dulcelina Arbelo.
En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4to. piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 1729 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "REY SANCHEZ, LUIS ALBERTO y ANGELA CAROLINA BELANDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V 86|1963), se hace saber que con fecha 25 de Marzo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto Rey y Angela Carolina Belando. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 24 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 25313 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "MARTINEZ, RAUL y BERTA VELOZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 387|64), se hace saber que con fecha 16 de Octubre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Raúl Martínez y Berta Veloz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 28 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 25288 Feb.1.o-v.feb.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "CIA, PEDRO y NERIDA PIEGAS OLIU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V. 435|64), se hace saber que con fecha 11 de Diciembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges Pedro Cia y Nérida Piegas Oliú. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 28 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 25289 Feb 1.o-v feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 22 de Noviembre de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrado por los cónyuges LUIS ALBERTO ACUÑA SUAREZ y PURA ELENA BELBEDERE LOPEZ. Y a la vez cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Diciembre 25 de 1964. — José Curi Zagia, Act.
5) $320.00 20|pub. 25282 Feb.1.o-v feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha Diciembre 18 de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE AROCENA CAPURRO y MARIA HELENA MORADOR GOMEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Diciembre 18 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 25279 Feb 1.o-v feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 29 de Junio de 1955, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NICOLAS PASCUAL AMERICO PISCOPO y MARIA DEL CARMEN CANEDA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 25422 Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público, que por auto de fecha 17 de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJANDRO COUTO RAMA y ALMA MARINA ALBARRACIN GIRIBALDI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — José Curi Zagia, Act.
5) $320.00 20|pub. 25485 Feb 1.o-v feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VITACCA PENCO, ENRIQUE ALFREDO y MOLINA GONZALEZ DE VITACCA, DINORAH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 61, Fo. 319), se hace saber que se ha dictado resolución decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 25405 Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado a solicitud de los cónyuges LADISLAO GELENCSER KLEIN e IRENE MARGARITA ROZHAZY o ROZSHAZY CSILLAG, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por las nombradas personas, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (62|378), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 2265 Feb.18-v.mar.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gualberto Raúl Cámera y Lydia Marta Gorena, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Febrero 17 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 2617 Feb.24-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL PEREZ y MANUELA YAPUR, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $480.00 20 pub. 2267 Feb.18-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL SANTANDREU y MARIA MAGDALENA TIMONEL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640.00 20 pub. 1966 Feb 12 v mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL FERNANDO MIGUEL RODRIGUEZ MACHICOTE y MARIA LIA JUANA CETRULO ROCA citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10 783. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Act.
5) $320.00 20 pub. 25147 Feb 1.o v feb 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO AMILIVIA ZEBALLOS y GLORIA TOYETCHE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derecho

ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10 783. — Montevideo Diciembre 21 de 1964 — Luis Antonio Lamas Actuario.
5) $320.00 20 pub 25148 Feb 1.o-v feb 26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ANGUIANO, ANGEL y LOPEZ FROS ELENA ESTHER. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal. Ficha F-290|954" se hace saber que con fecha 5 de Mayo de 1964 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Anguiano y Elena Esther López Fros

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito N.o 586. en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, art. 7. — Montevideo 13 de Mayo de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
5) $ 800.00 20|pub. 1640 Feb.9-v mz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "DESSEWFFY JANOS y FERREIRA PINTO EDNA Disolución y liquidación de sociedad convugal" (Ficha F 694 bis 1964) se hace saber que con fecha 7 de Setiembre de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Janos Dessewffy y Edna Ferreira En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito 586 en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10 783 artículo 7.o) — Montevideo 16 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos Actuario
5) $320 00 20 pub. 25283 Feb 1.o-v.feb.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña INES SAGARRA de PEREZ y don JUAN CARLOS PEREZ ORTEGA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 2618 Feb.24-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre HUGO LIGUORI y doña OLGA BELATTI de LIGUORI, Ficha E- 374, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Febrero de 1965 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 2403 Feb.22-v.mar.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIA ESTHER DE SOUZA DE MARTINEZ y CARLOS NELSON MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 20, Fo. 319)", se hace saber que por resolución de fecha Diciembre 1o. de 1964 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre la compareciente doña María Esther de Souza de Martínez y Carlos Nelson Martínez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 14 de Diciembre de 1964 — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 2567 Feb.24-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en los autos caratulados: "GUARNIERI HILDA MIRTA contra ZUNINO AMBROSIO RUPER Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 44, Fo. 683, No. 170). se hace saber al público que por resolución No. 1056 del 12 de Marzo de 1962 se tuvo por presentada a doña Hilda Mirta Guarnieri de Zunino solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre la compareciente y don Ambrosio Ruper Zunino. citándose y emplazándose a los acreedores para que comparezcan a deducir sus derechos por ante este Juzgado calle Treinta y Tres 486. dentro del término de sesenta días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 29 de Diciembre de 1964. — Arturo F) Echevarria. Actuario.
5) $960 00 20|pub. 1617 Feb.8-v mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Octubre de 1964. se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges ROBUSTIANO NELSON BIANCHIMANO y MARIA ESTHER ALVAREZ, (L.o 8, F.o 300) y a su vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Canelones, 22 de Diciembre de 1964. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 2048 Feb.16-v.mz.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por auto de fecha 9 de Diciembre en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Juan A de Oliveira Fulser y María Zoraida Díaz Erlatz. citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley No 10.783 del 18 de Setiembre de 1946 A los efectos de esta publicación, se habilitó la próxima feria judicial mayor — Colonia, 18 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
5) $640.00 20|pub. 1398 Feb 3-v mar.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del treinta de Octubre del actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre MIRTA CELESTE ALANIS y OMAR INOCENCIO RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7o. Ley No. 10.783. — Florida, Noviembre 27 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
5) $480.00 20|pub. 2124 Feb.17-v.mar.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veinticuatro del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ALFREDO CARRION MESA y TERESA MIRTHA RODRIGUEZ SALOMONE. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días (artículo 7.o de la Ley 10.783). — Florida, Diciembre 31 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5 $240 00 20|pub 81 Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber que por decreto de fecha 10 de Marzo de 1964 se dispuso la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes de los esposos GUERRINO DELLA QUERCIA y MARIA GRAMETH, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 1o. de Abril de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 2314 Feb.19-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber al público que por resolución de fecha 11 de Diciembre de 1964 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituida por los cónyuges ORESTE VITAL OLIVERA e IRACEMA LORETO citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 18 de Diciembre de 1964. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
5) $320.00 20|pub. 25589 Feb.1.o-v feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "EVARINA CLOCK contra ELVIO BIDARTE". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 47, Fo 176), se hace saber que por resolución de fecha Junio 18 de 1964, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Evarina Clock y Elvio Bidarte, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en éstos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. Ley 18 de Setiembre de 1946. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera 6 de Agosto de 1964 — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 140 Feb.1.o-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: CASELLA MARIA RAMONA contra TEODOMIRO FLORENCIO AMORIN FELLO. Disolución de la sociedad conyugal (21.89-173). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 12 de Febrero de 1965. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 2299 Feb.19-v.mar.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "ETCHEVERRY PEÑA, WERTHER y MORA SENCION DE ETCHEVERRY, ALICIA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" 21|99) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7 o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946) — Rocha, 12 de Noviembre 1964 - José A Ribot Llana Act.
5) $400 00 20|pub 305 Feb 1.o-v feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: "CARRANZA CARMEN MARIA y DA CUNHA NELSON ROQUE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 21 Fo 595) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Nelson Roque Da Cunha y Carmen María Carranza y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10 793 de 18 de Setiembre de 1946) — Salto 28 de Agosto de 1964 — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adj
5) $400 00 20|pub 25162 Feb 1.o-v feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José. doctor don Erik H Colombo, dictada en los autos caratulados: "MUSSINI RAUL JOSE c|SERENA GLADYS MABEL. Dis. y Lip de la sociedad conyugal" (Lo 17, Fo 303). se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José Setiembre 17 de 1964 — Esc J Gualberto Vega Act.
5) $240 00 20|pub 24198 Feb 3-v mz 4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos MARIA LUISA FLORIO con ATILIO JUAN INVERNIZZI Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 35 Fo. N.o 306) se hace saber que por resolución de fecha 29 de Setiembre de 1964 dictada por este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos María Luisa Florio y Atilio Juan Invernizzi y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 Mercedes, Diciembre 1.o de 1964
5) $400 00 20|pub 25177 Feb 1.o-v feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "VEVALDINA NUÑEZ contra MANUEL DONADIO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 13 del actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Vevaldina Núñez y Manuel Donadío En consecuencia se cita a todos los que tengan interés en la misma para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley 18 Setiembre 1946). — Tacuarembó. Setiembre 18 de 1963 — Elio E. Bessonart Actuario
5) $400.00 20|pub. 25340 Feb.1.o-v.feb.28

6-Disoluciones de Sociedades

Disolvimos sociedad "Wervic. Representaciones" en Rincón 454 al 31|12|64. Activo y pasivo a cargo del señor Víctor Yeremieff. — Montevideo Enero 20 de 1965. — WERNES JACOBY.
6) $160.00 20|pub. 1840 Feb.12-v.mar.15.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno recaída en los autos caratulados: "CARMEN PRONUNZIATO contra LUIS ERNESTO SWART. Divorcio. (Lo. 62, Fo 265)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Ernesto Swart para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Noviembre 9 de 1964 — Julio Maia. Actuario adjunto
7) $960 00 30|pub. 1622 Feb 8-v mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno recaída en los autos caratulados "ALFREDO SOMMERER contra MARIA LUISA FEUHTER Divorcio (Lo. 62. Fo 295)" y Alfredo Sommerer contra María Luisa Feuchter Auxiliatoria (Lo 62 Fo 296) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Luisa Feuchter para que comparezca a estar a derecho en estos juicios bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Noviembre 27 de 1964 — Julio Maia. Actuario adjunto
7) (R 20|4|55) 30|pub 33489 Dic 14-v dic 31 Feb 1.o-v feb 25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de ... (Lo 61 Fo 666) se cita llama y emplaza Tercer Turno, dictada en autos "Flores Alfredo c PINTOS CARMEN Divorcio por causal" a CARMEN PINTOS a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación se seguirán los procedimientos. Se tramita auxiliatoria de pobreza (65.663) — Montevideo Noviembre 23 de 1964 — Elbio A Panario. Actuario Adjunto
7) (R 20 4 55) 30|pub 33652 Dic.28 v dic.31. Feb 1 o-v mar.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "RICHARD CARDOZO OLGA contra MARIO PEDRO GIACOBBE Divorcio" E 459|963) se cita y emplaza al demandado Mario Pedro Giacobbe para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 58..) a estar a derecho en dicho expediente y en la pieza sobre auxiliatoria de pobreza dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo 12 de Noviembre de 1964 — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
7) R. 20 4 55 30|pub 33602 Dic 29-v dic 31. Feb 1 o-v mz 11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "Stirner, Leopoldina contra JUAN JOSE VAZQUEZ Divorcio sola voluntad" (E 224|964) se cita y emplaza al demandado Juan José Vázquez para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito N.o 586) a estar a derecho en dicho expediente dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo 19 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
7) $ 360 00 30 pub. 25407 Feb 1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno doctor Agustín de Vega, se hace saber que en los autos: MARIA ESTHER UMPIERREZ contra DONATO MORALES. Divorcio sola voluntad y Umpiérrez. María Esther contra Morales Donato. Auxiliatoria de Pobreza" se cita llama y emplaza al señor Donato Morales por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 28 de Diciembre de 1964 — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta
7) (R 20|4|55) 30|pub. 33699 Feb.1.o-v.mz.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "María Leandra Caballero c. ANGEL ALBERTO MISENTA. Divorcio por causal". (Lo. 14 — Fo 294. — No. 762), se cita, llama y emplaza a don Angel Alberto Misenta, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, como asimismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Asimismo se cita al demandado para que comparezcan en los autos de auxiliatoria de pobreza que ha iniciado ante este mismo Juzgado; haciéndose constar que este juicio se tramita con Auxiliatoria de pobreza Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú. 17 de Noviembre de 1964 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
7) (Resol.20 4 55) 30|pub. 30355 Feb.12-v.mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "MARIA TOMASA FOSSA c LISANDRO PAEZ Divorcio por la sola voluntad (L o 14 F o 307 N.o 805)" se cita llama y emplaza a don Lisandro Paez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa, días a estar a derecho en estos autos como asimismo a llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú 23 de Octubre de 1964 — Jorge Pérez Scremini. Actuario
7) $ 480 00 30|pub. 24704 Dic 23-v dic 31. Feb 1.o-v mz 8.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: NELLY MARGOT SILVA de VIGNOLY contra ARTURO VIGNOLY. Divorcio sola voluntad. (Lo. 35, Fo. 56), se hace saber: Que por resolución de fecha 2 del corriente se mandó citar y emplazar a don Arturo Vignoly a estar o derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que la gestionante tiene el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Abril 17 de 1964. — Horacio A. Cazalás Escribano. actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30457 Feb.24-v.ab.8.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del Sr Administrador de Aduana, Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario N.o 91. Año 1963, se cita, llama y emplaza por el término de Noventa días a SEVERINO BOERO para que comparezca ante el D de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, veinte de Enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana
8) (C.C) 30|pub 30237 En 28-v mar.12.

JUZGADO LETRADO DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno: doctor Alvaro H. Méndez Modernell, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble empadronado con el No. 165.641. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo 10, Fo. 343), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación ante este Juzgado, calle Convención 1330, dentro del plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el No. 165.641 ubicado en la calle Caramurú entre Avda. San Marino y Gran Líbano: y Avda. San Marino entre Caramurú y Ciudad de París, o a sus sucesores a título particular o universal y o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, y en especial a don Mauricio Ernesto Wolff. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Agustín Gazzano Pons. Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 30479 Feb.24-v.ab.8.

EMPLAZAMIENTO PARA EL PAGO DE PARTE DE LAS OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN PUNTA DEL ESTE Y ZONAS VECINAS.

De acuerdo a lo estatuído por el artículo 16 de la Ordenanza del 11 de Setiembre de 1953 (Decreto 1583), el Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de inmuebles de la Primera Sección Judicial de Maldonado con frentes a la calle 5 entre la 6 y la 8 empadronados bajo los números 2633, 385, 431, 511, a los con frentes a la calle 5 entre la 8 y Cangrejo empadronados bajo los números 536, 425, a los con frentes a la calle 5 entre la 12 y Sotileza empadronados bajo los números 401, 13, 417, a los con frentes a la calle 7 entre la 6 y la 14 empadronados bajo los números 528, 341, 342, 1711, 402 403, 7, 3450, 347 546, 346, 3969, 344 393, 394, 395, 596, 397, 351, 358, 359, 357, 356, 386, 387, 388, 389, 4486, 390, 491, 366, 365, 364, 363, 2461, 377, 2506, 378, a los con frentes a la calle 9 entre la 6 y Costa empadronados bajo los números 296, 367, 557.

A los con frentes a la calle 9 entre la 6 y la 10 empadronados bajo los números 300, 533, 510, 578, 526 361, 563, 355, 354, 353, 310, 312, 313, 314, 315, 348, 350 351

A los con frentes a la calle 9 entre la 14 y la 15|24 empadronados bajo los números 331, 332, 334, 544, 325, 352.

A los con frentes a la calle 6 entre la 4 y la 11, empadronados bajo los números 431, 432, 433, 435, 501 246, 294, 295, 1644, 296, 610, 543, 360, 510, 360, 2461, 557, 1685, 368, 1708, 369, 370, 371, 372, 373 374, 375, 376, 377, 380, 381, 383, 2633.

A los con frentes a la calle 15 entre la 22 y la 24, empadronados bajo los números 271, 272, 274, 331, 332, 334.

A los con frentes a la calle 29 entre la 24 y Costa (26), empadronados bajo los números 1709, 1497, 1482 1481, 27, 85, 1648 129.

A los con frentes a la calle 29 entre la 18 y la 24, empadronados bajo los números 1695, 4264, 4265, 77, 78, 508, 1674, 39, 68, 69, 490, 503, 25, 8, 406, 44, 60, 4428, 1034, 1033, 514, 61.

A los con frentes a la calle 30 entre la 18 y la 24, empadronados bajo los números, 17, 29, 1657, 527, 14, 4 581, 32, 33, 6, 9, 302, 3119, 40, 1496.

A los con frentes a la calle 30 entre la 24 y Costa (26) empadronados bajo los números 22, 21 23, 24.

A los con frentes a la calle 31 entre la 18 y la 24, empadronados bajo los números 2, 550, 5 16, 617, 616, 614, 10, 1582, 2694, 1583.

A los con frentes a la calle 20 entre la 30 y la 31, empadronados bajo los números 5, 9, 527, 10

A los con frente a la calle 18 entre la 30 y la 31, empadronados bajo los números 6, 3, 1277, 2, 1.

A los con frentes a la calle 24 entre la 30 y la 31, empadronados bajo los números 16, 17, 22 558, 20 19.

A los con frentes a la calle 22 entre la 30 y la 31, empadronados bajo los números 17, 18, 16 581, 522, 582, 12, 11, 1583.

A los con frentes a la calle 32 entre la 20 y Avda. Francia, empadronados bajo los números 521, 622, 2607, 2605, 514, 623, 2469, 624, 625, 626 627, 628 629. AFE.

A los con frentes a la Avda. Francia entre la calle 31 y la Avda. Chiverta, empadronados bajo los números 621, 620, 619, 618, 617, AFE, 662, 2170, 661, 660 659, 656, 658, 688, 674, 702, 703, 765, 764 763 762, 654 761, 760, 759, 781, 730, 779, 778, 1856, 1857, 1858, 1859, 1860, 1848, 1826, 1791, 1804, 803, 1789, 1790, 1780, 1751, 1779, 1778.

A los con frentes a la Costanera entre la calle 32 y S|N, empadronados bajo los números 623, 639, 637, 636

A los con frentes a la calle S|N entre la Costanera y Tulare, empadronados bajo los números 636, 635, 634, 633, 632, 631, 630, 649, 648, 647, 644 643.

A los con frentes a la calle Tulare entre la Avda. Francia y S|N, empadronados bajo los números 654, 656.

Al con frente a la calle S|N entre Avda. Francia y S|N, empadronados bajo el número 656.

A los con frentes a la calle S|N entre Avda. Francia y Tulare, empadronados bajo los números 658, 657

A los con frentes a la calle Tulare entre la calle V. Serrana y S|N, empadronados bajo los números 657, 662, 675, 2805.

Al con frente a la calle Tulare entre la calle 22 y S|N, empadronado bajo AFE.

A los con frentes a la calle Chiverta entre Tulare y Avda Francia, empadronados bajo los números 785, 784, 783, 782, 781.

A los con frentes a la calle Charrúa entre Tulare y Avda Francia, empadronados bajo los números 778, 777, 776, 775, 774, 768, 767, 766, 765.

A los con frentes a la calle Tulare entre Charrúa y Chiverta, empadronados bajo los números 774, 787, 786, 785. AFE.

A los con frentes a la calle Rincón entre Charrúa y Ansina, empadronados bajo los números 767, 768, 754, 773, 772, 771, 770, 769, 753, 752, 751, 750, 749, 748.

A los con frentes a la calle Ansina entre Rincón y Avda. Francia, empadronados bajo los números 759, 758, 757, 756, 755, 754.

A los con frentes a la calle Ansina entre Avda. Francia y Tulare, empadronados bajo los números 703, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716.

A los con frentes a la calle Tulare entre Ansina y V. Serrana, empadronados bajo los números 716, 689.

A los con frentes a la calle V. Serrana entre Tulare y Avda. Francia, empadronados bajo

los números 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 688, 687, 686, 685, 684, 683, 682, 631, 680, 679, 678, 1512, 677, 675.

Al con frente a la calle Tulate entre Ansina y S/N, empadronado bajo AFE.

A los con frentes a la calle de 17 mts. entre Avda. Francia y S/N, empadronados bajo los números 1778, 1777, 1776, 1775, 1774, 1773, 1772, 1759, 1768, 1768, 1767.

A los con frentes a la calle de 20 mts. entre S/N y Zona Fiscal, empadronados bajo los números 1767, 1766 1765.

A los con frentes a la calle S/N entre Avda. Francia y la calle de 20 mts., empadronados bajo los números 1765, 1764, 1763, 1762, 1761, 1759, 1758, 1757, 1756, 1755, 1754, 1753, 1752, 1751.

A los con frentes a la calle S/N entre Avda. Francia y Ansina, empadronados bajo los números 1780, 1781, 1782, 1783, 1785.

Al con frente a la calle de 17 mts. entre Avda. Francia y Ansina, empadronado bajo el número 1784.

A los con frentes a la calle Ansina entre Avda. Francia y calle 17 mts., empadronados bajo los números 1784, 1785, 1786, 1787, 1788, 1789.

A los con frentes a la calle S. Teresa entre Avda. Francia y Arazatí, empadronados bajo los números 1803, 1802, 1801, 1800, 1799, 1798, 1797, 1826, 1827, 1828, 1829, 1830, 1831, 1832, 1833, 1834.

A los con frentes a la calle Arazatí entre Ansina y S. Teresa, empadronados bajo los números 1797, 1796, 1815, 1805.

A los con frentes a la calle Ansina entre Avda. Francia y Arazatí, empadronados bajo los números 1795, 1794, 1793, 1792, 4257, 1791.

A los con frentes a la calle Ansina entre Arazatí y Amazonas, empadronados bajo los números 1805, 1806, 1807, 1808, 1809.

A los con frentes a la calle Ansina entre Amazonas y S. Teresa, empadronados bajo los números 1817, 1818, 1819 1820,

A los con frentes a la calle Arazatí entre Chiverta y S. Teresa, empadronados bajo los números 1834, 1835, 899, 1849, 1850, 1851, 1864, 1861, 1836.

A los con frentes a la calle Chiverta entre Avda. Francia y Arazatí, empadronados bajo los números 1851, 1852, 1853, 1854, 1855, 2577, 1856, para que dentro del término treinta (30) días a contar de la fecha concurran a la Contaduría del Concejo Departamental de Maldonado a notificarse de las cuentas que por parte del alumbrado público a gas de mercurio les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo implicará el reconocimiento de la cuenta. Al mismo tiempo, aclárase que el pago de esas cuentas deberán hacerlo únicamente en el Banco de Cobranzas, anteriormente Banco Continental del Río de la Plata, Sucursal Punta del Este (situado en la Planta Baja del Edificio Santos Dumont de la calle 22 Gorlero), como así también que la no presentación del contribuyente a dicho Banco para cancelar su obligación dentro de los treinta (30) días del emplazamiento o a optar por el régimen de pagos anuales hará presumir "de jure" que se acoge al régimen de pagos por cuotas trimestrales. — Maldonado, de 1965. — Dr. Pedro Tamón, Presidente. — Prof. Reinaldo P. Perdomo, Secretario.

8) (C.C.) 10|pub. 30455 Feb 22-v.mz.9.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco. Alfredo Valdéz Larrosa y otros contra DOMINGO HECTOR MAZUCO MASCULIATE Por imputación de infracción aduanera" (Lo 23. Fo. N.o 627) se emplaza a Domingo Héctor Mazuco Masculiate para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1964

En fe de ello de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Nelly Pavler de Asiner. Actuaria

8) (Cta. Cte.) 30|pub 30149 Feb 1.o-v mz 16

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos caratulados "Haurls Michael o Miguel con Herederos de doña LUISA UBALDA PARGA de PARGA Nulidad" (Ficha: C-512|1964) se emplaza por el término de noventa días a Luisa Ubalda Parga de Parga, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a formular oposición en el precitado juicio para que comparezcan en él dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Febrero 3 de 1965 — Julio E Real. Actuario.

8) $960.00 30 pub. 1684 Feb.9-v.mar.24.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: AGUSTIN ALONSO LOPEZ.- Incapacidad. (Lo. 59, Fo. 694), se hace saber que por resolución de fecha 4 de Setiembre de 1964, se declaró en estado de incapacidad a Agustín Alonso López, y se designó curador del mismo a su padre legítimo Manuel Alonso. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — José Curi Zagia Actuario.

10) $240.00 10|pub. 2661 Feb.24-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "JUAN ANGEL y JUAN CARLOS PETRULLO BRITOS, Incapacidad, (L.o 14, F.o 489)", se hace saber que han sido declarados presuntos incapaces a Juan Angel y Juan Carlos Petrullo Britos, designándose Curadora interina a doña Teodora García de Britos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 1.o de 1965. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

10) $ 240.00 10|pub. 2069 Feb 16-v.mz.3.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: WALTER MARIO FORNI BELL, con domicilio en la calle Buenos Aires 479, optando al título de Procurador al señor Juez solicito: Se interrogue a los señores Carlos López y Eduardo Silva Canosa a fin de que informen sobre mi vida y costumbres y se expidan testimonio Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Walter Mario Forni Bell. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — Elbio A. Panadio. Actuario Adjunto.

11) $ 400.00 10|pub. 1793 Feb.12.-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: MARIA CELIA BARNECH, constituyendo domicilio en Plaza Indepedencia 749, escritorio 10 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito que previa las publicaciones de estilo, se tome declaración a las señoritas Ivonne Kramer y Norma Carrasco domiciliadas en Yaguarón No. 1457 sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Por lo expuesto pido: Se sirva proveer de conformidad María Celia Barnech.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — Julio E Real. Actuario.

11) $400.00 10|pub. 2188 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: MANUEL RAMA MONTALDO, domiciliado en 8 de Octubre 2618 dice: Que debiendo producir información para obtener título de Procurador solicita se interrogue a Vinicio Polla y Rodolfo Fabeiro a quienes presentaré, sobre mi honradez y costumbres morales, y se me expida el correspondiente certificado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Julio Enrique Real, Actuario.

11) $320.00 10|pub. 2471 Feb.23-v.mar.10.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "MILTON GONZALEZ LOITEY constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492 al señor Juez dice: Que optando al título de procurador viene a solicitar se interrogue sbore su vida y costumbre a los señores Charles Burwood y Mario Jasso quienes concurrirán sin necesidad de ser citado. Milton González Loitey Elida Ceres. Abogado. — Montevideo, 10, de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

11) $320.00 10 pub. 2615 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo 56, Fo. 9), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: GINE SVOBAS de HERNANDEZ, domiciliada en Río de Janeiro 4080 digo: Que para optar al título de Procurador pido se interrogue a Nélida Domínguez e Hilda Lengvenis sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio. Gine Svobas. Carlos F. Pittamiglio. Abogado". — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $320.00 10|pub. 2126 Feb.19-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 56, F.o 15), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: 'Montevideo, 29 de Diciembre de 1964. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: JULIO FARINA, constituyendo domicilio en Lavalleja 2242 Ap. 2, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, vengo a solicitar se cite a declarar a Beatriz Alvarez y María del Verdún Pereira sobre mi moral y costumbres. — Julio Farina. — Pilar N Pérez Golpe". — Montevideo, Febrero 8 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $ 320.00 10.pub. 1777 Feb.16-v.mz.3.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 730,62. 2do. Llamado. Servicio de Limpieza etc., de Máquinas de Escribir.

Apertura: 18 de Marzo de 1965 a la hora 16. Precio del pliego: $ 5.00, (cinco pesos).

No. 18 64. 2do. Llamado. Lavado de paños rejilla.

Apertura: 18 de Marzo de 1965 a la hora 17. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

No. 25|63. 2do. Llamado. (Complemento). Pinceles, cepillos, escobillas, plumeros, etc.

Apertura: 6 de Mayo de 1965 a la hora 15. Precio del Pliego: $ 6.00 (seis pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30466 Feb.23-v.mar.10.

No. 23|64. Resortes interiores para Bogies de coches motores "Ganz".

Apertura: 5 de Mayo de 1965, a la hora 17. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

No. 25|64. Suplementos de acero fundido al manganeso para reconstruir topes tipo embolo de vagones

Apertura: 5 de Mayo de 1965 a la hora 16. Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones) calle La Paz No. 1095, segundo piso donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de oficina. Informes por el teléfono: 9 09 42 — Gerencia General

12) (C.C.) 10|pub. 30407 Feb.17-v.mar.4.

N° 12 64

5 Autos de Vía

Apertura: 5 de Mayo de 1965, a la hora 15. Precio del Pliego: $ 6.00 (seis pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz número 1095, segurdo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de oficina. Más informes, por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C. C.) 10 pub 30368 Feb.12-v.feb.25.

ADMINISTRACION NACIONAL D E PUERTOS

Licitación Pública No. 1.417.

(2do. Llamado)

Adquisición de: Matrices para mimeógrafo

Apertura: 26 de marzo de 1965. Hora 14.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser solicitados en la Secretaría de Gerencia de Administración, Rambla F. D. Roosevelt número 160, 3er Piso

12) (C.C.) 3.pub. 30461 Feb.23-v.feb.25.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

LICITACION PUBLICA No. 631

Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la ampliación de la red de distribución y colocación de conexiones domiciliarias "Barrio Jardines del Hipódromo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2do piso), al precio de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos).

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 16 de Marzo de 1965 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30438 Feb.19-v.mar.3.

Solicitud de cotización N.o 3542.

Suministro de 15 toneladas de amoníaco de acuerdo a las condiciones que están a dispo_

sición de los interesados en la Sección Compras calle 25 de Mayo 417, 2.o piso.
El acto de la recepción y apertura tendrán lugar en la citada oficina el día 26 de Febrero de 1965. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30430 Feb.18-v.feb.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitación Pública No. 69|36 — 2o. Llamado
Fecha de apertura
Contratación de un servicio de limpieza integral en edificios del Banco.
El Banco de la República Oriental del Uruguay pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de propuestas para la licitación pública de referencia, que había sido señalada en publicaciones del Diario Oficial de los días 1, 2, 3, 4 y 5 del corriente para el 25 de Febrero, se realizará el día 17 de marzo de 1965 a las 14 y 30 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 30467 Feb.23-v.mar.3.

Licitación Pública No. 69|21 - Segundo Llamado
Sucursal Tacuarembó: Construcción de nuevo edificio.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de nuevo edificio para la Sucursal Tacuarembó de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2o. piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las sucursales Tacuarembó y Rivera, mediante el pago de la suma de $ 2.00 00 (doscientos pesos m|nal.)
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el acto, en la Sala de Licitaciones, Cerrito No. 318, primer piso, en la ciudad de Montevideo, el día 22 de Marzo de 1965 a las 14 y 30 horas.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las Sucursales mencionadas, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 30466 Feb.23-v.mar.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ALIANZA PARA EL PROGRESO
Banco Interamericano de Desarrollo
(Segundo llamado)
Construcción de Viviendas
El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a los empresarios de obras que reúnan las condiciones y cumplan con los requisitos especificados en los recaudos de la licitación, a presentar propuestas para la construcción de las viviendas que realizará con fondos del Banco Hipotecario del Uruguay y del Banco Interamericano de Desarrollo, éste en su calidad de Administrador del Fondo Fiduciario de Progreso Social, dentro del contrato firmado por la República Oriental del Uruguay con el B. I. D. en la Unidad de Habitación del Buceo, (Montevideo): 120 viviendas. — Fecha de apertura: 26 de Febrero de 1965.
Las carpetas completas conteniendo: pliegos de condiciones generales pliego de condiciones particulares y especificaciones modificativas, pliego complementario de condiciones particulares, memoria constructiva particular, memoria constructiva particular complementaria y planos que integran los recaudos de esta licitación podrán obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio del Banco Hipotecario del Uruguay, (Colonia 1920) a partir del día 15 de Febrero de 1965 (entre del horario de 13.30 a 17.30 horas) y previo pago del importe para cada carpeta completa fijada en $ 500.00 (quinientos pesos) en la Sección Cuentas Corrientes de Casa Central (Sarandí 570, planta baja)
La apertura de las propuestas se realizará en la fecha indicada y a la hora 15 30 en el Salón de Actos (Biblioteca) de Casa Central, Sarandí 570, tercer piso, recibiéndose a partir de las 14.30 horas los certificados a que hace referencia el artículo 31 del pliego de condiciones particulares — La Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 30394 Feb.16-v.feb.25.

ALIANZA PARA EL PROGRESO
Banco Interamericano de Desarrollo
Construcción de Viviendas
El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a los empresarios de obras que reúnan las condiciones y cumplan con los requisitos especificados en los recaudos de la licitación, a presentar propuestas para la construcción de las viviendas que realizará con fondos del Banco Hipotecario del Uruguay y del Banco Interamericano de Desarrollo, éste en su calidad de Administrador del Fondo Fiduciario de Progreso Social dentro del contrato firmado por la República Oriental del Uruguay con el B.I.D., en los siguientes Departamentos:
Rocha, (72 viviendas) fecha de apertura de propuestas 5|4|1965.
Florida (32 viviendas). Fecha de apertura de propuestas 6|4 1965.
Lavalleja: (Minas: 30 viviendas). — Fecha de apertura de propuestas 7|4|1965.
Las carpetas completas, conteniendo: Pliegos de condiciones generales, pliego de condiciones particulares y especificaciones modificativas, pliego complementario de condiciones particulares, memoria constructiva particular, memoria constructiva particular, complementaria y planos, que integran los recaudos de estas licitaciones podrán obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio del Banco Hipotecario (Colina 1920) o en las Sucursales del Banco, a partir del día 3 de Marzo próximo y dentro del horario bancario, previo pago en la Sec. Cuentas Corrientes de Casa Central o Sucursales, del importe fijado para cada carpeta completa en $ 200.00.
La apertura de propuestas, en las fechas indicadas, se realizará a la hora 15 en el salón de Actos (Biblioteca) de Casa Central, calle Sarandí 570, 3er. piso. La Gerencia General.
12) (C.C.) 6 pub. 30413 Feb.18-v.feb.25.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION Nº 732, 2do. LLAMADO
Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro e instalación de un generador de vapor de alta presión (8 kg. cm. 2 manométricos) en el edificio de la Central de Servicios Médicos, según pliegos de Condiciones y Memoria Descriptiva que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes Nº 1051, sexto piso. La recepción y apertura de las propuestas se realizará el próximo 25 de Febrero a la hora 16 en el despacho de la Dirección de Arquitectura. — Montevideo, 5 de Febrero de 1965. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 30365 Feb.12-v.feb.25.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Segundo Llamado
No. 26015. Adquisición de cincuenta mil matrices.
Apertura: lunes 8 de Marzo de 1965, hora 10.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la oficina, calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse todos los días en horas hábiles
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 30444 Feb.19-v.mar.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
Explotación del "Parador del Cerro"
Llámase a licitación pública para la explotación del "Parador del Cerro", destinado a servicio de restorán y bar, por el término del mandato de las actuales autoridades municipales.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el 12 de marzo próximo a la hora 10 en la Administración de la Propiedad Municipal (San José No. 1406), en donde podrá retirarse el pliego de condiciones, previo pago de $ 5 00.
Al acto de la licitación deberán concurrir los interesados personalmente o representados con poder suficiente.
12) (C.C) 8|pub. 30472 Feb.23-v.mar.8.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 9|65
(Segundo llamado)
Provisión de Repuestos para mantenimiento de Ascensores del Instituto
Se llama a licitación pública para la provisión de "Repuestos para el mantenimiento de los Ascensores del Instituto" para uso del Instituto durante el ejercicio 1965, de acuerdo con el pliego de condiciones (2.o llamado), que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central) de Correos, 3er. piso, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 8 de Marzo de 1965 a la hora 9, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados — Montevideo, Febrero de 1965. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30396 Feb 16-v.mz.3.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO
Llámase a licitación pública por primera vez, por lo siguiente:
Licitación N.o 292. — Libros de texto.
Apertura: 8 de Marzo de 1965. Hora 9.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 16 de Febrero de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 10 pub. 30395 Feb 16-v mz.3.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS
Llámase a precios por arpillera de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes 1470, de 8 a 14 horas.
La fecha para la apertura de las ofertas ha sido fijada para el día 9 de Marzo de 1965, a la hora 15. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 30465 Feb.23-v.feb.25.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición del material que se detalla 1.500 pares de zapatos con suela antideslizante.
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados y dirigidas al Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento el día 12 de Marzo de 1965 a las 10.00 horas en presencia de los interesados. Los pliegos de condiciones de la presente licitación podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A" Portón No. 1, 1er. piso, todos los días hábiles 08.00 a 12.00 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30471 Feb.23-v.mar.10.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 15 000 kilos de Carburo de Calcio destinados al Servicio de Iluminación y Balizamiento de acuerdo al Pliego de Condiciones Técnicas.
Las propuestas en sobre lacrado y cerrado, dirigido al señor Presidente de la Comisión de Compras, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento el día 10 de Marzo 1965 a las 10 00 horas, en presencia de los interesados. Los pliegos de condiciones de la presente licitación podrán ser retirados en el local Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", 1er. piso, puerta 1 (secretaría) todos los días hábiles de 8 a 12 horas, excepto los Sábados.
12) (Cta. Cte.) 10 pub. 30412 Feb.18-v.mz.5.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Segundo Llamado
Licitación No 33|1965
Objeto: compra de cebada para consumo, de plaza.
Apertura: 5 de Marzo de 1965, hora 10
Valor del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30476 Feb.24-v.feb.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION N.o 7
Dirección General de Arquitectura
Llámase a licitación Pública por primera vez para las obras: Policlínicas del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de ésta Dirección, Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 150 00 en la Tesorería de ésta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Marzo a las 10 hs.
La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, 16 de febrero de 1965. — Secretaría General
12) (C.C) 10|pub. 30429 Feb.18-v.Mar.5.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 1|1965
Llámase a licitación Pública para la provisión de útiles para oficina, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120 piso 1.o
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Marzo próximo a las 9 horas, en la Sala de Licitaciones en la citada Oficina, 4to. piso en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día ocho del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — Jefe de Adquisiciones.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30417 Feb 18-v mz 5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 4 y Regimiento de Infantería N.o 2 a destacarse en la ciudad de Colonia, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965 se hace necesario licitar los siguientes renglones
Pan, galleta leña verduras, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad
Apertura 29 de Enero de 1965 a las 10 horas — Montevideo 14 de Enero de 1965.
12) (C.C.) 9|pub 30124 En 19-v en 29.

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse *en la ciudad de Mercedes* durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1965 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan galleta, leña verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura 29 de Enero de 1965 a las 10 horas — Montevideo, 14 de Enero de 1965

12) (C C) 9 pub 30122 En 19 v en 29

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Estación Experimental de Paysandú
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de víveres durante el ejercicio 1965.

Primer llamado: Apertura 8 de Marzo de 1965 (hora 9) en la Estación Experimental de Paysandú.

Segundo Llamado: De no presentarse el número de tres oferentes, en el primer llamado, la apertura de ofertas se realizará el 15 de Marzo de 1965 a la hora 9.

Retirar pliego de condiciones en la Estación Experimental de Paysandú, Ruta 3 Km 373

12) (C.C.) 1|pub 30487 Feb 24-v.feb 24.

U. T. E.
LICITACIONES — PRORROGA DE FECHA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ha resuelto transferir la fecha de apertura de la licitación:

No 5490. Línea aérea Paysandú - Salto (Ampliación del Circuito del Oeste). Apertura: 9 de Abril de 1965 hora 16.

Se hace saber a los interesados de esta licitación que se ha cursado la circular número 6. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965. — La Gerencia de Servicios Generales

12) (C.C.) 5 pub. 30462 Feb.23-v.mar.3.

13-Llamados a Acreedores

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno Dr Agustín de Vega en autos: "AYALA HNOS Concordato Judicial" Ficha B 3058 se cita a los acreedores de la firma "AYALA HNOS" para la reunión que tendrá lugar el día primero de Abril a las catorce horas, treinta minutos en la Sala de Audiencia del Juzgado calle Cerrito 586 piso 1o., a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma.

Se previene: Que el balance memoria y demás documentos presentados por la firma deudora, están de manifiesto en la oficina actuaria, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados así como también el informe del Contador designado: 2o) Declárase que los acreedores podrán deducir sus oposiciones dentro de los veinte días siguientes al de la primera publicación de esta resolución (ap. 3o del artículo 1532 del C. de Comercio).

Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Clementina D Colombo Actuaria, adjunta.

13) $1.120 00 20|pub 1589 Feb 8-v.mar 9.

RESCISION COMPROMISO

Se llama a acreedores de Adolfo García Rodr... ...o Torreira Landeira por Rescisión Comp... ...so comercio de la calle San José 950 de la ciudad de Montevideo. Presentarse dentro del plazo ley 26|9|904. en Av. Uruguay 872 esc. 901.

13) $ 320.00 20 pub. 1845 Feb.12.-v mz.15.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 24 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9 906, del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

VITANTONIO ALBIS MOLINARI, 37 años, soltero, tenedor de libros, italiano, domiciliado Colonia 867 Apto. 24 y GLADYS HAYDEE ALANIS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 867.

MIGUEL ANGEL PINTOS 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 841 y NELIS CRISTINA SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Agosto 684.

NEMESIO JOSE BAZZANO, 75 años, divorciado odontólogo, oriental, domiciliado Uruguay 790, segundo piso y CRIMILDA TOMASA DELGADO, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 790, piso dos

3.a Sección

NICOLAS SIERVO, 28 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Sarandí 287 y FELICIA D'ELIA, 25 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Sarandí 287.

4.a Sección

JOSE SANCHEZ, 52 años, soltero, empleado, argentino domiciliado Florida 1280 y MARIA LUISA ALI, 52 años, soltera, empleada argentina, domiciliada Florida 1280.

MIGUEL ANGEL CUIÑAS, años, soltero, empleado argentino, domiciliado San José 1034 y BLANCA LILIA GUTIERREZ, 32 años soltera maestra, argentina, domiciliada San José 1034

JUAN ANTONIO BELLO, 25 años, soltero, fisioterapeuta, oriental, domiciliado Río Branco 1255 y GRACIELA LUSIARDO, 25 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Río Branco 1255

5.a Sección

HECTOR CHIVIH 32 años, soltero, bañista, argentino, domiciliado Paraguay 1104 y EVA NELLY RANCAÑO, 35 años, soltera, modista argentina domiciliada Paraguay 1104.

ALBERTO MARIO PATRONE, 24 años, soltero, mecánico argentino, domiciliado Yí 1274 y NORMA ALICIA PAZOS, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Yí 1274

6.a Sección

ALBERTO ABDALA, 47 años, soltero, corredor, argentino domiciliado Avda. Uruguay 1127 y MARIA DE LOURDES PEREIRA, 28 años soltera, empleada, brasileña domiciliada Avda. Uruguay 1127.

7.a Sección

SERGIO HUGO LEOPOLDO ZUÑIGA, 39 años, soltero, comercio, chileno domiciliado Colonia 1702 y TRINIDAD ELIANA SANGUINETTI, 32 años, soltera, chilena, domiciliada Colonia 1702

DANIEL KOWALSKI, 26 años, soltero, estudiante chileno, domiciliado Tacuarembó 1651 y SIMONE LEVITA, 24 años, soltera, empleada, egipcia (C. L.) domiciliada Tacuarembó 1651.

8.a Sección

JORGE ERNESTO HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1526 y MARIA SUSANA SANJORGE, 19 años soltera empleada, oriental, domiciliada Asunción 1526.

HUMBERTO BERNARDO OLIVERA, 22 años soltero empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2165 y YRASI SOSA SOSA, 25 años soltera empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2165.

SANTIAGO BARRANGUET, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 1931 y ALICIA MARGARITA MARCHESONI 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 1931.

9.a Sección

ANANIASZ PODHAJNY, 28 años, soltero, mecánico, polaco domiciliado Yutí 1911 y ALICIA SUSANA MAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Yutí 1911.

WALTER RUBEN IBARRA, 33 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gutenberg 5618 y BLANCA REINA CASTAÑO 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melchor Pacheco 6258.

JESUS MARIA BAQUET, 25 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado Andrés No 5754 y BEATRIZ TEODORA MENDILAZO, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Roque Viera 1787.

ORLANDO GONZALEZ, (in extremis), 52 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado (Internado en Colonia Saint Bois) y MARIA TERESA MONTIEL, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Berinduague 852.

10.a Sección

FULVIO ARTURO BERDONDINI, 33 años, soltero, carnicero, argentino, domiciliado Barroso 3595 y MARIA HELVIA HERNANDEZ, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Barroso 3595.

MANUEL REYES ARAYA, 55 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Solferino 3965 y HERCILIA DORA CUCCO, 45 años soltera profesora, argentina domiciliada Solferino 3965

EDUARDO ERNESTO PINTO, 27 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado A. Sosa 3415 e HILDA INES VILLAVERDE, 29 años, soltera maestra, argentina, domiciliada A. Sosa 3415.

ANTONIO MARTINEZ, 62 años, soltero, comercio, español, domiciliado Avda. Italia 4636 y LAURA LIZZUL 45 años, soltera, comercio italiana, domiciliada Avda. Italia 4636

ROBERTO LUIS AGOSTINI, 24 años, soltero, empresario, argentino, domiciliado J. Maesó 3557 y PILAR GLADYS CORREA, 27 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada J. Maesó 3557

ANTONIO OMAR BORDAGARAY 37 años, soltero, argentino, domiciliado Asamblea 4580 y NELIDA ELSA JANTZON, 32 años, soltera maestra, argentina, domiciliada Asamblea 4580.

RUBEN MIGUEL GUARDIA, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado J. García 2467 Apto. 7 y EDITH GLADYS VIEIRA DA CUNHA, 24 años, soltera, dibujante, oriental domiciliada J. García 2467.

FELIPE RAUL PEREZ, 31 años, soltero, ... Oficial 3ro. 4540 bis Apto. 3 y PROSPERINA DIAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3o. 4540 bis Apto. 3.

HEBER FERREIRA, 31 años, soltero, médico oriental domiciliado Mississippi 1425 y GRACIELA INSIBORO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mississippi 1425.

WA... LUNA, 27 años, soltero, empleado oriental domiciliado J. Zorrilla 2473 e HILDA IRMA SALGUEIRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Morelli 3902.

ANGEL ALBERTO MARTINEZ 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado C. Lallemand 1665 y ANA MARIA OBELAR, 16 años, soltera, oriental, domiciliada C. Lallemand 1665.

FRANCISCO EMILIO SERAFINI, 39 años, soltero, aviador argentino, domiciliado Pedro Ricaldoni 3670 y GUMERSINDA GREGORIA CABRERA, 32 años soltera, argentina, domiciliada Pedro Ricaldoni 3670.

ADOLFO REGAZZONI, 33 años, soltero, comisario naval, argentino, domiciliado Blanes Viale 5935 y LEONOR CATALINA DOROTEA PRIGGE 31 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Blanes Viale 5935.

HUGO CARRICA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2170 y ELSA AIDA CIOFFI, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2170.

OC... ...TRO, 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Rosa 6419 y JUANA RODRIGUEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Rosa 6419.

WILSON OMAR RIERA, 33 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Timoteo Aparicio 4023 y MIRNA PEREZ LABEAU, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4023.

JOSE MANUEL PONTE, 45 años, viudo, protésico dental, español domiciliado Comercio 2485 e IDORALINA GONZALEZ 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Comercio 2485

11.a Sección

AMERICO UBITOSI, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3296 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Corrales 3296

ENRIQUE LUIS BILADONIGA, 41 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4956 bis y ARACELI LOPEZ, 38 años, divorciada, española, domiciliada Oficial 2da. 4991 bis

FELIPE RUBEN PINTOS, 34 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Alférez Real 2615 y NOEMI TERESA DECOR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Alférez Real 2585.

JOSE PEDRO DALBIS, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Spencer 4424 y SONIA CAMPOS 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alférez Real 2774.

HUGO ESTEBAN MENDIETTA, 27 años, soltero, zapatero oriental, domiciliado Indalecio Echenaut 3964 y MARIA MERCEDES MARTINEZ, 18 años soltera, modista, oriental, domiciliada Indalecio Echenaut 4004.

LINDOLFO CONRADO HABERLI 64 años, soltero oriental, domiciliado Ramón Castriz 2563 y FELIPA PELAYO, 52 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Ramón Castriz 2563.

OCLIDES SOSA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avenida "A" No 3040 y SUSANA TERESITA LOPEZ, 16 años soltera, oriental, domiciliada Avenida "A" 3089.

JOSE TRIGO, 52 años, viudo, comerciante, español, domiciliado Estado de Israel 2749 y SARA PEREZ 49 años soltera, española, domiciliada Estado de Israel 2749.

VICENTE QUINTIERI, 22 años, soltero, grabador, italiano, domiciliado Cno. del Andaluz 5596 y GINA OCCHIUZZI, 17 años, soltera, italiana, domiciliada Cno. del Andaluz 4005.

13.a Sección

JOSE BERNARDINO ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rusia 2355 y NORMA TERESA SOSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca 4312.

BARTOLOME GUMERSINDO PIRIZ, 76 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Filipinas 4043 y ANGELA BRAULIA SENA, 65 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Filipinas 4043.

PEDRO RUFINO CIRESA, 23 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Francia 1891 y ELSA GLADYS CHAPPE 18 años, soltera, oriental, domiciliada Francia 1891.

ANTONIO AGOSTINHO AFONSO, 35 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado Lucio Rodríguez 4904 y SIRA DURAN MOREIRA, 35 años, soltera, española, domiciliada La Boyada 2018.

15.a Sección

EDISON JOSE DOMINGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. de María 1468 piso 4 y MIRTA CALVO, 23 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada P. de María 1469 piso 4.

ANGEL MARIA KUÑEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 1568 y ADAVI JULIANA PRAIZ, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Flanes 1244.

DOROTEO GADEA, 61 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Jackson 1263 y MARIA ADELA CORBO, 55 años, soltera, modista, oriental domiciliada Jackson 1263.

LUIS DI MAIO, 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Sierra 1721 y ELENA AMELIA ROMANELLI, 30 años soltera, peinadora, oriental: domiciliada Sierra [illegible]

ANGEL O [illegible], soltero, empleado, oriental domiciliado E. [illegible]cevedo 1359 y BEATRIZ [illegible]EZ, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Edo. Acevedo 1359.

16.a Sección

FRANCISCO MORESSI, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4317 y NORMA BEATRIZ CARRION, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 4317.

LUIS ALBERTO PEREIRA 20 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Cno. Chimenea 6564 y BETTY LILIAN RIJO, 21 años, soltera oriental, domiciliada Camino Chimenea 6564.

RUBEN BISMAR GONZALEZ, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 6715 e IRIS MABEL DE LEON 19 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Oficial 4 6667.

17.a Sección

MAURICIO ANTONIO DORCAL, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. Sandra 3990 y MARTHA SONIA LOPEZ, 19 años, soltera oriental, domiciliada Vázquez Cores 3195 Ap. 2.

VICENTE AUXILIADORA MARTINEZ, 26 años, soltero empleado [illegible] domiciliado Industria 3090 y PASQUA[illegible] [illegible]ETTA QUAGLIATA, 18 años soltera, italiana, domiciliada Luis Forteza 2967.

18.a Sección

JULIO CESAR LIVICHICH, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Dr. Terra 1084 y GLORIA RUAL, 23 años, soltera laboratorista, oriental, domiciliada Dr. Terra 1084.

ELBIO ANTONIO FUSCALDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2180 Ap. 11 y MARIA DEL CARMEN DI LORENZO 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Montero 3084.

JOSE ZOILO HERNANDEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. V. y Vega 325 Ap. 5 y ELIDA BENTANCOR CAMACHO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. V. y Vega 825 Ap. 3.

OSCAR ENRIQUE LAGUARDIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F o. Araucho 1166 Ap. 9 y SUSANA ROMERO BELLINI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 2590 Ap. 8.

CARLOS FERREIRA CASTAGNETTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1119 y CARMEN PADRON LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1119.

19.a Sección

HECTOR [illegible]IAL DI BELLO, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pedro Errazquino 2065 y MARIA LYDIA TRIMARCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1745 Ap. 1.

LIBER AMARANTO CARDOZO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2177 Ap. 1 y NIEVES TERESITA OLIVARES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hocquart 2177 Ap. 4.

ILDEFONSO DARIO AUDIFFRED, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Piedras Blancas e IRENE PARDO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Isla Gorriti 2024.

GILBERTO GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clemente César 2266 y TERESA SCHIAFFARINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2265.

PARSEC CHAKIJIAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2225 y YOLANDA ADELAIDA PERRONE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 2185 bis.

20.a Sección

WALTER ERNESTO KLINGER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3536 y ELSA FERRE, 34 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Timote 4368.

ELOY OSVALDO RODRIGUEZ, 37 años, soltero, empleado oriental, domiciliado C. del Norte 3846 y CELINA FLEITAS, 30 años, divorciada, brasileña, domiciliada C. del Norte 3846.

WALTER ANTONIO SCARANI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Zufriategui 969 bis. y GRACIELA CRISTINA ESTEVEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4181

LUIS ERNESTO ESCUARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Arena 2268 y TERESITA ANDRUKIEBICH, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4825.

CECILIO JORGE OLISON, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 241 y JOSEFA ELIDA MERLETTI, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5126.

22.a Sección

ADOLFO HUGO HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Thompson 3095 Ap. 5 y ANA MARIA GATTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Thompson 3095 Ap. 5.

23.a Sección

MARIO GRAMPONE, 26 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Larrañaga 2210 y STELLA SALQUEIRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 2210.

ENRIQUE GRUNBERG, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spikerman 2440 y GLORIA SVARTMAN, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Spikerman 2440.

24.a Sección

DANILO ARTURO SEGOVIA, 21 años, soltero industrial, oriental, domiciliado Julio César Grauert 3211 y ESTHER CABRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César Grauert 3211.

$ 6.00 1|pub. v.nov.24.

Montevideo, 23 de Febrero de 1965

3.a Sección

JUAN SOTAILO, 40 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Sarandí 588 y MARIA ELISABETA ALBANO, 28 años, viuda, argentina, domiciliada Sarandí 588.

4.a Sección

HERS MINDEL, 51 años, viudo, comercio, argentino, domiciliado Andes 1318 y JUANA ZOVODIVKER, 45 años, viuda, argentina, domiciliada Andes 1318.

ESTEBAN JUAN ACHA, 34 años, soltero, electrotécnico, argentino, domiciliado Soriano 859 y ROSA CONCEPCION MARTIGNANO, 36 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Soriano 859.

EMILIO PEDRO BEZDJIAN, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 1034 y ANA JOSEFINA BUMPACHER, 32 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada San José 1034.

JOSE PEREYRA, 39 años, soltero, decorador, argentino, domiciliado Plaza Independecia 824 y ELVIRA TESONI, 56 años, soltera, jubilada, argentina, domiciliada Pza. Independencia 824.

JUAN CARLOS BACCINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1183 y ELIZABEHT ALBANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 825.

7.a Sección

ESTANISLAO SUKOLOWSKY, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Minas 1275 y MARTHA D'UVA, 23 años, soltera, peluquera, argentina, domiciliada Minas 1275.

TORIBIO MARTIN ARANA, 63 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Minas 1475 y LEOPOLDA ELVIRA LORAN, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1475.

9.a Sección

JOSE DOMINGUEZ, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado Hudson N.o 5362 y CARMEN PARDIÑAS, 22 años, soltera, española, domiciliada Hudson N.o 5362.

OSCAR CHARLE, 20 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Gervasio Rodríguez N.o 3171 y MARIA MIRTA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna N.o 6218.

10.a Sección

FREDY RAMON ECHETO, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado C. Lallemand 1514 y NELLY BARRIOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Nuñez 2131.

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 45 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2186, apto. 3 y YOLANDA VITALIA KAZAKEVICIUS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2186, apto. 3.

11.a Sección

PAULINO SOSA, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 4565 y MARINA DE LOS SANTOS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 4565.

ROBERTO WALTER DAGUERRE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capdehourat 2781 y LUJAN MIRIAM DEL RIO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 19 A.

DAVID HERZTAIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabarí 4191 y NORMA MOLINE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cabarí 4191.

12.a Sección

JUAN JOSE ACOSTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2539 y MARIA SARA SAAVEDRA, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Cabral 2539.

HECTOR VLADIMIR ETCHART, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2569, apto. 3 y ALBA LUZ MARTINEZ, 23 años, soltera, cajera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2569, apto. 3.

MARCELO ROCHA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 1913 y DORI MURIEL ARCE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 1913.

RUBENS MARTINEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 1863 y ROSA BLANCA AGUIAR, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caridad 1487.

GREGORIO VILLAREAL, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pando 2922 y PRECIOSA SANTAMARIA, 48 años, soltera, española, domiciliada Garibaldi 1794, ap. 106.

13.a Sección

WILFRIDO ARCE, 27 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4848 y TERESITA LILIAN RIVERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4854.

OMAR OSVALDO VIERA, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cont. Burdeos 4220 y LIBER RISOTO, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Burdeos N.o 2041.

14.a Sección

FRANCISCO LOPEZ FACORET, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado 19 de Abril 1070 y NIBIA ISABEL LAVIGNASE SIRI, 26 años soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 1070.

15.a Sección

LEONEL BARIL, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Jackson 1028, ap. 5 y FANNY KOGAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo de María 1148, apto. 4.

HECTOR ALISVAK, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Luis Piera 1807 y REBECA SINGER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Piera 1807.

16.a Sección

DIEGO ELIAS RAMIREZ, 43 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Concordia 4379, apto. 2 y BLANCA IRMA LAURENTE, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Concordia 4379, apto. 2.

ROQUE LINDOLFO AYO, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 8, N.o 7575 y TERESA ROMERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Fortín N.o 215.

HUGO CELESTINO FERREIRA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camambú N.o 4324 y MARLENIS LANDA, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Laureles N.o 1153

RUBEN ALBERTO SASSANO, 20 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Car-

los M. Ramírez 640 y MARIA INES ACOSTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos M. Ramírez 640.

17.a Sección

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Castro 3959 y ELSA CAMARGO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada E. Castro 3959.

19.a Sección

JUAN CARLOS MENZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2623, apto. 3 y MIRNA CARMEN CASSESE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alvear 2483.

20.a Sección

NICOLAS CICCARINO, 35 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado E. Martínez 1283 y OFELIA TERESA ECHEVARRIA, 25 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Pública 233.

PEDRO NICASIO MARTINEZ, 30 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Fraternidad 4118 y BLANCA ELBA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fraternidad 4163.

WALTER ENRIQUE GNAZZO, 30 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado B. Artigas N.o 3283 y MIRTA RAQUEL PANDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Galán 4177.

JOSE MANUEL BARBOZA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tudurí 4075 y MIRTHA GLADYS MAGGIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Florentino Castellanos 1115.

MANUEL ROBERTO SEIJO, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Comercio 1901 y ALBERTA JULIA MARINA CAEIRO, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Emancipación 4431.

21.a Sección

LUIS ALBERTO ARAUJO, 35 años, soltero, molinero, oriental, domiciliado Dr. Pena 4336 y EVA RODRIGUEZ CASTELLANOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4336.

JESUS MARIA GONZALEZ, 23 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Escalada 4187 y SONIA NILSA PEREYRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juramento 1263.

22.a Sección

RENE LUZARDO MACHADO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. José Quesada 3408 y ALBA MARTINEZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3588.

23a Sección.

JUAN JOSE MAFFI, 24 años, soltero, pedicuro, oriental, domiciliado Av. 8 de Octubre 3076 y CARMEN PADULA LEONCINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Av. 8 de Octubre 3076.

ENRIQUE EDUARDO LISTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Berro 2498 Ap. 2 y ANA MARIA TADDEI, 21 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Pte. Berro 2471.

24.a Sección

BASILIO AMARAL, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Neyra 3677, apto. 5 y GLADYS MANTERO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Neyra 3663.

MARIO VOLA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. Italia 3292 y SILVANA PILOTTO, 22 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Avda. Italia 3292.

RAUL SORIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alicante 1996 y MARIA DEL CARMEN MEGUERTE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alicante 1996.

CESAR MARIO ORRICO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1397 ap. 501 y MARTHA SUSANA VIDAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Gaceta 1397, apto. 501.

ANSELMO GARCIA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1333, apto. 3 y GRACIELA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1333, apto. 3.

RUBEN CERDA, 26 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Julio César 1313 y ANA MARIA BRESCIANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1313.

CARLOS MARIA DELEO, 28 años, soltero, odontólogo, domiciliado Washington Beltrán 1750 y ELVIRA MATILDE MIRANDETTE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Washington Beltrán 1750.

WALDEMAR MAYORHE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 2062 y ROSA MARIA PAREDAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 2062.

14) $6 00 3 pub. v. feb. 25.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio dictada en los autos caratulados: "ASADUR KADIAN. Prescripción adquisitiva" (Lo 60, Fo 116) Ficha C-897 año 1963) se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Asadur Kadian, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien: Un solar de terreno empadronado con el No 58025, ubicado en la 24a sección judicial del departamento de Montevideo en el Paraje inmediaciones del Buceo señalado con el No 55 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Joaquín G. Travieso de Octubre de 1911 inscripto en la Dirección de Topografía en la misma fecha y según el cual se compone de una superficie de 229 metros 12 decímetros que se deslindan así: 16 metros 74 centímetros al Norte con frente a la calle Saldanha Da Gama entre Pedro Bustamante y Tiburcio Gómez cuya puerta de calle está señalada con el No 3646, 11 metros 56 centímetros al N. E. que por formar esquina son también de frente a la calle Bustamante cuya puerta de entrada está señalada con el No 1247; 15 metros al S. E. con el solar No 63 y 19 metros al S. O. confinando con solar No 64.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido para el acto a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria adjunta.

16) $1.560.00 30 pub. 24995 Dic 28-v dic. 31. Feb. 1-v. mar. 10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en los autos "VICENTE LUIS JOSE CANEPA y otros. Prescripción Treintenaria" (Ficha C. 1306 año 1964) se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido Vicente Luis José y Luis Cánepa y Magdalena Luisa Canepa de Delfino y Rosa Luisa Formento de Canepa iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno construcciones y mejoras, ubicado en la 11a sección judicial de Montevideo con una superficie de 8.713 mts. 8979 mm. determinadas como sobras en el plano del Agrim. Carlos M. Mazazaga de Setiembre de 1964 inscripto el día 9 X 964 con el N.o 49935 en la Direc. Gral. de Catastro, la que se deslinda así: 48 mts. 52 cmts. de frente al N.O. sobre el Cno. Maldonado, 244 mts. 08 cmts. al N. E.: 7 mts. 54 cmts. al S. E. con frente al Cno. Casavalle; y 244 mts. 49 cmts. al S. O. lindando con el Padrón N.o 119 365 futuras calles 2 y 3 y espacio libre Municipal. Estas sobras integran el Padrón N.o 60 047 ubicado en la 11a. sec. jud. de Montevideo propiedad de los comparecientes.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre las sobras descriptas y especialmente a los linderos Fernando Sansón; Susana R. de Pérez; Sucesión de Antonio Sabini, José Bartolomé Sabini, Oscar y Ruperto Granuchetti; el Estado, Escuela de aplicación de tiro; Jaume Nadal, Andrés Filiberto; y las sucesiones: Sucesión Larravide, Sucesión Barreto; Juan nes de los nombrados individualmente para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderados a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarles defensor de Oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirán adelante los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

16) $1 800 00 30 pub. 24329 Dic 21-v dic 31. Feb 1-o-v mz 4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Martini iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno situado en la 11a. sección judicial de Montevideo empadronado con el No 88 893 y que según plano del agrimensor Armando Vezzoso de 7 de Noviembre último se compone de 500 metros cuadrados y se deslinda así: 10 metros de frente al Oeste a la calle Homero, por 50 metros de fondo lindando: al Norte con el padrón 88.894; al Sur con el No 88 892 y al Este con el No. 88 876.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que pudieren tener interés en el bien, especialmente a los linderos señores J. M. Cervallida, Gerónimo Caini y José María Burastero o sus sucesores a cualquier título para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Se hace constar que se le concedió al actor auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

16) R.20/4155 30 pub. 33653 Dic.28-v dic 31. Feb 1-v. mar 10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Carlos Cristino contra MIGUEL SEGURA. Prescripción Lo 62, Fo 700" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Cristino, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Un inmueble empadronado con el N.o 37717, ubicado en la 20a. sec. jud. de la ciudad de Montevideo, con frente al N.o 4110 de la calle Gobernador del Pino (antes Bella Vista) entre Montero Vidaurreta y Martín Berinduague con un área según plano del Agr. Luzbel Galic de Setiembre del corriente año, de 288 m. c. 95 que se deslindan de la siguiente manera: 34 ms. 30 al noroeste; 8 ms 4 al noreste; 8 ms 45 al suroeste; y 34 ms. 30 al sureste.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Segura Cortela o Cotela o Catela, o sus causahabientes o sucesores a título universal o singular y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al mencionado inmueble para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, Diciembre 1 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $1.080.00 30 pub. 24754 Dic.23 v dic 31. Feb. 1.o v mar.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GELSI PUPPO ADOLFO y otra. Prescripción treintenaria" (62/233) se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado 25 de Mayo 525, 6 o piso a estar a derecho en los mencionados autos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, especialmente a la Sociedad Comercial de Montevideo, y genéricamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno, sus construcciones y demás mejoras, padrón N.o 116 346, ubicado en la 18a sección judicial de Montevideo, el que según plano del Agr. José Spinak de Octubre de 1962 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 48 422 el 13 de Mayo de 1964, se compone de una superficie de 438 mts. 63, se integra por los solares Nos ... y 3 y por estar unidos en conjunto se deslinda así: 10 mts. 10 de frente al NordEste a la calle Ellauri, 43 mts. 73 en el Sud-Este que por formar esquina son también de frente a calle Tabaré 9 mts. 97 al Sud-Oeste, lindando con el padrón 116 356 y al Nord-Oeste línea de 10 mts. 07 que forma una quebrada con otra línea recta de 33 mts. 74 delimitándolo ambas del padrón N.o 116 347. — Montevideo, Diciembre 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 1 200 00 30 pub. 24887 Dic 29-v dic 31. Feb 1.o-v mz 11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. (Lo 55 Fo 89) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Boedo de Sejas, Blanca Esther Sejas de Odrizola, Clelia Lila Sejas de Fernández, Gladis Violeta Sejas de Hernandorena, María Leticia Sejas de Fuica, Martín Rolando Sejas, Juan Francisco Sejas y Roberto Martín Sejas, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a los siguientes bienes:

Tres solares de terreno situados en la Villa del Cerro, 13a sección judicial de Montevideo empadronados con los Nos 24 148, 24 149 y 24 150 señalados respectivamente con los Nos 1, 2 y 4 en el plano del agrimensor Herbert Oddone de 12 de Julio de 1962 inscripto en la Dirección General de Catastro con el No 43 986 el 13 de Agosto del mismo año según el cual tienen las superficies y deslindes siguientes: A) El solar No 1 consta de una superficie de 922 metros 11 decímetros y se deslinda así: 21 metros 47 centímetros al drones 24 147 y 169 580, y 42 metros 95 centímetros de frente a la calle Austria entre las de Polonia y Puerto Rico; 21 metros 47 centímetros al norte con el padrón 94 564, 42 metros 95 centímetros al oeste, con los padrones...

timetros al este, con los solares 2, 3 y 4 pa-

drones 24.149 33.226 y 24.150: B) El solar No 2, consta de una superficie de 837 metros 1 decímetros y se deslinda así: 44 metros 48 centímetros al sur, de frente a la calle Austria, 19 metros 32 centímetros al este, que por ser esquina, son de frente a la calle Polonia; 44 metros 24 centímetros al norte, con el solar 3, padrón 33 226; y 19 metros 32 centímetros al oeste con el solar No 1; y C) El solar No 4, consta de una superficie de 472 metros 71 decímetros y se deslinda así: 10 ms. 74 cms. al este, de frente a la calle Polonia; 10 metros 74 centímetros al oeste con el solar 1; 43 metros 96 centímetros al norte con el padrón 24.151; y 44 metros 8 centímetros al sur con el solar 3; padrón 33.226. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 11 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $2.040.00 30|pub. 24176 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín De Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ENRIQUE PANTALEON HERNANDEZ TORRES, iniciando acción de prescripción de un solar de terreno, situado en la 21ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 48 703 y que según resulta del plano del Agrimensor José De Luca de Febrero de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 48.361, tiene un área de 572 metros 10 decímetros 2, que se deslindan así: 30 metros de frente al Norte sobre la calle Pintos Cardeiro por 19 metros 15 centímetros al Oeste por formar esquina sobre la calle Teófilo Díaz; 30 metros al Sur con padrón 48.718 y 19 metros al Este con Padrón 48 704.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente a doña Carmen Sivori de Urta, sus herederos o causahabientes, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se tentará también la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Clementina D Colombo Actuaria Adjunta.

16) $ 960.00 30|pub. 23981 Dic.14.-v.dic.31. Feb 1.o-v feb 25.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Quinta Sección de Canelones, dictada en los autos: "ZACARON GAMARRA LUIS ALBERTO Prescripción treintenaria" (Lo 1, Fo 289, N.o 436), se cita, llama y emplaza, a los sucesores de don Pedro Maselli a título singular o particular y a todos los que se consideren con derechos en un solar de terreno, sito en la 5ta Sección de Canelones, zona urbana, empadronado con el N.o 621, antes padrón 157, y que según plano levantado por el Agr. Roberto Ballefín Galeano en Febrero de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, consta de una superficie de doscientos treinta y siete metros cuadrados, ochenta y seis centímetros, (237 m2 86 dm), y se deslinda así: nueve metros veintitrés centímetros (m. 9.25) al Este de frente a la calle Conrado Moller, veinticinco metros setenta y siete centímetros (m 25 77) al Norte, lindando con el inmueble padrón N.o 619, nueve metros veintitrés centímetros (m. 9.23) al Oeste, confinando con parte del raíz padrón N.o 623 y veinticinco metros setenta y siete centímetros (25.77) al Sur, limitando con el bien padrón N.o 622.

A fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio — La Paz, Diciembre 9 de 1964 — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez. — La Paz, 12 de Enero de 1965.

El suscrito Juez de Paz subrogante, hace constar que se habilitó la feria Judicial mayor a efectos de las publicaciones — Jaime M De La María — Juez de Paz Subrogante.

16) $1.320.00 30|pub. 1131 Feb.2.-v.mar.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "EUGENIO DOLORES CONSTANCIO AUSQUI y otros. Prescripción Adquisitiva" (Libro 31, Folio 626), se hace saber que se ha presentado a este Juzgado Eugenio Dolores Constancio Ausqui, Josefa Echave de Ausqui Juana Pilar Novo de Ausqui y Miguel Angel Ausqui Novo, por intermedio de su apoderado José Francisco Formoso Argenzio; iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana No 187 de la ciudad de Melo. Padrón N.o 1458, que según plano del Agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en Catastro Local con el N.o 1679, tiene una superficie de 1487 metros cuadrados deslindados así: al Norte: con Elisa Olivera; al Este: calle Durazno; al Sur: calle Montevideo y al Oeste: con sucesión Adaulfo Eugenio Ausqui. En consecuencia, se cita y emplaza por noventa días a todos los que por cualquier concepto se crean con derechos al referido inmueble, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble; para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Melo, Setiembre 15 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Actuario.

16) $ 2.160.00 30|pub. 2651 Feb.24.-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos M Maestro, dictada en autos: "CARLOTA RODRIGUEZ Prescripción adquisitiva" (Lo 29, Fo 393) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien y especialmente a los herederos y causahabientes de Crescencio M Noble a cualquier título El inmueble padrón N.o 4 319 de la manzana N.o 391 de la primera sección de este Departamento zona suburbana compuesta de 338 metros 40 decímetros que linda por el Norte con Cupertino Alvarez; por el Este y Sur con predios del Banco de Cerro Largo y por el Oeste con la calle Treinta y Tres, a fin de comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos actos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio a los efectos que hubiere lugar. — Melo Noviembre 16 de 1964 — Y de mandato judicial y para los interesados expido el presente que signo y firmo en Melo a dieciséis de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro: — Wilmer Muiño Fratti, Actuario.

16) $960.00 30|pub. 152 Feb 1.o-v.Mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Secció nde Cerro Largo, dictada en los autos "ESTACIO PEREIRA y otros Prescripción adquisitiva" (Lo. 29, Fo. 422) se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido Estacio Pereira, Elsio Pereira Azucena Pereira, Eva Costa o Acosta y Estacio Pereira Costa o Acosta, promoviendo acción por prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección de Cerro Largo empadronado con el número 206 manzana No 33 de la ciudad de Melo compuesto de una superficie de 427 metros cuadrados; los que se tros, sobre la calle Doroteo Navarrete; al N. deslindan así: al Este 10 metros 73 decímetros 40 metros 90 centímetros lindando con Mauro González, Faustino Fort dos Santos, Rúben Denis; al Oeste 10 metros 15 decímetros con Alfredo Zeñón Abreu y al Sur 41 metros 25 centímetros con la sucesión de Carmen Novo de Falió

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto para que comparezcan en estos autos por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose el próximo feriado judicial mayor. — Melo, Diciembre 22 de 1964. — Ramón López Toledo Juez de Paz.

16) $1.200.00 30|pub. 151 En 8-v.mar.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "PAULINI PARETTO RAFAEL SEBASTIAN, FLORENCIO ERNESTO TROYA PARETTO y OTROS. Prescripción Treintañal" (Lo. 22, Fo. 167), se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los siguientes bienes: Cuatro solares baldíos y sus anexos de dominio, ubicados en la manzana 197, zona urbana de Nueva Palmira (Octava Sección Judicial del Departamento de Colonia), empadronados en conjunto y más área con el N.o 868, mensurados por el agrimensor Mario Bordabehere según plano de Junio de 1960 inscripto previa aprobación municipal, en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 2641, el 6 de Setiembre siguiente, a saber: A) Lote N.o 4: Superficie 442 metros 77 decímetros, así deslindado: 10 metros de frente al S. O. a calle Amazonas; 43 metros 5 centímetros al N. O. con padrón 869; 10 metros 57 centímetros y 43 metros 10 centímetros respectivamente al N E y S.E. con solares 3; y 6 y 10 del mismo plano; B) Solar N.o 6, superficie 311 metros 50 decímetros y el siguiente deslinde: 10 metros de frente al S O. a calle Amazonas; 31 ms. 10 cms., 10 ms y 31 metros 20 centímetros, respectivamente al N. O., N. E. y S. E.; con solares 4, 10, y 11 y 12 del plano citado: C) Lote N.o 10: superficie 394 metros 2 decímetros y el siguiente deslinde: 12 metros de frente al S. E. a calle Paraguay; 32 metros 82 centímetros 12 metros y 32 metros 85 centímetros, respectivamente al S. O., N. O. y N. E., con solares 11 y 6; 4 y 9 del mismo plano: D) Solar N.o 11, superficie 304 metros 80 decímetros así deslindado: 16 metros de frente al S. E. a calle Paraguay; 22 metros 78 centímetros, 16 y 22 metros 82 centímetros, respectivamente al S. O., N. O., y N. E., con solares 12; 6 y 10 del mismo plano. Los interesados deberán comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderá el juicio. — Nueva Palmira, Octubre 29 de 1964. — Mario C. Morquio. Juez de Paz.

16) $1.800 00 30|pub. 1022 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "PAULINI PARETTO, RAFAEL SEBASTIAN, FLORENCIO ERNESTO TROYA PARETTO, y OTROS Prescripción Treintañal" (Lo. 22, Fo. 158), se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el siguiente bien: Un solar y construcciones ubicado en la manzana 197 zona urbana de Nueva Palmira (8.a Sección Judicial del Departamento de Colonia) empadronado en más área con el N.o 868, indicado con el N.o 12 en el plano del agrimensor Mario Bordabehere, de Junio de 1960, inscripto, —previa aprobación municipal— en la Oficina de Catastro de Colonia con el N.o 2641, el 6 de Setiembre siguiente con superficie de 346 metros 280 centímetros y el siguiente deslinde: 15 metros 20 centímetro al S E de frente a calle Paraguay; 22 metros 75 centímetros al S O., también de frente y formando esquina con la anterior a calle Amazonas; 15 metros 20 centímetros al N O y 22 metros 78 centímetros al N E., limitando respectivamente con solares 6 y 11 del mismo plano. Los interesados deberán comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se entenderá el juicio — Nueva Palmira, Octubre 29 de 1964 — Mario C. Morquio Juez de Paz.

16) $1 080 00 30|pub. 1023 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "GASPERINI de CARBONE, AVELINA JULIANA Prescripción treintenal" (Lo 22, Fo 146), se cita, llama y emplaza por noventa días a los cónyuges Manuel de Castro y Teresa Alonso sus herederos, y sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos sobre el solar de terreno empadronado en mayor área con el No 579 y actualmente padrón No. 2006 ubicado en Nueva Palmira manzana 128 urbana señalado con el No. 8 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Mario Bordabehere de Enero de 1953, inscripto en la Oficina Dep de Catastro de Colonia con el No. 511 el 15 de Agosto de 1953, compuesto de una superficie según plano ya aludido, de 307 metros 0210 que se deslinda así: 14 metros 30 de frente al suroeste a la calle Treinta y Tres por 21 metros 47 de fondo que, por ser esquina, son también de frente al sureste a la calle norte confinando al noreste con padrón 1971 de María Gasperini de Carbone y al noroeste actualmente con propiedad de Gaudencio Alberto Pilatti. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, 12 de Agosto de 1964.

16) $1.080.00 30|pub. 24108 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "PILATTI GAUDENCIO ALBERTO, Prescripción treintenal" (Lo 22, Fo. 145), se cita, llama y emplaza por noventa días a doña Teresa Alonso de De Castro sus herederos y sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos al siguiente bien:

Un solar de terreno empadronado en mayor área con el No 579 y actualmente con el No 2005, ubicado en la planta urbana de Nueva Palmira, manzana 128, señalado con el No 4 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en la Of. Dep de Catastro de Colonia con el No. 511, el 15 de Agosto de 1953, según el cual consta de una superficie de 302 metros 7270 centímetros que se deslinda así: 14 metros 10 de frente al suroeste a la calle Treinta y Tres, por 21 metros 47 de fondo, limitando al noroeste con el lote 5: al noreste con los lotes uno y dos, y por el sureste con lote 3, todos del plano referido.

Los interesados deberán comparecer a estar a derecho y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, 12 de Agosto de 1964

16) $1.080.00 30|pub. 24106 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "GOMEZ ALZA SANTIAGO DEMETRIO Prescripción treintenal" (Lo 22, Fo 143) se cita, llama y emplaza por noventa días a Manuel de Castro y Teresa Alonso de Castro sus herederos, y sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos sobre:

Un solar de terreno empadronado en mayor área con el No. 579 y actualmente padrón 579

ubicado en la planta urbana de Nueva Palmira, manzana 128 señalado con el No 5 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Mario Bordabehere de Enero de 1953 inscripto en la Of Dep de Catastro de Colonia el 15 de Agosto de 1953 con el No 51: según el cual consta de una superficie de 303 metros 8070 centímetros que se deslinda así: 14 metros 10 de frente al suroeste a la calle Treinta y Tres: 14 metros 20 al noroeste limitando con padrones 577 y 578 21 metros 47 al noroeste lindando con padrón 580 e igual extensión al sureste lindando con solar 4 propiedad de Gaudencio Alberto Pilatti

Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda y para llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Nueva Palmira 12 de Agosto de 1964.

16) $1 080 00 30|pub. 24107 Dic 15-v dic.31. Feb 1.o-v feb 26.

EDICTO — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia en autos "GASPERINI de CARBONE MARIA Prescripción treintenal" (Lo 22 Fo 144), se cita, llama y emplaza por noventa días a don Alberto de Castro sus herederos y sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos a los siguientes bienes:

Una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de Nueva Palmira empadronado con el No 1971, señalada con el No 2 en el plano del agrimensor Mario Bordabehere inscripto en la Of Dep de Catastro de Colonia, con el No 1442 el 13 de Setiembre de 1956 con una superficie de 401 metros 4890 que linda :8 metros 70 de frente al noroeste a la calle Gral Artigas (antes Carmelo) por 21 metros 47 de fondo que por formar esquina lo son también de frente a la calle Norte: confinando al suroeste con padrón 579 y por el noroeste con el lote uno. padrón 578 Otra fracción de terreno ubicada en la planta urbana de Nueva Palmira padrón 578 señalada con el numero 1 en el plano citado del agrimensor Mario Bordabehere con una superficie de 316 metros 8972, así deslindados: 14 metros 70 de frente al noreste a la calle Gral Artigas (antes Carmelo): 21 metros 47 al sureste confinando con el solar dos antes descripto: por el suroeste 14 metros 82 confinando con padrón 579 y 21 metros 47 al noroeste lindando con padrón 577

Los interesados deberán comparecer a estar a derecho y para llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Nueva Palmira. 12 de Agosto de 1964.

16 $1.320.00 30|pub. 24109 Dic.15-v dic.31. Feb 1.o-v feb 26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JOSE MAURO GAITAN contra MARCELINA LANDRIEL sus sucesores o causahabientes a cualquier título. Prescripción treintañal se cita llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para tentar la conciliación contestar la demanda y proseguir el juicio a la primitiva poseedora Marcelina Landriel sus sucesores o causahabientes a cualquier título y contra cualquier persona que por cualquier título o concepto se considere con derecho en todo o en parte del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contiene. empadronada con el No 392 distinguida como el solar No 5 de la manzana No 60 del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad primera sección de Flores según títulos consta de un área de 922 metros 35 decímetros 1250 mms. cuadrados y según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Luis A Ibiñete de Noviembre del corriente año debidamente inscripto consta de un área de 913 metros 76 decímetros cuadrados lindando: Norte 42 metros 95 centímetros con Suc Gregorio Taberne Sur: igual medida con Carlos M Rizzo: Este: en 21 metros 47 centímetros calle Sarandí y Oeste: en 21 metros 08 centímetros con Francisco E Navarro

Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad Diciembre 28 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago Actuario

16) $1 060 00 30.pub 920 En 22-v mar.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: "INSTITUTO HERMANAS POBRES DE SAN JOSE Prescripción treintañal" se cita llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos y llenar el requisito de la conciliación a todas aquellas personas, que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la primera sección judicial de Flores padrón No 1 368 que consta de un área de 2830 metros 26 decímetros cuadrados. y que linda: Este padrones N.os 3 117, 4 141 y parte del padrón N.o 4.229; Oeste calle República Española; Norte, padrón N.o 1.361 y Sur, calle Inés Durán.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Trinidad, Mayo 6 de 1964. — Carlos M Reyes Vago. Actuario.

16) $720 00 30|pub. 169 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos A Artecona dictada en autos: "MURAÑA FRANCO Prescripción treintenaria" se cita. llama y emplaza a toda y cualesquiera persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente inmueble

Un solar de terreno y construcciones ubicado en la manzana número veintiséis de esta ciudad empadronado con el número ciento cincuenta y tres y que según plano del agrimensor Ariel Cabrera Hijo de Setiembre del corriente año inscripto en la Dirección General de Catastro con el número dos mil doscientos cuatro el día veintiuno de ese mismo mes tiene una superficie de mil ochocientos metros que mide y linda: veinte metros de frente al Suroeste a la calle Cerrito: sesenta metros al Noroeste frente a la calle Giró con la que forma esquina: cincuenta metros al Noreste con Elisa Aycaguer Francisca Y de Pereira y Brande N de Villarreal: partiendo de este límite recta quebrada de tres segmentos que miden veinte metros treinta metros y cuarenta metros y que corren: el primero y tercero de Noreste a Suroeste y la segunda de Sureste a Noroeste y separan: la primera de Julio Nikichuk: la segunda de Tomás Rodríguez y Alfredo Lozada y otros y la tercera del mismo Alfredo Lozada y Otros, para que comparezcan dentro, de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, 22 de Diciembre de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adj

16) $1 200 00 30|pub 25244 Feb 1 o-v mz 16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos A Artecona dictada en autos: "GARCIA de CARRASCO SECUNDINA Prescripción treintenaria" se cita. llama y emplaza a sus derechos o causa habientes a toda y cualesquiera persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras. sito en la manzana número 184 de esta ciudad (Primera Sección Judicial), empadronado con el N.o 2562, compuesta según títulos de 21 metros 47 centímetros de frente por 45 metros 95 centímetros de fondo que linda: Oeste, con la calle 19 de Abril: Este, con sucesores de Martina Palavecino: Norte. con sucesores de Luis Coito: y Sur, con Ricardo Sosa y Félix Franco, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley 20 de Abril de 1955). — Florida Noviembre 3 de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) (R 20 4 55) 30 pub 30003 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "MURAÑA FRANCO EUSEBIO prescripción treintenaria. se cita llama y emplaza a toda y cualesquiera persona que se considere con derecho a cualquier título a los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de terreno y accesorios ubicada en el ejido de Sarandí del Yí. novena sección judicial del departamento de Durazno empadronada con el No 1987 que según plano del agrimensor Ariel Cabrera hijo inscripto en la Dirección General de Catastro con el No 2122 el 24 de Enero del corriente año consta de una superficie de 16 Hás 4715 metros y linda: Al Sureste camino de Rincón y parcela de Agustín Imbriago: al Suroeste la misma parcela de Agustín Imbriago y camino a Durazno que separa de Albérico Fascioli: al Noreste con José María Ferreiro y al Noroeste el arroyo Malbajar: B) Otra parcela de terreno ubicada también en el ejido de Sarandí del Yí formada por los padrones Nos. 4584 y 3860. que según plano del mismo agrimensor Ariel Cabrera hijo. inscripto en la Dirección General de Catastro con el No 2123 el 24 de Enero del año en curso consta de una superficie de 3 Hás 3 000 metros y se deslinda así: al Sureste. camino de la Eternidad: al Noreste con Esteban Pereira: al Noroeste: con Albérico Fascioli y al Suroeste con Pedro T Ledesma. para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Florida 11 de Diciembre de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria adjunta

16) $1 320.00 30|pub. 25013 Dic 28-v dic 31. Feb 1-v.mar 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: SOCIEDAD SAN FRANCISCO DE SALES. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Lo. 14; Fo 370 N o 1040), se cita, llama y emplaza a don Pedro Arthagnan sus sucesores o a quién pudiera tener algún derecho en el inmueble que se describe a continuación: Padrón N.o 3005, ubicado en la 1a Sección Judicial de Paysandú, manzana ..., con límites sobre calle Uruguay al Norte con una extensión de metros 46,45: metros 45.7 al Sur. sobre calle Florida; metros 104 al Este, sobre calle Pinilla; y al Oeste metros 102 25 lindando con sucesión de Pedro Succarino: para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia, Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (Artículo 282 del Código de Procedimiento Civil) El inmueble tiene una superficie de 4 750 metros 6 258 según plano efectuado por el agrimensor Julio J Casaravilla, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 392 el 2l2'950 (Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de su publicación y emplazamiento). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú Diciembre 7 de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta

16) $1 080.00 30|pub 307 Feb.1 o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1964, CARLOS MARIA ARBELO. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Padrón N.o 801 (Lo. 22, N.o 680, Fo 108). se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: Raíz rural ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Río Negro, con una superficie de siete hectáreas cuatro mil quinientos treinta y dos metros cuadrados, empadronado a nombre de sucesores de Máximo Arbelo con el N o 801 y que linda de acuerdo al plano realizado por el agrimensor Esteban R Callorda: al Norte con camino vecinal: al Oeste con los padrones números 1405, 789 728: al Este con los padrones números 800 y 799; al Sur con el padrón N o 798 y camino vecinal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirá el juicio. (Se hace saber que este juicio se litiga con Auxiliatoria de Pobreza). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 23 de 1964. — Emma N Barceló de Quagliata. Actuaria Adjunta.

16) (R. 20'4'55) 30|pub 30043 Feb.1.o-vmz16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "HAYDEE WENCESLADA DUYOS de OSS Prescripción Treintenaria" (Lo. 47, Fo. 308) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se tentará el requisito de la conciliación y se continuará el trámite a don Manuel Trabadelo López y don José Florencio Montaño, sus herederos, causa-habientes, acreedores y demás interesados y a todos aquellos que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno con la construcción que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial de Rivera manzana N.o 247, con superficie. según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de 9 de Setiembre de 1959, inscripto en el Registro de Planos y Mensura de Rivera con el N.o 1803 el 10 de Setiembre del mismo año de 912 metros cuadrados, 150.625 milímetros empadronada con los números 2232 y 2233, que se deslinda: 42 metros 95 centímetros al Sureste de frente a calle San Martín: 21 metros al Suroeste a la calle Florencio Sánchez: 42 metros con 95: con padrón N.o 8423 al Noroeste: 21 metros con 475 al Noreste con el padrón 7354. — Rivera Diciembre 21 de 1964. — Amelia da Rosa. Actuaria.

16) $960.00 30|pub. 25695 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "ACACIO GARCIA. Prescripción Treintenaria" (Lo 47 Fo. 289) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. a Antonio de Rosa. María Serafina Díaz, Custodia Díaz. Ercilia o Alcira Miranda Rosa y Eusebio Miranda Rosa y sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al siguiente bien: Dos fracciones de terreno ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera, parte de la chacra 27, señalados con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Tito V Roland inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el No 1419 el 19 de Marzo de 1958. empadronados con los números 3961 y 3969. con un área total de 3.431 metros cuadrados 7 050. que se deslindan en conjunto así: al Norte calle Bonifaz; al Este, padrones 3962, 2964 y 6774: al Sur, calle Agustín Ortega y al Oeste calle Fuente Oriente. — Rivera. Diciembre 21 de 1964. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $960.00 30|pub. 25696 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos: "GENEROSO RAMOS. Prescripción Treintenaria" (Lo. 8. Fo 686). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Margarita González y/o a sus sucesores a cualquier título. y a todas aquellas personas que se consideren con derecho por cualquier concepto al inmueble que se describirá a continuación a fin de que comparezcan a estrados a estar a derecho dentro del término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá el juicio y se tentará la conciliación: la mitad del solar 7, fracción A de la manzana 88 de la planta urbana de esta ciudad (Primera Sección Judicial) con las construcciones que contiene, el que tiene un área de cuatrocientos sesenta y un metros mil setecientos cincuenta y seis centímetros veinticinco milímetros formando un cuadrado con veinte y un metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros por lado y lindando: al Oeste y Sur con las calles Itapebí y Paysandú y al Este con la otra mitad del solar siete y al Norte con el solar cinco Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera Noviembre 16 de 1964. — Dr Eduardo Brito del Pino. Juez de Paz.

16) $1 080 00 30|pub 142 Feb.1.o-v.mz 16.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos: "TIMOTIO MACHADO. Prescripción Treintenaria" (Lo. 8. Fo. 661) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Margarita González, sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar en derecho. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: La mitad del solar 7 de la manzana 88 de la planta urbana de esta ciudad (Primera Sección Judicial) con las construcciones que contiene, el que tiene un área de cuatrocientos sesenta y un metros ciento setenta y cinco mil seiscientos veinticinco milímetros, formando un cuadrado con veinte y un metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros por lado y lindando: al Suroeste con la calle Paysandú, al Noroeste con la otra mitad del solar siete con el mismo padrón que la mitad cedida. al Noreste, con el solar cinco de la manzana y al Sureste con el solar ocho de la manzana. padrón mil setecientos diez, como surge del plano de mensura y fraccionamiento inscripto con el N.o 2158 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 30 de Noviembre de 1962. fracción B del plano que fué aprobado por el Concejo Departamental de Rivera por decreto N.o 7325 recaído en el expediente N.o 62 375, siendo empadronado dicho solar con el N.o 9662. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 28 de 1964 — Doctor José del Cueto, Juez.

16) $1.320.00 30|pub. 141 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "DIEGO JOSE FIORAVANTE y UMPIERREZ DE DIEGO, JUSTINA. Prescripción Adquisitiva (21 - 146)" se cita, llama y emplaza, en el carácter de anterior propietario a don Hermogenes Formoso. sus sucesores o causahabientes a títulos universal o particular, a los linderos y en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a una fracción de terreno, con sus edificios, construcciones medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana No. 81 de la ciudad de Castillos cuarta sección judicial del departamento de Rocha, empadronada con el No. 820, y que según mensura practicada por el agrimensor Carlos Arboleya, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la oficina departamental de Catastro de Rocha. con el No. 3419 el 15 de Diciembre de 1964. se compone de una superficie de dos mil nueve metros sesenta y nueve decímetros y linda:

Por el N. E., en 53 metros 50 centímetros con la calle Pintos; por el S. E., 33 metros 34 centímetros con Elcira Rocha de Rocha, por el S O. en 55 metros 70 centímetros con predio de Julián Harin y por el N. O., Cañada por medio con predio de la sucesión B González, para que dentro del término de 90 días, comparezcan por si o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 31 de Diciembre de 1964. — José R. Luna Pradere Actuario, adjunto.

16) $2.640.00 30|pub. 1736 Feb.11-v.mar26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MARGARITA CLODOMIRA PARREÑO de FERNANDEZ y JOSE MARIA PARREÑO. Prescripción treintañal". se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, iniciando acción de Prescripción treintañal con respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, situada en la 1a. sección judicial de Tacuarembó manzana N o 67 Padrón N o 761, de 528 mts. 2 85 según plano del Agr. Gerardo P Fernández de Setiembre de 1961 y que se deslinda: al Este calle Treinta y Tres 28 m. 63; al Norte calle Wáshington Beltrán 18 m. 47; al Oeste propiedad de Julio Ferreira 28 m 63 y. al Sur con Eugenio Carreté 18 m 67

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Tacuarembó. Noviembre 1.o de 1962 — Raúl Ferreira, Actuario

16) $840.00 30|pub 24662 Dic.23 v.dic 31. Feb.1 o-v mar.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "LIBERATO ESPINOSA Prescripción treintañal" se hace saber que el nombrado ha iniciado prescripción treintañal sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras situada en la 1a sección judicial de Tacuarembó. Padrón N o 1186. manzana N o 123. de 1226 mts cds 65 dms de superficie que linda: al Norte calle Lavalleja 42 mts 95: al Este calle Agraciada 28 mts .63: al Sur con sucesión de Salustiano González 42 mts 95 y al Oeste con Leoncio G Sanguinet 28 mts 63

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos al bien referido, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Tacuarembó, Agosto 7 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario

16) $840 00 30|pub 24654 Dic.23-v.dic.31. Feb.1 o-v mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "DAMASIO ALVES DE MOURA". Prescripción treintañal. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien:

Una fracción de chacra, Padrón en mayor área N.o 3 338. ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, la que según plano del Agr Ildefonso P Esteves, de Diciembre de 1963. tiene una superficie de 4 has. 2892 mts. y 19 dms. y linda: al Noreste y Este 120 mts 25 cms de frente a un Camino Vecinal; al Sur y Sureste 341 mts 05 con Juan Cantero Ibarra: al Oeste 129 mts con Antonio Buffano y al Norte y Noroeste con fracción N.o 5 del mismo plano, en una línea de 363 mts 62, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirá el juicio — Tacuarembó Abril 7 de 1964. — Elio E Bessonart. Actuario

16) $840.00 30 pub 24655 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MANUEL R LUQUE Prescripción treintañal" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, iniciando acción de prescripción treintañal sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, y sus mejoras, situado en esta ciudad, 1ra. sección judicial de Tacuarembó Padrón N.o 1166. de 1 324 mts de superficie, que se deslinda: al Noreste, 30 mts 40 cms con calle Maciel; al Este 42 mts. 20 cms con Clelio Majfud: al Sureste 29 mts. 20 cms con Hagan Oroño y 42 mts 20 cms frente a calle Joaquín Suárez

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que, por cualquier concepto se consideren con algún derecho al referido bien, a los anteriores propietarios a sus sucesores a título universal o particular y especialmente. a los linderos del inmueble, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (arts 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil) — Tacuarembó. Diciembre 26 de 1962. — Raúl Ferreira. Actuario.

16) $960 00 30|pub. 24653 Dic.23-v.dic 31. Feb.1.o-v mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "GERONIMO RODRIGUEZ" Prescripción treintañal. se hace saber que ante este Juzgado se presentó el nombrado Gerónimo Rodríguez, solicitando se declare que adquirió por prescripción treintañal el siguiente bien:

Dos fracciones de terreno de chacra, empadronadas con los Nos. 3552 y 3299. ubicadas en "Paraje La Pedrera" 6a sección judicial de Tacuarembó las que, según plano del Agr Hugo da Rosa inscripto en Catastro de este Departamento con el N.o 2580 el 16 de Abril de 1964, se componen en total de 20 hs. 2158 mts. cds. y se deslindan: al Norte con el Padrón 1212 de Inocencio Licandro: al Este con Camino Vecinal: al Sur con el padrón 1157 de Bernardo Etchechón y al Oeste con Padrón 1123 de Carmelo Cabrera, en consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a las fracciones referidas, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Tacuarembó Junio 17 de 1964. — Elio E Bessonart. Actuario

16) $960.00 30|pub 24656 Dic.23 v.dic 31. Feb 1 o-v mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "IRIS SANTANGELO y ARTIGAS SANTANGELO de SILVA Prescripción treintañal" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes:

A) Una fracción de terreno de chacra, Padrón N o 1351, sita en la 6a sección judicial de este Departamento señalada con el N o 6 en el plano del Agr Alfredo Bareau de Julio de 1918, de 1 has 7303 mts 50 dms cds que linda: al Noreste Cañada Matutina: al Suroeste, fracción N.o 5 del citado plano y al Noroeste fracción N o 7 del mismo plano; y B) Una fracción de terreno de chacra con mejoras y accesorios, contigua a la anterior deslindada y en la misma sección Padrón N o 4197, señalada con el N o 5 en el referido plano de 10 has 3303 mts 34 dms cds que se deslinda: al Suroeste Cañada Matutina; al Noroeste, fracción antes deslindada; al Suroeste fracción número cuatro y al Noroeste fracciones Nos 3 y 7 del plano referido existiendo marcada una servidumbre de paso de 10 mts de ancho junto al límite de las 3 fracciones descriptas con los Nos 3 y 7 para salida a camino vecinal a las fracciones Nos. 3 y 4 de los mismos planos, para apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Tacuarembó. Noviembre 20 de 1963 — Elio E. Bessonart. Actuario

16) $1.200.00 30|pub. 24661 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.8.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "MONESTIER. JULIO IGNACIO, Juicio de Prescripción treintenaria". (Lo. 2. Fo. 9. No. 287) se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio si no comparecieren a estar a derecho, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (Art. 282 del Código de Procedimiento Civil). a los sucesores de Estanislao Pérez y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con las construcciones que le acceden, sita en la manzana No. 110 de esta ciudad de Paso de los Toros (décima sección judicial de Tacuarembó), empadronado con el No. 933 y que según plano del agrimensor Darío Frugone, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Tacuarembó con el No. 2541 el 11 de Febrero de 1964, consta de una superficie de 996 metros 8877 centímetros cuadrados y que lindan: 24 metros 967 mm de frente al Oeste a calle Dr. Carlos Berrutti. 39 metros 967 al Norte con Elio Ma Callaba; 25 metros al Este con sucesores de Juan Clerici y 39 metros 85 al Sur con Brenda N. Pereda de Balseriui.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paso de los Toros, 22 de Noviembre de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

16) $2.400 00 30|pub. 2012 Feb.16-v.mar.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos "Armua Pedro c a. SUCESORES DE FERMIN BALSAMO Juicio de Prescripción Treintenaria" (Lo 2. Fo 5, N.o 278) se llama cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (Art 282 de Código de Procedimiento Civil) a los sucesores de Fermín Bálsamo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien situado en la ciudad de Paso de los Toros 10a Décima Sección Judicial del Dpto de Tacuarembó Padrón N o 406 Manzana N o 44 ubicado en la intersección de las calles Paysandú y Artigas, con 20 mts de frente al sureste a calle Paysandú al norte 25 metros sobre calle Artigas, al oeste 20 metros con la propiedad de don José P Furtado y por el Sur 25 metros con Eusebia Bálsamo de García

Son los solares uno y dos del plano del Agrimensor Gerardo P Fernández inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Tacuarembó con el N o 2173 el 3 de Noviembre de 1961.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Paso de los Toros, 22 de Noviembre de 1964. — Yolanda R de León de Díaz Actuaria.

16) $960.00 30|pub. 24454 Dic.21-v.dic.31. Feb.1|o-v.mz.4.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA MERCEDES RAMOS CORONEL y MARIA TERESA TURPIA LOPEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Técnica Radiológica", de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 11 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 2189 Feb.17-v.mar.4.

CORA SARAVIA, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Conservatorio del aire", del cual se declara autora. — Montevideo, 12 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 2277 Feb.18-v.mar.5.

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Obras de la Biblioteca Nacional, la nómina de obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad:
RUBEN VEIGA, declárase autor responsable de "El Misterio de una Vida". (Comedia Dramática en dos actos y un cuadro)
TEDDY LAZCANO, declárase autor responsable de letra y música de "Milonga Alegre". (Milonga).
CARLOS ALBERTO IRIGARAY, declárase autor responsable de letra y música de "Los Villancicos". (Villancicos).
NELO DELFINO y JULIO CHEDA, declaranse autores responsables de letra y música de "Me dices que nó". (Twist).
CARMELO MORLAN, declárase autor responsable de letra y música de: "Hoy como ayer". (Tango).
GAER, declárase autora responsable de letra y música de "Renovando amores". (Vals). — Montevideo, 16 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $240.00 10|pub. 2279 Feb.18-v.mar.5.

BERNARDO DOMINGO MENDES LOPES solicita la inscripción de la letra titulada "De los locos" de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 1912 Feb.12-v.feb.25.

TEOFILO RUFINO AYALA ESTEVEZ, solicita la inscripción de las letras "Después de güelta al poblado" ;"Ejemplo de reja y canto" y "Un poco andando en la mala" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 1825 Feb.12-v.feb.25.

MONTEVIDEO LTDA., solicita la inscripción del programa de televisión titulado "La risa" y un "Monólogo" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 5 de Febrero de 1965 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 1836 Feb.12-v.feb.25.

RICARDO ROCHA IMAZ, por la Agadu, solicita la inscripción en el registro de la Biblioteca Nacional la nómina de obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la Entidad.
SILVIO PREVIALE, declárase autor de música y letra responsable de: "Alférez Campora", Marcha.
GERMAN REYNAS y JUAN CARLOS GONZALEZ, declaranse autores de música y letra responsables de: "Uruguato Nací", Litoraleña.
LUIS A AZAMBUYA, declárase autor de música y letra responsable de: "Tú mala estrella" Bolero.
ALFREDO PAGLIARI, declárase autor responsable de: "Alborada", Cuaderno de versos
ESTEBAN MARTIN, declárase autor de música y letra responsable de: "No puedo olvidarte" Album musical.
MARIA J. FERNANDEZ, declárase autora responsable de: "Soledad", Album de poemas
ADOLFO SENTENA DE ALENCASTRO FEIJO, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras en el futuro: "Adolfo Centeno"
SANTIAGO A. MOREIRA y JOSE M. RIBEIRO declaranse autores de música y letra responsables de. "Como una estrella", Tango — Montevideo, 28 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $560.00 10|pub. 1910 Feb.12-v.feb.25

GUILLERMO CABRAL y CARLOS SCARCELLA, declaranse autores responsables de: "Litoral Oriental". Canción Litoraleña.
JUAN C. CAÑETE MUNHO, JUAN ANGEL SILVA y TIBROTH, declaranse autores responsables de letra y música de "Moreneando": Candombe
FRANCISCO MORALES, declárase autor responsable de letras y músicas de: "Motivos Camperos", Album musical.
GAER, declárase autor responsable de letra y música de: "Mi Héroe", Beguine.
GUALDA RIVIEZZI, declara el seudónimo "Gualda Clark", con el que identificará sus obras en el futuro.

WENCESLAO SIXTO RODRIGUEZ, declara el seudónimo "VIRGINEO LUCERO" con el cual caracterizará sus obras en el futuro.
DALTON ROSAS RIOLFO, declara el seudónimo "Gustavo Javier" con el que identificará sus obras en el futuro. — Montevideo, 10 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $240 00 10|pub. 1911 Feb.12-v.feb.25.

Dr. NICOLAS ULLMANN solicita la inscripción de la obra titulada Sistema "Check-up Bios" (Anális, diagnóstico y tratamiento de la Energética Humana, en el destino evolutivo biopsicosocial - Psicología aplicada en la Industria) de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 2367 Feb.19-v.mar.8.

SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S. A., solicita la inscripción del título "Cantarella", del cual se declara autora. — Montevideo, 12 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 2072 Feb.16-v.mar.3.

ENRIQUETA MORIXE, solicita la inscripción de la obra titulada "Edades Bravías" de la cual se declara autora — Montevideo, 12 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 2055 Feb 16-v.mar.3.

ERASMO BAUTISTA CABRERA solicita la inscripción del folleto titulado "Aprenda Fotografía" del cual se declara autor. — Montevideo, 17 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 2322 Feb.19v.mar.8.

MONTEVIDEO LTDA. solicita la inscripción del programa de televisión titulado "La carcajada" y/o "Humorterapia" del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 2333 Feb.19-v.mar.8.

RUBISTEIN MOREIRA da SILVA GONZALEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Nocturnos de las horas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 2345 Feb.19-v.mar.8.

JUAN ANGEL PERI, solicita la inscripción de la revista agropecuaria titulada "Manejos. Ovinos; Bovinos; Pasturas; Suelos; Hidráulica; Forestación", de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 2420 Feb.22-v.mar.9.

BILLO BELLO Ltda., solicita la inscripción del dibujo artístico que denomina "RolloBol", del cual se declara autor. — Montevideo, 17 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 2401 Feb.22-v.mar.9.

ISIDRO CAMACHO MOREIRA, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas La Pinta; A mi barrio y Evocando, de las cuales se declara autor. — Montevideo, 17 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 2387 Feb.22-v.mar.9

CELL COMPAÑIA de PUBLICIDAD S. A., solicita la inscripción del título "Cantarella", del cual se declara autora. — Montevideo, 17 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 2334 Feb.22-v.mar 9.

UNITED ARTISTS OF URUGUAY INC. (Artistas Unidos), solicita la inscripción del título "The Greatest Story ever Told" (La más grande historia jamás contada y/o La más grande historia que se haya contado jamás y/o La más grande historia nunca contada y/o La más grande historia siempre contada basada en el guión cinematográfico de James Barrett y George Stevens; producida y dirigida por George Stevens en colaboración con Carl Sandburg, con música de Alfred Newman). — Montevideo, 17 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 160 00 10|pub. 2389 Feb.22-v.mz 9.

LUIS ALBERTO MONTES DE OCA, solicita la inscripción de la obra titulada "Mini guía del Turismo del Uruguay 1965" de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 2524 Feb.23-v.mar.10.

GASTON FIGUEIRA, solicita la inscripción de los títulos "Para los niños de América" y "Canciones para los niños de América" que caracterizarán obras literario-musicales de que es autor. — Montevideo, 16 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 2434 Feb.24-v.mz.11.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Troqua, dictada en "Exhorto s|n procedente del Juzgado Nacional de Comercio N.o 2, Secretaría N.o 3 de las autoridades argentinas, asuntos Edictos quiebra o convocatoria, acreedores (N.o 309, Fo. 90) se hace saber que la sociedad GIANSERRA Y MARIANI DOLAN, con sede en Buenos Aires República Argentina ha sido declarada en quiebra por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N.o 2 de dicha ciudad y se convoca a sus acreedores locales para que en plazo de sesenta días usen su facultad de promover ante este Juzgado la formación de una quiebra separada. Se habilitó la próxima feria judicial mayor al único efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 22 de Diciembre de 1961. — J. Sara Tur, Actuario.
18) $1.200.00 60|pub. 25713 En.5-v.ab.1.o.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "SINFOROSO LEON. Rectificación de Partida" (Ficha V-191, año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sinforoso León, pues en la misma en donde aparece el apellido paterno como Deleón, debe decir: León.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 2 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 30397 Feb.17-v.mar.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "GRACIELA BORGES DIAZ. Rectificación de partida". (Ficha X V-278, Año 1964), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Gracia Borges Días, pues en la misma donde dice y de Marta Teresa Díaz, debe decir: y de Leonor Díaz. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $480.00 15 pub. 1810 Feb.12-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "JORGE CONINI VEIGA. Rectificación de partida", (Ficha V-228, Año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Jorge Conini Veiga, pues en la misma donde dice Jorge Comini, debe decir: Jorge Conini.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuntra auxiliado de pobreza. — Montevideo. Febrero 8 de 1965 — María Emilia Gleiss. Act. Adj.
19) (R. 20.4|55) 15|pub. 30357 Feb.12-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARIO WALTERIO VICINDAI. Rec. de Partida". (Ficha V-230 año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Mario Walterio Vicindai y Laura Pérez, pues en la misma en donde figura el apellido paterno del contrayente como "Vicindari" debe decir "Vicindai" y en donde dice "hijo de Fermín Vicindari" debe decir "Hijo de Fermín Vicindai".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $480.00 15|pub. 2543 Feb.23-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JUAN ANTONIO ALVAREZ IGUINIZ. Rec. de Partida", (Ficha V-264 año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Antonio Iguiniz y Elida Arduino, pues en la misma se ha omitido el apellido paterno del contrayente, y en consecuencia donde dice "Juan Antonio Iguiniz" debe decir "Juan Antonio Alvarez Iguiniz".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $480.00 15|pub. 2542 Feb.23-v.mar.17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de WALTER LUIS LOPEZ en el sentido que donde dice hijo legítimo de Marcelino Zubiaguirre, oriental, 32 años, empleado y de ELIDA VICTORIA LOPEZ, 18 años, oriental, labores, ambos casados y domiciliados en

Vitrubio 3685, debe decir hijo natural de Elida Victoria López, divorciada, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20.4|955 15|pub. 30475 Feb.24-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "HERMINIA GRZYBOVSKI PANDO. Rect. de partida". (Lo. 61, Fo. 455), se hace saber al público que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Herminia Grzybovski Pando, en el sentido de que donde dice: "Grzybowski", debe decir: "Grzybovski" por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $480.00 15|pub. 2405 Feb.24-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de GREGORIA REGUEIRA, en el sentido de que donde dice del sexo masculino y que es hijo legítimo de Gregorio Regeira, debe decir del sexo femenino y que es hija legítima de Gregorio Regueira, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $480.00 15|pub. 2404 Feb.24-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza de matrimonio de Juan Gilio Alcina y Meres Cardozo y de nacimiento de Juan José y Mery Lucy Alcina Cardozo en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de los inscriptos como Juan Gelio Alsina, debe decir Juan Gilio Alcina por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30426 Feb.22-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Raúl Cavelli, estableciéndose que en donde dice Cabelli, debe decirse Cavelli, por ser lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 1988 Feb.15-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de Julia Burgues Torena en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como Juliana debe decir Julia, y donde se menciona al padre de la inscripta como Serbando Etchegoyen, debe decir Servando Burgues por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30410 Feb.18-v.mar.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Peragildo Jubín Goncalves estableciéndose que en donde el apellido materno figura como González, debe decir: Goncalves.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30406 Feb.24-v.mz.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Juan Carlos y Renée Anita Gera Cseszlyar, estableciéndose que en donde en las mismas, el apellido materno figura respectivamente como Eseszlyar y Chszlyar, debe decir: Cseszylar. — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $360 00 15|pub. 2016 Feb.16-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de DOMINGO ANTONIO MASARONE y JOSEFA PASCUALA BANCALARI, donde dice: legitiman a su hija Rosa, debe decir: Margarita; B) Defunción de ANTONIO MAZZARONI, debe decir: de Domingo Antonio Masarone; C) Defunción de JOSEFA PASCUALA BANCALARI de MAZZARONI, debe decir: de Masarone; D) Nacimiento de MARGARITA MAZZARONI, donde dice compareció don Antonio Mazzaroni, debe decir: Domingo Antonio Masarone, donde dice... y de su legítima esposa Rosa Foccalaro, debe decir: Josefa Pascuala Bancalari. Igualmente deben rectificarse los apellidos de los abuelos, debe decir: Masarone y Bancalari. Al final en la legitimación también el apellido paterno es Masarone; E) Nacimiento de Cecilia Masaroni, donde dice compareció Antonio Masaroni, debe decir: Domingo Antonio Masarone, donde dice recibió el nombre de Cecilia, debe decir: Celia, donde dice. . y de su legítima esposa Rosa Bongabaro, debe decir: Josefa Pascuala Bancalari. Igualmente deben rectificarse los apellidos de los abuelos, debe decir: "Masarone" y Bancalari; F) Nacimiento de ORFILIA MASSARONI, donde dice compareció Antonio Massaroni, debe decir: Domingo Antonio Masarone, donde dice... y de su legítima esposa Rosa Bancalario, debe decir: "JOSEFA PASCUALA BANCALARI; G) Defunción de CELIA MAZARONE, debe decir: "CELIA MASARONE, donde dice: era hija de Antonio Mazarone y de Rosa Bancalari, debe decir: 'Domingo Antonio Masarone y JOSEFA PASCUALA BANCALARI; H) Defunción de Orfilia Mazzaroni de Duarte, debe decir: Orfilia Masarone de Duarte; I) Nacimiento de María Celia Gibelli Manzorone, donde dice, comparece Celia Mansorone, debe decir: "Celia Mansarone: J) Matrimonio se ESTEBAN VICENTE DUARTE y ORFILIA MAZZARONI, debe decir: Orfilia Masarone, donde dice hija de Antonio Mazzaroni y Rosa Bancalari, debe decir: Domingo Antonio Masarone y Josefa Pascuala Bancalari; K) Nacimiento de OSCAR MANUEL DUARTE, donde dice, hijo del declarante y de Orfilia Mazzaroni, debe decir: y de Orfilia Masarone, donde dice... y por línea materna de Antonio Mazzaroni y Rosa Bancalán, debe decir: Domingo Antonio Masarone y Josefa Pascuala Bancalari; L) Defunción de ESTEBAN VICENTE DUARTE, donde dice: era casado con Orfilia Mazzaroni, debe decir: Orfilia Masarone; M) Defunción de Oscar Manuel Duarte, donde dice: hijo de... y de Orfilia Mazzarini, debe decir: Orfilia Masarone.
Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30459 Feb.23-v.mar.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Moreira con Paula Maura Corbo, la de nacimiento de María Ester o María Esther Moreira, y la de matrimonio de esta última con Octavio Fernández Dieste, pues donde en las dos primeras partidas dice: Dermidia Bobadilla y en la última dice: Dermidia Corlo, debe decir en su lugar y en todas ellas: Paula Maura Corbo gestionándose en este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario, adjunto.
19) R 20|4|55 15 pub. 30343 Feb.11-v.mar.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha comparecido doña TOLENTINA ALMEIDA ALVEZ, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma y con referencia a la inscripta dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino, donde dice: hijo legítimo, debe decir: hija legítima, y donde dice: Tolentino, debe decir: Tolentina, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 3 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30344 Feb 11-v mar.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha comparecido por ante dicho Juzgado FERMINA EMA MEDINA de SAMAÑIEGO, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio pues en la misma la contrayente figura con el apellido Galbán, debe decir Medina, y donde dice que es hija de Petrona Galbán, debe decir: de Aniceto Medina y Petrona Galbán, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30345 Feb.11-v.mar.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que han comparecido los esposos CARLOS BALSEIRO ALVAREZ y ROSARIA NAUAR, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Carlos, María del Carmen y Miguel Angel, pues donde en las tres primeras dice: "Falceiro" y "Nélida Rosario" debe decir: Balseiro y Rosaria, y en la última, donde dice "Nélida", debe decir: Rosaria, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20.4|955) 15|pub. 30316 Feb.8-v.feb.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento del menor MILTON ERNESTO CASTILLO, pues donde en la misma y refiriéndose al padre del inscripto, dice: "Milton Ernesto Castillo" en el acta existente en la Dirección del Registro de Estado Civil, y "Milton Ernesto", en el acta del Concejo Departamental de Montevideo, debe decir en su lugar: Milton Castillo, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20 4|955) 15|pub. 30315 Feb 8-v.feb.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo 55 Fo. 52), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO MIGUEL MARIZCURRENA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre del inscripto con el nombre de MARUJA, en lugar de GRACIANA MARIA. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|p. 30435 Feb.19-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 55, Fo. 338), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Margarita Lugossy Strinji de Herceg, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella el padre de la inscripta con el apellido Lugosi, en lugar de Lugossy. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 2280 Feb.18-v.mar.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "ROJAS, DAMASIO CASILDO y otra. Rectificación de partida. F 714|1964", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Damasio Casildo Rojas Polverini, de matrimonio de Damasio Rojas Polverini y Filomena Hernández, y de nacimiento de Clever Rojas Hernández pues en ellas donde el apellido materno de Damasio Casildo Rojas figura como Polvarini, debe decir Polverini.
Se hace constar que se encuentran auxiliados de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Febrero 11 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30385 Feb 16-v mar 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SOSA, NATIVIDAD. Rectificación de partida" (Ficha F-565|964), se hace saber al público que se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: 1.o) La de matrimonio de Ambrosio Raúl Recagno con Natividad Sosa; 2.o) Las de nacimiento de sus hijas Diva Elida, Miriam Raquel Norma Cristina y Alba Luz Recagno Sosa, pues en ellas donde figura María Luisa Sosa, debe decir: Natividad Sosa. Se hace constar que se ha concedido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza a los efectos de la publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen, Act. Adj.
19) R.20-4-55) 15|pub. 30357 Feb.12-v.mz 9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ NIEVES. Rectificación de partida", F. 647|1964, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Aniceto Moure, pues en la misma donde dice: era viudo de Nieves Fernández y deja dos hijas llamadas Amalia y María Esther, debe decir: era casado en segundas nupcias con Nieves Fernández y deja dos hijas llamadas Amelia y María Esther Moure Toja.
Y a los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) R 20|4 55 15|pub 30325 Feb.9-v mar.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "CERVICKAS ANTONIO y otra, Rectificación de partida, Ficha F- 1290|962", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonio Cervickas e Ilda Prado, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en ella donde el contrayente figura como nacido el 19 de Abril de 1900, debe decir que nació el 19 de Abril de 1927 y donde se nombra a la madre de la contrayente figura como Ramona Ram, debe decir: Ramona Vilcia.

Se hace constar que los ...... hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
19) R.20.4.55 15 pub. 30324 Feb 9-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BENTANCOR de SOSA, RAQUEL. Rectificación de Partida. Ficha F. 262 964", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raquel Bentancor de Sosa solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio pues en la primera donde el padre de la compareciente figura como "Ruperto Bentancour" debe decir Ruperto Bentancor y en la segunda donde dice "Raquel Bentancour y "Ruperto Bentancour" debe decir Raquel Bentancor y Ruperto Bentancor. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — Zozima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4 955) 15|pub. 30470 Feb.23-v.mar.17

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BOLESLAWO TRZCINKA KOZAK pues en la misma donde dice: el apellido paterno y el materno "Trzcincer" y "Cosac", deben decir: "Trzcinka" y "Kozak", respectivamente.

Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30458 Feb.23-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HILARIO FONTENLA, pues en la misma donde dice: el apellido paterno Fontela, debe decir: Fontenla. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33665 Feb.23-v.feb.v.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento TOMASA LUCAS RODRIGUEZ, pues en la misma donde dice "Tomás" debe decir: "Tomasa".

Y a los fectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
19) $360.00 15|pub. 1124 Feb.10-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "SLAVEK KUCHARSKI. Rectificación de partida. (Lo. 20. Fo. 298)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: una criatura del sexo femenino que es hija legítima y nieta, debe decir: una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo y nieto, por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza, a los efectos de esta gestión. — Artigas, 1o. de Febrero de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) R.20|4|55 15.pub. 30354 Feb.11-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictado en autos 'SEFERINO SEVERO FERNANDEZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza', (Lo. 32, Fo. 122), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sirley Fernández, tramitándose la misma con auxiliatoria de pobreza, en el sentido de que donde se menciona: "compareca Severo Fernández" debe ponerse: "Ceferino Severo Fernández" por ser ello, lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Febrero 8 de 1965. — Alberto A. Márquez, Actuario.
19) (R.20 4 955) 15|pub. 30453 Feb.22-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: 'BENITO LOPEZ y SEGUNDA NOVAS de LOPEZ. Rectificación de partida' (Lo. 32. Fo 140) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los esposos Benito Antonio López y Segunda Novas, en el sentido de que donde dice: Benito Antonio López es hijo y de Paula Presa, deb decir: Paula Pérez; y donde dice: . comparecen . y doña Segundina Novas, debe decir: Segunda Novas, por ser así corresponde. (Se habilitó el próximo feriado).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Diciembre 31 de 1964. — Ricardo Garibotti, Actuario adjunto.
19) $600.00 15|pub. 1723 Feb.10-v.mar.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de matrimonio de Josefina Fedelina Rodríguez de Etchevarren, en el sentido de establecer que donde dice: Adolfina Fedelina, debe decir: Josefina Fedelina por ser lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante, actúa auxiliada de pobreza.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia 30 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
19) R.20|4 55 15|pub. 30411 Feb.18-v.mar.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA ANGELICA PALAVECINO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural BLANCA SONIA, en el sentido que donde dice "ROSALES" debe decir "PALAVECINO". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 4 de Febrero de 1965 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (Res.20|4|955) 15|p. 30432 Feb.19-v.mar.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA ANGELICA PALAVECINO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural BLANCA SONIA, en el sentido que donde dice "ROSALES" debe decir "PALAVECINO". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 4 de Febrero de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4 55) 15|p. 30431 Feb.19-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento y en los autos sucesorios de PIRIZ DE SALOMON, MARIA EUGENIA; JOSE ELIAS TECHERA y MARIA DELIA TECHERA PIRIZ, (Lo. 20 Fo. 295), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Juana Techera en el sentido que donde dice en cada caso: falleció Juana Techera, nacida en Montevideo, de estado casada debe decir: falleció Juana Ramona Eleuteria Techera nacida en Rocha, de estado soltera, por ser esto lo real y verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, Febrero 2 de 1965 — José A. Ribot, Actuario.
19) $480 00 15 pub 1808 Feb 12-v mz 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ISABEL ERIZUELA DE BLANCO promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su matrimonio con Cornelio Blanco en el sentido de que donde en la misma dice: Isabel Benítez, debe decir: Isabel Erizuela.

Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — Salto, Febrero 10 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario adjunto.
19) R 20 4 55 15|pub. 30336 Feb 9-v.mar.3.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
HECTOR ESTABLE
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano número 1328 Serie B-58, FRANCISCO ALCIDES ESTELLANO SANCHEZ y AMANDA IBARGOYEN TELLAGORRY el 15|3|65 a las 17 horas y en su ubicación, el martillero Héctor Estable venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dieciocho mil setecientos veintiocho pesos ($ 18.728) una fracción de terreno y mejoras padrón 187 079 sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, superficie 871 metros 13 c. que se deslinda: 7 metros 44 centímetros de frente al S. O. a calle General French: 30 metros 86 c. de frente al N. O. a calle Nº 2 siendo esquina; teniendo 20 metros la ochava que une las alineaciones de las dos calles citadas; 21 metros 58 c. al N. E con pad. 187.078 y 45 metros al S. E. con padrón 187.080.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta de acuerdo con arts. 80 y 81 de la C. Orgánica, siendo la deuda al 15 3'65 de $ 8.915.68 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate. D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado: son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) La venta se hará al contado. F) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620 P. 3. — Montevideo, 12 de Febrero de 1965. — Jacinto Ribas Luzardo, Subgerente General.
20) (C. C.) 6 pub. 30483 Feb.24.-v.mz.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ALBERTO O'BRIEN
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano 218 Serie B-58 FRANCISCO ALONSO ADAMI y BLANCA JUANICO, el 16|3 65 a las 16 horas en su ubicación el martillero Alberto O'Brien venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de treinta y seis mil ciento sesenta y cinco pesos ($ 36 165) el departamento de propiedad horizontal Nº 003 y cuota de bienes comunes que le acceden, del edificio construido en un terreno y mejoras sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Pad. 80 138 Superficie: 450 m. que se deslindan: 19 metros 49 centímetros de frente al S. E. a la calle Mentana. 15 metros 97 centímetros al S. O. que por ser esquina dan de frente al Camino Propios estando unidas las dos alineaciones por ochava recta de 5 m 24 m 22 cm al N. O. lindando con parte del padrón Nº 68.900 y 10 metros .. centímetros al N. E. lindando con Pad 80.137.

Unidad 003, Pad. 212.271 ubicado en planta baja a cota vertical cero metro. Superficie: 66 m. 60 decímetros y linda: al S. E. con jardín "A" de frente a la calle Mentana; al S. O con Dpto. 102 y 003 y ducto "F", al N. E. con patios "C" y "D" y al N. E. con parte del Pad. 80.137 y departamento 103, corresponde la utilización del patio "D" (Bien común).

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su C. Orgánica siendo la deuda al 16 3'65 $ 25.364 03 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate. D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de aviso: son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por gastos comunes pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente. F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado que asciende el 16'3|65 a $ 15 007 69 G) La oferta en remate y firma de la compraventa importa la aceptación por parte del adquirente, del Reglamento de copropiedad que rige el edificio de acuerdo a la Ley Nº 10 751 autorizado el 22|5 61 ante el Esc. María A Mastrángelo de Massa; incluso la hipoteca recíproca pactada en el mismo que suscribirá H) La unidad 003 fue vendida a María Esther Vítola de Arenas. I) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, (Sarandí 620 p. 3) — Montevideo, 16 de Febrero de 1965. — Jacinto Ribas Luzardo, Subgerente General.
20) (C. C.) 6'pub. 30484 Feb.24.-v.mz.5.

HECTOR ESTABLE
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Público.

EDICTO — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano No 899 B'55: Fortunato o Abondio Fortunato Pagan Rigoli, Eduardo o Eduardo Ambrosio Pagani Sarini, Roberto Angel Pagani Cepeda y Eduardo Efrén Pagani Cepeda, el 12 3|65 a las 17 horas, y en su ubicación, el martillero Héctor Estable venderá en remate público y al mejor postor y sobre la base de cuarenta y un mil novecientos setenta y cinco pesos ($ 41 965) un terreno y mejoras sito en la 18a. sección judicial de Montevideo padrón No 99 789. con 12 mts de frente al S.O. al Br. España entre calles Enrique Muñoz y Libertad; punto medio: 78 mts. de la esquina con F. Muñoz: 34 mts. 93 cmts. al N.O. con padrón 30091: 16 metros 86 al N.O. con padrón 30084: 4 metros 02 al N.E. con padrón 99804 y 50 metros al S.E. con padrones 174399 y 99791. Area: 539 metros 87 decímetros.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al día del remate de $ 28 135 40 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargos

análogas y sus accesorios: E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo, el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con Títulos Hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado que asciende al 12.3.65 - $ 25 719 14. G) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620 P. 3) — Montevideo, 11-2-65 — Jacinto Ribas Luzardo, Sub Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 30433 Feb.19-v.mar.3.

JULIAN ALVAREZ MUÑOZ
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Público

EDICTO — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano 857 c/56 [illegible] GOTTFRID SCHOSMAN que firma y es conocida por JOSEFINA EMMERICH de RUBBAL; DORA JOSEFINA; SAHARA o SARA; EMA; MARIA LEONOR; JOSEFINA, RICARDO; MANUEL HORACIO, ALBERTO JORGE; MIGUEL ANGEL ERNESTO; ZULEMA o ZULMA RAQUEL RUBBAL, el 11|3|65 a las 17 horas y en su ubicación, el Martillero Julián Alvarez Muñoz venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de doce mil seiscientos cuarenta y cinco pesos (pesos 12 645 00) terreno y mejoras en la 19a sección judicial de Montevideo, pad. 17.766, superficie 88 metros 80 decímetros que se deslinda: 7 metros de frente al E a la calle Inca, entre la Plazuela y la calle Blandengues. Punto medio 17 metros 40 centímetros de esta última; 11 metros 56 centímetros al N, lindando con padrón 17767; 7 metros 38 centímetros al O. con parte de los padrones 17767 y 17764 y 13 metros 82 centímetros al S con padrón 17764.

Se previene: a) Esta ejecución se dispone según Arts. 80 y 81 de su Carta Orgánica siendo la deuda al 11|3|965 $ 4 475 44 más gastos de ejecución; B) el bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado (son de cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1% de Comisión al Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos, al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su valor hasta el saldo citado que asciende al 11 3|65 a pesos 3 508 87; G) Títulos e informes en la sección Asuntos Legales, (Sarandí 620 P. 3). — Montevideo, 9|2|965 — Jacinto Ribas Luzardo, Sub Gerente General.

20) (Cta. Cte.) 7|pub. 30434 Feb.19-v.mz.3

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Tub y AIZEN LTDA. contra ELSA OLMOS de AGUILAR Rectificación de firma", (Lo 48_A, Fo. 536), se hace saber que el día 17 de Marzo de 1965, a las 15 horas y en el local de la calle Yaro N.o 1121 se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un Refrigerador marca "General Electric" R.D. 86 tipo familiar.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $480.00 10|pub. 2644 Feb.24-v.mz.11.

ROMANO ALCOBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Carmen Chalela de Callo c. JUAN PEDRO FIALLO BACQUE. Ejecución de Prenda, (Ficha C_503 año 1963), se hace saber que el día 16 de Marzo de 1965 a las 16 horas y en la calle Vázquez N.o 1024, se procederá por el martillero Sr. Romano Alcoba, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca "Hudson" modelo 1938, empadronado en Montevideo con el N.o 79379 matrícula N.o 183409.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523, piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 17 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

20) $430 00 10|pub. 2419 Feb.22-v mar.9

ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: COELHO DE OLIVEIRA CESAR contra TERESITA E. MORALES DE PEREZ Juicio ejecutivo por cobro de arriendo" (Ficha 137|63), se hace saber que el próximo día once de Marzo a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Arturo Bouza, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 televisor marca "Omega", con condensador No. 25 A 1183 C 34 P. 014. Parlante No. 59210.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 18 de Febrero de 1965 — Luis A. Campodónico. Actuario.

20) $320.00 10|pub. 2450 Feb.23-v mar.10.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Luis Seguí González y otros contra CARLOS DIRATZOUIAN JIAGOBIAN. Ejecución de Hipoteca" (Lo. 62, Fo. 337), se hace saber al público que el día jueves 1.o de Abril de 1965, a las quince horas, y en el lugar de su ubicación, calle Colón esquina Cerrito de esta ciudad, se procederá por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistido por los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la "Ciudad Vieja" (Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo), empadronado con el N.o 2.851, según el plano suscripto por el ingeniero Carlos María Salzar y el agrimensor Roberto Schinca, registrado en la Dirección de Topografía el 28 de Abril de 1927 y tiene una superficie de ciento ocho metros, veintiséis decímetros, (en la que se encuentra comprendida la ochava existente en la esquina del predio), y que se deslinda así: 10 metros 39 centímetros de frente al Sur, a la calle Cerrito por donde el edificio lleva los números 301 y 305; 10 metros 46 centímetros al Oeste, que por formar esquina, son de frente a la calle Colón, donde su puerta lleva el número 1506; 10 metros 43 centímetros al Norte, con Aurelio Ferro, (hoy padrón 2872) y 10 metros 57 centímetros al Este, con Catalina Ureta de López Pérez (hoy parte del padrón N.o 2852).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escrituración, así como los certificados de los Registros y tributos que correspondan, serán de cargo del comprador, lo mismo que los impuestos que legalmente le corresponda abonar; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $1.800 00 15|pub. 2662 Feb.24-v.mz.13.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos caratulados: "Violeta Raquel Odizzio y Eliseo Ramón Alvarez contra Carlos Castells Montero, Olga María Castells Silveira, Juan Bautista Castells Chalar y María Mercedes y Julio Castells Bartaburu" Ejecución de hipoteca (Lo. 60, Fo. 473), se hace saber al público que el día 26 de Marzo de 1965 a las 15 horas, y en el Hall de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, de esta ciudad se procederá por el martillero señor Manuel Batista Alonso, asistido por los señores alguacil y actuario adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en el paraje conocido por Punta Ballena, primera sección judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el No. 15, manzana No. 2, señalado con el No. 15 en el plano del agrimensor José A. Richero, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Maldonado con el No. 45 el primero de Marzo de 1946, con una superficie de mil quinientos ochenta y tres metros cuarenta y un decímetros, que se deslinda así: 39 metros 50 centímetros al Nor Oeste a calle pública; 47 metros 20 centímetros al Noreste con solar No. 14; 38 metros al Sureste con los solares No. 9 y 16 y 37 metros 65 centímetros al Sur Oeste con el solar No. 16.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que los gastos y honorarios de la escrituración y de los certificados de los registros serán de cargo del adquirente comprador, lo mismo que los impuestos que legalmente le corresponda abonar; 3o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 28 de 1964. — Julio Maia Actuario adjunto.

20) $2.638 00 21|pub 1989 Feb.15-v.mz.17.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "LUIS H. RAVIZZA S. A. c|. JOSE MARTIN DEMICHELI, EDUARDO JULIO POSE y VICENTE MARTINEZ CALVO, Ejecución de prenda", (Lo. 62, Fo. 378), se hace saber que el próximo día once de Marzo a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 camión 'Chevrolet', padrón No. 166813 matrícula No. 450-707 y 1 camión "Chevrolet", padrón No. 107764, matrícula No. 440-686

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 18 de Febrero de 1965. — Julio Maia, Actuario, adjunto.

20) $320.00 10|pub. 2449 Feb 23-v.mar.10

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "NELSON A. GARCIA MARICHAL contra ANDRES SAAVEDRA. Med Preparatorias. (Lo. 60, Fo. 397), se hace saber que el próximo día once de Marzo a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, con asistencia de los señores alguacil y actuario a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 2.000.00 de un televisor marca "Rolla" sin antena portátil.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 18 de Febrero de 1965. — Julio Maia Actuario adjunto

20) $320.00 10|pub 2447 Feb.23-v.mar.10

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Nelson García Otero, dictada en autos caratulados "MARIA HORTENCIA PANDO o PANDO DE DE MAIO. Herencia Yacente, Lo. 55 Fo 596", se hace saber que el día 16 de Marzo próximo a las 16 horas y en el salón de la Asoc. Nacional de Rematadores, calle Zabala No 1328, de esta ciudad se procederá por intermedio del Martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Alguacil Ad hoc y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de $ 25 000 00 del siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras que le comprenden, ubicada en la once sección Judicial de Montevideo, Paraje "Piedras Blancas". Padrón número noventa y un mil novecientos treinta y tres y que según plano del Agr. Amaldo Meneghetti de noviembre de 1964, se compone de una superficie de ocho mil ciento sesenta y cinco metros con noventa y nueve decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Este, sobre la calle Rafael, cincuenta y tres metros; al Sur, ciento cincuenta y seis metros, lindando con el padrón No. 91932; al Oeste, cincuenta y dos metros con cincuenta centímetros, confinando con padrón No. 91925; al N., ciento cincuenta y tres metros con ochenta y cinco centímetros, confinando con los padrones 91 934; 91 937; 141 305; 91 933 y 91 936.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y demás corresponden, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse y antecedentes de esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso segundo y que a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $1 980 00 15|pub. 2346 Feb.19-v.mar.15.

ALBERTO CANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Galtur Juan con LUCIO LARRAMA CERVANTES, ejecución de hipoteca, Ficha 2237|64", se hace saber que el día 31 de Marzo de 1965 a las 16 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores) se

sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero Alberto Cano asistido del Alguacil y Actuario, el siguiente bien inmueble:

Fracción de campo y mejoras sita en la 11a. sección de Colonia zona rural paraje "La Laguna", padrón en m a N o 3768, señalada con el N o 3 en el plano de división del Ag. Mario Bordabehere inscripto con el N o 3535 el 27 - 958 en la D.G. de Catastro: area: 27 hectáreas 2506 mts. 25 dms. y linda: al Noreste en 639 mts. 20 cms. con campo de Ceferina Larraina de Vitalis; al Sueste, Sur y Suroeste, con el Arroyo de las Vacas; al Oeste, en 657 mts. 30 cms. con parte del lote 2 y servidumbre de paso por medio con lote 1, y al Noroeste, 80 mts. con Servidumbre de paso que separa del lote 1.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en efectivo en el acto. Son de su cargo, gastos y derechos de escrituración. Título y antecedentes en 25 de Mayo 523, 4to piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.

20) 1.920.00 24|pub. 2383 Feb.22-v.mar.29.

JOSE RODRÍGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Roberto E. Fender y otros contra AUGUSTO BONORA BACCINO y otros. Ejecución de hipoteca, (Lo. 60. Fo. 474), se hace saber que el día 30 de Marzo de 1965, a las 16 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 y por intermedio del martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del alguacil y actuario adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar con edificios y demás mejoras ubicado en Nuevo Malvín, décima sección judicial de este departamento empadronado con los Nos.: 118, 826 y 7.002, identificados respectivamente en planos de los agrimensores Ulises Márquez Martorell y José Américo Lourido, de Setiembre y Agosto de 1951, inscriptos en la Dirección General de Catastro en 13 de Noviembre y 20 de Agosto del mismo año, con los Nos 24739 y 24356, también respectivamente, compuestos por estar unidos de 1332 metros 90 decímetros cuadrados que se deslindan: 12 metros 61 de frente al Oeste a la calle Yacó No. 1408, 35 metros 40 centímetros de frente curvilíneo al Suroeste, a la unión de la referida calle con la vía de tránsito que será nombrada; 6 metros 75 centímetros de frente al Sur a la Rambla República de Chile, No. 4605; desde este punto recta hacia el Sur, de 9 metros hasta llegar a la expresada Rambla; y desde este extremo, recta de 12 metros 5 centímetros, hacia el Este, de frente al Sur, a la repetida Rambla República de Chile; 43 metros 65 centímetros al Este con parte de la propiedad empadronada con el No. 118.827; y al Norte, línea ligeramente quebrada en dos tramos, el primero de 5 metros 30 centímetros que separa de parte de la expresada propiedad P. No. 118.827; y el segundo de 30 metros 15 centímetros separando de la propiedad P. No. 7003.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; B) Que serán de cargo del comprador: la comisión del martillero (que será del 2 o|o) que deberá consignarse en el momento del remate gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley indica así como todo lo que pudiera adeudarse por el bien ya sea por pavimento, cordón, colector, arrimos u otras mejoras; C) Que los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana No. 1145, serie B|1949, propuesta No. 93.754); D) Que los antecedentes del juicio y escrituras respectivas, se encuentran en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.

20) $2.280.00 25|pub. 2473 Feb.23-v.mar.17

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "CARVITAL S. A. contra CARLOS MARIA LEZCANO. Ejecución de prenda". (Lo. 63. Fo. 271), se hace saber que el día once de Marzo a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base, al mejor postor de 1 máquina de hacer café "Super Omega".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965.

20) $240.00 10|pub. 2438 Feb.23-v.mar.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Carvital S.A. c|. ANTONIO PAZOS. Ejecución de Prenda", (Lo. 60 Fo. 510), se hace saber que el día once de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina de hacer café "La Cimbali".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965.

20) $240.00 10|pub. 2439 Feb.23-v.mar.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "KOPILOFF LEO JORGE contra MIRANDA VICTOR HOOVER. Ejecución de prenda". (Lo. 61. Fo. 622), se hace saber que el día once de Marzo, a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base al mejor postor de 1 motoneta "Iso" matrícula No. 5627.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965.

20) $240.00 10|pub. 2437 Feb.23-v.mar.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "WEITZMAN BERNARDO contra ALEXIS ROMERO VIVIAN. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 58. Fo. 541), se hace saber que el próximo día once de Marzo a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 motoneta marca "ISO", padrón No. 12762, matrícula No. 4225.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 18 de Febrero de 1965.

20) $320.00 10|pub. 2445 Feb 23-v.mar.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "WEITZMAN BERNARDO contra LUIS ALBERTO URRICELQUI, cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 58, Fo. 538), se hace saber que el próximo día once de Marzo a las 17 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 motoneta "Iso" padrón No. 12230 matrícula No. 3698.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 18 de Febrero de 1965.

20) $320.00 10|pub. 2446 Feb.23-v.mar.10.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RIMOLI ARCIERI de RODRIGUEZ, ADELA y otro contra PEREZ HERNANDEZ de NUTTES, RAMONA y otro. Ejecución de hipoteca" (Lo. 60, Fo. 679), se hace saber que el día 25 del próximo mes de Marzo a la hora 15 y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores sita en calle Zabala No. 1328, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes, asistido de la oficial, alguacil y actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con los edificios, anexos y demás mejoras, que contiene, empadronado con el No. 150 522 ubicado en la 16a. sección judicial de este departamento, paraje "Paso de la Arena" señalado con el No. 231, manzana letra J en el plano levantado en Marzo de 1927 y Marzo de 1928 por el agrimensor Carlos M Salzar e ingeniero Eduardo R. Alvarez, suscrito por el ingeniero Armando Aresti, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas y aprobado por el Municipio en expediente No 27 713, en fecha 20 de Abril de 1927, 21 de Marzo de 1928 y 21 de Abril de 1930 y compuesto de una superficie de 1 210 metros 24 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 16 metros 74 centímetros al Norte frente a la calle número cinco, 29 metros 64 centímetros, al Sur dan frente a la vía del Tranvía a la Barra, en medio con el Camino Tomkinson, una curva formada por dos tramos que unen los dos anteriores y que mira al Este y se componen cada uno de ellos de 15 metros 18 centímetros, 19 metros 72 centímetros, al Oeste lindando con el solar No 232 y 40 metros al Noroeste, confina con el solar número 230.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados, comisión del martillero, impuesto municipal a los remates e impuesto universitario; y 3o.) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos dominiales, a disposición de los interesados, en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — Raúl Llorens. Actuario, adjunto.

20) $2.040 00 15|pub. 2060 Feb.16-v.mar 10

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Banco Aldave y Martínez c|. JACOBO SHAROIAN. Ejecución de Prenda", (Lo. 62. Fo. 224), se hace saber que el día once de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base al mejor postor de 1 máquina de escribir "Remington".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965.

20) $240.00 10|pub. 2440 Feb.23-v.mar.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Banco Aldave y Martínez c| RENEE ALVAREZ de CHIRIMINI Ejecución de Prenda", (Lo. 62, Fo. 213), se hace saber que el día once de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base al mejor postor de 1 máquina de escribir "Hermes" N.o 8105365.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965.

20) $240.00 10|pub. 2441 Feb.23-v.mar.11.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "BRAGLIA JORGE contra RUBIO PASCUAL y otro. Desalojo y juicio ejecutivo" (Lo. 53, Fo. 104), se hace saber que el próximo día once de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 máquina registradora Hugin.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965.

20) $320.00 10|pub. 2448 Feb 23-v.mar 10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "GORDON GREGORIO contra AZAL S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha No. 2678 63), se hace saber que el próximo día once de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 máquina de calcular "Barret", 1 máquina de escribir portátil "Remington", valijas de cuero.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 18 de Febrero de 1965.

20) $320.00 10|pub. 2443 Feb.23-v.mar.10.

VICTOR PITTA BELLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Frontini Carlos y otro c|. ELENA CASTIÑEIRA JAUREGUIBERRY. Ejecución de Hipoteca. B-454'63", se hace saber que el diecinueve de Marzo próximo a las 16 horas, en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero Víctor Pitta Bello, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la vigésima Sección Judicial de Montevideo, Paraje Cuchilla de Juan Fernández, empadronado con el N o 40.505 señalado con el N.o 7 en el plano del Agr. Guillermo P. Rodríguez, en Marzo de 1909, y con una superficie de 499 mts. 30 decímetros, que se deslindan así: 10 mts. de frente al Sur-Este a la calle Gregorio Más, puertas de acceso Nos. 133-135 entre las calles San Quintín y Guarujá, distando el punto medio de su frente 70 mts. 53 centímetros, de la esquina formada con la calle San Quintín, según certificado de empadronamiento, 50 mts en las líneas del Nor-Este y Sur-Oeste lindando respectivamente con los solares 8 y 6, y 10 mts. al fondo al Nor-Oeste con la fracción letra "A".

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de garantía de su oferta, y serán de su cargo los gastos, 2 o|o de la comisión del Rematador, honorarios, certificados

de los Registros, Impuestos y demás que demanden la escritura de venta o traslación definitiva de dominio; B) Que los títulos y antecedentes del bien gravado, se encuentran en el Juzgado en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 3 de Febrero de 1965. — E. Mattos Ramos, Actuario.

20) $1.320.00 15|pub. 2477 Feb.23-v.mar.17.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Marinoni Walter y otros c|BERTERRECHE de HERNANDEZ y otros. Ej. de hipoteca. Ficha B 583|64", se hace saber que: el día 11 de Marzo de 1965 a las diez horas y en el hall de este Juzgado, sito en la calle Cerrito N.o 586 el Martillero Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Tres fracciones de terreno unidas en un solo block, con los edificios en ella construídos y demás mejoras que contienen y le sean anexas, ubicadas en la 11a. Sección judicial de Montevideo, zona sub-urbana, paraje conocido por Pueblo Ituzaingó. Maroñas, empadronadas en conjunto con el N.o 65416, señaladas con las letras A, B y C en el plano del Agr. B. Silva Díaz de Diciembre de 1930 inscripto en la Dir. de Topografía el 29 de dichos mes y año, comprendiendo un área total de 411 m. 80 d., y que se deslindan así: Fracción A, compuesta de 137 m 52 d. que linda: 8 m de frente al Suroeste a la calle Horacio Areco; 17 m. 18 c. al Sureste linda con propiedad de Guzmán Viana; 8 m. 07 c. al Noreste con el citado Viana y 17 m. 05 c. al Noroeste con las fracciones B y C. Fracción B, compuesta de 152 m. 43 d. que linda: 17 m 77 c. al Suroeste de frente a la calle Horacio Areco y teniendo frente también, por ser esquina a la calle Juan F. Santos, por el Noroeste en 8 m 59 c igual medida al Sureste con la fracción A descrita: 17 m 72 c al Noreste limita con fracción C del Plano. Fracción C, compuesta de 151 m. 94 d. y linda 8 m. 89 c. a la calle Juan F. Santos, por el Noroeste, 13 m al Noreste con bien de Guzmán Viana, sigue por este viento un pequeño declive entrante y en un largo de 4 m. 70 c. lindando con el mismo Sr. Viana; 8 m 46 c. al Sureste limita con la fracción A y 17 m. 72 c. al Suroeste limita con la fracción B.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el veinte por ciento de la misma en garantía (Art. 919, del C. de P. Civil) 2.o) Que será de cargo del adquirente, la comisión del martillero, gastos de escrituración; 3.o) Que los títulos y antecedentes de dominio, se halla en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $2.280.00 15|pub. 1623 Feb.10-v.mar.4.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, remataré en los autos "Steren Salom c|. JULIO W. SAQUIEREZ. Juicio Ejecutivo," C|1023|1961; los bienes que no fueron retirados de la anterior subasta y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, el próximo 10 de Marzo a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 30 o|o. Más informes, en las oficinas del Martillero. Teléfonos: 4 30 02 y 40 19 35.

20) $240.00 10|pub. 2373 Feb.22-v.mar.9.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Felipe Barrera cl. CARLOS LISIGURSKI. Cobro Ejecutivo de Pesos" (Ficha N.o 4217), se hace saber que el próximo día once de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 mueble combinado, y 1 mesa tiré.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965.

20) $320.00 10|pub. 2442 Feb.23-v.mar.10.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administratvio de Tercer Turno, dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO contra PICCINI CASELLA FELIX Y otros", empadronado con el No. 50.356. Cobro Ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 632), se hace saber al público que el día diecisiete de Marzo a las quince horas, en el hall de este Juzgado, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del alguacil, por ante el actuario, procederá al remate judicial con la base de seis mil cuatrocientos setenta pesos de una fracción de terreno empadronada con el No. 50.356, y ubicada en la 21a. sección judicial de Montevideo según plano del ingeniero Silvestre Mato de Marzo de 1910, inscripto en el Dpto. Nacional de Ingenieros el 27 de Abril del mismo año, según el cual se compone de una superficie de 516 metros 83 decímetros 20 centímetros, así deslindados: 60 metros 08 centímetros de frente al Noroeste a la calle Olazabal; 8 metros 80 centímetros al N. E. que son también de frente a continuación Bulevar Propios por ser esquina; 62 metros 20 centímetros al S. E. lindados con el solar 152 y 8 metros y medio 30 centímetros al Suroeste lindando con el solar 52 todos del mismo plano. — Montevideo, 2 de Febrero de 1965. — Irma R. de Panario. Actuaria adjunta.

20) (C.C.) 15|pub. 30350 Feb 11-v.mar.5.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en los autos: "VERA DE ARROSAMENA, MARIA contra PEDRO BASILIO VERA MARTINEZ. Cesación de condominio" (Lo. 2, Fo. 445, No. 1356), se hace saber que el día 19 de Marzo del año en curso a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo No. 888, de la ciudad de Pando, se procederá, por el martillero Alvaro Beyhaut, asistido por el señor alguacil y actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: Dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras situados en Empalme Olmos, Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronados respectivamente con los Nos. 34 y 35 y que se describen así: A) El empadronado con el No. 34 está designado con el No. 19 en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol de Junio de 1911 y se compone de una superficie de 700 metros y 50 decímetros lindando al Norte con solar 18, al Sur con el 20, al Este con calle pública que separa de terreno del Ferrocarril del Estado y por el Oeste con solar No. 17; B) El solar empadronado con el No. 35 y señalado con el No. 18 del referido plano, se compone de una superficie de 1.025 metros y 70 decímetros y se deslinda: 35 metros de frente al N. E. a calle de 12 metros de ancho; 30 metros al S. O. confinando con solar 17; 25 metros 43 centímetros al N. O., lindando con solar 8, y 42 metros 90 centímetros al S. E. con solar 19.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de su cargo la comisión del rematador, los gastos y honorarios de escrituración, certificados los registros y demás cargas fiscales que correspondan; 3o.) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Pando, Febrero 18 de 1965. — Celina F. de Maceira, Actuaria, adjunta.

20) $1.680.00 15|pub. 2436 Feb.23-v.mar.17.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en los autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|. ANTONIO CAPOZZOLI GIORDANO. Ejecución de Prenda". (Lo. 2, Fo. 668, No. 702), se hace saber que el día 23 de Marzo a la hora 15 y en lugar donde se hallan depositados los efectos se procederá por el martillero señor Alvaro Beyhaut, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1 (uno) tractor Holder Cultitrac, con motor sistema Diesel marca Sachs de dos tiempos, regrig. por aire; doble diferencial, unido por cardán articulado; seis velocidades de avance, equipado con rodado neumático; 1|bid., toma de fuerza, luz y arranque eléctrico Chassis N.o a 12.539 Motor 3695338; 1 (uno) arado de dos rejas "Eberhart 10", p|l|hid.; 1 (uno) cultivador rotativo (roturador) de 24 cuchillas de azadas rígidas, p|l|hid. accionado p|arbol de toma de fuerza; 1 (una) máquina pulverizadora plapicar a toma de fuerza de tractor Holder con bomba 230, turbulator c|6 picos aspersores accionados p|ventilador (atomizador) Máquina N.o 16364.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Pando, Febrero 5 de 1965. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

20) $800.00 10|pub. 2379 Feb.22-v.mar.9.

ISIDRO CARTAYA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MIGUEL GOÑI VILASECA, Ejecución de hipoteca". (Lo. 2, Fo. 690, No. 732), se hace saber que el día 24 de Marzo del corriente año, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado sito en la calle 25 de Mayo 888 de esta ciudad de Pando, se procederá por el martillero señor Isidro Cartaya asistido por el señor Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de campo con sus accesiones y demás mejoras situado en la octava sección judicial del departamento de Canelones, empadronada con el No. 6.067 que según plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto en la Dirección de Catastro, el 27 del mismo mes y año con el No. 5.485, tiene una superficie de 29 Hás., 9 538 metros 10 decímetros que se deslindan así: al Sur Este, 504 metros 20 centímetros de frente a camino de 17 metros de ancho; al Oeste 504 metros 95 centímetros, linderos con Francisco Di Ciocca y Mario Ferreira; al Norte 349 metros 88 centímetros confinantes con parte del inmueble de Valerio Rodríguez y de la sucesión de don Antonio Sella y al Este 641 metros 36 centímetros lindando con sucesión de don Ramón Larrañeta.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios de la escrituración, certificados de los registros, impuestos y demás que demanden las escrituras de ratificación y de venta; 3o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Pando, 5 de Febrero de 1965. — Celina F. de Maceira, Actuaria, adjunta.

20) $1.680.00 15|pub. 2056 Feb.16-v.mar.10.

JUAN CARLOS PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "FERNANDEZ DE ROSSI IRMA y otra contra BERNARDI, MATERNO ISIDRO y otros. Ejecución de hipoteca" (Lo. 40, Fo. 172), se hace saber que el día 17 de Marzo próximo, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, el rematador Juan Carlos Puppo, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor, presidiendo la diligencia el alguacil del precitado Juzgado, del siguiente bien:

Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras que le acceden, situada en la primera sección judicial de Colonia, zona rural empadronada con el No. 2777, con una superficie de 82 Hás. 3234 según plano del agrimensor Amelio Lacaze de Mayo de 1925, presentado en la Inspección Técnica Municipal de Colonia, en igual mes y año, donde está señalado con el No. 2 y se deslinda así: al Este, 794 metros 20 centímetros de frente a calle vecinal, al norte servidumbre de paso de 10 metros de ancho, en una línea de 571 metros 10 centímetros con Enrique Grant, al Oeste, línea quebrada de siete tramos naciendo marfillo entre sí de 306 metros 40 centímetros, 497 metros 30 centímetros, 185 metros 30 centímetros, 259 metros 20 centímetros 94 metros 90 centímetros 254 metros 10 centímetros y 201 metros 30 centímetros, lindando en todos con la fracción No. 1 del plano, y al Sur 1940 metros 70 centímetros con Miguel Lausarot.

Se hace costar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía al aceptársele la misma. — Colonia, 4 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $1 440.00 15|pub. 1959 Feb.15-v.ma. 9.

SINFOROSO SANCHEZ
Juzgado de Paz de la Décima Sección de Durazno
PUBLICO

EDICTO. — El suscripto Juez de Paz de la Décima Sección del Departamento de Durazno, hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida recaída en los autos caratulados: "BALADON, BENITO JOSE MARIA, Incapacidad. Remate de bienes" (Lo. 34, Fo. 161), por intermedio del señor rematador público don Sinforoso Sánchez, asistido del suscripto Juez de Paz debidamente asistido, el día 29 de Abril de 1965 a las 14 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base establecida a fojas 12 de $ 4.210.00, cuota-parte del bien perteneciente al incapaz, empadronado con el N.o 4028, ubicado en la Décima Sección del Departamento de Durazno, paraje Antonio Herrera, se compone de una superficie de 10 hectáreas 210 metros 6.265 centímetros y linda: al Este y al Sur con campo de Río Bamba Sociedad Anónima, al Norte con campo de Venancia V. Hualde de Montes de Oca y al Oeste con el arroyo Antonio Herrera.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía, en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente. Y para constancia extiendo el presente que sello y firmo en General Laguna, a los veinticuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Angel C. Correa, Juez de Paz.

20) $1.200.00 15|pub. 2632 Feb.24-v.mz.18.

RUBEN C. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con EROLDO A. GONZALEZ HERNANDEZ, Ejecución de Prenda". (Lo. 33, Fo. 264), se hace saber que el día 15 de Marzo próximo a las 10 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Ruben C. Fernández, sin base y al mejor postor, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de un camión marca "Commer", modelo 1958, matrícula P 2-004, padrón 2004, motor 5241772, de 30 H.P., chassis P 5-9-A-1982

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de la compra en el acto de serle aceptada. — Minas, Febrero 11 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

20) $480.00 10|pub. 2487 Feb.23-v.mar.10.

HUGO BERTACCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra PADRON No 1231, Juicio Ejecutivo (Lo. 12, Fo. 622), se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 11 y 30 horas y ante el martillero Hugo Bertacci, asistido por el señor Juez de Paz de la Quinta Sección y testigos, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo fue de $ 7.020 00 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Quinta Sección de Maldonado (Balneario Playa Grande de Piriápolis, con una superficie de 370 00 metros cuadrados, lindando al N. O. con solar No. 7, al N. E., con solar No. 10 al Sur con calle No. 18 y al S. E., con solar No 9

Está empadronado con el No. 1231 y señalado con el No 8, de la manzana No. 80

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto Municipal y la comisión del rematador la que se fija en el 2 o'o — Maldonado, 10 de Febrero de 1965. — J. Serra Tur. Actuario

20) $960.00 12|pub. 1997 Feb.15-v.mar.4.

HUGO BERTACCI
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra PADRON N.o 208, Juicio Ejecutivo, (L.o 11, F.o 519), se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 10 10 horas y ante el martillero Hugo Bertacci, asistido por el señor Juez de Paz de la 5.a Sección y testigos, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo fue de $ 20 800.00 del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras ubicado en la 5.a Sección de Maldonado (Balneario Playa Grande de Piriápolis, con una superficie de 651. metros cuadrados, lindando al Norte con calle N.o 11, al S. E. con solar N.o 7, al Sur con solar N.o 5 y al S. O. con calle N.o 15. Está empadronado con el N.o 208 y señalado con el N.o 6 de la manzana N.o 14.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto Municipal y la comisión del Rematador, la que se fija en el 2 o|o. — Maldonado, 10 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.

20) $ 960.00 12|pub. 2007 Feb.15-v.mz.4.

CAPITULO IX
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra PADRON No. 83, Juicio Ejecutivo, (Lo. 11, Fo. 502), se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 9 y 30 horas y ante el martillero Hugo Bertacci, asistido por el señor Juez de Paz de la Quinta Sección y testigos, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fue de $ 9.785.00 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Quinta Sección de Maldonado (Balneario Playa Grande de Piriápolis, con una superficie de 536.24 metros cuadrados, lindando al N. con solar No. 3, al S. con solar No. 1 al S. E. con calle No. 20, al S. O. con calle No. 21.

Está empadronado con el No 83 y señalado con el No. 2 de la manzana No. 9.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o:o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto Municipal y la comisión del rematador la que se fija en el 2 o o — Maldonado, 10 de Febrero de 1965 — J Serra Tur. Actuario.

20) $960 00 12.pub 2011 Feb 15-v.mar.4.

HUGO BERTACCI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra PADRON No 206, Juicio Ejecutivo (Lo. 12, Fo. 610), se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 10 horas y ante el martillero Hugo Bertacci, asistido por el señor Juez de Paz de la Quinta Sección y testigos se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo fue de $ 11.700.00 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Quinta Sección de Maldonado (Balneario Playa Grande de Piriápolis, con una superficie de 450.00 metros cuadrados, lindando al N. con solar 8, al N. E. con solar No. 3, al S. calle No 12 y al S. O. con solar No. 5.

Está empadronado con el No. 206 y señalado con el No. 4 de la manzana No. 14.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto Municipal y la comisión del rematador la que se fija en el 2 o|o — Maldonado, 10 de Febrero de 1965 — J Serra Tur. Actuario.

20) $960 00 12|pub. 2008 Feb.15-v.mar.4.

HUGO BERTACCI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra PADRON No. 205, Juicio Ejecutivo (Lo. 12, Fo. 612), se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 9 y 50 horas y ante el martillero Hugo Bertacci, asistido por el señor Juez de Paz de la Quinta Sección y testigos se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fue de $ 11.700.00 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Quinta Sección de Maldonado (Balneario Playa Grande de Piriápolis, con una superficie de 450.00 metros cuadrados, lindando al N. con solar No. 9, al N. E. con solar No. 2, al Sur calle No 12 y al S. O con solar No 4.

Está empadronado con el No. 205 y señalado con el No. 3 de la manzana No 14

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto Municipal y la comisión del rematador la que se fija en el 2 o|o — Maldonado, 10 de Febrero de 1965 — J Serra Tur Actuario.

20) $960.00 12|pub. 2009 Feb.15-v.mar.4.

HUGO BERTACCI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra PADRON No 204, Juicio Ejecutivo. (Lo. 12, Fo. 615), se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 9 y 50 horas y ante el martillero Hugo Bertacci, asistido por el señor Juez de Paz de la Quinta Sección y testigo se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fue de $ 11 700 00 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Quinta Sección de Maldonado (Balneario Playa Grande de Piriápolis, con una superficie de 450.00 metros cuadrados, lindando al Norte con solar No. 10, al Sur calle 12, al S E con solar No. 1 y al S. O con solar No 3.

Está empadronado con el No. 204 y señalado con el No. 2 de la manzana No. 14.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto Municipal y la comisión del rematador la que se fija en el 2 o|o. — Maldonado, 10 de Febrero de 1965. — J. Serra Tur. Actuario.

20) $960.00 12|pub. 2010 Feb.15-v.mar.4.

HUGO BERTACCI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra PADRON No. 830, Juicio Ejecutivo, (Lo. 12, Fo. 619), se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 11 y 10 horas y ante el martillero Hugo Bertacci, asistido por el señor Juez de Paz de la Quinta Sección y testigos, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo fue de $ 8.000 00 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Quinta Sección de Maldonado (Balneario Playa Grande de Piriápolis, con una superficie de 353 10 metros cuadrados, lindando al Norte con solar No. 14 al S. E. con calle No. 5, al Sur con solar No. 12 y 11 y al Norte con solar No 8.

Está empadronado con el No. 830 y señalado con el No. 13 de la manzana No. 51.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá co[illegible] o o de su oferta en el acto [illegible] e los gastos de escrituración e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto Municipal y la comisión del rematador la que se fija en el 2 o|o — Maldonado, 10 de Febrero de 1965. — J Serra Tur. Actuario.

20) $960.00 12|pub. 1998 Feb 15-v.mar 4.

HUGO BERTACCI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra PADRON N.o 221, Juicio Ejecutivo, (L.o 12, F o 548), se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 10.20 horas y ante el martillero Hugo Bertacci, asistido por el señor Juez de Paz de la 5.a Sección y testigos, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo fue de $ 18 200 00 del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras ubicado en la 5.a Sección de Maldonado (Balneario Playa Grande de Piriápolis, con una superficie de 560 metros cuadrados, lindando al Norte con solar N.o 10, al N. E con solar N.o 11, al Sur con solar N.o 8 y al S. O con calle N.o 15. Está empadronado con el N.o 221 y señalado con el N.o 9 de la manzana N.o 15.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto Municipal y la comisión del Rematador, la que se fija en el 2 o|o — Maldonado, 10 de Febrero de 1965 — Juan Serra Tur, Actuario.

20) $ 960.00 12|pub. 2006 Feb.15-v.mz.4.

HUGO BERTACCI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra PADRON N o 229, Juicio Ejecutivo (L.o 12, F o. 522), se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 10 30 horas y ante el martillero Hugo Bertacci, asistido por el señor Juez de Paz de la 5.a Sección y testigos, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo fue de $ 18 200 00 del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras ubicado en la 5.a Sección de Maldonado (Balneario Playa Grande de Piriápolis con una superficie de 573 metros cuadrados, lindando a. Norte con solar N.o 14, al N E con calle N.o 12, al S O con solar N.o 2 y al Sur con calle N.o 5 Está empadronado con el N.o 229 y señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 16.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto el impuesto Municipal y la comisión del Rematador, la que se fija en el 2 o|o — Maldonado, 10 de Febrero de 1965 — Juan Serra Tur, Actuario.

20) $ 960 00 12 pub. 2005 Feb 15-v mz 4

HUGO BERTACCI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra PADRON No 874, Juicio Ejecutivo, (Lo 12, Fo 548) se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 11 y 50 horas y ante el martillero Hugo Bertacci asistido por el señor Juez de Paz de la Quinta Sección y testigos, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo fue de $ 11.050.00 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Quinta Sección de Maldonado (Balneario Playa Grande de Piriápolis, con una superficie de 474 63 metros cuadrados, lindando al Norte con solar 13, al N. O. con calle No. 5 al Sur con calle No. 19 y al S. E. con solar No. 2.

Está empadronado con el No. 874 y señalado con el No. 1 de la manzana No. 54.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto Municipal y la comisión del rematador la que se fija en el 2 o|o. — Maldonado, 10 de Febrero de 1965. — J. Serra Tur. Actuario.

20) $960.00 12|pub. 1999 Feb 15-v.mar.4.

HUGO BERTACCI

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra PADRON No. 846. Juicio Ejecutivo, (Lo. 12, Fo. 625), se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 11 y 20 horas y ante el martillero Hugo Bertacci, asistido por el señor Juez de Paz de la Quinta Sección y testigos, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo fue de $ 8.320 00 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Quinta Sección de Maldonado (Balneario Playa Grande de Piriápolis con una superficie de 360.10 metros cuadrados, lindando al Norte con solar No. 14, al N. O. con solar No 6, al Sur con solar No. 12 y al S. E. con calle No 5

Está empadronado con el No. 846 y señalado con el No. 13 de la manzana No. 52.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto Municipal y la comisión del rematador la que se fija en el 2 o|o — Maldonado, 10 de Febrero de 1965. — J. Serra Tur Actuario

20) $960.00 12|pub. 2000 Feb. 15-v.mar.4.

HUGO BERTACCI

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra PADRON No 814, Juicio Ejecutivo (Lo. 12, Fo. 623), se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 11 horas y ante el martillero Hugo Bertacci, asistido por el señor Juez de Paz de la Quinta Sección y testigos se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fue de $ 12.300 00 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Quinta Sección de Maldonado (Balneario Playa Grande de Piriápolis, con una superficie de 588 91 metros cuadrados, lindando al Norte con solar No 2, al N. E. con calle No. 18, al Sur con solar No. 5 y 4, y al S. O. con calle N.o 5. Está empadronado con el número 814 y señalado con el número 3 de la manzana número 50.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto Municipal y la comisión del rematador la que se fija en el 2 o|o — Maldonado, 10 de Febrero de 1965 — J Serra Tur. Actuario

20) $960.00 12|pub. 2001 Feb.15-v.mar.4.

HUGO BERTACCI

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra PADRON No 788. Juicio Ejecutivo, (Lo. 12, Fo. 549), se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 11 y 40 horas y ante el martillero Hugo Bertacci, asistido por el señor Juez de Paz de la Quinta Sección y testigos se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo fue de $ 15 000 00 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Quinta Sección de Maldonado (Balneario Playa Grande de Piriápolis) con una superficie de 600 metros cuadrados, lindando al Sur calle No. 5 Esq. calle No. 3, entre calle No. 3 y calle No. 4

Está empadronado con el No. 788 y señalado con el No. 1 de la manzana No. 46.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto Municipal y la comisión del rematador la que se fija en el 2 oio. — Maldonado, 10 de Febrero de 1965. — J Serra Tur. Actuario.

20) $960.00 12|pub. 2002 Feb.15-v.mar.4.

HUGO BERTACCI

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra PADRON No 253, Juicio Ejecutivo, (Lo. 12, Fo. 624), se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 10 y 50 horas y ante el martillero Hugo Bertacci, asistido por el señor Juez de Paz de la Quinta Sección y testigos, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fue de $ 13.000.00 del siguiente bien inmueble

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Quinta Sección de Maldonado (Balneario Playa Grande de Piriápolis) con una superficie de 572.30 metros cuadrados, lindando al Norte con solar No. 3 al N. E., con solar No. 13, al Sur con calle No. 12 y al S. O. con solar No. 13

Está empadronado con el No. 253 y señalado con el No. 12 de la manzana No. 17.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada: B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador; y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto municipal y la comisión del rematador, la que se fija en el dos por ciento. — Maldonado, 10 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.

20) $960.00 12|pub. 2003 Feb.15-v.mar.4

HUGO BERTACCI

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra PADRON No 252. Juicio Ejecutivo, (Lo. 12. Fo. 626), se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 10 y 40 horas y ante el martillero Hugo Bertacci asistido por el señor Juez de Paz de la Quinta Sección y testigos, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo fue de $ 13.000 00 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Quinta Sección de Maldonado (Balneario Playa Grande de Piriápolis) con una superficie de 572.30 metros cuadrados, lindando al Norte con solar Nos. 4 y 5, al N. E. con solar No. 12, al Sur calle No. 12 y al S. O. solar No. 10.

Está empadronado con el No. 252 y señalado con el No. 11 de la manzana No. 17.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto Municipal y la comisión del rematador la que se fija en el 2 o|o — Maldonado 10 de Febrero de 1965. — J Serra Tur. Actuario.

20) $960.00 10|pub. 2004 Feb 15-v.mar.4.

CARLOS THEVENET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

JUDICIAL

En autos caratulados: "Nicolasa María Bennike de Parietti contra JEAN EDMOND RENE DUMONT DUBOIS y ANA ORBAN GIELIEN Ejecución de Hipoteca" (Lo. 24, Fo. 678, N.o 935) Primero: Se cita, llama y emplaza don Jean Edmond Rene Dumont Dubois y a doña Ana Orban Giellen, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles D de Oficio Segundo: Se hace saber a los demandados y al público, que el día 28 de Junio p.v., a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Leandro Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del rematador don Carlos Thevenet, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: dos fracciones de campo con sus mejoras anexas, segunda sección judicial de este Departamento, en el paraje denominado "San Francisco" empadronado en mayor área con el N.o 2 820 y según plano del Agr. Manuel Piaggio de Noviembre de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el N.o 2.077, el 27 del mismo mes y año, consta de una superficie total de ciento treinta y ocho hectáreas, cuatro mil novecientos cuatro metros, teniendo cada una de las superficies y límites siguientes: I). La fracción señalada con el número "uno" en el plano aludido, consta de una superficie de ochenta y una hectáreas ocho mil ciento ochenta y nueve metros, así deslindada; al Noreste, tres líneas rectas que miden doscientos setenta y cuatro metros ochenta centímetros, trescientos setenta y cuatro metros treinta centímetros y, doscientos ochenta y seis metros cada una, de frente al Camino Vecinal a los Corrales, que lo separa de más campo de propiedad de la vendedora (padrón en mayor área número dos mil ochocientos veinte); al Este-Nordeste y Este dos líneas rectas que miden respectivamente 582 mts. 80 ctms. y 355 metros 70 centímetros lindando en este frente con la fracción a describirse; al Sur el Arroyo "San Francisco Chico" y al Oeste, 1670 metros 50 centímetros lindando con propiedad de Luis Portugal padrón N o 19; II) La fracción señalada con el nombre de "Pastoreo" en el plano referido, consta de una superficie de 56 hectáreas 6 715 metros así deslindada: al Sureste 3 líneas rectas de frentes a la Carretera Nacional Ruta número "3"; al Sur el arroyo "San Francisco Chico" al Oeste y Oeste Nordeste 2 líneas rectas que miden cada una 355 metros setenta centímetros, y 582 metros 80 centímetros lindando con la fracción descripta anteriormente y al Noreste 5 líneas que miden 213 mts 97 cmts., 54 mts 427 mts. 7? y 23 mts respectivamente, de frente al Camino Vecinal a los Corrales, que lo separa de más campo de la vendedora

Se previene: A Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o o en garantía de la misma: B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos; C) Que se ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú Diciembre 31 de 1964 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria

20) $2.520.00. 30|pub. 1214 En.27-v.mar.11.

CARLOS BECEIRO

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "ANTONIA CAPRIO de PIZZICHILLO, por sí y como Curadora de su hijo JOSE VICTOR PIZZICHILLO, CARMEN AIDA PIZICHILLO, ANGELA CATALINA PIZZICHILLO de CEGNI y ALBERTO BAUTISTA PIZZICHILLO. Subasta. (L.o 24 F.o 555, N.o 446)" se hace saber al público: Que el día 30 de Marzo p. v a las 16 horas y en vestíbulo de este Juzgado, (calle Leandro Gómez 955, altos), y por intermedio del rematador don Carlos Beceiro, asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con las bases que se dirán —dos terceras partes de sus tasaciones— los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo, con población y demás mejoras, situada en la "Colonia 19 de Abril", 2 a Sección Judicial de Paysandú, padrón N.o 1993, de 16 hectáreas 8365 mts., que linda al Norte con calle que separa de la chacra N.o 11, al Este con José Pizzichillo, al Sur con las chacras N.os 20, 16 y 19 y al Oeste con calle que separa de las chacras N.os 16 y 19, todas de la misma "Colonia 19 de Abril" Base: $ 28 061.17, (veintiocho mil sesenta y un pesos con diecisiete centésimos m|n.); B) Otra fracción de campo, con la misma ubicación que la anterior, padrón N.o 1995, de 35 hectáreas, que linda por el Norte con la chacra N.o 16, por el Sur, con la chacra N.o 22, por el Este con calle que separa de las chacras N.os 17 y 20, y al Oeste con calle que separa de la sucesión de Nemesio Gallardo, todas de la "Colonia 19 de Abril". Base: $ 58 333 34, (cincuenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos m|n).

Se previene: A) Que el o los mejores postores deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o.o. en garantía de la misma; B) Que los gastos del remate y escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; C) Que los títulos de los bienes a subastarse podrán ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, Febrero 10 de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 1.800.00 15|pub. 2202 Feb.18-v.mz.12.

EDARDO O. PICASSO y CARLOS A. THEVENET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: "JUAN CARLOS A MONBRU contra ALBERTO GUILLEN. Reconocimiento de firma. Hoy: Juicio Ejecutivo" (Lo 13, Fo. 567, No. 354), se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 10 horas en el lugar donde se encuentran los bienes que se detallarán, calle Dr Juan Zorrilla de San Martín No 1114, de esta ciudad, por los martilleros señores Edardo O. Picasso y Carlos A. Thévenet, asistidos de la actuaria adjunta y alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes muebles:

1o.) Un torno "Meuser y Cía.". No. 5805 modelo 1950, de metros de entre punto Caja Morton de 12 velocidades con tres platos y una luneta. Tasación: $ 78.000.00; 2|3: pesos 52.000.00 y 2o.) Una soldadora eléctrica de 40 a 400 amp., marca General Electric modelo 6 w. d. 22 A. 991. Tasación: $ 35.000 00 2|3: $ 23.333.32

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el ac-

to de serle aceptada y que serán de su cuenta la comisión de los rematadores.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 8 de Febrero de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.

20) $400.00 10|pub. 22001 Feb.16_v.mar.3.

HECTOR RODRIGUEZ ESCANDE
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictado en autos: "Año 1964, Banco de la República Oriental del Uruguay contra ENIO GENINO REYES FRIPP. Ejecución de Prenda Industrial", (Lo. 22 No. 615, Fo. 92), se hace saber que, el día 13 de Marzo del año entrante a las 17 horas en el lugar donde se encuentran (calle Diego Young y Vía Férrea), de la ciudad de Young, se procederá por intermedio del martillero don Héctor Rodríguez Escande, asistido del suscrito, a la venta en remate público, en el estado en que se encuentran, al contado, sin base y al mejor postor de:

Un tractor Internacional, rodado neumático, con pala cargadora accionada por cabrestantes, una pala cargadora accionada por cabrestantes, montada en un chassis de camión Internacional modelo viejo y un tractor oruga marca "Cletrac", con pala cargadora accionada por cabrestantes.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Será de cargo del comprador el retiro de los efectos y la comisión del rematador. — Ciudad de Young, Diciembre 30 de 1964. — Frain M. Morales, Juez de Paz

20) $600.00 10|pub. 2135 Feb.17_v.mar.4.

BENICIO S. CABRAL
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por providencia de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctora Jacinta Balbela de Delgue, recaída en los autos: "Dirección General de Aduanas. Denuncia hallazgo", se hace saber que el 5 de Marzo de 1965, a las 10 horas, en calles República Italiana y Brasil (Plazoleta del puerto local), en diligencia presidida por el señor Alguacil, ante el suscripto Actuario Adjunto, por intermedio del martillero don Benicio S. Cabral, venderá en remate público y al mejor postor dos vigas de madera dura sobre la base de los 2|3 de su valor, fijado en $ 1 333 34 cada una de las piezas.

Se previene que la venta será al contado, debiendo consignar su importe el mejor postor que supere la base. — Salto, 8 de Febrero de 1965. — Julio C. Abelenda. Actuario Adjunto.

20) $ 480 00 10|pub. 1949 Feb.15-v.feb.26

ELBIO I. LLOVET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: HUMBERTO APATIE PEROSSIO contra HUGO DIRENA y otra. Juicio ejecutivo (Lo. 18 Fo. 363), se hace saber que el día 10 de Marzo de 1965 a las 10 horas, en calle Dr. Morquio, No. 14, (Taller de Arsenio Sánchez) el martillero Elbio I. Llovet, asistido de los señores alguacil y actuario del Juzgado, procederán a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sean $ 32.333.33 de un camión marca "DAF" modelo 1961, 120 H. P., Categoría alquiler Motor A 16049. Matrícula H 3619

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; y 3o.) Que no se hará oferta que no exceda de la base fijada. — Salto, Febrero 1o de 1965 — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto

20) $360 00 15|pub. 1675 Feb.9_v.mar.3.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Lateulade Salvador Eugenio y Graciliano Leodoro y Alba María Teresa Bermúdez Alvarez. Segunda Copia. (Lo. 17. Fo. 401)", se hace saber que se han presentado los gestionantes solicitando expedición de segunda copia de la hijuela expedida para Juana Alvarez de Bermúdez de la partición de los bienes de sus padres Pedro Alvarez y Juana Estévez, que a continuación se describe:

Una fracción de terreno ubicada en la segunda sección judicial de San José, señalada con el No. 4 en el plano respectivo, empadronada con el No. 6213, con una superficie de 3 Hás., 4090 metros y 7 decímetros que se deslindan: Al Norte con la fracción 3; al Este con calle; al Sur con la fracción 5 y al Oeste con la calle Brasil.

Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de treinta días. — San José, Febrero 1o. de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.

21) $180.00 10|pub. 2070 Feb.16-v.mar.3.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

CERRO TREINTA Y TRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 30|1|1965 con firmas certificadas por la Escribana Edit Lara Migli en igual fecha, inscripto en el Registro Público y General de Comercio (Montevideo), el 2 de Febrero siguientes (N.o 71, F.o 255, N.o 1 de Contratos), se constituyó la Sociedad denominada "Cerro Treinta y Tres Sociedad de Responsabilidad Limitada" por Antonio Humberto José Biscardi, Francisco Gaspar Zorzoli y Miguel Francisco Rivero. Capital: pesos 51.000.00 m|n. aportado por partes iguales. Integrarán la mitad al contado y el saldo a 3 años de plazo Domicilio: Montevideo Plaza Independencia 811, Entre Piso. Administración: los socios actuando conjunta, separada o alternativamente. Plazo: 10 años prorrogables automáticamente, por 5 períodos de 2 años cada uno salvo aviso en contrario. Objeto: Instalar, explotar, realizar transportes terrestres, marítimos, fluviales de mercaderías, cargas, pasajeros y en general cualquier clase de transporte; Establecer líneas nacionales y|o internacionales de navegación marítima; celebrar contratos de fletamento; actuar como agente marítimo, empresario de estiba desestiba, carga, descarga, trasbordo, despachante de aduana; ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, y ocuparse de administración de bienes de terceros: Efectuar operaciones de importación, exportación, servicios de remolque, lanchajes, asistencia y salvamento; Instalar y explotar diques, astilleros y varaderos; construir, reparar, armar y equipar buques; adquirir, usufructuar, disponer, gravar, y enajenar toda clase de bienes, darlos y tomarlos en arrendamiento.

22) $ 720.00 10|pub. 1952 Feb.15-v feb.26.

TRANS ELECTRIC LIMITADA

Por documento privado suscrito el 20 de Noviembre de 1964, inscripto con el No. 493; Fo. 1762, Lo. 1 de Contratos se constituyó: "Trans Electric Limitada" Naturaleza: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: Montevideo: Socios: Walter Blumenfeld Priester, Manuel Penco, Muñoz y José Winiarski Lipskier. Plazo: 3 años, con prórrogas iguales. objeto: Fabricación y venta de radios, Arts. de radio, electricidad y televisión, instrulos de radio, electricidad y televisión, instrumentos de precisión, medición, relojería mecánica y eléctrica. Importación y exportación Capital: $ 150.000.00, totalmente integrado. Aportes: Señor Blumenfeld: $ 84.000.00; Sr. Penco: $ 46.000.00; ambos en bienes muebles. Sr. Winiarski: $ 20.000, en efectivo. Administración: los tres socios Firman dos de ellos conjuntamente. Balances anuales Ejercicios: 1o. de Octubre a 30 de Setiembre. Ganancias y pérdidas: Srs. Blumenfeld y Penco: 40 o|o c|u. Sr. Winiarski: 20 o|o dudas a arbitraje.

22) $180.00 10|pub. 2097 Feb 16_v.mar.3.

Por documento privado de 7 de Diciembre de 1964, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 11 del mismo mes con el No. 434 F. 1530 del L. 2, se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación de CASANOVA y CIA SOCIEDAD LIMITADA, Domicilio: Montevideo, calle Cuareim 1907 Plazo 5 años, prorrogables automáticamente por períodos iguales. Capital: $ 100 000.00 aportado por partes iguales. Socios: Jacinto Casanova Llorach y Luis Alberto Zurano Rivera. Administración: Jacinto Jordán Casanova.

22) $320.00 10|pub. 2034 Feb.16_v.mar.2.

Por documento privado suscrito en esta ciudad el tres de Febrero de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 79, al Fo. 283 del Lo. No. 1 de Contratos se constituyó la sociedad MONZA LTDA., Socios: Santiago Blas Sarubo Rodríguez y Flavio Cosenza Borrelli. Objeto: 1o.) Importar, exportar, realizar en general cualquier operación comercial o industrial con toda clase de bienes muebles, inmuebles, materias primas, productos elaborados, semielaborados, mercaderías del país o del extranjero realizar operaciones de trueque, aceptar agencias y representaciones de firmas extranjeras o nacionales y llevar a cabo operaciones de consignación y|o distribución; 2o.) Objeto principal la compraventa de automóviles nuevos y usados Plazo 2 años prorrogables automáticamente por dos años más indefinidamente. Capital: $ 100.000.00 dividido en 200 cuotas de $ 500.00 integrado el cincuenta por ciento. Cualquiera de ellos. Balance: al 31 de Enero de cada año.

22) $480.00 10|pub. 2071 Feb 16_v.mar.3.

PLOMBUS LIMITADA

Por documento privado de 10,diciembre|1964, inscripto Registro Público Comercio con el número 422 folio 1623, Libro 2 de Contratos se constituyó la Sociedad PLOMBUS LIMITADA. Socios Moisés Werba y Herman Limlein. Objeto: manufacturar, transformar productos vinculados a la construcción. Plazo: 2 años con prórrogas sucesivas y automáticas de 2 años. Capital: $ 100.000.00 aportado partes iguales. Administración indistintamente cualquiera de ambos socios. — Montevideo, 17 de Febrero de 1965. — César Riviere Piaggio, Escribano.

22) $240.00 10|pub. 2336 Fe.19-v.mar.8.

TOURREILLES Y CIA. LIMITADA

Por documento privado suscrito en Montevideo el 21 de Enero de 1965 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 91, al Fo. 321 del Lo. No. 1, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Tourreilles y Cía." con las siguientes características:

Socios: Guillermo Tourreilles Cejas, Dante Galeane, Bruno Petrin y Carlos Hugo Pearson García. Capital: $300.000.00 aportado por partes iguales. Objeto: Taller mecánico en general. Plazo: 10 años prorrogables automáticamente. Domicilio: Montevideo. Administración: A cargo de los dos socios primeros citados. Utilidades y pérdidas en proporción a los aportes.

22) $320.00 10|pub. 2544 Feb.23_v.mar.10.

Por escritura que autorizó el escribano Rodolfo Pérez Turri el 12 de Enero de 1965, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 27 de Enero de 1965, con el No. 60, al Fo. 295 del Lo. 1, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada, siendo sus bases principales los siguientes:

Socios: Ing. Hugo Jorge Ferreira D'Agata, Ing. Mauricio Sneider Cinder y don Osiris José Leal Martínez. Denominación: "Confortha S.R.L.". Razón Social: Ferreira, Sneider y Leal Ltda." Objeto: Explotación del comercio e industria en general por cuenta propia y de terceros y especialmente industria metalúrgica y taller mecánico. Capital: Seis mil pesos ($ 6.000.00), en dinero efectivo. Plazo: dos años, prorrogable por períodos sucesivos de dos años. Domicilio: En esta ciudad, actualmente en la Avda. Millán 2629. Administrador: A cargo de socio señor Osiris José Leal Martínez. Balances: Anualmente al 30 de Setiembre. Ganancias y pérdidas: separado el fondo de reserva, a prorrata de los respectivos aportes. — Montevideo, 4 de Febrero de 1965. — Osiris José Leal Martínez. Socio Administrador.

22) $560.00 10|pub. 2488 Feb.23_v.mar.10.

CICLER MOTORS LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Por documento privado de cuatro de Febrero de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el 11 del N.o 97 al Fo 343 del Lo. N.o 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las cláusulas siguientes: Socios: Rodolfo Azzinnari, Angel Azzinnari, Carlos Azzinnari, Miguel Angel Moliné y Juan Wener. Denominación: "CICLER MOTORS LIMITADA". Objeto: La explotación del ramo de Taller Mecánico y derivados y afines. Plazo: Dos años, prorrogable de un año en un año Capital social: $ 25 000.00 aportado por los socios por partes iguales. Domicilio: En Montevideo. Administración: a Cargo de todos los socios. Ejercicios sociales: Del 15 de Febrero de cada año al 14 de Febrero del año siguiente. — Montevideo, 17 de Febrero de 1965.

22) $400.00 10|pub. 2666 Feb.24-v.mz.11.

MARA LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Por documento privado de dos de Febrero de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 94 al Fo. 330 del Lo. N.o 1 de Contratos se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las cláusulas siguientes: Socios: Rodolfo Azzinnari, Angel Azzinnari y Carlos Azzinnari. Denominación: "MARA LIMITADA". Objeto: Explotación del comercio en el ramo de venta de calzados y afines. Plazo: Dos años prorrogándose de un año en un año. Capital social: $ 45.000.00 aportado por los socios por partes iguales. Domicilio: En Montevideo. Administración: A cargo de los tres socios. Ejercicios sociales: 1.o de Julio de cada año finalizando el 30 de Junio del año siguiente. Primer ejercicio: 22 de Enero del corriente año al 30 de Junio del año próximo. — Montevideo, 17 de Febrero de 1965.

22) $480.00 10|pub. 2665 Feb.24_v.mz.11.

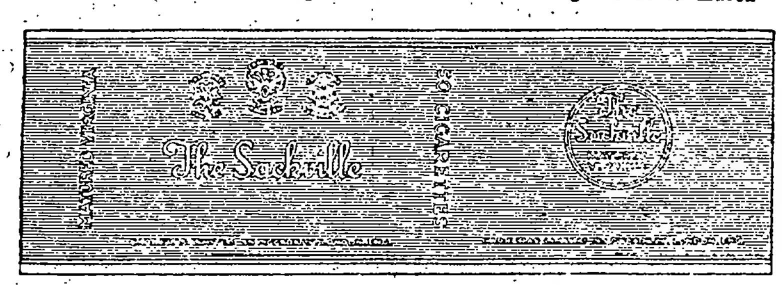
23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 105.513. — Montevideo, Febrero 18 de 1965, con esta fecha Angel Salvador Vellano de Montevideo, solicita registrar la marca "LUPITA" para la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80 00 10|pub. 2518 Feb.23-v.mar.10.

ACTA No 105.370. — Montevideo, Febrero 3 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



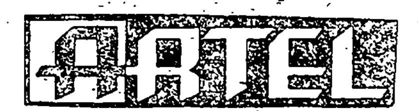
para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.056.00 10|pub. 1572 Feb.22-v.mar.9

ACTA N.o 105.458. — Montevideo, Febrero 11 de 1965. — Con esta fecha Corman S.A. de Montevideo, solicita registrar

Más Para Todos

para distinguir las clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 2400 Feb.22-v.mar.9.

ACTA N.o 104.638. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1964. — Con esta fecha Artel S.C. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2, 6 12 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 2392 Feb.22-v.mar.9.

ACTA N.o 105.493. — Montevideo, Febrero 17 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 2377 Feb.22-v.mar.9.

ACTA N.o 105.482. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía., S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



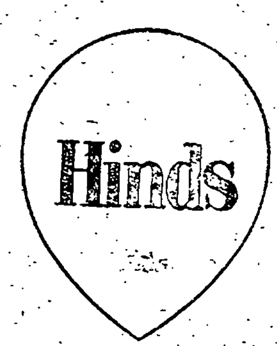
para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 2213 Feb.22-v.mar.9.

ACTA N.o 105 421. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — Con esta fecha, Orolux Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "CITYBELL" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 1301 Feb.12-feb.25.

ACTA N.o 105.365. — Montevideo, Febrero 2 de 1965. — Con esta fecha Gregorio Manguián e Hijos de Uruguay, solicita registrar la marca "AIRE ACONDICIONADO" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 1828 Feb.16-v mz.3.

ACTA No. 105.470. — Montevideo, Febrero 15 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Philco Corporation, ha solicitado el registro de la marca "PHILCO" para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2309 Feb.19-v.mar.8.

ACTA N.o 105.418. — Montevideo, Febrero 6 de 1965. — Con esta fecha, Billy H Fox, por Lehn y Fink Trading Corporation, (EE. UU A), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 1955 Feb.15-v.feb.26.

ACTA N.o 105.377. — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — Con esta fecha, Anderson Clayton y Co. de Norte América, solicita registrar la marca

Paymaster

para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 240.00 10|pub. 1918 Feb.15-v.feb.26.

ACTA N.o 105.378. — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — Con esta fecha, Anderson Clayton y Co. de Norte América, solicita registrar la marca

Paymaster

para la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 240.00 10|pub. 1917 Feb.15-v.feb.26

ACTA N.o 105 452. — Montevideo, Febrero 11 de 1965. — Con esta fecha, Roberto Draper por Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius y Brüning (Alemania), solicita renovar la marca "NEOSALVARSAN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 1984 Feb.15-Feb.26.

ACTA N.o 105.469. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Sociedade Central de Cervejas S. A. R. L., de Lisboa, Portugal, solicita la marca



para artículos de la clase 2, (cerveza). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 560.00 10|pub. 2206 Feb.18-v.mz.5.

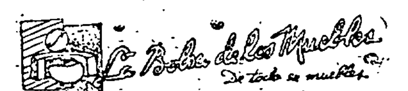
ACTA N.o 105.481. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 2214 Feb.18-v.mz 5.

ACTA N.o 105.480. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CLEAN TOUCH" para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 2212 Feb.18-v:mz.5.

ACTA No. 105.420. — Montevideo, Febrero 9 de 1965, con esta fecha J. González y Cía. de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 2350 Feb.19-v.mar.8.

ACTA No. 105.471. — Montevideo, Febrero 15 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co. Inc. (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca "FUNGADERM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2310 Feb.19-v.mar.8.

ACTA No. 105.489. — Montevideo, Febrero 16 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 2307 Feb.19-v.mar.8.

ACTA No. 105.485. — Montevideo, Febrero 16 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Monsanto Company (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca

GLACÉ

para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 2306 Feb.19-v.mar.8.

ACTA N.o 105.490. — Montevideo, 16 de Febrero de 1965. — Con esta fecha Christian Fischbacher Co. de St. Gall. Suiza, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 2417 Feb.22-v.mar.9.

ACTA No. 105.486. — Montevideo, Febrero 16 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por *Veritas Drug Company Limited* (Inglaterra) ha solicitado la renovación de la marca "OPILON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2308 Feb.19-v.mar.8.

ACTA No. 105.460 — Montevideo, Febrero 12 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Murray Jerome Rymland, de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca

XPRESSO

para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 2177 Feb.17-v mar.4.

ACTA N.o 105 428. — Montevideo, Febrero 10 de 1965 — Con esta fecha Farmex Uruguaya Sociedad Anónima (en formación), ha solicitado el registro de la marca "FARMEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10pub 1856 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 105 396. — Montevideo, Febrero 4 de 1965. — Con esta fecha, Herbert H. Rossetti (Montevideo), solicita la marca: "CALFIX" para las clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10 pub. 1837 Feb.12-v.feb.25.

ACTA No. 105.430. — Montevideo, Febrero 10 de 1965, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, (Montevideo) solicita la marca "LAIFA" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2334 Feb.19-v.mar.8.

ACTA N.o 105.446. — Montevideo, Febrero 11 de 1965, con esta fecha Norton S. A. (Uruguay) solicita registrar la marca "SINFONIA" para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2313 Feb.19-v.mar.8.

ACTA No. 105.470. — Montevideo, Febrero 15 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Philco Corporation (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca "PHILCO" para distinguir artículos de la clase 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10.pub. 2536 Feb.23-v.mar.10.

ACTA No. 105.499. — Montevideo, Febrero 18 de 1965, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Conservas Aconcagua S. A. de Valparaíso, Chile, solicita la marca "ACONCAGUA" para artículos de las clases 1, 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160 00 10|pub. 2534 Feb.23-v.mar.10.

ACTA No. 105.524. — Montevideo, Febrero 19 de 1965, con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschft Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "FEMPROL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2519 Feb.23-v.mar.10.

ACTA No. 105.523. — Montevideo, Febrero 19 de 1965, con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "PROLEV" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10.pub. 2520 Feb.23-v. mar.10.

ACTA No. 105 506. — Montevideo, Febrero 18 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries, Ltd., (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "CHLOROSENE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 2485 Feb.23-v.mar.10.

ACTA No. 105.507. — Montevideo, Febrero 18 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Anex S. A. (España) ha solicitado el registro de la marca "EFERVHEPAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2484 Feb.23-v.mar.10.

ACTA No 105.508. — Montevideo, Febrero 18 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Anex S. A. (España) ha solicitado el registro de la marca "NEOTHALIDIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10 pub. 2483 Feb.23-v mar 10.

ACTA No. 105.497. — Montevideo, Febrero 17 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries, Ltd. (Inglaterra) ha solicitado el registro de la marca "KACYNOIDS" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 2480 Feb.23-v.mar.10.

ACTA N.o 105.435. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Con esta fecha Gramón, Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "VITOSAN", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 2143 Feb.17.-v.mz.4.

ACTA N.o 105.422. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (s'd). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600 00 10|pub. 1975 Feb.15-v.feb.26.

ACTA N.o 105.419. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Taisho Pharmaceutical Co. Ltd., de Japón, ha solicitado el registro de la marca

VERNASE

バーナーゼ

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 1973 Feb.15-v.feb.26.

ACTA No. 105.433. — Montevideo, Febrero 10 de 1965, con esta fecha Gramon, Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $840.00 10 pub. 2138 Feb.17-v.mar.4.

ACTA N.o 105.423. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía., S. A. de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $520.00 10|pub. 1974 Feb.17-v.mar.4.

ACTA N.o 105.431. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Con esta fecha, Clara R. de Paredes de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "O R P" para distinguir artículos de las clases 9 y 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 1954 Feb 15-v.feb 26.

ACTA N.o 105.432. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Kelube Internacional Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "PETROMOLY" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23. $ 160.00 10 pub. 2144 Feb.17.-v.mz.4.

ACTA N.o 105.447. — Montevideo, Febrero 11 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "AROMASOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10 pub. 2139 Feb.17.-v.mz.4.

ACTA N.o 105.448. — Montevideo, Febrero 11 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "SILCOLAPSE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10 pub. 2140 Feb.17.-v.mz.4.

ACTA N.o 105.436. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "SHERATON", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10 pub. 2146 Feb.17.-v.mz.4.

ACTA N.o 105.437. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Joseph E. Seagram y Sons Limited (Canadá), han solicitado el registro de la marca "VOS", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160.00 10|pub. 2145 Feb.17.-v mz.4.

ACTA N.o 105.459. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Istituto de Angeli S. p. A., de Italia, han solicitado el registro de la marca "DEADYN DE ANGELI" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10 pub. 2174 Feb.17.-v mz.4.

ACTA N.o 105.461. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "IODOVAS GRAMON" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10 pub. 2175 Feb.17.-v.mz.4.

ACTA N.o 105.462. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Neosul S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NEOVILON", para distinguir artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 2176 Feb.17.-v.mz.4.

ACTA N.o 105.434. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Con esta fecha Gramón, Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "GUAU", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160.00 10|pub. 2142 Feb.17.-v.mz.4.

ACTA N.o 105.449. — Montevideo, Febrero 11 de 1965. — Con esta fecha Gala of London Limited (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca "GALA", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160.00 10|pub. 2141 Feb.17.-v.mz.4.

ACTA N.o 105.478. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, solicita el registro de la marca "MATACIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160.00 10|pub. 2150 Feb.17.-v.mz.4.

ACTA No. 105.413. — Montevideo, Febrero 8 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SHOW OFF" para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 1779 Feb.11-v.feb.24.

ACTA No. 105.429. — Montevideo, Febrero 10 de 1965, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, (Montevideo) solicita la marca "LAIFA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2335 Feb.19-v.Mar.8.

ACTA N.o 105.516. — Montevideo, Febrero 19 de 1965. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Riker Laboratories, Inc., (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca: "NORFLEX RIKER" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2573 Feb.24-v.mz.11.

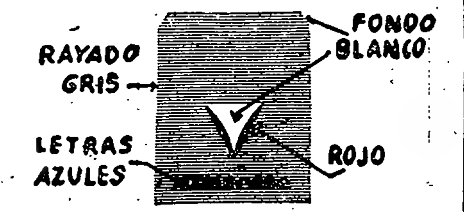
ACTA N.o 105.515. — Montevideo, Febrero 19 de 1965. — Con esta fecha, Ford Motor Company Limited (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca: "CORTINA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2572 Feb.24-v.mz.11.

ACTA N.o 105 518. — Montevideo, Febrero 19 de 1965. — Con esta fecha, MYDATEX S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca: "EL COLORADO" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub 2565 Feb.24-v.mz.11.

ACTA N.o 105.502. — Montevideo, Febrero 18 de 1965. — Con esta fecha, Bouzy Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "BOUZY" para distinguir artículos de la clase 2 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2564 Feb.24-v.mz.11.

ACTA N.o 105.520. — Montevideo, Febrero 19 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Lucien Susian Grand, Joseph Karmitz y Jean Thuillier, de Francia, han solicitado el registro de la marca: "LUCIDRIL" para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2563 Feb.24-v.mz.11.

ACTA N.o 105.519. — Montevideo, Febrero 19 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de The Gillette Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 2562 Feb.24-v.mz.11.

ACTA N.o 105.492. — Montevideo, Febrero de 1965 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Pedro Couceiro, de Montevideo (Uruguay), solicita renovar la marca:

"HISPAPORT GOYANES COUCEIRO"

para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280 00 10|pub. 2623 Feb.24-v.mz.11.

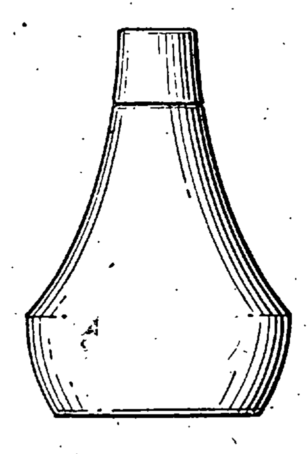
ACTA N.o 105.476. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, ha solicitado registrar la marca EUPAREN, para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240 00 10|pub. 2148 Feb.24-v.mz.11.

ACTA N.o 105.477. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, ha solicitado registrar la marca LEFAYCID, para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 2151 Feb.24-v.mz.11.

ACTA N.o 105.479. — Montevideo, Febrero 15 de 1965 — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, ha solicitado registrar la marca DISYSTON, para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240 00 10|pub. 2149 Feb.24-v.mz.11.

ACTA No. 105.498. — Montevideo, Febrero 17 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries, Ltd. (Inglaterra) ha solicitado el registro de la marca "ATROMID" para distinguir artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2481 Feb.23-v.mar.10.

ACTA N.o 105.417. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Lehn y Fink Trading Corporation, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 720.00 10|pub. 1956 Feb 15-v feb.26.

ACTA No. 105.509. — Montevideo, Febrero 18 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Anex S. A. (España) ha solicitado el registro de la marca "SODASPRIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2482 Feb.23-v.mar.10.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.293. — Montevideo, Febrero 11 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited (Canadá), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 2137 Feb.17.-v.mz.4.

ACTA No. 15.148. — Montevideo, Octubre 13 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE NUEVOS ESTERES" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley 10.089 se ordena la presente publicación: — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10|pub. 2312 Feb.19-v.mar.8.

ACTA No. 15.294. — Montevideo, Febrero 16 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited (Canadá) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PERFECCIONAMIENTOS EN O RELACIONADOS CON COMPUESTOS ORGANICOS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretario.
24) $240.00 10 pub. 2311 Feb.19-v.mar.8.

ACTA No. 15.295. — Montevideo, Febrero 17 de 1965, con esta fecha el señor José Julián de la Fuente, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparato protector para ejercicios de saltos, tumbos, volteretas, equilibrio, etcétera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10|pub. 2356 Feb.19-v.mar.8.

ACTA N.o 15.291. — Montevideo, Febrero 8 de 1965 — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Artur Fischer de Alemania, solicita patente de invención por 15 años para: "Tarugo de material sintético" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 2271 Feb.18-v.mz.5.

ACTA N.o 15 292. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Celanese Corporation of América, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Filamento y procedimiento para producirlo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240 00 10|pub. 1825 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 15.285 — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — Con esta fecha, Mario Giraldo, de Argentina, solicita patente de invención por 15 años para: "Aparato arrancador instantáneo" y conforme a la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160 00 10|pub. 1916 Feb.15-v.feb.26.

ACTA N.o 15 286. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — Con esta fecha, Mario Giraldo de Argentina solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Elemento sustituto del arrancador" y conforme a la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 1915 Feb.15-v feb.26.

ACTA N.o 15.287. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — Con esta fecha, Mario Giraldo, de Argentina, solicita patente de invención para: "Aparato supletorio del arrancador" y conforme a la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $160 00 10|pub. 1914 Feb 15-v.feb.26.

ACTA N.o 15.296. — Montevideo, Febrero de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía, S.A. por Mc Neil Laboratories Inc de Pensilvania, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la preparación de compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.039 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 2391 Feb.22-v.mar.9.

ACTA N.o 15.290. — Montevideo, Febrero 8 de 1965. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Rodolfo Walter Brugger de Argentina, solicita patente de invención para: "Una bolsa para uso como forro recambiable de un correspondiente receptáculo, particularmente destinada para transporte de basura" y conforme a la Ley N.o 10 089, ordénase esta publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $192.00 10|pub. 2272 Feb.22-v.mz.9.

ACTA No 15 297. — Montevideo, Febrero 17 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Aluminium Laboratories Limited (Canadá) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "COLADA O FUNDICION CONTINUA DE LINGOTE METALICO" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10|pub. 2479 Feb.23-v.mar.10.

25-Ventas de Comercio

O.A.S.I.C. (Soriano 1222), comunica al público que la señorita Predilia Piedrahita ha prometido en venta su comercio en el ramo de Pensión Familiar ubicado en la calle Constituyente 1816 de esta ciudad a la señora Zoila Bayardo de Piedrahita. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904). — PREDILIA PIEDRAHITA — Zoila Bayardo de Piedrahita
25) $320.00 20|pub. 1904 Feb.12-v.mz.15.

Prometí vender a Humberto Eugenio Escobar el quiosco de venta de diarios, revistas y varios, instalado en Br. Artigas entre Caganacha y Avda. Garibaldi. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Escribano Oscar Sindín Avda. 18 de Julio 1044, Apto. 204. — Montevideo, Enero 26 de 1965. — CARLOS FRANCOLINO.
25) $320.00 20|pub. 2317 Feb.19-v.mar.22.

Prometí vender a mi hijo Juan Podestá, el comercio sito en Grito de Gloria 1430 con fecha 15 de Diciembre 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MIGUEL A. PODESTA. — ADELA OTONDO.
25) $160.00 20|pub. 1981 Feb.15-v.mz.16.

Por instrumento de fecha 20 de Mayo de 1963, Antonio Mintegui y Hnos. prometió vender a Miguel Bestar Fernández el establecimiento que en el ramo de panadería gira en la calle Paysandú 1393. (Ley 26|9|904). Acreedores presentarse en Estudio Dres. Montoro Elzaurdia Sosa Díaz, calle Treinta y Tres No. 1374 Esc. 107, piso 1o.) La toma de posesión se efectuó el día 31 de Mayo de 1963. — Montevideo, 12 de Febrero de 1965. — FRANCISCO MONTORO ELZAURDIA, Escribano.
25) $480.00 20|pub. 2099 Feb.16-v.mar.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Francisco Alvaro Gutchón Vidal, el negocio de comestibles, Pan, Leche, Pastas Frescas y Fermentadas embotelladas, establecido en la calle Ganaderos 4268, de esta ciudad.

Acreedores en oficina. Ley 26|X|1904. — MONICA ENRIQUETA BLANCO DE ALVAREZ y ANTONIO JACINTO ALVAREZ. — Montevideo, Enero 29 de 1965

25) $480.00 20|pub. 1633 Feb.8-v.mar.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, sito en la calle Cellar 3151 de esta Ciudad, a los señores Jesús Porteiro y Carlos Camejo (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MISAG HARIGIAN SHIRINIAN. — MIRIAM KACHARIGIAN.

25) $320.00 20|pub. 1712 Feb.10-v.mar.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, sito en la calle Carlos de la Vega 4987 de esta Ciudad a la señora María Cao de López (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ANDRES PINTRE LUIS. — MARIA ELENA FERNANDEZ.

25) $320 00 20|pub 1709 Feb.10-v.mar.11.

Comunico que he vendido al señor Nelson Ricardo Vespa, el Hotel sito en la calle Río Branco 1383 Acreedores presentarse a la Oficina Cerrito 566, Esc. 5. Ley 26|9|904. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — SELVA URUGUAYA VILLALBA.

25) $ 320.00 20|pub 2215 Feb. 18-v.mz.19.

Ley Setiembre de 1904 Prometimos en venta a los señores Diego Aparicio Martínez, Atahualpa Martínez y Julio César Cabello, el negocio de panadería denominado "A L'Etoile De France", sito en esta ciudad avenida Rondeau N.o 2279. Acreedores presentarse en la citada dirección — Montevideo. Enero de 1965. — ANGEL CENI. — NYDIA BERTI DE CENI.

25) $320 00 20|pub. 1494 Feb 4-v mz.5.

De acuerdo a la Ley del 26|9|1904, comunico que prometí vender mi establecimiento en el ramo de Taller de Imprenta sito en la calle Cufré N.o 2619 a Imprenta Gutemberg Limitada (en formación). Acreedores presentarse en la Avenida 18 de Julio N.o 1516, piso 8, escritorio 6, estudio "Cr León Buka". — DESIDERIO CRESENCIO GIMENEZ.

25) $320 00 20|pub. 1841 Feb.12-v.mz.15

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, sito en la calle Abayubá 2752 de esta Ciudad, a la Sra. Esperanza Jurjo de López (Ley Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — LADISLAO LUKOSEVICIUS MELASKITI. — ROSALIA KALINKAS VEGALA.

25) $320.00 20|pub. 1711 Feb.10-v.mar.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904 — Prometí vender a "Iguala S.A." comercio que gira con el nombre de "Hotel Genovés" en Rambla de los Argentinos N 1050 de Piriápolis

Acreedores en Escribanía Romero, calle Félix de Lizarza 735 Pan de Azúcar. — MARIA GHIBAUDI de PARODI.

25) $160.00 20 pub. 1332 Feb.1.o-v.feb.26.

Se pone en conocimiento del público que Luisa Esther Cal de López y su hija menor Ana María Esperanza López Cal, han prometido en venta a los señores Martín Rodríguez y Ricardo Silva sus cuotas partes que les corresponden en el comercio que gira en esta ciudad bajo la razón social Panadería López Rico, en la calle República Argentina 247, en donde deberán presentarse los acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904). Luisa Esther Cal de López por sí y su hija Ana María Esperanza López Cal

25) $640.00 20 pub. 1731 Feb.11-v.mar.12.

O.A.S.I.C (Soriano 1222), comunica al público que el señor Vartivar Khatcherián ha prometido en venta su comercio en el ramo de Almacén ubicado en la calle Blas Basualdo número 3701 de esta ciudad Acreedores presentarse al comercio (Ley 26|9|1904). — VARTIVAR KHATCHERIAN. — Mario Méndez.

25) $320.00 20|pub. 1905 Feb.12-v.mz.15.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo Paysandú 913. de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Vicente González Ruiz el comercio en los ramos almacén de comestibles, provisión y verdura sito en la calle Juan D. Jackson N.o 1070 de esta Capital, tomando posesión en Montevideo a 1.o de Febrero de 1965 Acreedores al comercio Plazo: Ley 26|9|1904. — JOSE LOPEZ PEREZ. — ALICIA LOPEZ FERNANDEZ.

25) $480 00 20 pub 1473 Feb 4-v mz 5

Ley 1904 RUBEN J. SAVAGLIA cede a Chizzola y Caputi, su cuota en "Chizzola, Caputi y Compañía". Acreedores a Presidente Berro N.o 2609. — Montevideo, 28 de Octubre de 1964.

25) $160 00 20|pub. 1482 Feb 4-v mz.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, sito en la calle Cno Durán 5642 de esta Ciudad, al señor Carlos Costas. (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — JOSE COSTAS COSTAS. — ANA DOMINGUEZ.

25) $320 00 20|pub 1710 Feb.10-v mar.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí a José Villar Blanco el comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Cuareim N.o 2301 de esta ciudad Acreedores en el comercio. — RAMIRO BELLO LAGOA.

25) $320 00 20|pub. 1495 Feb 4-v mz 5.

ANDRES BASOA, ANTONIA CALVO, MANUEL BARRO PORTA y FRANCISCA CABALLERO prometieron vender a Miguel Campomar Jaume el comercio de panadería denominado "Las Novedades" sito en Millán N.o 3077 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en Escribanía de Souza, 25 de Mayo N.o 707, escritorio 8 (Ley 26 Setiembre 1904)

25) $320 00 20|pub. 1448 Feb 4-v mz.5.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con la intervención del escribano Francisco Mesa Borrallo prometimos vender a don Américo Angel Núñez Machado el comercio que en el ramo de bar y restaurant "La Ola Marina" gira en esta plaza en la casa N.o 827 de la calle N.o 10 Acreedores presentarse Escribanía Mesa, avenida Gorlero s|n (Punta del Este) — Punta del Este, 19 Enero 1965 — ANGEL CARROZO — MARIA DELIA MARROCHE DE CARROZO.

25) $480 00 20 pub. 1446 Feb 4-v mz.5.

MANUEL LAENS, Interviene: Antonio Nogueira y José López, prometieron vender almacén sito en Guadalupe 1469, a Augusto Gulisano. el 31|Ene 64 Augusto Gulisano cedió derechos y obligaciones a José López el 20 May.|64 (Ley 26|Set.|904). Acreedores al comercio.

25) $320.00 20 pub. 1632 Feb.8-v.mar.9.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a Blanca Elida Giacoya de Nietzel el negocio que en el ramo de comestibles, frutas, verduras, y bebidas fermentadas embotelladas gira en la calle Caridad 1154 Acreedores a la calle Buenos Aires 498 — WASHINGTON SOLARI y SELVA GONZALEZ DE SOLARI.

25) $480 00 20|pub. 1604 Feb.8-v.mar.9.

Ley Setiembre de 1904 Prometimos vender a don Jesús Juan Moreira Míguez, la carnicería sita en calle Ramón y Cajal 2488 de esta ciudad. Acreedores justificarse Escribanía Valentín Martínez. Misiones 1305 — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — CARLOS JULIAN ORTIZ. — EVA E. GLASSIANI DE ORTIZ.

25) $320.00 20 pub. 1602 Feb.8-v.mar.9.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a Fábrica Uruguaya de Cuajo Limitada, el comercio que bajo la denominación Laboratorios Senac gira en la calle Miguelete 2192, en lo relativo a la fabricación y demás del Cuajo y derivados y al señor Orlando R. Etchendy, el mismo negocio en lo relativo a especialidades farmacéuticas. Acreedores presentarse en Escribanía Viapiana, calle Misiones 1371, piso 3 escritorio 29 — RENEE SANTINI DE TIRIBOCCHI y NIEVES SANTINI DE CONTI.

25) $640.00 20|pub. 1642 Feb 9-v mar.10

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Av Uruguay 1023, prometí vender al señor Manuel Mendez López, el negocio de bar, restaurant, y alcohólicas al detalle, establecido en la calle Orinoco 4851 de esta ciudad

Acreedores en oficinas ley 26|XI|904. — Montevideo, Enero 28 de 1965. — JOSE BOUZAS MARTELO.

25) $320.00 20|pub. 1752 Feb.11-v mar.12.

Prometí vender a Juan Bermúdez el Taller de Compostura de Calzado de calle 26 de Marzo N.o 1272 (bis). Acreedores a Escribano Abó Arab, 18 de Julio 1712, según Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Febrero 8 de 1965. — MARIANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — JUAN BERMUDEZ

25) $320.00 20 pub. 1300 Feb.12-v.mz.15.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta a la señorita Olga Torres, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles. Ubicado en la calle Cairoli 1963, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Febrero de 1965. — WILFREDO A. ... DIAZ MILAN.

25) $480 00 20|pub. 2639 Feb 22-v mar.23.

Interviniendo Oficina de Balances "José María Pérez" (Buxareo 1153, ap. 602), hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles sito en la calle Bella Vista 2061 al señor Zoilo Barreiro, Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|904). — RITA MANCINI PALLADINELLI de PRESUTTI. — JUAN PRESUTTI.

25) $320 00 20|pub. 1302 Feb.12-v.mz 15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Fernández Pardo, parte indivisa Restaurant y Despacho de Bebidas, calle Colonia 1951 Montevideo. Acreedores. En el mismo. — JULIO BURGUEÑO — JOSEFINA FERNANDEZ DE BURGUEÑO

25) $160 00 20|pub. 2532 Feb.23-v.mar 24.

Ley 25|9|904: se comunica que con fecha 13 de Octubre de 1964 se ha disuelto la sociedad colectiva "RACO Soc. Col.", sita en la calle Colón 1473 prometiendo en venta el señor Bernardo Steinhaus su cuota social al señor León Gelfón quien desde esa fecha se hace cargo del activo y pasivo de la empresa continuando con ella. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477 escritorio 49. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1964. — BERNARDO STEINHAUS — LEON GELFON.

25) $480.00 20|pub. 2517 Feb.23-v.mar.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Autolandia S. A. ha prometido vender a don Pedro S. Lorenzotti, el garage y compra y venta de autos, sito en Olimar 1427|31, donde los acreedores se presentarán. — Montevideo 10 de Diciembre de 1964. — WASHINGTON CACCARO

25) $320.00 20|pub. 2053 Feb.16-v.mar.17.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Nesim Lisbona y doña Esther Sigura prometieron vender al señor OSCAR ARIONI el comercio de bazar sito en esta ciudad, Avenida General Flores número 2509. Acreedores presentarse en la calle Rincón N.o 723, escritorio 11. — Montevideo, Febrero 5 de 1965.

25) $ 320.00 20|pub. 2157 Feb.17-v.mz.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Francisco A. Peirano, por "FRANCISCO A. PEIRANO y Cía.", comunica al comercio de plaza en general, que por cesión de cuota de los señores Julio Lado García y Tomás Garmendia a doña Lilian Richieri, se ha disuelto parcialmente la sociedad referida, quedando integrada en consecuencia en el futuro con Francisco A. Peirano y Lilian Richieri

Acreedores concurrir a Escribanía: Carlos María Ramírez 1160.

25) $480.00 20 pub. 1753 Feb.16-v.mz.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Jesús Requeijo Franco, la Panadería "Bolivia". Avda. Bolivia 1426 bis. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — ALFONSO LOZANO MONTANS, JULIO CESAR IBAÑEZ BARRANCOS.

25) $320.00 20 pub. 2330 Feb.19-v.mar.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Gumersindo Costa Bello, Rafael Alonso Casas y Albino Dubra Suárez la Panadería "El Tesoro" sita en Galicia 2222. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — FAJWEL JOGIEL DWORSKI, MOISES J. JOGIEL MENDEL JOGIEL; CHAIM JOGIEL.

25) $320.00 20|pub. 2331 Feb.19-v mar.22.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Victoriano Fuentes Pazos, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Avda. Italia 3702, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — RAMON RIVAS CASTRO.

25) $480.00 20|pub. 2430 Feb.22-v.mar.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores José y Alfredo Elías el comercio que gira en el ramo de Café, Restaurant, Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la Rambla de los Argentinos 1312 14, Piriápolis, Maldonado quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores: Florida 1473 (Montevideo). — Montevideo, 15 de Enero de 1965 — BERNARDO KLEMPERT — ALBERTO VEIT.

25) $480.00 20|pub. 2315 Feb.19-v.mar.22.

Prometimos vender comercio de provisión, sito en Montero Vidaurreta 273 al señor Daniel W. Cardozo con fecha 11 de Febrero de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — ROSA PEREZ. — RUBEN CORBO.

25) $160.00 20|pub. 2321 Feb.19-v.mar 22.

Prometí vender a Nerio Walter Melo el comercio que en el ramo de zapatería y mercería denominada "Zapatería Americana", gira en la ciudad de Carmelo, sexta sección judicial del Departamento de Colonia, calle 19 de Abril esquina Buenos Aires. Toma posesión el día 15 de Febrero de 1965. — Acreedores: Escribanía Justo B. Defago, Treinta y Tres N.o 382 (Carmelo). — MIGUEL CARA.

25) $480.00 20 pub. 2639 Feb.24-v mz.25.

De acuerdo a la Ley del 26|9|904, comunico que prometí vender mi cuota parte (un medio) del establecimiento que en el ramo de cervecería y minutas gira bajo la denominación de "Hot Dog" en la calle Juan Benito Blanco N.os 1277|79 al copropietario Carlos E. Sayagues. Acreedores, presentarse al comercio. — JOSE O. PEREYRA BORRELLI.
25) $320.00 20|pub. 2626 Feb.24-v.mz.25.

27-Varios

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Fisco Guillermo Newton y otro contra PABLO BIDEGAIN. Por imputación de infracción aduanera". (Lo 24. Fo 628), se emplaza a L. Z. Von Vietinghoff, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, a 4 de Setiembre de 1964.

En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cuatro de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Nelly Favier de Asiner Actuaria.
27) (R 30|1|58) 30|pub. 30030 Feb.1.o-v.mz.16

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 170.965. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 25. Fo. 121), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 170 965 (ciento setenta mil novecientos sesenta y cinco) ubicado en Camino Casavalle entre Cuchilla Grande y el Cierre, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan en los autos citados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de Octubre de 1963.

En fe de ello de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Umberto F. Gemino Clavijo.
27) (C.C.) 30|pub. 30049 Feb.1.o-v.mz.16

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 147 912. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 25 Fo. 121), se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 147 912 (ciento cuarenta y siete mil novecientos doce) ubicado en la calle Shiller entre Camoens y Becquer o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan, dentro del término de novento días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo 23 de Octubre de 1963.

En fe de ello de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Umberto F. Gemino Clavijo.
27) (C.C.) 30|pub. 30052 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria, doctor Salvador Chiara, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c. FEDERICO FLEURQUIN DOREY. Intimación" (Ficha P-1 año 1965), se intima, a los herederos, sucesores o causahabientes de don Federico Fleurquin Dorey, para que dentro del término de noventa días, efectúen el pago de la cantidad de $ 7.641.93 (siete mil seiscientos cuarenta y un pesos con 93|00) adeudados por el causante por concepto de saldo deudor en Cuenta Corriente al Banco República.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, Enero 28 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $1.200.00 30|pub. 1356. Feb.1.o-v.mar.16.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Giúdice, Nicola y otra contra DE LEON, ELOY Y OTROS. Escrituración de Oficio" (Lo. 64, Fo. 582), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Eloy De León y Leoncio De León; especialmente a Leoncio Antonio De León Jorge; Gregoria Juliana De León Jorge; Mónico Ciriaco Hernández De León; Amelia Hernández De León; Pa na del Carmen Barone Hernández; Pedro Leoncio Barone Hernández; Amelio Eulogio Barone Hernández; Luis Alberto De León Costa; Damián De León Jorge; Pablo De León Jorge; Caferino De León Jorge; Eloy Silverio; Praxedes De León; Micaela Olga De León Garibaldi; María Celia De León Garibaldi y Nelly Rogelio De León Garibaldi; y a toda persona que pueda tener derechos al bien que se describirá: un solar de terreno ubicado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Ignacio Núñez, señalado con el N.o 46 en el plano de Guillermo Rodríguez, de Febrero de 1912 y compuestos de 382 ms. cs 50 de superficie, empadronado con el número 32.898 según promesa inscripta en el Registro respectivo con el N.o 881 al Fo 1914 del Lo. 101 el 10 de Setiembre de 1959, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Diciembre 9 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario.
27) $1.200 00. 30|pub 25150 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "RAFFAELLI PELLEGRINO y otro. Escrituración de oficio" (59-126), se cita y emplaza a los promitentes vendedores: OLIMPIO MOALLI, ZORAIDE ALBIZZATI DE MOALLI, ELENA SCANAVINO, viuda de FEDERICO PARODI, CARMEN SCANAVINO y su esposo AVELINO O. BRENA, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que dentro de noventa días y bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho comparezcan en dichos autos a fin de otorgar la escritura definitiva del inmueble prometido en venta por el Banco Francés Supervielle y Cía. hoy Banco de Montevideo, en representación de los nombrados promitentes vendedores y que consiste; el solar de terreno y mejoras, ubicado en [illegible], 10.a sección judicial de Montevideo, [illegible]nado con el N.o 117 303, compuesto de 429 metros, 50 decímetros, con 10 metros de frente a calle 5 de abril (hoy Avenida Rivera) N.o 4539. — Montevideo, setiembre 24 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 840 00 30|pub 23737 Dic.15-v dic 31. Feb 1.o-v.feb.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Santana, Diamantina contra SUCESORES DE CAMILO QUIROGA. Investigación de paternidad y auxiliatoria de pobreza". (61|343), se cita y emplaza por el término de treinta días, a los sucesores que puedan existir de don Camilo Quiroga y a todos los que tengan interés, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 8 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) (R.20|4|55)-10|pub. 30485 Feb.24-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado José Luis Giacri, iniciando acción de escrituración de oficio, por lo que se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de Antonio Pochintesta, sucesores a título universal o singular y en general a toda persona con interés en el inmueble ubicado en la 12a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 123.372, señalado con el No. 53, de la manzana "E", bajo apercibimiento del otorgamiento por el señor Juez de la escrituración de traslación de dominio del inmueble, por el término de noventa días. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
27) $1.200.00 30|pub. 2402 Feb.22-v.ab.6.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los caratulados: "Vinitzki, Carlos por el menor Vinitzki Moglia, Daniel contra MOGLIA, YOLANDA. Ratificación de guarda". (Lo. 19, N.o 789 Fo. 666) se cita, llama y emplaza a doña Yolanda Moglia, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Publicación gratuita Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Noviembre 23 de 1964. — Ernesto Roland, Actuario.
27) (L.17|12|63) 30|pub. 30386 Feb.16-v.mz.31

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Luis García Lagos Ramírez, dictada en autos caratulados "Moreira Raúl Erman y Belardi de Moreira Lidia contra RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL y RODRIGUEZ ANA RITA Pérdida de la patria potestad Lo 20, N.o 1131 Fo 57" que radica en este Juzgado se cita y emplaza a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mont. Diciembre 23 964. — Ernesto Roland Actuario.
27) $360 00 30|pub 25100 Dic.28-v.dic.31. Feb 1 o-v mar.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Pigola Silvio y Delle Piane de Pigola, Sofía contra SANDOBAL, OLGA GLADYS Pérdida de la Patria Potestad (Libro 19 Folio 261)" se cita, llama y emplaza a doña Olga Gladys Sandobal, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Pub. Gratuita Ley Nº 13 209 del 17 de Diciembre de 1963) — Montevideo Noviembre 12 de 1964. — Esc. Ernesto Roland Actuario.
27) Ley 13 209 30 pub 33583 Dic.23.-v.dic.31. Feb 1.o-v mz 8.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don Alvaro Gómez y Blanca Amanda Puyol, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Difuri, Félix y Gutiérrez de Difuri, María Esther contra GOMEZ, ALVARO y PUYOL, BLANCA AMANDA. Pérdida Patria Potestad". (Lo. 17, N o 203, Fs. 563), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1964. — Rafael Renau, Actuario.
27) $240.00 10|pub 2026 Feb.16-v.mz.3.

JUZGADO LDO DE MENORES DE 2.o TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita llama y emplaza a don CARLOS EDUARDO BLANCO y GRISELDA ESTHER ARIAS para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Ottonello, Rolando y Bentancur Elsa contra Blanco, Carlos Eduardo y Arias, Griselda Esther Pérdida, Patria Potestad, Libro 19 Folio 472" dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964 — Rafael Renau Actuario.
27) $ 360 00 30|pub 24213 Dic.16.-v.dic.31. Feb.1.o-v mz.3.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "RODRIGUEZ, ATILIO JUAN JOSE Herencia vacente" (Lo 40, Fo 299), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio.

Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor, a los solos efectos de la publicación de estos edictos. — Colonia, 31 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
27) $320 00 20|pub. 378 En.13-v.en.26. Feb.15-v feb 26.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

CONCURSO VOLUNTARIO Y JUNTA DE ACREEDORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis Alberto Galagorri Paz, dictadaen los autos caratulados: "LEON HOMERO LABORDE, Concurso voluntario" (Lo 44, Fo 320) se hace saber al público que por auto de fecha seis de agosto del corriente año se declaró el concurso voluntario en este expediente y a la vez se convoca a los acreedores de este concurso a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado Letrado calle Dr. Luis Alberto de Herrera número 884, el día 12 de marzo de 1965 a las 10 horas.

Se previene: 1) Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2) Que la Junta resolverá con el número de acreedores que concurran — Y a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, noviembre 30 de 1964. — Elba J Lucó Filippini de Vignoli, Actuaria.
27) $1.324.00 56|pub. 23441 Dic.7-v.feb.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

CONCURSO VOLUNTARIO Y JUNTA DE ACREEDORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Luis Alberto Gatagorri Paz dictada en los autos caratulados: "LEON HOMERO LABORDE Concurso voluntario" (Lo 44 Fo 320) se hace saber al público que por auto de fecha seis de Agosto del corriente año se declaró el concurso voluntario en este expediente y a la vez se convoca a los acreedores de este concurso a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado Letrado calle Dr Luis Alberto de Herrera número 884 el día 12 de Marzo de 1965 a las 10 horas

Se previene: lo) Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ellaá: 2o) Que la Junta resolverá con el número de acreedores que concurran.

Y a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, Noviembre 30 de 1964 — Elba J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.

27) $1.324 00 36|pub. 23441 Dic 7-v mar 4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en los autos: DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA contra FELIPE CARESANI Cobro de Contribución Inmobiliaria. (Lo. 22, No. 435)" se hace saber.

Que el día 25 de Marzo de 1965 a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Jesús Sierra asistido de los señores actuario y alguacil ad-hoc. Escribano don Nepomuceno Modernell y don Eduardo Beltramo respectivamente procederá a la venta en remate al mejor postor y sobre la base de pesos 5 784 00. importe de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble:

La propiedad ubicada en la manzana 67 de esta ciudad empadronada con el No 715. que según tasación consta de 10 metros 10 centímetros sobre calle Paysandú por 24 metros 30 centímetros sobre calle 19 de Abril, con la que forma esquina, en total 240 metros cuadrados

Se previene: lo) Que los gastos de escrituración, comisión de remate y demás impuestos que afecten a la venta serán de cargo del comprador, quien deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma: 2o) Que todos los antecedentes se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados — Mercedes Diciembre 10 de 1964 — Ricardo Koncke Jalabert Juez de Paz

27) R 21·7!34 15|pub 30332 Feb 9-v mar.3.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra DONATO DE OLIVERA Ejecución de Hipoteca" se emplaza por el término de noventa días a todos los herederos de Donato de Olivera, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, Setiembre 16 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.

27) $360 00 30|pub. 25339 Feb.1.o-v.mz.16.

De acuerdo a la ley del 26|9|904, comunicamos que hemos prometido vender a los señores Carlos Pascual Baldisserri y Rosa María Bca Baldisseri de López. el comercio de Florería, sito en Avda. Carlos María Ramírez 289 de esta ciudad. Acreedores al comercio. — Montevideo, 30 de Junio de 1963 — FRANCISCO CAFARO. — ESPERANZA RAMA DE CAFARO.

25) $320 00 20|pub. 1436 Feb.3-v.mar.4.

A. Comercio en general y a los acreedores de Hers Szcepkwski negocio sito en General Flores 2304

Comunicamos cesación giro, acreedores y demás interesados presentarse a partir 8 Febrero 1965 en estudio Dr Valentín P Sánchez, calle Treinta y Tres N.o 1374. piso 2 Ap 202 de 17 a 18 horas

27) $320 00 20|pub 1536 Feb 5-v mar.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Florduardo Pereyra el 31 de Mayo de 1962 que tuve a la vista inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 293 al Fo. 882 del Lo. : don VICTOR DE LEJARCEGUI LARRONDO, cedió y transfirió a sus consocios señores Juan Rey Bouzamayor, José Antonio y Pedro Julio Roig Ferreira, Antonio Lisboa y Jorge Eduardo, José Arturo, Héctor Agustín y Enrique Aguerre López la totalidad de las cuotas sociales que tenía en la sociedad "Ivipora Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Fedro Casas Palacio Escribano.

27) $320 00 10|pub. 2079 Feb 16-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

González y Duran, comunican, que el compromiso de compra y venta del 12|12|64 entre Ramón Alfredo Pozzi y Luis E. Coitinho a quedado sin efecto en la misma fecha. No habiendo tomado posesión del comercio del ramo de bar el señor Coitinho Río Branco 1486. A efectos de la Ley 26|9|1904. — Canelones, Febrero de 1965.

27) $320.00 20|pub. 2050 Feb.16-v mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he clausurado al 31|12|1964 el comercio del ramo de bar almacén, etc. de lo Ruta 34 Km. 39.500. Acreedores en el mismo. — Canelones, Febrero de 1965. — RAMON A. POZZI

27) $160.00 20|pub. 2049 Feb.16-v.mz.17.

VENTA SIN EFECTO

Con fecha 29 Abril 1964, quedó sin efecto la venta del comercio de almacén y bar sito en José Almedo 4001 de esta ciudad. — AMABLE MASSERONI. — BRAULIO CAMPARI — JUAN LUISA CAMPARI. — RUBEN WALTER JONICO

27) $160.00 20|pub. 2105 Feb 16-v.mz.17.

VENTA SIN EFECTO Y VENTA DE COMERCIO

Con fecha Enero 28 de 1965, quedó sin efecto la promesa de compra y venta del comercio de almacén sito en la calle Rafael Hortiguera N.o 4000 entre la señora Nivea Fernández y María Motz de Coitinho, habiendo sido prometido en venta nuevamente con fecha Febrero 4 de 1965 a la señora Pacita Gil de Varela. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Nivea Fernández de Delgado. — Eleuterio Delgado. — María Motz de Coitinho. — Artemio Coitinho.

27) $480.00 20|pub. 2106 Feb.16-v.mz.17.

Rescindimos compromiso venta Carnicería Bella Vista 1675, Montevideo. Acred. justific. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo Febrero 12 de 1965 — ANTONIO VIGO DOPICO. — MANUEL CASTRO GONZALEZ. — GUMERSINDO PENA. — JOSE ABUIN

27) $ 160.00 20|pub. 2274 Feb.18-v.mz.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se rescinde el compromiso firmado entre Manuel García Carballes y Fernando Juárez y Manuel Antúnez, de la Panadería "La Suiza". en Martín C Martínez 1616 Acreedores: Escribanía Antelo Rincón 432 Esc. 13 — Montevideo, Febrero 16 de 1965.

27) $320.00 20|pub. 2332 Feb.19-v.mar.22.

Ley 26|9|904. Comunico que el 19 de Enero de 1965, clausuré mi comercio de Almacén sito en Cno. Ariel 5202 de esta ciudad. Acreedores en Pablo de María 1447. — Montevideo. 16 de Febrero de 1965. — BERNARDO PAZO CORBACHO.

27) $320.00 20|pub. 2294 Feb.19-v.mz.22.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores asociados para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 8 de Marzo de 1965 a la hora 20 en el local social sito en la calle Pampas 1909, para tratar la siguiente orden del día:

Unico punto a tratar: Informe sobre mecanización de la Contabilidad; y supresión de personal.

Nota: Los señores asociados deberán presentar documentos de identidad para poder intervenir en la asamblea. — El Consejo Directivo.

27) $120.00 5|pub. 2386 Feb.22-v.feb.26.

COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE ARACHANA (C.O.T.A.)

CONVOCATORIA ELECTORAL

Se cita a todos los integrantes de la Cooperativa a la elección de autoridades para el período 1965-67 según lo establecido en las Disposiciones Transitorias de nuestros Estatutos, para el día 10 de Marzo próximo a las 20 horas en nuestro local social: Dr. Herrera N.o 761 (Melo). — Francisco Gallo. — José Luis Frascolla.

27) $24.00 1|pub. 2649 Feb.24-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He clausurado taller de herrajes calle Figurita N.o 2857, el 31 de Enero de 1965. Acreedores en Itapúa N.o 2335-bis. — ISIDORO SAMUNISKY.

27) $160.00 20|pub. 2622 Feb.24-v.mz.25.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FRANCISCO GRILLO o GRILLO PARGA, (Lo. 61, Fo. 299), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario

1) $240.00 10|pub. 2686 Feb.25-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ORLANDO VAZQUEZ PEREZ, (Lo. 65, Fo. 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 2716 Feb.25-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CASAS de SIMONE o CARMEN CASA de SIMONE o CARMEN CASA de SIMONA o CARMEN CASAS de SIMONA, (Lo. 66. Fo. 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain Actuario

1) $240.00 10 pub. 2720 Feb.25-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHERMA POSEDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 2717 Feb.25-v.mar.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN YANNOTTI DESIDERIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 24 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real. Actuario

1) $240.00 10|pub. 2718 Feb.25-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DRESDA ROSSI de ROGER BALET, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

1) $720.00 30|pub. 2719 Feb.25-v.ab.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BENINCA DE CONSIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de Febrero de 1965. — Orestes J Ballestrino. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 2715 Feb.25-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO CIUCIO o CIUCCIO o CHUCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.

— Artigas, 4 de Febrero de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2714 Feb.25-v.mar.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LEON de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 17 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2722 Feb.25-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CEBRUTTI de MORIONDO o MARIA CERRUTTI de MORIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Noviembre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2672 Feb.25-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ASCARATE o TOMAS ASCARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 14 de Diciembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2713 Feb.25-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Febrero de 1965. — Ireno Lazo de Ibarra. Acutaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2712 Feb.25-v.mar.12.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Conforme al artículo 10 ley 9099 se avisa a Francisca R. González y Félix Manuel Bergallo, promitentes compradores de Francisco González Regueira, que no abonan sus cuotas desde hace más de cuatro años, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder en los solares que se describen:

Francisca R. González, terreno ubicado 16 sección de Canelones, con frente a calle 17 metros, señalado con el número 5, manzana "A", plano agrimensor Luzbel Gallo, padrón No. 2 m|á. del 12|54.

Félix Manuel Bergallo, terreno ubicado 16. sección de Canelones, frente calle Viejo Pancho, señalado con No. 1, manzana "B", padrón No. 2 m|á.. en plano antes referido.
2) $600.00 15|pub. 2725 Feb.25-v.mar.19.

Conforme al artículo 10, ley 9099, se avisa a Julio Lima Gómez, Nunciada Panzarielo de Fabra, Gabriel Walter Victorio Penni y Manuel Villalba, promitentes compradores de Alba Carlini de Rial, su hijo menor Humberto Manuel Rial Carlini y Enrique Véscovi Puppo, que no abonan sus cuotas desde hace más de cuatro años, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder en los solares que se describen:

Julio Lima Gómez y Nunciada Panzarielo de Fabra, terreno ubicado 6ta. sección de San José con frente a calle 17 metros, señalado con el número 7, manzana "E", plano agrimensor Dardo Barceló Santurio y Marcos R. Barboza del 25|7|53.

Gabriel Walter Victorio Penni, terreno ubicado 6ta. sección San José frente calle 17 metros, señalado con No. 6, manzana "H", padrón No. 85 (parte), en el plano antes referido.

Manuel Villalba, terreno ubicado 6ta. sección San José, con frente calle 17 metros señalado con No. 23, manzana "E", padrón No. 104, en el plazo antes referido.
2) $840.00 15|pub. 2724 Feb.25-v.mar.19.

3—Convocatorias Comerciales

INTERNACIONAL FINANCIERA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Décimo Tercero Ejercicio Social

De acuerdo con lo que determina el artículo décimo segundo de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1965 a las 10 horas, en nuestra sede social, calle Rincón 487, escritorio 407 en Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964. (Art. 12); 2o.) Proyecto de distribución de beneficios (Art. 29); 3o.) Elección de directorio y Síndico (Art. 13 y 19); 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 11 es necesario depositar en el directorio, hasta cinco días antes de la realización de la asamblea, sus acciones o resguardos bancarios, contra entrega, el accionista recibirá una boleta de justificante para actuar en la asamblea. — El Directorio.
3) $168.00 3|pub. 2703 Feb.25-v.mar.3.

FRUTOS DEL PAIS S. A.
FRUPASA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1965, a la hora 19, en el local social en calle Ituzaingó y Cerrito, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora: 2o.) Consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por ejercicio cerrado el 30|9|64; 3o.) Elección de directorio y Síndico, titular y suplente: 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta con tres días de anticipación a la fijada para la asamblea. (Art. 38). — Paysandú, 23 de Febrero de 1965. — El Directorio.
3) $56.00 1|pub. 2704 Feb.25-v.feb.25.

FINANCIERA LITTLE S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25|2|65 a las 10 y 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|11|64; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $32.00 1|pub. 2699 Feb.25-v.feb.25.

SAMOA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25|2|65, a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|8|64; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $32.00 1|pub 2700 Feb.25-v.feb.25.

ZARZAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 26|2|65 a las 11 y 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|64; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $32.00 1|pub. 2698 Feb.25-v.feb.25.

MON PETIT S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 26|2|65 a las 11 y 20 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|64; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $32.00 1|pub. 2697 Feb.25-v.feb.25.

VAN HEUSEN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 26|2|65 a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|7|64; 2o.) Elección de directorio, 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $32.00 1|pub. 2696 Feb.25-v.feb.25.

PIPA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 y artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1965, a las 10 y 30 horas en el local de la calle 25 de Mayo 477, piso tercero, escritorio 86, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1964; 2o.) Elección del directorio; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, para asistir a las asambleas, deberán depositar en la oficina de la sociedad sus acciones o certificados de Bancos con una hora de anticipación a la señalada para la realización de la asamblea.
3) $56.00 1|pub. 2693 Feb.25-v.feb.25.

RUNCHO S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 y artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1965, a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo 477 piso tercero escritorio 86, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, presentados por el directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1964; 2o.) Elección del directorio; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, para asistir a las asambleas, deberán depositar en la oficina de la sociedad sus acciones o certificados de Bancos con una hora de anticipación a la señalada para la realización de la asamblea.
3) $56.00 1|pub. 2692 Feb.25-v.feb.25.

COMEX S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 8 de Marzo de 1965 a las 18 horas, en la calle Isla de Flores 1738 para considerar un único punto:

Reforma de estatutos (ampliación de capital).

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos, el registro de acciones se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. — El Directorio.
3) $24.00 1|pub. 2682 Feb.25-v.feb.25.

SADAR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 18 de Marzo de 1965 a las 18 horas, en el local social de la calle Paraguay 1579, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964; 2o.) Integración de capital (Art. 5o. del estatuto); 3o.) Elección de directorio y Síndico; 4o.) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 9o. del estatuto la asamblea quedará debidamente constituída cuando estén presentes socios que representen más de la mitad del capital social, pero una hora después de la fijada para la reunión la asamblea quedará habilitada para sesionar con los socios presentes, cualquiera sea el capital que representen.

Asimismo, se previene según el artículo 10. del estatuto, que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en la sede de la sociedad, hasta cuarenta y ocho horas, antes de la indicada para la reunión, o presentar en el mismo plazo un certificado del depósito de las acciones en cualquier Banco de plaza, con una anterioridad no menor de seis días a la fecha del registro. — Montevideo, 24 de Febrero de 1965. — El Directorio.
3) $240.00 3|pub. 2680 Feb.25-v.mar.3.

FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS S. A.

Se cita a los señores accionistas para la 21a. asamblea general ordinaria que se realizará el día 10 de Marzo de 1965 a las 10 horas en el local de las oficinas, camino Pro-

pios 6079, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, balance de resultados e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1964;65; 2o.) Informe del directorio sobre la actual situación de la empresa y solución convenida. Opción a los accionistas 3o.) Renuncia presentada por los señores directores y Síndicos (titulares y suplentes). Elección de siete miembros titulares del directorio e igual número de suplentes para completar el período 1964|68; 4o.) Elección de Síndico titular y suplente para completar el período 1964,68; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte que la elección de los nuevos directores se realizará en forma separada entre los accionistas de las series A y B (Art. 11 de los estatutos) y que, a los efectos de la presentación de listas, deberá observarse lo establecido en la parte final de la mencionada disposición estatutaria.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la compañía, Cno. Propios 6079, hasta el día 7 de Marzo de 1965 a las 10 horas. — El Directorio.

3) $720.00 10|pub. 2679 Feb.25-v.mar.12.

BANCO DE SORIANO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, 13 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 12 de Marzo de 1965, a la hora 18, en la sede de la Institución, calle Artigas y Florida, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas (Art. 41); para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2o.) Memoria presentada por el directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al 21. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964; 3o.) Elección de tres titulares y siete suplentes, para integrar el directorio (Art. 14 y 50). Elección de Síndico y suplentes respectivos.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra. (Art. 34).

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (Art. 39).

Se advierte a los señores accionistas que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las oficinas de esta Institución por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas.

Por lo tanto el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el día 9 de Marzo de 1965, a la hora 11 y 30. También podrán hacerse los depósitos en un Banco o Instituto responsable, debiendo éstos expedir un certificado para ser presentado al Banco, dentro del mismo plazo a que se hizo referencia. — Roberto Hounie, Presidente. — Artemio Calo, Secretario.

Importante: Ponemos en conocimiento de los señores accionistas que la circunstancia de encontrarse depositadas sus acciones en el Banco no los habilita para la asamblea.

Por lo tanto, deberán pasar por nuestras oficinas a fin de efectuar el registro correspondiente. — La Gerencia.

3) $336.00 3|pub. 2673 Feb.25-v.mar.3.

EL NOGAL S. A.

Convocamos a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 11. de los estatutos sociales, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1965 a las 16 horas en el local de la calle Miguelete 2110, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios; 2o.) Informe del Síndico; 3o.) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año; 4o.) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 18 para tener voto en la asamblea las acciones o certificado bancario de las mismas deben ser depositadas con tres días de anticipación a la fecha de la reunión.

3) $120.00 3|pub. 2670 Feb.25-v.mar.3.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos (66 ... 112), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON ALEJANDRO CORALLO y NAHYR THEODULOZ SASSANO y se cita a todos los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o, Ley 10783). — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — Elbio A. Panario. Actuario adjunto.

5) $640.00 20|pub. 2293 Feb.25-v.mz.26.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don JOSE ACEVEDO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Rodríguez Carlos y Yacques de Rodríguez Ana Lucía c|. ACEVEDO JOSE y VARELA ERMECIA. Pérdida de la patria potestad. (Lo: 17 No. 1153 Fo. 433) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No. 13209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Febrero 23 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

8) (Ley 13209) 30|pub. 30497 Feb.25-v.abr.9.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5o. Turno. Edmundo Bergara Ercoli, constituyendo domicilio en Luis Lamas 3472, solicita se interrogue a Jorge Vila y Carlos Rosa, domiciliados en Larrañaga 1103, sobre mi honradez y costumbres morales, para optar al título de Procurador, expidiéndoseme testimonio. — Edmundo Bergara Ercoli. — Andrea S. Clavijo, Abogada. — Montevideo, Febrero 23 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $320.00 10|pub. 2721 Feb.25-v.mar.12.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

No. 5.543. Torno Mecánico.
Apertura: 22|4|65. 16 horas.
No. 5.544. Máquinas para estaciones de servicio.
Apertura: 23,4|65. 16 horas.
No. 5.545. Balasto y Tosca.
Apertura: 24 3|65. 16 horas.
No. 5.546. Cascos de Seguridad.
Apertura: 22 4|65. 17 horas.
No. 5.547. Lubricantes a granel y envasado y aditivos.
Apertura: 21|4|65. 16 horas.
Concurso público de precios No. 123. Segundo llamado. Venta de vidrio roto.
Apertura: 11|3|65. 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el Sector Compras ubicado en el 1er. piso del Edificio Ancap (Paysandú y Av. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 30486 Feb.25-v.mar.3.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Licitación Pública N.o 3|65

(Tercer llamado)

Adquisición de sal gruesa común. — Apertura: 12 de Marzo de 1965. a las 9 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección "Licitaciones" del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 30427 Feb.25-v.mz.3.

CENTRO AUXILIAR SALUD PUBLICA DE CERRO CHATO

Se solicitan precios por el suministro durante el ejercicio 1965 de los siguientes artículos: Leche, Carne y Pan.

Las propuestas formuladas en sobres cerrados y lacrados se recibirán en la Dirección del Centro Auxiliar hasta el día 25 de febrero de 1965, hora 10; los que se abrirán en presencia de los interesados. — Cerro Chato, 19 de Febrero de 1965. — La Dirección.

12) (C.C.) 2|pub. 30495 Feb.25-v.feb.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Licitación Pública No. 4-1965

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de "Un equipo eléctrico para accionamiento y regulación de la velocidad de un ventilador helicoidal para un túnel de viento", de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración Delegada de esta Facultad, Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel florete con tres copias simples y el original deberá ser acompañado con un timbre de biblioteca de $ 1.00 las dos primeras hojas escritas y serán abiertas el día 3 de mayo de 1965, a la hora 9 en presencia de los interesados que concurran. — La Administración.

12) (C.C.) 1|pub. 30491 Feb.25-v.feb.25.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 25 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 4.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

REYNALDO GUILLERMO YOUNG, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Cerrito 661 bis. y SILVIA JIMENEZ DE ARECHAGA, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Cerrito 561 bis.

3.a Sección

BENIGNO PEREZ, 44 años, viudo, comercio, español, domiciliado Colón 1345 ap. 8 y CARMEN DOMINGUEZ, 39 años, soltera, española, domiciliada Colón 1345 ap. 8.

RAUL BALBOA NOVELLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 820 y TERESITA MABEL OLIVERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1173.

GONZALO VAZQUEZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Julio H. y Obes 1175 y ELVIRA IGLESIAS, 25 años, soltera, comercio, española, domiciliada Julio H. y Obes 1175.

8.a Sección

HUGO BELTRAN ACOSTA, 26 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Madrid 1517 y LAURA HERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Madrid 1517.

9.a Sección

DANIEL DE LA FUENTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Central 1608 y NELLY MATILDE LINARES, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Juan Budfoot 1864.

LIRIO ALI GARCIA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ipané 5357 y ESPERANZA MARIA TORENA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 5372.

ANIBAL AROSTIDES ECHEVARRIA, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2218 ap. 1 y BLANCA ELIA FERREIRA, 32 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Agustín Abreu 2218 ap. 1.

HEMOR JOSE BRUZZONE, 28 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Asilo 3675 ap. 3 y NELLY ELISA SIRE REVELLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3352.

ANDRES SAN ESTEBAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Bentos 3470 y MARIA TERESA VILLAR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 3470.

MANUEL MUIÑO, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Magenta 3951 y CARMEN SUAREZ, 35 años, soltera, española, domiciliada Magenta 3951.

11.a Sección

WILSON ROMERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4499 y ERCILIA MELOGNO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4499.

ROQUE MEDEROS, 25 años, soltero, em-

pleado, oriental, domiciliado Venecia 2922 y HERMINIA ROSA ROSSI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Locarno 3479.

12.a Sección

HECTOR LUIS LASTRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Pereda 1425 ap. 2 y ALMA GENOVEVA PALLEIRO 23 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Pereda 1425 ap. 2.

ALDO ERNESTO SANTUCCI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1829 y MABEL ALTAIR GIACOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 1829.

13.a Sección

MANUEL WALTER VENTOSO, 38 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Bogotá 3759 y MARGARITA OLGA TOLEDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3759.

JUAN CARLOS CALDERON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3435 y DELIA DIVER MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3435.

14.a Sección

JOSE LUIS COITO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada No. 3094 y MARIA ELSA EIDONDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2955 Ap. 3 A.

15.a Sección

CARLOS MARIO BROGIOLI, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Jackson 1449 ap. 8 y MABEL BARRABINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jackson 1449 ap. 8.

16.a Sección

ANCEL OMAR OLIVERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Camino 288, casi Bauzá y MARIA PATROCINIA GONZALEZ, 19 años, divorciada, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4508.

17.a Sección

AMILCAR MARCIAL GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 5410 y MARIA DE LA CONCEPCION MARTINEZ, 21 años, soltera, española, domiciliada Cuchilla Grande 5483.

JOSE LUIS GRASSI, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Fénix 4920 y MARIA ANGELICA NOBLE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 3496.

RUBEN AVELLANEDA, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cabarí 4189 y CELESTE ELIZABETH FURTADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Repetto 4163.

RAUL JESUS BARREIRO, 61 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado Industria 2776 y AMELIA LEONOR NUÑEZ, 58 años, viuda, argentina, domiciliada Industria 2796.

GABINO DA SILVA, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pichinango 5079 y MARGARITA CABRERA, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Pichinango 5079.

18.a Sección

HUGO JOSE PEREZ BAZZANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1317 y OLGA MIREYA LARZA AYALA, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada J. Paullier 1317.

JORGE ROLANDO SUAREZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2266 ap. 3 y YOLANDA MAGDALENA DUHALDE, 42 años, divorciada, visitadora social, oriental, domiciliada Charrúa 2266.

GUIDO ANGEL CAROSIO, 52 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado V. Ledesma 2977 ap. 1002 y ETELVINA ALCIRA HERRERA, 50 años, divorciada, argentina, V. Ledesma 2977 ap. 1002.

ARMANDO LILIENHEIM, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Bauzá 2477 y MARTHA SCHIMCHAK, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Maggiolo 709.

MELITON AVELINO BURGUEÑO, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado L. de la Torre 578 y AMALIA SILVEIRA GONCALVEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada L. de la Torre 578 ap. 2.

20.a Sección

ALCIDES GODOY, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aldao 333 y MARTHA LUZ DEMARCO, 16 años, soltera, oriental, Aldao 333.

LINDOLFO LEONEL ABILLEIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5252 y SUSANA BEATRIZ DA SILVA, 20 años soltera, modista, oriental, domiciliada Timote 5325.

EDGARDO ANTONIO MESSANO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado B. Montero Vidaurreta 385 y NIBIA MABEL PEÑA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada B. Montero Vidaurreta 384.

JULIO FRANCISCO CHOUZA, 22 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado R. Roosevelt 412 y ALBA BERRI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Molina 172.

Walter RUBEN SOSA, 21 años, soltero, operario, oriental, domiciliado De la Marina 77 y DEA LETICIA ACOSTA, 26 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Fernando Torres 86.

BORIS COSME OLMEDO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado B. Montero Vidaurreta 1053 y MABEL CRISTINA ARAUJO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Berinduague 550.

21.a Sección

SANTIAGO FELIX CACHO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lope de Vega 1631 y ROSA ANGELICA SANNER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Haig 4132.

EDUARDO GONZALEZ BARBE, 23 años, soltero, piloto mercante, oriental, domiciliado Millán 2720 y SIRIA EDUAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Clara 4658.

22.a Sección

HECTOR RICARDO GONGAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Plá 3559 y MARIA DEL CARMEN PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Plá 3579.

OMAR FARIÑA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado R. Kock 3810 y ELISA MATOS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada R. Kock 3810.

23.a Sección

LUIS ALBERTO CABARCOS, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Urquiza 2589 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Urquiza 2589.

CARLOS ZELKO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Larrañaga 2218 bis y LUISA MARY MEDINA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 2218 bis.

Adjunta "D"

ROGELIO HOLMER VARELA, (in extremis), 66 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Cnel. Brandzen 2273 y MARIA ESTHER BORRONE GOMEZ, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Cnel. Brandzen 2273.

14) $6.00 3|pub. v.mz.3.

15—Pago de Dividendos

BANCO DE PRODUCCION Y CONSUMO

Se comunica a los señores accionistas que a partir de la fecha, podrán presentarse a cobrar el dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1964.

Asimismo, se recuerda a los señores accionistas, que una vez transcurridos 120 días desde la fecha de realización de la asamblea, se procederá a efectuar las retenciones que establecen las leyes vigentes.

A fin de facilitar los trámites, rogamos la presentación de documentos de indentidad. — Montevideo, 22 de Febrero de 1965. — El Directorio.

15) $32.00 1|pub. 2678 Feb.25-v.feb.25.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: fe de función de BONIFACIO DE ARMAS en el sentido de que donde se menciona al fallecido como ENRIQUE DE ARMAS debe decir BONIFACIO DE ARMAS por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontaña, Actuario.

19) (Res.20|4|955) 15|p. 30499 Feb.25-v.mar.19.

20—Remates

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

Judicial

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "Constructiva S. A. c|. JUAN E. GARCIA LOPEZ. Ejecución de Prenda". (Lo. 62, Fo. 381), se hace saber que el próximo día once de marzo a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil marca "Nash", padrón 2131, matrícula N-CI-11565. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Febrero de 1965. Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $288.00 9|pub. 2669 Feb.25-v.mar.11.

EDARDO PICASSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "LUISA DUPONT de LANGONE, JUANA ZULEMA LANGONE DUPONT y LUIS ALBERTO LANGONE DUPONT. Cese de Indivisión". (Lo. 14 Fo. 219 No 482) se hace saber al público que se ha decretado el remate público del bien inmueble que se detallará, el 26 de Marzo a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero Edardo Picasso, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, con la base de un mil seiscientos veinticinco pesos ($ 1.625.00) (aforo íntegro) del siguiente bien inmueble: Padrón No. 6373, ubicado en la 1ra. sección judicial de Paysandú, manzana No. 272, con una superficie de 522 mts. 8475 cmts., que se deslinda así: 32 mts. 55 cmts. con frente al norte, sobre calle Canelones; 16 mts. 10 cmts. al este, con parte del solar tres; 32 mts. 40 cmts. al sur, con el solar dos y 16 mts. 10 cmts. con frente al oeste, sobre la calle Montecaseros, formando esquina con la anterior.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios y demás que demande la escritura de traslación de dominio. 2o.) Que el título de la propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 9 de Febrero de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) $1.200.00 15|pub. 2671 Feb.25-v.mar.19.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 105.535. — Montevideo, Febrero 23 de 1965, con esta fecha Teresa V. A. Sebastiani de Berenguer de Canelón Chico, Canelones, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $480.00 10|pub. 2695 Feb.25-v.mar.12.

ACTA No. 105.527. — Montevideo, 22 de Febrero de 1965, con esta fecha, el señor Francisco Navarrette, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

COMUNIQUE

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160 00 10|pub. 2668 Feb.25-v.mar.12.

ACTA No. 105.504. — Montevideo, Febrero 18 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CORTIALERGIN SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 2476 Feb.25-v.mar.12.

ACTA No. 105.503. — Montevideo, Febrero 18 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GEL-AZUL SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 2475 Feb.25-v.mar.12.

ACTA No. 105.484. — Montevideo, Febrero 16 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AZODRIN" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 2328 Feb.25-v.mz.12.

ACTA No. 105 483. — Montevideo, Febrero 16 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cia apoderado de John Sinclair Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de lo marca,



para distinguir artículos de la clase 22 (tabaco manufacturado). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160.00 10|pub. 232 ... 25.-v.mar.12.

25—Ventas de Comercio

Ley 26|IX|1904. Prometí vender a don Ernesto Pejo, café y bar ubicado en Avda. Artigas esq. Tacuarembó de Bella Unión. Acreedores Escribanía Muguruza. Bella Unión. — NERY GONCALVES.
25) $160.00 20.pub. 2711 Feb.25-v.mar.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a Valentín Vicente Carrasco, nuestra cuota en la Empresa de Pompas Fúnebres que gira en la ciudad de Rocha, bajo la denominación de Empresa Rocha. Acreedores presentarse en 18 de Julio 113. Rocha. — PROSPERO RENE MUÑOZ. — VICTORIA DE LOS SANTOS DE MUÑOZ. — VALENTIN VICENTE CARRASCO.
25) $320 00 20|pub. 2706 Feb.25-v.mar.26.

27—Varios

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LLAMADO A CONCURSO DE MERITOS
Para proveer el cargo de Contador

Habiéndose dejado sin efecto el llamado anterior por resolución Ministerial, el Consejo Nacional de Gobierno con fecha 18 de Febrero de 1965 dispuso:

Primero. — Llámase a concurso de méritos para proveer el cargo de Contador del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Segundo. — Se entenderán méritos los siguientes: a) Escolaridad; b) Funciones análogas desempeñadas en la Administración Pública; c) Antigüedad de la misma; y d) Tareas docentes y de investigación relativas a la Administración de la Hacienda Pública.

Tercero. — Fíjase hasta el 28 de Febrero de 1965 el plazo para recibir las inscripciones correspondientes en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cuarto. — Intégrase el Tribunal que entenderá en el presente llamado con un delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contador General de la Nación o quien lo represente y el Inspector General de Hacienda o quien lo represente.

Inscripciones: 18 de Julio 1205. — Secretaría Dirección de Secciones.
27) (C. C.) 1|pub. 30489 Feb.25.-v.feb.25.

S.O.D.R.E.
CONCURSOS EN LA ORQUESTA SINFONICA

La Comisión Directiva del S.O.D.R.E. llama a concursos abiertos para proveer distintas vacantes en la Orquesta Sinfónica del Instituto, de acuerdo con las siguientes bases y detalles:

Bases: Para 2 cargos de 2dos. violines de fila (1er. llamado con límite de edad)

1) Límite de edad: 35 años.
2) Ser uruguayo o extranjero con 18 meses de residencia en el país.
3) Ejecución de una sonata u obra que le equivalga en importancia, a elección del concursante. (1ra. prueba eliminatoria).
4) Ejecución del 4to. Concierto de Mozart (con cadencia) (2da. prueba eliminatoria).
5) Lectura de trozos sinfónicos, solo y con orquesta, a elección del Jurado.

Para 1 cargo de viola de fila (1er. llamado con límite de edad).
1) Límite de edad: 35 años.
2) Ser uruguayo o extranjero con 18 meses de residencia en el país.
3) Ejecución de una sonata u obra que le equivalga en importancia, a elección del concursante (1ra. prueba eliminatoria).
4) Ejecución de la 6ta. Sonata de Bach (2da. prueba eliminatoria).
5) Lectura de trozos sinfónicos, solo y con orquesta, a elección del Jurado.

Para 1 cargo de violoncello de fila (1er. llamado con límite de edad).

1) Límite de edad: 35 años.
2) Ser uruguayo o extranjero con 18 meses de residencia en el país.
3) Ejecución de una sonata u obra que le equivalga en importancia, a elección del concursante. (1ra. prueba eliminatoria).
4) Ejecución de la Segunda Suite de Bach (2da. prueba eliminatoria).
5) Lectura de trozos sinfónicos, solo y con orquesta, a elección del Jurado.

Para 1 cargo de contrabajo de fila (1er. llamado con límite de edad).

1) Límite de edad: 35 años.
2) Ser uruguayo o extranjero con 18 meses de residencia en el país.
3) Ejecución de una sonata u obra que le equivalga en importancia, a elección del concursante. (1ra. prueba eliminatoria).
4) Ejecución de la Lección Nº 14 del Cuarto Libro complementario de Billé (2da. prueba eliminatoria).
5) Lectura de trozos sinfónicos, solo y con orquesta, a elección del Jurado.

Para 1 cargo de flautín (y 4ta. flauta) (1er. llamado con límite de edad).
1) Límite de edad: 35 años.
2) Ser uruguayo o extranjero con 18 meses de residencia en el país.
3) Ejecución de una sonata u obra que le equivalga en importancia, a elección del concursante. (1ra. prueba eliminatoria).
4) Ejecución del Concierto Nº 1 de Mozart, en Sol-Mayor (2da. prueba eliminatoria).
5) Lectura de trozos sinfónicos, solo y con orquesta, a elección del Jurado.

Para 1 cargo de 2do. Fagot (1er. llamado con límite de edad).
1) Límite de edad: 35 años.
2) Ser uruguayo o extranjero con 18 meses de residencia en el país.
3) Ejecución de una sonata u obra que le equivalga en importancia, a elección del concursante. (1ra. prueba eliminatoria).
4) Ejecución del 2do. y 3er. movimiento del Concierto en Si-bemol, de Mozart (2da. prueba eliminatoria).
5) Lectura de trozos sinfónicos, solo y con orquesta, a elección del Jurado.

Para 1 cargo de 6ta. trompa (1er. llamado con límite de edad).

1) Límite de edad: 35 años.
2) Ser uruguayo o extranjero con 18 meses de residencia en el país.
3) Ejecución de una sonata u obra que le equivalga en importancia, a elección del concursante. (1ra. prueba eliminatoria).
4) Ejecución del 1er. movimiento del Concierto Nº 3 en Mi-bemol de Mozart (2da. prueba eliminatoria).
5) Lectura de trozos sinfónicos, solo y con orquesta, a elección del Jurado.

Para 1 cargo de 4to. trombón (1er. llamado con límite de edad).
1) Límite de edad: 35 años.
2) Ser uruguayo o extranjero con 18 meses de residencia en el país.
3) Ejecución de una sonata u obra que le equivalga en importancia, a elección del concursante. (1ra. prueba eliminatoria).
4) Ejecución de 2 Estudios de Kopprasch Nos. 30 y 32 (2da. prueba eliminatoria).
5) Lectura de trozos sinfónicos, solo y con orquesta, a elección del Jurado.

Para 1 cargo de 4ta. trompeta (1er. llamado con límite de edad).

1) Límite de edad: 35 años.
2) Ser uruguayo o extranjero con 18 meses de residencia en el país.
3) Ejecución de una sonata u obra que le equivalga en importancia, a elección del concursante. (1ra. prueba eliminatoria).
4) Ejecución del 1er. movimiento del Concierto en Mi-bemol de Hayden (2da. prueba eliminatoria).
5) Lectura de trozos sinfónicos, solo y con orquesta, a elección del Jurado.

Para 1 cargo de timbal (2do. llamado sin límite de edad).

1) Ser uruguayo o extranjero con 18 meses de residencia en el país.
2) Ejecución de un trozo importante, a elección del concursante. (1ra. prueba eliminatoria).
3) Ejecución de la parte correspondiente a "Tríptico de Nueva Inglaterra" de W. Schuman (2da. prueba eliminatoria).
4) Lectura de trozos sinfónicos, solo y con orquesta, a elección del Jurado.

Para 1 cargo de tuba (2do. llamado sin límite de edad).

1) Ser uruguayo o extranjero con 18 meses de residencia en el país.
2) Ejecución de un trozo importante, a elección del concursante. (1ra. prueba eliminatoria).
3) Ejecución del solo de "Un Americano en París" de Gershwin. (2da. prueba eliminatoria).
4) Lectura de trozos sinfónicos, solo y con orquesta, a elección del Jurado.

Para 2 cargos de violoncello (2do. llamado sin límite de edad).

1) Ser uruguayo o extranjero con 18 meses de residencia en el país.
2) Ejecución de una sonata u obra que le equivalga en importancia, a elección del concursante. (1ra. prueba eliminatoria).
3) Ejecución de la 2da. Suite de Bach (2da. prueba eliminatoria).
4) Lectura de trozos sinfónicos, solo y con orquesta, a elección del Jurado.

Inscripción: Hasta el miércoles 10 de Marzo de 1965, en la Secretaría de la Dirección General (Andes 1465), dentro del horario administrativo, debiendo los interesados presentar el Carnet de Identidad y Certificado de Residencia que pudiera corresponder.

Fechas de los Concursos: Se iniciarán el día lunes 15 de Marzo, a la hora 15, continuando los días subsiguientes.

Jurados: En el momento de la inscripción se hará conocer los nombres de sus integrantes. — Montevideo, Febrero 23 de 1965. — La Comisión Directiva.
27) (C. C.) 3|pub. 30487 Feb.25.-v.mz.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 18 de Febrero de 1965 (Exp. 650070 y 650071) llámase a Aspirantes para la contratación desde el 1|3|65 por nueve meses de los cargos de

Adjunto de Microbiología de la Escuela Universitaria de Enfermería

Ayudante Técnico de Laboratorio de la Escuela Universitaria de Enfermería

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca de $ 0.50 c.u., acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en formularios que facilita la Sección Concursos) y todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, Carnet de Identidad, Credencial Cívica, registro de título y ciudadanía.

Plazo de inscripción: hasta las once horas del día 4 de Marzo de 1965. — Montevideo, Febrero 22 de 1965.
27) (C. C.) 1|pub. 30493 Feb.25.-v.feb.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 18 de Febrero de 1965 (Exp. 650404), llámase a Aspirantes para la provisión interina del cargo de

Ayudante de Laboratorio del Laboratorio Clínico de las Clínicas Ginecotocológicas

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca de $ 0.50 c.u., acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en formularios que facilita la Sección Concursos) y todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, Carnet de Identidad, Credencial Cívica, registro de título y ciudadanía.

Plazo de inscripción: hasta las once horas del día 4 de Marzo de 1965. — Montevideo, Febrero 22 de 1965
27) (C. C.) 1|pub. 30494 Feb.25.-v.feb.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Provisión de cargos docentes.

Llamado a concurso de pruebas (exclusivamente para estudiantes).

Llámase a concurso de pruebas (3er. llamado) para la provisión del cargo de:

Ayudante (enfermedades infecciosas). (Ex Ayudante de clase).

Para tener derecho a concursar deberá cumplirse con lo establecido en el inc. b) del artículo 1o. de la Ordenanza de Elecciones Universitarias y haber cursado y rendido con aprobación la materia objeto del llamado a concurso en una dependencia universitaria.

Plazo de inscripción: hasta el 26 de Abril de 1965 a la hora 12.

Llamado a aspirantes (exclusivamente para estudiantes).

Llámase a aspirantes (2o. llamado) para la provisión interina del cargo de:

Ayudante (Ciencias Microbiológicas). (Ex Ayudante de clase).

Para poder aspirar a la provisión interina de este cargo deberá cumplirse con lo establecido en el inc. b) del artículo 1o. de la Ordenanza de Elecciones Universitarias y haber cursado y rendido con aprobación la materia objeto del llamado en una dependencia universitaria

Las solicitudes de inscripción deberán ser acompañadas por una relación documentada de méritos en papel florete y por duplicado

Plazo de Inscripción: 15 de Marzo de 1965, a la hora 12.

Llamado a aspirantes.

Llámase a aspirantes para la provisión interina del cargo de:

Profesor Adjunto de Genética y Zootecnia General.

Las solicitudes de inscripción deberán ser acompañadas por una relación documentada de m..itos, en papel florete y por duplicado.

..zo de inscripción: 15 de Marzo de 1965, a la hora 12

Los escritos de solicitud de inscripción para los precedentes llamados deben formularse en papel florete, con una copia y timbres de Biblioteca por valor de $ 1 00, dirigidos al señor Decano de la Facultad de Veterinaria. Se hará constar: nombres y apellidos (completos), domicilio, teléfono donde se le pueda ubicar, cédula de identidad, jura de fidelidad a la Bandera Nacional y carnet de salud. Se presentarán en la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad, donde también se encuentran a disposición de los interesados las correspondientes bases y reglamentaciones. — Concursos y Comisiones.

27) (C.C.) 1|pub. 30498 Feb.25-v.feb.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Por la presente se emplaza a la funcionaria la" Srta. Teresa Gómez Porto para que dentro del 3er. (tercer) día justifique debidamente sus inasistencias bajo apercibimiento de considerar que ha renunciado a su puesto. Este emplazamiento se basa en la ley No. 7819 de 7|II|1925 y Art. 2o. del Decreto del 15|X|1929 y se cumple en obediencia a la providencia recaída en el expediente H. C. No. 225|65 caratulado: Sección Personal, comunica que la Auxiliar de Enfermería Teresa Gómez Porto, no concurre a desempeñar sus tareas desde el día 30|1|65, que se transcribe a continuación: Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Regístrese. — Por Secretaría General sígase el trámite establecido para los casos de abandono del cargo. — (Fdo.) Dr. Hugo Villar, Director. — Montevideo, 22 de Febrero de 1965. — Secretaría General.

27) (C.C.) 1|pub. 30496 Feb.25-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23a. SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a Sección de la Capital en autos "Echenique con DECARO, NELSON HUGO y otros. Cobro de multa" Libro 7. Folio 26, se cita y emplaza a don Oscar Gladys Decaro para que comparezca dentro de treinta días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, ante el Juzgado de Paz de la 23a. Sección, sito en Juan Paullier Nº 1745. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. —

27) $ 320.00 10|pub. 2723 Feb.25.-v.mz.12.

INSPECCION DEPARTAMENTAL, COORDINADORA ZONAL, DE ENSEÑAZA PRIMARIA DE MONTEVIDEO

ELECCIONES DE CARGOS 1965.

Se pone en conocimiento de los Maestros-Directores y Maestros, integrantes de las listas correspondientes, las fechas en las cuales se celebrarán las elecciones de cargos para el corriente año lectivo:

EFECTIVIDADES

Maestros de Primer Grado.
Marzo 5 - Hora 8.

Electores: Maestros de Primer Grado, integrantes de la Lista Unica de Concursantes 1964 1960, con derecho a efectividad.

INTERINATOS

Direcciones de Segundo Grado
Marzo 8 - Hora 8.

Electores: Maestros de Segundo Grado, efectivos.

Maestros de Segundo Grado
Marzo 8 - Hora 10.

Electores: Maestros de Segundo Grado, con efectividad en Primer Grado, o sin ella, y Maestros de Primer Grado, efectivos, sin título de Segundo Grado.

Maestros de Primer Grado
Marzo 12 - Hora 8

Electores: Maestros de Primer Grado, integrantes de la Lista Unica de Concursantes 1964 1960, con o sin derecho a efectividad.

Todos los actos señalados, tendrán lugar los días y horas indicados, en el local del Grupo Escolar "Jacobo Varela", sito en la calle Piedra Alta No. 1882. — Hilaria Melazzi de Cabrera, Inspectora Departamental. — Juan C. de Pietro, Director-Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 30500 Feb.25-v.feb.25.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

CUEROLANDIA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "CUEROLANDIA S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, únicos fundadores, aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1º Con el nombre de CUEROLANDIA SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y o exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o Su objeto será: A) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Textil, metalúrgicas, químicas, combustibles, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, valores mobiliarios, madera, cuero, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería, y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; C) Operaciones de cambio, préstamos, inversiones arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles, adquisión o participación en (de) otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3º Será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio previa aprobación del Poder Ejecutivo podrá aumentarlo hasta $ 3.000.000.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrán: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos, en las condiciones que estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes, generales o especiales y recibir u otorgar garantías, personales o reales, inclusive a favor de terceros. D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliéndose con los requisitos legales. F) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4º y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura. III) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando la prioridad de suscripción a los accionistas existentes; la preferencia en el dividendo podrá alcanzar hasta el 15 o|o y la acumulación hasta tres ejercicios. IV) Transferir parcial o totalmente las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el Diario Oficial con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Se considerarán constituídas si se constata la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, se sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la Ley Nº 3545 serán resueltos por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquier de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13 Los fundadores y la señora María T. Silva de Calafat, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen, modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, 16 de Enero de 1964. — Fdo.: Szewa G. de Buka. — León Buka

Certifico: Que las firmas precedentes pertenecen a los esposos Cr. León Buka y Szewa G. de Buka, vecinos hábiles de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo el presente en Montevideo, a 16 de Enero de 1964. — Fdo.: José M. Vilaboa, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "CUEROLANDIA S. A." fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 1.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Doctor Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Fdo.: F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 20 de Octubre de 1964. — Con esta fecha y con el número 512 al folio 2750 del libro 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 481.00. — 1|pub. — 2109.

SISEX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "SISEX S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos quienes firman, únicos fundadores, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con el nombre de: "SISEX S. A." se constituye una sociedad anónima, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior. Su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o Su objeto será: A) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, metalúrgica, química, combustibles, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, valores mobiliarios, madera, cuero, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, es-

pectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; C) Operaciones de cambio, préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles, adquisición o participación en (de) otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3.o Será de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos) representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio previa aprobación del Poder Ejecutivo podrá aumentarlo hasta cinco millones de pesos.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, en las condiciones que estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías, personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 9.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo cuarto y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura; III) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, otorgando la prioridad de suscripción a los accionistas existentes; la preferencia en el dividendo podrá alcanzar hasta el quince por ciento y la acumulación hasta tres ejercicios; IV) Transferir parcial o totalmente las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Se considerarán constituidas si se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, se sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 serán resueltos por una mayoría que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquier de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores y la señora M. T. Silva de Calafat, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, Abril 4 de 1964. — León Buka. — Jesús García Covelo.

Certifico: Que las firmas precedentes pertenecen a los señores Contador León Buka y Jesús García Covelo, vecinos hábiles de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo el presente en Montevideo, a 4 de Abril de 1964. — José Ma. Vilaboa. Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de: "SISEX S. A.", fijando su capital autorizado en la suma de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00);

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 31 de Agosto de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 486 al Fo. 2565 del Libro N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$756.00 1|pub. — 2110.

FERNANDEZ CAPURRO Y BETTOSINI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "FERNANDEZ CAPURRO Y BETTOSINI S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta.

En la ciudad de Montevideo, hoy a doce de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores: I) Gerardo Alfredo Fernández Capurro, casado en primeras nupcias con doña Sara Alicia Escudero Alonso, con domicilio en Veintiuno de Setiembre al número mil cuatrocientos ochenta y tres; II) Enrique Bettosini Casanova, casado en primeras nupcias con doña María Mercedes Solari, con domicilio en Pereyra de la Luz al número un mil cincuenta y nueve, apartamento uno; y III) Eduardo Juan Serra Etchechurry, casado en primeras nupcias con doña Haydée Crocamo, con domicilio en Goes al número dos mil treinta; todos mayores de edad y de esta ciudad, en su calidad de únicos integrantes de la sociedad "FERNANDEZ CAPURRO Y BETTOSINI LTDA.", luego de un cambio de ideas y de acuerdo con los antecedentes que se expresarán, resuelven:

Primero: Antecedentes. Por contrato privado de fecha once de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, los señores Gerardo Alfredo Fernández Capurro, Enrique Bettosini Casanova y Eduardo Juan Serra Etchechurry, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "FERNANDEZ CAPURRO Y BETTOSINI LTDA.". Su domicilio se fijó en la ciudad de Montevideo y su objeto el vinculado con la industria de la construcción. Su capital fue establecido en $ 12.000.00 (doce mil pesos m|n.). El plazo de duración se fijó en tres años, con prórrogas automáticas por períodos sucesivos de tres años, por lo que se encuentra vigente. Este documento fue inscrito en el Registro Público de Comercio el diecinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, con el número sesenta y tres al folio cuarenta y cuatro del libro número tres de contratos.

Segundo: Resolución. Así reunidos resuelven transformar la naturaleza jurídica de la sociedad "FERNANDEZ CAPURRO Y BETTOSINI LTDA.", convirtiéndola en sociedad anónima, a cuyo efecto establecen que regirán en adelante las nuevas normas contenidas en el siguiente estatuto.

Tercero: Estatutos de:

FERNANDEZ CAPURRO Y BETTOSINI S. A.

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1º Transfórmase en sociedad anónima la sociedad de responsabilidad limitada que hasta la fecha venía girando bajo la denominación de "FERNANDEZ CAPURRO Y BETTOSINI LTDA." de acuerdo al contrato privado de fecha once de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, inscrito en el Registro Público de Comercio el diecinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, con el número sesenta y tres al folio cuarenta y cuatro del libro número tres de contratos.

Art. 2º Esta sociedad girará en adelante con el nombre de "FERNANDEZ CAPURRO Y BETTOSINI S. A." y será regida por el presente estatuto. Su domicilio legal será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el Interior y/o Exterior del país; su duración será de cien años a contar del día primero de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, en cuya fecha comenzará a aplicarse el presente estatuto y se considerará transformada esta sociedad, según el artículo 1.o

Art. 3º El objeto de la sociedad, será. A) La comercialización, importación, exportación y representación de mercaderías y materias primas; B) La industrialización de mercaderías y materias primas comprendidas en las ramas de la construcción, textiles, metalúrgicas, químicas, combustibles, lubricantes, transporte, comunicaciones, automotriz alimentación, bebidas tabaco, artículos para el hogar, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, ortopédica, cirugía e higiene, extractiva, minería, marítima, vestimenta de la madera del cuero, caucho, hotelera, prensa, propaganda, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería, relojería y frutos del país; C) Compra, venta, depósito o caución de títulos, valores, papeles de comercio y en general valores mobiliarios de cualquier naturaleza; operaciones de cambio, financieras, recepción de depósitos en dinero o en especie, emisión de pólizas de ahorro o capitalización; préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, permuta, compra, venta, y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros, participación en otras empresas, constituidas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición; en este último caso siempre que su actividad esté comprendida en el objeto de esta sociedad; D) Actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas; E) Arrendamiento de obra y de servicios, relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas, profesionales y administrativas.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 4º El capital autorizado será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones. La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5º El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Director o Directorio compuesto de uno a siete miembros titulares que podrán o no ser accionistas designados anualmente por la asamblea ordinaria. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo, el Directorio por unanimidad, podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6º Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Si fuera uno sólo el Director, éste resolverá válidamente, dejando constancia en libro de actas de sus resoluciones. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias. Podrán sus miembros votar sobre determinado asunto por medio de carta o telegrama, en caso de no poder asistir personalmente a las sesiones.

Art. 7.o Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneración por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y estará sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo Director queda autorizado para llenar la o las vacantes.

pudiendo ejercer por sí sólo las funciones que competen al Directorio.

Art. 9º El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, a y de particulares, Bancos Oficiales o Privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros. D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliéndose con los requisitos legales. G) Dos Directores cualesquiera, o el Director o los Directores especialmente designados al efecto, son los representantes legales de la sociedad. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asamblea

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria y el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en el orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiere, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes. Las asambleas extraordinarias podrán remover o sustituir a uno o más Directores, como también modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 5.o y reglamentar sus sesiones.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el Diario Oficial, con una antelación de tres días, por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado, no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. El Directorio fijará la fecha en que se realizarán los balances anuales, pudiendo modificar la misma si conviniera a la sociedad, la que será debidamente comunicada en los plazos legales a los organismos públicos correspondientes. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y/o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico, si lo hubiera; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria que resolverá por mayoría de votos presentes que comprendan más del cincuenta por ciento del capital integrado, incluso para los casos previstos por la Ley del 15 de Julio de 1903.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio se constituirá con las siguientes personas y cargos que se especifican: Presidente, señor Gerardo Alfredo Fernández Capurro; Secretario: señor Enrique Bettosini Casanova; y Tesorero: señor Eduardo Juan Serra Etchechury.

Art. 18. Quedan comisionados los señores Gerardo Alfredo Fernández Capurro, Enrique Bettosini Casanova, Eduardo Juan Serra Etchechury, contador León Buka y la señora María T. Silva de Calafat, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fue esta acta y de conformidad a la misma, firmamos en el lugar y fecha arriba indicados. — (Fdo.): Gerardo Alfredo Fernández Capurro — Sara Alicia Escudero Alonso de Fernández Capurro. — Enrique Bettosini Casanova. — María Mercedes Solari de Bettosini. — Eduardo Juan Serra Etchechury. — Haydé Crocamo de Serra.

José M. Vilaboa, escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden pertenecen a las siguientes personas: I) A los esposos señor Gerardo Alfredo Fernández Capurro y señora Sara Alicia Escudero Alonso de Fernández Capurro, domiciliados en Veintiuno de Setiembre al número dos mil cuatrocientos ochenta y tres; II) A los esposos señor Enrique Bettosini Casanova y señora María Mercedes Solari de Bettosini, domiciliados en Pereyra de la Luz al número un mil cincuenta y nueve, apartamiento uno; y III) A los esposos señor Eduardo Juan Serra Etchechury y señora Haydée Crocamo de Serra, domiciliados en Goes al número dos mil treinta; todos mayores de edad y de esta ciudad; e identidad de las cuales me la acreditan los testigos con quienes actúo, contador León Buka y señorita Berta Steinberg, personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido la presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo a veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — (Fdo.): José M. Vilaboa, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha se aprobó el estatuto de FERNANDEZ CAPURRO Y BETTOSINI SOCIEDAD ANONIMA con las modificaciones efectuadas a fs. 19, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General".

Fojas 19. — Señor Ministro de Hacienda, contador Raúl Ibarra San Martín. — León Buka, por FERNANDEZ CAPURRO Y BETTOSINI SOCIEDAD ANONIMA, en el expediente N.o 2198|963, a usted digo: Que a efectos de no entorpecer el trámite de la presente gestión y en uso de las facultades que me otorga el artículo 18 del estatuto en vista, eliminamos del artículo 3.o inciso C): los siguientes objetos: recepción de depósitos en dinero o en especie, emisión de pólizas de ahorro o capitalización. Quiera dar el señor Ministro por evacuada la vista conferida. — León Buka, B L A 5853.

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Agosto de 1964. — (Fdo.): F. Cargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 218 al Fo. 993 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Emilia Gleiss, Act. Adj. $ 1.037.00 11pub. 2111.

PELEW S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "PELEW SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución:

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Rincón N.o 461, resuelven aprobar el siguiente

Estatuto:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Se constituye una sociedad de naturaleza anónima, que se regirá por la Ley N.o 11.073 en especial por su artículo séptimo, y se denominará "PELEW S. A.".

Art. 2. Su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes, muebles y|o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la Ley N.o 11.073, podrá: I) Realizar y|o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías en todas sus formas, incluso su importación, exportación y|o representación; II) Efectuar operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, construcciones, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, incluso la adquisición de las mismas; III) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3. El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a $ 300 000.00 (trescientos mil pesos).

Art. 6. Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos.

Art. 7. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 8. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea; que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero mediante carta-poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de *la sociedad, con ilimitadas facultades* de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social y dentro del país, las autorizadas

por el régimen al que se acoge; B) Reglamentar las disposiciones estatutarias en cuanto juzgue necesario; C) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; D) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13 El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de a sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en el orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiera— o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúna la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, cada cinco acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; B) Remover o sustituir en cualquier momento a los Directores o Síndicos; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley número 3545, de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las Oficinas Públicas que correspondan, quedan autorizados los fundadores, o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores Eduardo Giffoni y Aldo Cappellin. — C. M. Tebot. — R. Risso.

Pedro Casas Palacio, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Carlos María Tebot y Carlos Risso Risso, quienes firman C. M. Tebot y C. Risso, uruguayos mayores de edad, vecinos de esta capital y personas que conozco. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro Casas Palacio, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Octubre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de PELEW S. A., fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos), quedando la mencionada sociedad amparada por la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948:

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Octubre de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Eduardo Giffoni, constituyendo domicilio en Rincón 461, al señor Juez digo: que vengo a solicitar se inscriba en el Registro Público y General de Comercio, el estatuto de PELEW S. A. aprobado por el Poder Ejecutivo. Asimismo solicito, se le inscriba en la matrícula de Comerciantes expidiéndoseme el certificado correspondiente. De conformidad a lo prescripto en el artículo 34 del Código de Comercio, manifiesto: Denominación: La sociedad se denomina PELEW S. A.. Administración: Será administrada y dirigida por un Directorio a designarse por los fundadores. Objeto: Surge íntegramente del artículo segundo del estatuto social. Domicilio: Rincón 461, Montevideo. La sociedad no tiene factor ni gerente. Por lo expuesto del señor Juez pido: Previa vista del señor Fiscal se ordene la inscripción del estatuto de PELEW S. A., en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, expidiéndose los edictos de rigor y devolviéndoseme los recaudos que acompaño. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Eduardo Giffoni. — Agustín Minelli, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 5920. — Señor Juez: Puede usted ordenar las inscripciones solicitadas. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1964. — R. Abraham.

15.595. — Montevideo, Noviembre 23 de 1964. — Vistos: Decrétase las publicaciones e inscripciones solicitadas. Remítase al Registro P. y G. de Comercio. Previa liquidación y pago de tributos, háganse los desgloses y archívese. — Agustín de Vega. — Rafael Paysé Reyes.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 21 de Diciembre de 1964. — Con esta fecha y con el número 651 al folio 3377 del libro 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, primero de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Raúl Trigo, Actuario.

$ 667.00. — 1|pub. — 2114.

Radar S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja	$	681.75
Inmuebles	"	140.492.47
Gastos de constitución.	"	1.920.00
Pérdidas anteriores...	"	1.957.54
Pérdidas y ganancias.	"	2.948.24
Acciones a emitir	"	20.000.00
	$	168.000.00

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	$	68.000.00
Capital integrado ...	"	80.000.00
Capital autorizado ...	"	20.000.00
	$	168.000.00

Cuentas de pérdidas y ganancias

Debe —

Inmuebles	$	1.988.24
Gastos de constitución.	"	960.00
	$	2.948.24

Haber —

Resultados del ejerc. .	$	2.948.24
	$	2.948.24

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 24 de noviembre de 1964.

Dirección General de Hacienda. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro de Comercio el 23|10 59 anotado con el N.o 6753 al fo 71 del L.o N.o 11.

$ 140.00 — 1|pub. — 25234.

Isabella S. A.

Balance al 30 de setiembre de 1964

Activo —

Caja	$	5.117.50
Banco del Este	"	844.60
Banco Aldave y Martínez	"	2.621.83
Banco Italo Americano	"	98.86
Deudores varios	"	18.075.00
Caja de Jubilaciones .	"	5.245.70
Accionistas	"	91.000.00
Materia prima	"	20.280.00
Materia prima a recibir	"	219.234.61
Herramientas y enseres	"	85.01
Máquinas, motores e instalaciones	"	179.285.12
Muebles y útiles	"	1.215.85
Gastos de constitución	"	374.00
Pérdidas anteriores ..	"	188.512.48
Pérdidas del ejercicio.	"	14.231.24
Obligaciones a emitir..	"	70.000.00
	$	816.221.20

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	13.842.44
Caja de Asignaciones.	"	2.378.76
Obligaciones a pagar..	"	230.000.00
Capital integrado	"	409.000.00
Capital suscripto	"	91.000.00
Obligaciones	"	70.000.00
	$	816.221.20

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1964

Debe —

Gastos generales	$	11.141.12
Combustibles y lubricantes	"	25.790.34
Sueldos y jornales ..	"	65.648.60
Intereses y descuentos	"	5.368.78
Seguros	"	14.381.67
Seguros sociales	"	14.940.23
Patentes e impuestos .	"	3.096.40
Alquileres	"	9.600.00
Impuesto a las entradas brutas	"	2.623.00
Honorarios	"	2.500.00
Amortizaciones	"	37.800.34
Materias primas	"	90.529.08
	$	283.424.56

Haber —

Ventas	$	269.193.32
Pérdidas del ejercicio .	"	14.231.24
	$	283.424.56

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 6 de noviembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mismos se hallan copiados a fojas 13 y 14 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 16 de marzo de 1959, anotado con el No. 967 al folio 47 del Libro No. 9.

$ 348.00. — 1|pub. — 25235.

MARDOR S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE JULIO DE 1964

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria, realizada el 18 de Diciembre de 1964

ACTIVO

Acciones a emitir			$	300.000.00
Disponible:				
Bco. La Caja Obrera c/ctes.	$	12.340.10		
Caja	"	2.554.33	"	14.894.43
Realizable:				
Hipotecas a n/favor	$	25.000.00		
Documentos a n/favor	"	93.000.00	"	118.000.00
Fijo:				
Inmueble			"	130.500.00
			$	563.394.43

PASIVO

Capital autorizado			$	300.000.00
Amortizable:				
Hipotecas a pagar			"	27.442.17
Patrimonial:				
Capital realizado	$	200.000.00		
Fondo de reserva	"	17.898.81		
Fdo. estb. dividendos	"	7.282.42	"	225.181.23
Exigible:				
Bco. La Caja Obrera cta. alq.			"	134.00
Transitorio:				
Dividendos a pagar	$	10.000.00		
Gastos diferidos	"	637.03	"	10.637.03
			$	563.394.43

Se deja constancia que el presente balance se encuentra copiado en el libro Inventario a foja Nº 26, certificado por el Registro Público de Comercio.

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria, realizada el 18 de Diciembre de 1964

			DEBE		HABER	
Gastos de administración:						
Gastos de administración	$	20.302.85				
Gtos. de conserv. y limpieza	"	8.440.66				
Sueldos	"	16.261.68	$	45.005.19		
Impuestos						
Impuestos y patentes	$	10.261.12				
Cargas sociales	"	10.987.54	"	21.248.66		
Alquileres					$	66.060.94
Intereses y descuentos					"	11.857.26
Resultado del ejercicio			"	11.664.35		
			$	77.918.20	$	77.918.20

Se deja constancia que el presente cuadro de Ganancias y Pérdidas se encuentra copiado a foja Nº 27 del libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria, realizada el 18 de Diciembre de 1964

10% Fondo de reserva	$	1.166.43
Dividendos a pagar	"	10.000.00
Fdo. estab. dividendos	"	497.92
	$	11.664.35

Se deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se encuentra copiada a foja Nº 28 del libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio.

$ 1.296.00 1 pub. — 01342

"LA SAMARITAINE"

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1964

ACTIVO

Mercaderías	$	405.783.63
Cuentas corrientes (Deudores)	"	1.773.97
Caja	"	8.208.20
Oficina de impuestos a las ventas	"	1.020.64
Instalaciones	"	18.456.96
Banco Italiano	"	947.50
Cargos diferidos	"	3.161.60
Caja de Compensación Nº 19	"	6.329.72
Muebles y útiles	"	433.35
Pagos adelantados	"	1.734.52
Caja de Jubilaciones I. C.	"	3.183.01
Pérdidas y Ganancias	"	87.130.74
Acciones a emitir	"	750.000.00
	$	1:288.163.84

PASIVO

Cuentas corrientes (Acreedores)	$	207.499.69
Pedro Russi cta. part.	"	16.139.80
Rolando Brito cta. part.	"	47.139.80
Caja de Compensación Nº 36	"	317.09
Banco de Cobranzas	"	1.494.99
Banco de Crédito	"	4.403.85
Banco de Galicia	"	8.935.14
Caja de Jubilaciones I. C. (Seguro Paro)	"	1.051.45
Caja de Jubilaciones I. C. (Benf. Retiro)	"	1.182.03
Capital integrado	"	250.000.00
Capital autorizado	"	750.000.00
	$	1:288.163.84

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31 DE AGOSTO DE 1964

PERDIDAS

Gastos generales	$	55.950.08		
Impuestos	"	12.604.32		
Amortizaciones	"	838.55		
Leyes sociales	"	33.278.04		
Sueldos	"	93.155.47	$	195.826.46
Utilidad del ejercicio			"	7.799.94
			$	203.626.40

GANANCIAS

Mercaderías generales	$	188.199.31		
Intereses y descuentos	"	15.427.09	$	203.626.40

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de diciembre de 1964.

Y constan copiados en el libro Inventario fol. 76 al 78 rubricado el 16 de julio de 1962.

Las utilidades quedan en cuenta.

$ 936.00 1|pub. — 01348.

SANTA MAGDALENA S. A.

ESTADO DE SITUACION SINTETICO CORRESPONDIENTE AL 19º EJERCICIO TERMINADO EL 31/OCT./964

ACTIVO

Inmuebles	$	234.385.80		
Maquinarias, instalaciones, herramientas y muebles y útiles	"	209.507.31	$	443.893.11
Materias primas, almacenes, repuestos, mercaderías en curso de elaboración, mercaderías elaboradas, mercaderías en poder de terceros e importaciones en trámite			"	2:441.712.70
Caja y Bancos			"	479.421.35
Documentos a cobrar y varios deudores	$	2:112.548.99		
Menos: Previsión descuentos y morosos	"	443.483.57	"	1:669.065.42
Depósitos en garantía y cargos diferidos			"	167.864.78
Marcas y patentes			"	20.000.00
Inversiones en otras empresas			"	2.000.00
Acciones depositadas en garantía			"	15.000.00
Deudores por mercaderías en consignación			"	44.357.41
			$	5:283.294.77

PASIVO

Capital realizado	$ 1:270.500.00		
Reserva estatutaria	" 99.854.52		
Otras reservas	" 617.990.91	$	1:988.345.43
Acreedores prendarios		"	437.500.00
Obligaciones a pagar		"	488.783.00
Acreedores e impuestos a pagar		"	1:609.289.58
Acreedores especiales		"	398.625.67
Hipoteca amortizable		"	33.182.26
Utilidad del ejercicio		"	268.231.42
Depositantes de acciones en garantía		"	15.000.00
Ventas por mercaderías en consignación		"	44.337.41
		$	5:283.294.77

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de diciembre de 1964.

El presente estado se halla copiado a Fs. 364 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de setiembre de 1960 anotado con el Nº 5264 a Fº 288 del libro Nº 11.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL 19º EJERCICIO TERMINADO EL 31|OCT.|964

DEBE

Intereses	$	170.451.02
Combustibles y lubricantes y gastos fabricación	"	1:274.452.14
Impuestos y contribuciones	"	474.177.94
Sueldos, jornales y leyes sociales	"	1:457.781.67
Seguros	"	26.601.75
Reserva para deudores	"	62.079.76
Gastos generales	"	271.067.38
Amortizaciones	"	67.811.49
	$	3:804.423.15
Utilidad del ejercicio 1963/1964	"	268.231.42
	$	4:072.654.57

HABER

Mercaderías generales	$	3:868.413.60
Ventas e ingresos varios	"	191.585.41
Reintegro gastos	"	12.655.56
	$	4:072.654.57

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio		$	355.311.18
Previsión para clientes dudosos		"	62.079.76
Previsión para pago de impuestos		"	25.000.00
		$	268.231.42
A Directores 7% s/$ 268.231.42	$ 18.776.20		
A cargas sociales sobre estas remuneraciones	" 4.798.26	"	23.574.46
A fondo de previsión para ampl. de equipos productivos		"	131.723.64
A fondo de reserva estatutaria		"	11.293.32
A dividendo a distribuir 8% s/$ 1.270.500.00		"	101.640.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de diciembre de 1964.

El presente estado se halla copiado a Fs. 365 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de setiembre de 1960 anotado con el Nº 5264 a Fº 288 del Lº Nº 11.

$ 1.680.00 1|pub. — 01353.

"E.V.E.S." S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1964

A C T I V O

Fijo:		
Muebles y útiles, máquinas de oficina	$	10.103.19
Exigible:		
Deudores por serv. contratados, deudores varios, deudores personales, depósitos en garantía	"	20.707.10
Transitorio:		
Gastos pagados por adelantado, servicios contratados a liquidar	"	1.173.80
Disponible:		
Caja, Bancos en cuenta corriente	"	244.255.18
Nominal:		
Gastos de constitución, instalación, etc.	"	1.00
Cuentas corrientes:		
Corresponsales	"	86.658.30
Cuentas de orden:		
Acciones de directores recibidas en depósito	"	5.000.00
	$	367.898.57

P A S I V O

No exigible:		
Capital integrado, reserva estatutaria	$	44.240.58
Exigible a corto plazo:		
Varios proveedores, varios acreedores, oficinas públicas, varios a pagar	"	45.055.65
Transitorio:		
Deudores por servicios contratados, servicios contratados a liquidar	"	141.775.98
Previsiones:		
Fondo para gtos. sociales, res. varias	"	50.992.86
Cuentas corrientes:		
Corresponsales	"	35.114.43
Utilidades:		
Utilidades de ejercicios anteriores, utilidad del ejercicio	"	45.719.07
Cuentas de orden	"	5.000.00
	$	367.898.57

El balance General ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el día 17 de octubre de 1964.

Los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 23 del Copiador de Balances certificado el día 6 de junio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 2829 al folio 24 del libro Nº 8.

CUENTA DE RESULTADOS EJERCICIO 1963/64

Comisiones ganadas:				
S/venta de servicios			$	248.785.40
S/venta de pasajes marítimos			"	4.889.69
S/venta de pasajes aéreos			"	19.522.02
S/venta de pasajes de ómnibus			"	190.797.61
			$	463.994.72
Menos:				
Transferencia de comisiones a corresponsales			"	5.217.94
Ingresos netos de explotación			$	458.776.78
Menos:				
Gastos generales:				
Sueldos, aguinaldos, gastos sociales	$	255.221.29		
Gastos de representación, locomoción viajes, etc.	"	21.678.89		
Gtos. variables, energía, agua, út. de oficina, limpieza, teléf., timbres, sellados, propag., franqueo y telegramas, etc.	"	112.434.38		
Alquileres, patente de giro, impuestos municipales y otros	"	24.397.99		
Depreciación de muebles y útiles de máquinas de oficina	"	1.378.54	"	415.111.09
Utilidad neta de explotación			$	43.665.69
Menos:				
Descuentos concedidos			"	4.115.17
			$	39.550.52
Más:				
Descuentos obtenidos			"	3.235.74
Utilidad del ejercicio			$	42.786.26

El balance general ha sido aprobado por la Asamblea Ord. de Accionistas realizada el día 17 de octubre de 1964.

Los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 24 del Copiador de Balances certificado el día 6 de junio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 2829 al folio 24 del libro Nº 8.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

AL 30 DE JUNIO DE 1964

Utilidad del ejercicio 1963-64			$	42.786.26
Retribuciones especiales			"	27.653.82
			$	15.132.44
Fondo de reserva 5% s/$ 15.132.44	$	756.62		
Directorio 6% s/$ 15.132.44	"	907.95	"	1.664.57
			$	13.467.87
Utilidades anteriores			"	2.932.81
			$	16.400.68
Dividendo de 40% sobre capital integrado de $ 40.000.00			"	16.000.00
Saldo a cuenta nueva			$	400.68

El balance general ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas el día 17 de octubre de 1964.

Los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 25 del Copiador de Balances certificado el día 6 de junio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 2820 al folio 24 del libro Nº 8.

$ 1.896.00 1 pub. — 01359.

INDUSTRIALIZADORA DE MAIZ S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1964

ACTIVO

Activo corriente:				
Caja y bancos	$	1:540.514.80	$	2:346.075.79
Depósitos para importación, otros	"	805.560.99		
Documentos a cobrar	"	136.703.04		
Deudores por rentas	"	7:603.986.36		
Otros deudores	"	338.599.79		
	$	8:079.289.19		
Menos reserva deudores morosos	"	70.876.14	"	8:008.413.05
Compañías afiliadas			"	5:683.492.12
Existencias:				
Productos terminados y en proceso	$	2:823.984.12		
Maíz	"	3:352.446.20		
Semilla de maiz y fertilizante	"	14.573.38		
Materias primas y envases	"	3:464.058.22		
Suministros y materiales varios	"	898.854.31	"	10:553.916.23
Activo transitorio:				
Pagos anticipados y cargos diferidos			"	3:029.284.79
Activo fijo:				
Terrenos	$	132.221.22		
Edificios, maquinarias y equipos y marcas	"	18:018.710.75		
Muebles y útiles de oficina	"	389.508.48		
	$	18:540.440.45		
Menos depreciación	"	1:340.462.63	"	17:199.977.82
Automotores (valor depreciado)			"	515.024.33
Construcciones en curso			"	1:639.307.74
			$	48:975.491.87

PASIVO

Pasivo corriente:		
Documentos a pagar bancos	$ 24:769.285.90	
Otros documentos a pagar	" 5:291.739.39	$ 30:061.025.29
Cuentas varias a pagar		" 4:718.105.29
Provisiones:		
Para impuestos	$ 1:110.031.33	
Varios	" 1:491.500.48	" 2:601.531.81
Compañías afiliadas		" 1:261.562.81
Pasivo a largo plazo:		
Documentos a pagar		" 3:901.391.31
Capital y ganancias:		
Capital	$ 6:000.000.00	
Excedente del reavalúo	" 174.68	
Reserva legal	" 6.601.86	
Ganancias	" 425.098.82	" 6:431.875.36
		$ 48:975.491.87

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1º de Octubre de 1963 a 30 de Setiembre de 1964

Venta y otros ingresos		$ 23:678.399.10
Costo de mercadería vendida	$ 14:380.167.48	
Depreciación de fábrica	" 493.890.52	
Gastos venta y propaganda	" 1:785.153.66	
Gastos gral. de administración	" 1:690.701.48	
Gastos de distribución	" 391.159.11	
Depreciaciones varias	" 165.805.95	
Impuestos	" 1:875.219.11	
Intereses	" 2:136.267.04	" 22:918.364.35
Egresos varios		" 760.034.75
Egresos varios		" 638.091.55
Resultado del ejercicio — Ganancias		$ 121.943.20

Las utilidades pasan a reserva.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 29 de diciembre de 1964.

Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 33, 34 y 35 del libro de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de febrero de 1959 y anotado con el Nº 305 a fº 35 del libro 9.

$ 1.680.00 1|pub. — 01341

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

VERTICAL S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1964

ACTIVO		
Caja y Bancos		$ 24.570.94
Deudores varios		" 3.450.00
Accionistas		" 20.000.00
Inmuebles		" 149.321.63
Gastos de constitución		" 1.00
Gastos de hipoteca		" 12.252.85
Acciones a emitir		" 400.000.00
		$ 609.596.42
PASIVO		
Acreedores varios		$ 3.643.98
Hipotecas		" 76.624.89
Provisiones		" 1.000.00
Pérdidas y ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	$ 7.020.80	
Utilidad del ejercicio	" 21.306.75	" 28.327.55
Capital integrado		" 80.000.00
Capital suscrito		" 20.000.00
Capital autorizado		" 400.000.00
		$ 609.596.42

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de noviembre de 1964.

El presente estado se halla copiado a folios 38 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de octubre de 1952 y anotado con el Nº 4834 a Fº 149 del libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 30 DE JUNIO DE 1964

DEBE	
Impuestos municipales	$ 1.864.58
Timbres y sellados	" 1.277.83
Intereses	" 4.675.42
Impuesto sustitutivo herencias - Provisión	" 1.000.00
Sobretasa inmobiliaria año 1964	" 970.25
Contribución inmobiliaria - Adicional 1963	" 1.830.00
Honorarios contables - Provisión	" 1.800.00
Amortizaciones	" 4.541.92
Gastos varios	" 933.25
Utilidad del ejercicio	" 21.306.75
	$ 40.200.00
HABER	
Alquileres	$ 40.200.00

CUADRO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo ejercicio anterior	$ 7.020.80
Utilidad del ejercicio	" 21.306.75
	$ 28.327.55
Dividendo 25% en efectivo	" 20.000.00
Saldo a próximo ejerc.	$ 8.327.55

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 20 de noviembre de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 39 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de octubre de 1952 y anotado con el Nº 4834 a Fº 149 del libro respectivo.

$ 1.344.00 1|pub. — 01366.

COLOMBINO HNOS. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1964

ACTIVO		PASIVO	
Edificio	$ 3:907.284.88	Acreedores bancarios	$ 2:250.000.00
Maquinarias, muebles, etc.	" 2:953.668.54	Cuentas a pagar	" 1:432.864.01
Mercaderías y trabajos en fabricación	" 6:571.536.97	Acreedores documentados	" 34.012.60
Mercaderías en tránsito y aduana	" 367.713.39	Otras cuentas acreedoras	" 1:575.027.93
Valores y depósitos en garantía	" 904.470.19	Préstamos hipotecarios	" 742.001.19
Caja	" 1:137.895.80	Acreedores especiales	" 595.701.49
Cuentas a cobrar	" 3:960.097.91	Dividendos a pagar	" 5.200.00
Deudores personal	" 69.964.05	Capital integrado	" 4:652.800.00
Pagos anticipados	" 348.423.49	Reserva estatutaria	" 244.304.50
Gastos de constitución S. A.	" 1.00	Reservas varias	" 7:229.615.94
Créditos documentarios	" 77.587.25	Provisiones varias	" 756.196.71
Valores recibidos en préstamo p. garantía	" 3.450.00	Ganancias del ejercicio	" 703.331.85
Valores de terc. dep. en garantía	" 69.928.00	Bancos por créditos abiertos	" 77.587.25
Acciones dep. en garantía	" 30.000.00	Depositantes de acciones en garantía	" 30.000.00
		Terceros por valores prestados	" 73.378.00
Total del activo	$ 20:402.021.47	Total del pasivo	$ 20:402.021.47

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 25 de Noviembre de 1964.

El presente estado se halla copiado a Folios 76 del libro Balances Trimestrales certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de Febrero de 1951.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 1963/1964

Total de ventas		$ 16:408.925.61
Menos:		
Sueldos, jornales y aportes	$ 5:431.216.98	
Materiales	" 5:508.302.36	
Gastos generales	" 3:748.781.48	
Amortización del activo fijo	" 499.411.73	
Gastos financieros	" 664.092.51	" 15:851.805.06
		$ 557.120.55
Ganancias varias		" 146.211.30
Utilidad líquida		$ 703.331.85

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 25 de Noviembre de 1964.

El presente estado se halla copiado a Folios 78 del libro Balances Trimestrales certificado por el Registro Público y General del Comercio el 1ro. de Febrero de 1951.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad		$ 703.331.85
Menos:		
Provisiones:		
Para varios impuestos		" 150.000.00
		$ 553.331.85
5% Reserva estatutaria		" 27.666.59
		$ 525.665.26
11% Para miembros del Directorio, Síndico y Secretario de Actas	$ 57.823.18	
7% Para Administradores de la Sociedad	" 36.796.57	
8% Para remuneración extra al Personal	" 42.053.22	" 136.672.97
		$ 388.992.29
Dividendo:		
8% En acciones s/$ 4:652.800.00		" 372.224.00
Sobrante para imprevistos		$ 16.768.29

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 25 de Noviembre de 1964.

El presente estado se halla copiado a Folios 77 del libro Balances Trimestrales certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1ro. de Febrero de 1951.

$ 1.920.00 1|pub. — 01432.

EVERA S. A. COMERCIAL

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1964

ACTIVO		PASIVO	
Muebles e inmuebles	$ 4:274.607.77	Capital y reservas	$ 4:700.000.00
Mercaderías en existencias	" 7:356.832.64	Acreedores varios	" 22:884.263.93
Caja y bancos	" 2:985.604.04	Cuentas transitorias	" 2:297.837.33
Acciones y títulos	" 25.967.11	Ganancias y pérdidas	" 2:502.967.88
Deudores varios	" 16:382.301.48	Cuentas de orden	" 132.039.89
Depósitos previos importación	" 99.132.10		
Letras de tesorería U$S	" 138.242.16		$ 32:517.109.03
Cuentas transitorias	" 1:122.381.84		
Cuentas de orden	" 132.039.89		
	$ 32:517.109.03		

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 23 del corriente.

El presente estado se halla copiado a folio Nº 12 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 29/Oct./63 y anotado con el Nº 8386 a folio 77 del libro Nº 14.

$ 528.00 1 pub. — 00339

ELECTRO DIESEL DEL URUGUAY S. A. (ELDIUSA)

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1964

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 19.005.66	Bancos	$ 26.848.89
Bancos moneda extranjera	" 34.32	Cuentas corrientes (Saldos acreedores)	" 287.483.16
Cuentas corrientes (Saldos deudores)	" 533.111.41	Deudores varios (Saldos acreedores)	" 4.926.45
Deudores varios (Saldos deudores)	" 11.728.06	Cuentas a pagar	" 85.701.89
Deudores en gestión	" 1.672.90	Acreedores varios	" 20.660.33
Depósitos previos	" 121.690.62	Obligaciones a pagar	" 317.708.00
Préstamos al personal	" 1.200.00	Impuestos a pagar	" 190.666.39
Documentos a cobrar	" 25.066.95	Previsión aguinaldos y licencias	" 37.241.00
Mercaderías	" 1:541.392.50	Créditos con el exterior	" 74.304.59
Importaciones en trámite	" 454.234.05	Créditos documentarios	" 213.706.81
Acciones y valores	" 2.915.50	Capital integrado	" 1:109.400.00
Maquinaria y equipo	" 156.885.44	Reservas especiales	" 132.602.40
Instalaciones y herramientas	" 15.970.40	Reserpas para ampl. efectiva de equipos	" 87.397.60
Muebles y útiles	" 66.434.60	Reservas para depreciación	" 103.443.68
Elementos de locomoción	" 160.700.00	Utilidad a distribuir	" 456.883.32
Pagos adelantados	" 16.723.10	Capital autorizado a suscribir	" 890.600.00
Cargos diferidos	" 20.209.00	Depositarios de garantías	" 4.300.00
Acciones a emitir	" 890.600.00		
Depósitos en garantía	" 4.300.00		$ 4:043.874.51
	$ 4:043.874.51		

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 16 de Diciembre de 1964.

Los mismos se hallan copiados a fs. 40 del libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27|4|61 y anotado con el Nº 2252 al Folio 426 del libro 11.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DISTRIBUCION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30/OCT./64

Utilidad bruta por ventas			$ 2:104.153.97
Gastos:			
Propaganda	$ 132.450.83		
Servicio de garantía	" 2.894.05		
Gastos de viajero	" 12.848.24		
Comisiones por venta	" 14.756.47		
Embalaje	" 3.567.56		
Alquileres locales	" 64.400.00		
Higiene y cons. local	" 24.063.15		
Impuesto a las ventas	" 178.044.80		
Contribuciones jubilatorias	" 120.709.14		
Asignaciones familiares	" 33.526.96		
Seguro enfermedad	" 6.035.56		
Descuentos y rebajas	" 10.004.99		
Sueldos	" 475.689.53		
Aguinaldos y licencias	" 49.349.23		
Compensaciones especiales	" 68.456.46		
Varios	" 30.264.54		
Correo y telégrafo	" 3.623.35		
Luz y teléfono	" 21.404.66		
Locomoción	" 35.358.34		
Papel sellado y timbres	" 43.386.25		
Papelería y útiles de oficina	" 14.632.28		
Cons. de equipos de oficina	" 1.644.00		
Asistencia e higiene personal	" 3.547.45		
Publicaciones estatutarias y legales	" 1.176.00		
Varios impuestos	" 34.407.00		
Impuestos municipales	" 5.365.90		
Intereses pasivos	" 27.740.50		
Impuestos y comisiones bancarias	" 59.058.61		
Honorarios profesionales por asesoram.	" 31.920.00		
Seguros	" 30.252.40		
Gastos de representación	" 5.499.28		
Gastos de viaje técnicos contratados	" 77.162.40		
Reposición de herramientas y útiles	" 2.593.26		
Materiales varios	" 10.447.34	$ 1:641.280.43	
Amortizaciones:			
Maquinaria y equipo	$ 15.688.54		
Instalaciones	" 2.861.54		
Herramientas	" 332.54		
Muebles y útiles	" 6.643.56		
Elementos de locomoción	" 32.140.00		
Cargos diferidos	" 4.041.80	" 61.707.98	" 1:702.988.41
Utilidad neta de explotación			$ 401.165.56
Utilidades varias			" 54.787.98
			$ 455.953.54
Saldo ejercicio anterior			" 929.78
Utilidad neta a distribuir			$ 456.883.32

PROYECTO DISTRIBUCION UTILIDADES

Utilidad neta a distribuir		$ 456.883.32
Reserva ampliación efectiva de equipos	$ 150.000.00	
Dividendo 27,56025	" 305.753.41	
Saldo a cuenta nueva	" 1.129.91	
	$ 456.883.32	$ 456.883.32

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 16 de Diciembre de 1964.

Los mismos se hallan copiados a fs. 41 del libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27|4|61 y anotado con el Nº 2252 al Folio 426 del libro 11.

$ 2.400.00 1|pub. — 01431.

LUI S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	72.825.12	Banco Hipotecario	$	17.590.57
Muebles y útiles	"	40.296.83	Hipotecas a pagar	"	230.000.00
Inmuebles	"	258.264.65	Obligaciones a pagar	"	17.926.83
Gastos de constitución	"	373.00	Acreedores varios	"	62.680.92
Pérdida	"	6.438.72	Capital integrado	"	50.000.00
	$	378.198.32		$	378.198.32

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el siete de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

El presente estado se halla copiado a folio ocho del copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1960 y anotado con el Nº 395 al folio 159 del libro 10.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

GANANCIAS				
Alquileres percibidos			$	35.000.00
PERDIDAS				
Intereses	$	15.221.70		
Gastos generales	"	301.00		
Impuestos	"	17.004.09		
Amortización: Muebles y útiles	"	4.477.42	"	37.004.21
Pérdida del ejercicio			$	2.004.21

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el siete de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

El presente estado se halla copiado a folio nueve del Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1960 y anotado con el Nº 395 al folio 159 del libro 10.

$ 420.00 1|pub. — 01151.

"ESTANCIAS LA NONA S. A."

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO				
Caja			$	450.40
Bancos			"	8.73
Inmuebles			"	440.295.78
Gastos de constitución	$	3.716.05		
Menos: Amortizaciones	"	2.972.84	"	743.21
Pérdidas y ganancias			"	16.859.45
			$	458.357.57
PASIVO				
Acreedores varios			$	241.147.13
Intereses a pagar			"	6.807.36
Hipoteca a pagar			"	10.403.08
Capital autorizado	$	800.000.00		
Menos: Acciones a emitir	"	600.000.00		
	$	200.000.00	"	200.000.00
			$	458.357.57

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		
Amortizaciones (s/$ 3.716.05 gastos de const.)	$	743.21
Intereses pagados	"	20.670.98
Gastos generales	"	816.37
Impuestos municipales	"	105.60
Impuestos nacionales	"	1.326.28
	$	23.662.44
HABER		
Arrendamientos	$	22.693.00
Pérdidas del ejercicio (Pasan a cta. nueva)	"	969.44
	$	23.662.44

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de Diciembre de 1964.

El presente estado se halla copiado a fs. 8 (ocho) del libro Cdor. de cartas certificado por el Rtro. Pco. y Gral. de Comercio el 7 de Octubre de 1957 y anotado con el Nº 3121 a Fo. 85 del Lº 7.

$ 420.00 1|pub. — 01152.

"ESTANCIAS LA NONA S. A."

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO				
Caja			$	335.00
Bancos			"	8.73
Inmuebles			"	440.295.78
Gastos de constitución	$	3.716.05		
Menos: Amortizaciones	"	3.715.05	"	1.00
			$	440.640.51
Pérdidas y ganancias			"	23.574.17
			$	464.214.68
PASIVO				
Acreedores varios			$	241.147.13
Intereses a pagar			"	13.107.36
Cuentas a pagar			"	1.045.08
Hipoteca a pagar			"	8.915.11
Capital autorizado	$	800.000.00		
Menos: Acciones a emitir	"	600.000.00	"	200.000.00
			$	464.214.68

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		
Amortizaciones (s/$ 3.716.05 gastos de const.)	$	742.21
Intereses pagados	"	26.868.48
Impuestos nacionales	"	2.550.00
Impuestos municipales	"	3.073.58
Gastos generales	"	866.45
	$	34.100.72
HABER		
Arrendamientos	$	27.386.00
Pérdidas (Pasan a cuenta nueva)	"	6.714.72
	$	34.100.72

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de Diciembre de 1964.

El presente estado se halla copiado a fs. 9 (nueve del libro Cdor. de Cartas certificado por el Rtro. Pco. y General de Comercio el 7 de Octubre de 1957 y anotado con el Nº 3121 a Fº 85 del Lº 7.

$ 432.00 1|pub. — 01153.

ESTANCIAS LA NONA S. A.

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1964

ACTIVO				
Caja			$	5.916.03
Bancos			"	8.73
Inmuebles			"	435.655.05
Gastos de constitución			"	1.00
Pérdidas y ganancias			"	10.833.13
			$	452.413.94
PASIVO				
Acreedores varios			$	56.147.13
Intereses a pagar			"	3.930.29
Hipotecas a pagar			"	7.336.52
Capital autorizado	$	800.000.00		
Accciones a emitir	"	415.000.00		
Capital integrado	$	385.000.00	"	385.000.00
			$	452.413.94

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		
Amortizaciones	$	4.640.73
Intereses pagados	"	8.372.15
Gastos generales	"	31.20
Impuestos municipales	"	1.093.40
Impuestos nacionales	"	507.48
Pérdidas y ganancias (Pasa a cuenta nueva)	"	12.741.04
	$	27.386.00
HABER		
Arrendamientos	$	27.386.00
	$	27.386.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de Diciembre de 1964.

El presente estado se halla copiado a fs. 10 (diez) del libro Copiador de Cartas certificado por el Rtro. Pco. y General de Comercio el 7 de Octubre de 1957 y anotado con el Nº 3121 a Fº 85 del libro 7.

$ 420.00 1|pub. — 01154.

COMPAÑIA REAL HOLANDESA DE AVIACION (K.L.M.)
(Sucursal Montevideo)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO

Fijo:						
Muebles y útiles	P$U	89.559.10				
Depreciación	"	46.946.96	P$U	42.612.14		
Vehículos	P$U	53.187.07				
Depreciación	"	31.912.24	"	21.274.83		
Instalaciones	P$U	56.248.00				
Depreciación	"	28.124.00	"	28.124.00	P$U	92.010.97
Exigible:						
Deudores varios			P$U	231.035.92		
Depósitos de valores en garantía			"	1.686.72		
Casa matriz			"	127.658.40	"	360.381.04
Disponible:						
Caja			P$U	22.717.60		
Bancos			"	52.445.19	"	75.162.79
Transitorio:						
Gastos anticipados					"	156.085.40
					P$U	683.640.20

P A S I V O

No exigible:				
Capital asignado			P$U	10.000.00
Exigible:				
Acreedores varios	P$U	653.493.21		
Gastos e impuestos a pagar	"	19.739.99		
Retenciones por cuenta de terceros	"	200.00		
Impuestos aeropuerto	"	207.00	"	673.640.20
			P$U	683.640.20

No se realiza Asamblea por ser Sucursal de Empresa Extranjera.

El presente estado está copiado al folio 85 del libro de Inventario certificado al 11 de mayo de 1951, anotado con el Nº 2079 al folio 345 del libro 1.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR EL AÑO 1963

D E B I T O S

Locales:				
Gastos generales	P$U	48.634.69		
Gastos aeropuerto	"	27.884.11		
Publicidad	"	160.737.01		
Sueldos	"	403.426.61		
Leyes sociales	"	138.889.76		
Gastos varios de personal	"	17.363.90		
Impuestos y sellados	"	43.090.47		
Amortizaciones	"	24.970.28		
Alquileres	"	55.568.60		
Seguros	"	5.910.23		
Atención de pasajeros	"	12.882.66		
Impresos y útiles de oficina	"	13.301.54		
Telecomunicaciones	"	13.462.74		
Gastos varios de vehículos	"	23.091.00		
Gastos promoción ventas	"	22.028.19		
Aprovisionamiento de aviones	"	9.547.14		
Aduana, migraciones y atención de vuelos	"	3.882.84	P$U	1:024.671.77
Casa matriz:				
Proporción de gastos operativos correspondiente a la Sucursal Montevideo, sobre el total de los gastos operativos centrales de la Cía. Real Holandesa de Aviación - La Haya (Holanda)			"	2:495.820.00
			P$U	3:520.491.77

C R E D I T O S

Locales:		
Ingresos de tráfico	P$U	2:621.463.65
	P$U	2:621.463.65
Saldo que se traspasa a Casa Matriz	"	899.028.12
	P$U	3:520.491.77

No se realiza Asamblea por ser Sucursal de Empresa Extranjera.

El presente estado está copiado al folio 84 del libro de Inventario certificado el 11 de Mayo de 1951, anotado con el Nº 2.079 al folio 345 del libro 1.

$ 936.00 1|pub. — 1201.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

SERRATOSA & CASTELLS S. A.

BALANCE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1964

ACTIVO

Activo disponible:			
Caja y Bancos			582.441.95
Activo exigible:			
Cuentas corrientes	155.174.99		
Documentos a cobrar	1:044.958.73		
Otras cuentas a cobrar	762.260.98	1:962.394.70	
Menos: Previsión para deudores morosos		35.010.00	1:927.384.70
Activo especial:			
Inversiones		22.026.29	
Siam Di Tella Bs. As. y otros deudores del grupo		679.846.58	701.872.87
Activo realizable:			
Mercaderías, materias primas y materiales		18:801.880.92	
Productos en proceso		2:664.632.83	
Mercadería en viaje y aduana		1:820.600.35	23:287.114.10
Activo inmovilizado:			
Inmuebles	3:859.142.27		
Amortización de inmuebles	71.962.93	3:787.179.34	
Adelanto por compra de inmuebles		1:538.221.40	
Maquinarias e instalaciones	5:076.276.23		
Amortización maquinarias e instal.	2:451.525.71	2:624.750.52	
Herramientas	3:727.059.36		
Amortización herramientas	2:562.717.38	1:164.341.98	
Muebles y útiles	658.957.68		
Amortización muebles y útiles	434.088.10	224.869.58	
Rodados	307.736.98		
Amortizaciones rodados	146:692.05	161.044.93	
Bienes de uso en elaboración		776.147.99	10:276.565.74
Activo inmaterial:			
Marcas y patentes			6.00
Activo Transitorio:			
Pagos adelantados y cargos diferidos			942.527.92
Total activo			37:717.903.28

PASIVO

Pasivo exigible:		
Bancos	4:036.281.90	
Obligaciones a pagar	3:695.589.01	
Cuentas varias a pagar	4:415.737.59	
Deudas por jornales a pagar y cargas sociales	1:947.332.03	
Deudas diversas	757.183.57	14:852.124.10
Pasivo a largo plazo:		
Préstamo Eximbank Ley Nº 480	1:382.614.00	
Caja de Jubilaciones	203.281.21	1:585.895.21
Pasivo especial:		
Siam Di Tella Bs. As. y otros acreedores del grupo	4:645.565.81	
Cuentas depósito	244.489.75	4:890.055.56
Pasivo transitorio:		
Utilidades diferidas		506.173.53
Previsiones:		
Para cargas sociales, impuestos, contribuciones, etc.		2:795.327.75
Pasivo no Exigible:		
Capital integrado	10:474.600.00	
Integraciones a capitalizar	29.60	
Reserva estatutaria	310.613.83	
Reserva ampliación equipos	67.818.48	
Reserva especial	23.422.61	
Reserva revaluación activo fijo	702.948.50	
Saldo de resultado ejercicio anterior	8.867.26	
Resultado del ejercicio	1:500.026.85	13:088.327.13
Total pasivo		37:717.903.28

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO 1963/1964

Ganancia bruta de explotación		4:280.528.55
Ventas	36:646.490.70	
Costo de ventas	32:365.962.15	
Ingresos servicio mecánico		3:433.306.47
Intereses ganados		86.805.14
Comisiones		139.929.87
Ganancia venta bienes en uso		28.293.04
Ingresos varios		97.927.02
Dividendos ganados		2.276.48
		8:069.066.57
Gastos de venta, administración y cobranzas		582.395.32
Costo servicio mecánico		4:097.056.29
Intereses pagados		1:884.223.90
Egresos varios		5.364.21
Utilidad del ejercicio		1:500.026.85
		8:069.066.57

PROYECTO DE DIVIDENDOS

Utilidades a distribuir:	
Utilidad ejercicio anterior	8.867.26
Utilidad ejercicio actual	1:500.026.85
Total	1:500.894.11

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo 10,5% s/10.474.600.00	1:099.833.00
Retribución directorio 15% s/1.500.026.85	225.004.00
Reserva estatutaria 3% s/1.500.026.85	45.000.00
Retribución especial al personal	100.000.00
Saldo a cuenta nueva	39.057.11
Total	1:508.894.11
Reserva a distribuir:	
Reserva revaluación activo fijo	702.948.50
Capitalización 6,5% s/10.474.600.00	680.849.00
Saldo a cuenta reserva	22.099.50

Certificamos que la aceptación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas surge del libro de Actas de Asamblea de nuestra Sociedad a fs. 112, en Asamblea Gral. Ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 1964.

Libro rubricado en el Juzgado Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno el 24 de noviembre de 1944, inscripto en el Registro Pco. de Comercio con el Nº 1 al Fº 1 y siguientes del Tomo 11 del Registro de Contratos. Que dicho Balance se encuentra íntegramente transcripto en el Libro Inventario de la Sociedad de fs. 558 y sig.

$ 3.024.00 1|pub — 01248.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".